



## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### **Consejería de Educación, Ciencia e Investigación**

- 20655 7745 Orden de 2 de junio de 2008 de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas a federaciones de asociaciones de alumnos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para financiar gastos de gestión y mantenimiento y proyectos de actividades que favorezcan el asociacionismo, la mejora de la convivencia y la participación activa de los alumnos durante el curso 2008/2009.

#### 2. Autoridades y Personal

##### **Consejería de Educación, Ciencia e Investigación Universidad de Murcia**

- 20665 7744 Resolución de 26 de mayo de 2008, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra a don Gregorio José Molina Cuberos, profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento "Electromagnetismo".

#### 3. Otras Disposiciones

##### **Consejería de Agricultura y Agua**

- 20665 7832 Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se convoca y regula la sexta edición del premio "Calidad Agroalimentaria".

##### **Consejería de Educación, Ciencia e Investigación**

- 20669 7831 Resolución de 30 de mayo de 2008, por la que se publica el convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Federación de Municipios de la Región de Murcia para la subvención del transporte universitario, para el año 2008.

##### **Consejería de Cultura, Juventud y Deportes**

- 20671 7754 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de zona arqueológica, a favor del conjunto formado por el asentamiento eneolítico de El Prado y la Villa Romana de Los Cipreses, en Jumilla (Murcia).

##### **Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio**

- 20671 7829 Orden de 5 de junio de 2008, de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio por la que se establecen las medidas de prevención de incendios forestales en la Región de Murcia para el año 2008.

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Presidencia**

- 20674 7749 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

##### **Consejería de Economía, Empresa e Innovación**

- 20674 7818 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Fotoblan Solar, S.L., la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial denominada "Planta fotovoltaica Balsa Rosa", en el término municipal de Blanca.

##### **Consejería de Agricultura y Agua**

- 20677 7830 Anuncio de notificación de diversas resoluciones por las que se procede a dar de baja en el Registro Regional de Explotaciones Porcinas (RREP) diferentes explotaciones.
- 20687 8243 Anuncio de adjudicación de contrato.

##### **Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**

- 20687 7756 Notificación de liquidaciones de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transporte.
- 20688 7757 Notificación de liquidaciones de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transporte.

ESTE BOLETÍN LLEVA ADJUNTO UN SUPLEMENTO

BORM

Pág.

	<b>Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes</b>
20689	7758 Notificación de liquidaciones de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transporte.
20690	7759 Notificación de liquidaciones de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transporte.
20691	7760 Notificación de liquidaciones de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transporte.
20693	7762 Notificación de liquidaciones de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transporte.
20694	7763 Notificación de liquidaciones de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transporte.
20695	7764 Notificación de liquidaciones de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transporte.
20695	7765 Notificación de liquidaciones de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transporte.
20696	7766 Notificación de liquidaciones de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transporte.
20696	7767 Notificación de liquidaciones de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transporte.
20697	8206 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obra nueva.

**Consejería de Sanidad**

20698	7770 Anulación de la inscripción en el ROESB con número S/678/MU.
-------	---

**Consejería de Empleo y Formación**

20698	7824 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.
20698	7825 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Trabajadores.

**Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio**

20698	7807 Anuncio de información pública de solicitud de autorización ambiental integrada para el proyecto de ampliación de la explotación porcina situada en paraje Santa Teresa, pedanía Las Palas, término municipal de Fuente Álamo, con número de expediente 338/07 AU/AI, a petición de José Pagán García, con N.I.F. 22938309H.
20699	7828 Edicto de la Dirección General del Medio Natural de la Región de Murcia, anunciando expediente de declaración de utilidad pública del Monte "Avilés" del término municipal de Lorca (Murcia).
20700	8105 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de la Vía Pecuaria denominada "Colada de Los Cánovas a Cartagena", con destino a la instalación de Línea Aérea Eléctrica la Asomada-Lorca, en el término municipal de Fuente Álamo, y solicitado por la mercantil ASETYM, S.A.
20700	8112 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización ambiental integrada de una explotación porcina ubicada en el paraje Calavera y Ral, sitio Flotas de Calcete, en el término municipal de Alhama de Murcia, con el n.º de expediente 3210/07 de AU/AI, a solicitud de Juan de Dios Martínez García, NIF - 52801600-V y Antonio Tudela Andreo, NIF -32209463-W.

**II. Administración General del Estado****2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio de Economía y Hacienda****Delegación de Economía y Hacienda de Murcia  
Subgerencia del Catastro de Cartagena**

20701	8191 Aprobación de la Ponencia de valores total de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Fuente-Álamo.
-------	--

**Ministerio de Trabajo e Inmigración****Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección General de Murcia**

20701	8103 Notificación de embargos de bienes inmuebles.
-------	--

**Ministerio de Medio Ambiente****Confederación Hidrográfica del Segura**

20704	7804 Información pública y notificación edictal.
-------	--

**III. Administración de Justicia****De lo Social número Uno de Cartagena**

20705	7808 Demanda 267/2008. MC.
20705	7809 Demanda 880/2007. MC.

**Primera Instancia número Dos de Cieza**

20705	8113 Ejecución hipotecaria 360/2006.
-------	--------------------------------------

**Primera Instancia número Cinco de Molina de Segura**

20706	7735 Verbal desahucio falta pago 455/2007.
-------	--

Pág.

	<b>De lo Social número Dos de Murcia</b>
20707	7810 Demanda 240/2008.
20708	7823 Demanda 114/2006.
	<b>De lo Social número Tres de Murcia</b>
20708	7811 Demanda 412/2008.
	<b>De lo Social número Cuatro de Murcia</b>
20709	7709 Procedimiento demanda 478/2007.
	<b>De lo Social número Cinco de Murcia</b>
20709	7819 Ejecución 155/2007 y acumuladas 35/08, 41/08, 49/08 y 81/08.

**De lo Social número Seis de Murcia**

20711	7812 Demanda 681/2007.
20711	7821 Demanda 761/2007.
20711	7822 Demanda 876/2007.

**De lo Social número Siete de Murcia**

20712	7726 Autos 356/08.
20712	7800 Autos 324/08.
20712	7806 Autos 281/08.
20713	7813 Autos 359/08.
20713	7814 Autos 447/08.
20713	7820 Proceso n.º 358/08.

**IV. Administración Local****Alhama de Murcia**

20714	7802 Anuncio de adjudicación de obras.
-------	--

**Bullas**

20714	7496 Resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa del dominio público local de la telefonía móvil.
-------	--

**Caravaca de la Cruz**

20717	7691 Aprobación Definitiva Plan Parcial y Programa de Actuación del Sector UR-S 11 "El Llano de Béjar", de Caravaca de la Cruz.
20733	7805 Aprobación definitiva de la modificación no estructural n.º 18 del PGMO.

**Cartagena**

20734	7797 Anuncio de adjudicación.
20734	7722 Aprobación de padrones.

**Ceuti**

20735	8341 Aprobación definitiva del Presupuesto y plantilla de personal para el año 2008.
-------	--

**Jumilla**

20740	7775 Aprobación definitiva ordenanza municipal reguladora de la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad (adaptada al modelo comunitario), en el municipio de Jumilla.
20742	8183 Aprobación definitiva del programa de actuación urbanística, de los Estatutos y Bases para la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 20 del PGMO de Jumilla, Suelo Urbano sin consolidar industrial.

**Mazarrón**

20743	7734 Decreto 1270/2008.
-------	-------------------------

**Murcia**

20743	7776 Notificación de propuestas de resolución a interesados.
20744	7777 Notificación Decretos de incoación de expedientes sancionadores.
20746	7778 Notificación a interesados.
20771	8174 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial ZU-SU-JA3 de Avileseles.
20771	7773 Aprobación definitiva de la cuenta de liquidación definitiva y giro de ajuste de la unidad IV del Estudio de Detalle Puente Tocinos (Expte.- 2797GR03).

**Torre Pacheco**

20771	8155 Proyecto de Urbanización y Electrificación, Plan Parcial Residencial Aur n.º 1 de San Cayetano.
-------	--

**Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste**

20771	8219 Presupuesto General para el ejercicio 2007. Aprobación definitiva.
-------	---

**V. Otras disposiciones y Anuncios****Usuarios del Motor Gea**

20772	7761 Convocatoria a junta general.
-------	------------------------------------

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

**7745 Orden de 2 de junio de 2008 de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas a federaciones de asociaciones de alumnos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para financiar gastos de gestión y mantenimiento y proyectos de actividades que favorezcan el asociacionismo, la mejora de la convivencia y la participación activa de los alumnos durante el curso 2008/2009.**

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, dispone en su artículo 7 que los alumnos podrán asociarse de acuerdo con la Ley y las normas que reglamentariamente se establezcan. Asimismo, en el mencionado artículo, se establece entre las finalidades que asumirán las Asociaciones de Alumnos, la de promover federaciones y confederaciones, de acuerdo con el procedimiento establecido en la legislación vigente.

El Real Decreto 1.532/1986, de 11 de julio, que regula las asociaciones de alumnos desarrolla este principio y prevé, en el artículo 16, la concesión de ayudas para fomentar actividades de asociaciones, federaciones y confederaciones de alumnos.

En la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se desarrolla, en su preámbulo, la importancia de la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa para asegurar la calidad de la educación. Asimismo, en el artículo 1 se establece, como uno de los principios de la educación, la participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

La Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de educación, pretende fomentar el desarrollo de actuaciones encaminadas a favorecer el asociacionismo de los alumnos y su participación activa en la vida de los centros, así como actividades formativas o informativas tal y como se recoge en el ámbito VIII del Pacto Social por la Educación de la Región de Murcia.

No obstante, estas Federaciones, en la medida en que van ampliando sus actuaciones a través de diversos proyectos de actividades y creciendo en número de asociados, están alcanzando una cierta estructura administrativa que genera diversos tipos de gastos de gestión y mantenimiento para los que carecen de financiación. Desde esta Consejería se entiende la importancia y la necesidad

de que estas Federaciones puedan consolidarse desde el punto de vista administrativo como base para continuar desarrollando las funciones y proyectos que les son propios.

La Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008, recoge en el programa económico 422J el crédito destinado a la convocatoria de subvenciones a Federaciones de Asociaciones de Alumnos.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con la competencia que me viene atribuida por los artículos 13.1 y 17.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con los artículos 16.2.n y 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Director General de Promoción Educativa e Innovación.

#### Dispongo

#### Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden tiene como objeto establecer las bases reguladoras y convocar subvenciones destinadas a las Federaciones de Asociaciones de Alumnos que desarrollan sus actuaciones en el ámbito de los Centros docentes sostenidos con fondos públicos, no universitarios, y dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el curso escolar 2008/2009, con una doble finalidad:

- Fomentar el asociacionismo de los alumnos, su participación activa en la vida de los centros educativos, la mejora de la convivencia, el diálogo intercultural, la utilización de nuevas tecnologías, el aprendizaje de lenguas extranjeras, la educación en valores, la lucha contra la discriminación de género, la orientación profesional, actuaciones que favorezcan la prevención del absentismo escolar y el desarrollo de actividades formativas o informativas propias de las Federaciones de Asociaciones de Alumnos.

- Colaborar económicamente en los gastos de gestión y mantenimiento de las citadas Entidades. Los proyectos de actividades y los gastos de gestión y mantenimiento para los que se solicite financiación deberán corresponder al periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2008 y el 31 de agosto de 2009.

#### Artículo 2.- Régimen jurídico.

La concesión de las ayudas convocadas se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva y se regirá por lo previsto en la presente Orden y, en lo no previsto en la misma, por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Región de Murcia, y por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### Artículo 3.- Importe y aplicación presupuestaria.

Para el objeto de esta convocatoria se destinará la cantidad de 62.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.05.00.422J.483.02 (subproyecto 0303780800SU) de los Presupuestos Generales de La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2008, distribuidos del siguiente modo:

- 20.000 euros se destinarán a financiar los gastos de gestión y mantenimiento de las Federaciones.

- 42.000 euros se destinarán a financiar el desarrollo de proyectos de actividades.

#### **Artículo 4.- Requisitos de los solicitantes.**

1. Podrán participar en esta convocatoria las Federaciones de Asociaciones de Alumnos cuyo ámbito de actuación se circunscriba a los Centros docentes sostenidos con fondos públicos, de niveles no universitarios, y ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Para poder ser beneficiario de las subvenciones reguladas en la presente Orden, las Federaciones referidas deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones de la Consejería de Presidencia, con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en la presente convocatoria.

b) No estar incurso en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

c) No tener deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.

e) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

2. La acreditación de los requisitos establecidos en las letras a), c), d) y e) del apartado anterior se realizará mediante los certificados expedidos por los órganos competentes, que serán recabados de oficio por el órgano instructor con anterioridad a la propuesta de resolución. La acreditación del requisito mencionado en la letra b) se realizará adjuntando a la solicitud una declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa (según modelo recogido en anexo IV) o notario público, de no estar incurso en las circunstancias allí mencionadas.

#### **Artículo 5.- Instrucción del procedimiento.**

1. La competencia para la instrucción del procedimiento corresponderá al Jefe de Servicio de Atención a la Diversidad.

2. El Servicio de Atención a la Diversidad realizará de oficio cuantas actuaciones considere necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se formulará la propuesta de resolución.

3. En la instrucción del procedimiento se observarán las actuaciones y fases reguladas en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 18 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y que concluirán con la elaboración por el instructor de una propuesta de resolución definitiva.

#### **Artículo 6. Resolución.**

1. A la vista de la propuesta de resolución definitiva elevada por el Director General de Promoción Educativa

e Innovación, el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación resolverá el procedimiento de concesión o denegación de las subvenciones solicitadas mediante la correspondiente Orden, en la que se hará constar la relación de solicitantes a los que se concede la subvención y su cuantía y, de manera expresa, la desestimación del resto de solicitudes.

2. La citada Orden por la que se concedan o denieguen las subvenciones pondrá fin a la vía administrativa y será notificada individualmente a los interesados, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo la resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

#### **Artículo 7.- Solicitudes, plazos de presentación y documentación.**

1.- Las solicitudes, suscritas por el presidente de la Federación, se formalizarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Las solicitudes, de acuerdo al modelo que figura como Anexo I de la presente Orden, se presentarán en el Registro de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación (Av. De la Fama, 15 – 30006 Murcia), o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4.- Las solicitudes habrán de ir acompañadas necesariamente de la siguiente documentación:

a) Certificado del Secretario de la Federación, con el V.º B.º del Presidente, en el que se relacionen las Asociaciones de Alumnos afiliadas. Deberá constar el nombre de la Asociación, nombre del Centro y población.

b) Certificado del Secretario de la Federación solicitante, donde haga constar el nombre y apellidos, D.N.I. y cargo que ostentan los miembros de la Junta Directiva.

c) Fotocopias compulsadas de la tarjeta de identificación fiscal de la Entidad solicitante y del documento nacional de identidad del Presidente que firma las solicitudes.

d) Documento que acredite, en su caso, el importe de ayudas recibidas para la misma finalidad, en el año 2009, de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales distintos de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

e) Presupuesto de gastos de gestión y mantenimiento de la Federación. Deberá aportarse el anexo II de la presente Orden. El presupuesto contendrá los gastos previstos para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2008 y el 31 de agosto de 2009.

f) Proyecto de actuación de la federación para el curso 2008/2009. Deberá ajustarse al modelo que figura como anexo III de la presente Orden. En el proyecto se describirán de forma clara y concreta las diversas actividades planificadas. En el caso de presentar más de un proyecto de actividades, deberá cumplimentarse un anexo III por cada uno de ellos.

g) Autorización para obtener de la Administración estatal y autonómica las certificaciones relativas a la acreditación de los requisitos establecidos en las letras a), c) y d) del artículo 4 de la presente Orden.

h) Declaración responsable de no estar incurso en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Para ello deberá cumplimentarse el anexo IV de la presente Orden.

i) Certificado bancario que acredite que la Federación tiene cuenta abierta a través de la cual se realizará el ingreso.

#### **Artículo 8. Criterios de valoración.**

Como criterios de valoración para la adjudicación de estas ayudas se tendrán en consideración los siguientes, con las asignaciones porcentuales que se especifican.

##### **A). Gastos de gestión y mantenimiento.**

La cantidad asignada a este concepto (20.000 €) se distribuirá a partes iguales entre todos los solicitantes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Orden.

B) Gastos derivados del desarrollo de proyectos de actividades. La cantidad destinada a este concepto (42.000 euros) se distribuirá de la siguiente manera:

B.1. Número de asociaciones afiliadas. La cantidad asignada a este concepto (20.000 €) se distribuirá en función del número de Asociaciones afiliadas en cada Federación. Para determinar el número de Asociaciones que forman parte de una Federación se tendrán en cuenta los datos obrantes en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dependiente de la Consejería de Presidencia.

B.2. Proyectos de actividades. La cantidad destinada a este concepto (22.000 euros) se distribuirá en función de los siguientes criterios y puntuación:

a) Adecuación del Proyecto a los fines recogidos en la presente convocatoria. (3 puntos)

b) Concreción de objetivos y coherencia con las actividades propuestas. (3 puntos)

c) Previsión de estrategias de evaluación (2 puntos).

d) Valoración de la continuidad de proyectos realizados en cursos anteriores. (2 puntos)

#### **Artículo 9. Subsanción.**

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la presente Orden, el órgano competente para instruir requerirá al interesado para que la subsane en el plazo de diez días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Artículo 10.- Comisión de valoración.**

Para el estudio y valoración de las solicitudes se constituirá una comisión compuesta por el Director General de Promoción Educativa e Innovación, o persona en quien delegue, que actuará como presidente, un Asesor Técnico Docente de la Dirección General de Promoción Educativa e Innovación y dos funcionarios, uno de los cuales actuará como secretario, designados por el citado Director.

#### **Artículo 11. Limitaciones a la concesión de las ayudas.**

En la concesión de las ayudas operarán las siguientes limitaciones:

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

2. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el costo total de la actividad subvencionada.

#### **Artículo 12. Obligaciones de los beneficiarios.**

Los beneficiarios de las subvenciones están obligados al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Artículo 13. Procedimiento de pago.**

El pago del importe de la subvención se realizará por el importe total de la misma, una vez dictada la Orden de concesión y con carácter previo a la justificación, como medio de financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

#### **Artículo 14. Justificación del gasto.**

1. De acuerdo con el artículo 14.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los beneficiarios de las ayudas vendrán obligados a justificar, ante la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, la aplicación de los fondos que financian la actividad subvencionada en relación con la finalidad que sirvió de fundamento a la concesión de la subvención.

2. El plazo establecido para justificar será como máximo hasta el 31 de diciembre de 2009, aunque hay que precisar que los gastos que se pueden justificar deberán realizarse en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2008 y el 31 de agosto de 2009.

3. El presidente de la Federación remitirá por escrito la justificación pertinente, acompañada de la siguiente documentación:

a) Certificado del Secretario con el visto bueno del Presidente donde se haga constar el importe total de la subvención, el destino de la misma y que los justificantes que se adjuntan corresponden a los gastos efectuados con objeto de la subvención.

b) Cuentas justificativas diferenciadas para los gastos de gestión y mantenimiento de la Federación y los gastos derivados de la puesta en práctica del proyecto de actividades.

4. Los gastos que se pueden justificar deben ser exclusivamente gastos corrientes, quedando excluidas las inversiones. Se entiende por inversión la adquisición de bienes de naturaleza inventariable.

5. Los justificantes serán facturas originales que acrediten los gastos objeto de la subvención. Las facturas deben ajustarse a las normas fiscales y contables o a aquellas que según su naturaleza les sean aplicables.

6. El pago de los gastos correspondientes al importe de la subvención recibida se justificará del siguiente modo:

a) Cuando se realice por cheque o transferencia mediante el "recibí" en la factura o movimiento en la cuenta corriente.

b) Cuando se realice en metálico mediante el "recibí" en la factura.

#### **Artículo 15. Reintegro.**

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los casos y en la forma prevista en el Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. El incumplimiento total o parcial de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención dará lugar a la obligación de reintegrar las cantidades percibidas en todo o en parte, más los intereses legales correspondientes, conforme a los siguientes criterios de proporcionalidad:

a) El incumplimiento del objeto para el que se concede la subvención supondrá el reintegro total de la ayuda concedida.

b) No presentar la documentación justificativa, conforme a los términos expresados en el artículo 14 de la presente Orden, supondrá el reintegro de las cantidades percibidas.

c) Corresponderá el reintegro parcial del importe subvencionado en los casos en los que no se justifique la aplicación de los fondos en su totalidad. El importe a reintegrar será el equivalente a la cantidad no justificada.

#### **Artículo 16. Responsabilidades y procedimiento sancionador.**

Los beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente Orden quedarán sometidos al régimen sancionador que establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Artículo 17. Compatibilidad.**

Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.


#### **Artículo 18. Recursos.**

La presente Orden, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"

#### **Disposición Final.**


La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".


Murcia, a 2 de junio de 2008.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.

	Región de Murcia Consejería de Educación, Ciencia e Investigación		<b>ANEXO I</b>																								
	<b>CONVOCATORIA DE AYUDAS A FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE ALUMNOS</b>																										
<b>A DATOS DE LA ENTIDAD</b>																											
NOMBRE DE LA ENTIDAD			CIF																								
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (CALLE o PLAZA / NUMERO / PISO / PUERTA)			C. POSTAL	LOCALIDAD																							
PROVINCIA	TELEFONOS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO																								
INSCRITA en el Registro de Entidades de la Región de Murcia			NUMERO	SECCION																							
<b>B REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD A EFECTOS DE LA PRESENTE SOLICITUD</b>																											
APELLIDOS		NOMBRE	DNI																								
CARGO (DENOMINACIÓN SEGÚN ESTATUTOS)			TELEFONOS																								
<b>C DATOS ECONÓMICOS</b>																											
IMPORTE TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LOS QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN																											
PRESUPUESTO DE GASTOS				Euros																							
APORTACION DE LA ENTIDAD				Euros																							
OTRAS APORTACIONES				Euros																							
SUBVENCIÓN SOLICITADA				Euros																							
IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO O PROYECTOS PARA EL/LOS QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN <i>En el caso de varios proyectos, los importes de este apartado resultarán de la suma de los totales recogidos en el apartado 11 del ANEXO III de cada proyecto.</i>																											
PRESUPUESTO DE GASTOS				Euros																							
APORTACION DE LA ENTIDAD				Euros																							
OTRAS APORTACIONES				Euros																							
SUBVENCIÓN SOLICITADA				Euros																							
<b>CODIGO CUENTA CLIENTE DE LA ENTIDAD</b>			SELLO REGISTRO DE ENTRADA																								
<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>																											
ENTIDAD BANCARIA: _____																											
LOCALIDAD: _____																											

<b>D</b>	<b>DOCUMENTACION QUE SE APORTA</b> (COMPRUEBE QUE ACOMPAÑA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA)
<input type="checkbox"/>	DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO, CONFORME AL FORMULARIO INCLUIDO COMO ANEXO II.
<input type="checkbox"/>	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS, CONFORME AL FORMULARIO INCLUIDO COMO ANEXO III.
<input type="checkbox"/>	FOTOCOPIA COMPULSADA DEL <b>D.N.I.</b> DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.
<input type="checkbox"/>	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE QUE LA ENTIDAD PETICIONARIA NO ESTA INCURSA EN CIRCUNSTANCIAS DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES, CONFORME AL FORMULARIO INCLUIDO COMO ANEXO IV.
<b>E</b>	<b>FORMALIZACIÓN</b>
<p>EL SOLICITANTE DE ESTA AYUDA CONOCE Y ACEPTA LAS BASES POR LAS QUE SE RIGE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE REGULA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE ALUMNOS PARA EL CURSO 2008/2009.</p> <p>EL ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE TODOS LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE SOLICITUD SON CIERTOS Y VERÍDICOS.</p> <p style="text-align: center;">_____, a _____ de _____ de 20__</p> <p style="text-align: center;">POR LA ENTIDAD SOLICITANTE (FIRMA Y SELLO)</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: _____</p> <p><b>EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA</b></p>	




	<b>Región de Murcia</b> Consejería de Educación, Ciencia e Investigación	<b>ANEXO II</b>
		<b>CONVOCATORIA DE AYUDAS A FEDERACIONES DE          ASOCIACIONES DE ALUMNOS</b>
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO</b> (Período comprendido entre el 1 de septiembre de 2008 y el 31 de agosto de 2009)		
<b>CONCEPTO</b>		<b>CANTIDAD</b>
ALQUILER DE LOCALES		
ALQUILER DE EQUIPOS		
GASTOS DE COMUNIDAD		
MANTENIMIENTO DE LOCALES: ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA		
GASTOS DE SEGUROS		
GASTOS DE COMUNICACIÓN: TELEFONÍA, POSTALES Y TELEGRÁFICAS.		
MATERIAL DE OFICINA		
PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES		
GASTOS DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL		
GASTOS DE FOTOCOPIAS		
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LOCALES Y EQUIPOS		
OTROS GASTOS		
<p>En _____ a ____ de _____ de 2008</p> <p>Firma y sello</p>		

	Región de Murcia Consejería de Educación, Ciencia e Investigación	<b>ANEXO III</b>
		<b>CONVOCATORIA DE AYUDAS A FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE ALUMNOS</b>
<b>PROYECTO DE ACTUACIÓN</b> <i>(Se rellenará un ANEXO III para cada proyecto)</i>		
<b>1</b>	<b>DENOMINACIÓN</b> <i>Nombre con el que se identifica el proyecto.</i>	
<b>2</b>	<b>JUSTIFICACIÓN</b> <i>Análisis de la situación y razones de la actuación que justifiquen su interés social.</i>	
<b>3</b>	<b>OBJETIVOS</b> <i>Finalidad, efectos y resultados concretos que se pretenden conseguir con la realización del proyecto.</i>	
<b>4</b>	<b>CONTENIDOS</b> <i>Descripción de los temas que se desarrollan en el proyecto.</i>	
<b>5</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES O ACTIVIDADES PREVISTAS</b> <i>Incluyendo fechas y lugar de realización, así como cronograma en su caso.</i>	
<b>6</b>	<b>ASPECTOS METODOLÓGICOS Y ORGANIZATIVOS</b> <i>Forma de trabajo y de organización general que se van a emplear .Procesos de participación de los estudiantes en las fases del proyecto y en la toma de decisiones.</i>	
<b>7</b>	<b>DESTINATARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS</b> <i>Perfil y número de personas a quienes va dirigido el proyecto</i>	
<b>8</b>	<b>RESPONSABLES</b> <i>Perfil y número de personas implicadas en la organización de las actividades, incluyendo información sobre los miembros de la entidad y los jóvenes implicados en la organización de actividades. Descripción de las responsabilidades y tareas.</i>	
<b>9</b>	<b>EVALUACIÓN</b> <i>Estrategias de valoración.</i>	

<b>10 PRESUPUESTO DE GASTOS</b> <i>Desglose en cada apartado los gastos previstos</i>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
- Material fungible para las actividades:	
- Alquileres de salas o infraestructuras:	
- Viajes o traslados:	
- Manutención y alojamiento:	
- Personal necesario (incluido el de formación):	
- Publicidad y materiales gráficos:	
- Gastos administrativos:	
- Otros (especifíquese):	
<b>Total</b>	
<b>11 RECURSOS ECONÓMICOS</b> <i>Descripción de las fuentes de financiación y el aporte económico del proyecto</i>	
a) <i>Total de gastos previsto:</i>	
b) <i>Subvención solicitada<sup>1</sup>:</i>	
c) <i>Aportación económica de la propia entidad</i>	
d) <i>Otras aportaciones previstas, indicando la procedencia:</i>	

<sup>1</sup> Por favor, para indicar el importe de la subvención solicitada en el proyecto emplee la fórmula: a - (c+d).

	Región de Murcia Consejería de Educación, Ciencia e Investigación	<b>ANEXO IV</b>
		<b>CONVOCATORIA DE AYUDAS A FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE ALUMNOS</b>
<b>DECLARACIÓN RESPONSABLE</b>		
<p>D/D<sup>a</sup> _____, con N.I.F. _____, en calidad de (cargo que ostenta) _____ de la entidad _____, con C.I.F. nº _____</p> <p style="text-align: center;"><b>DECLARA RESPONSABLEMENTE</b></p> <p>Que la citada Entidad peticionaria a la que representa no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias a que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, relativo a los requisitos para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones públicas.</p> <p>Y para que así conste y surta los efectos previstos en el citado artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, firmo la presente declaración responsable.</p> <p style="text-align: center;">En ....., a ...de.....de 20__.</p> <p style="text-align: center;">(Sello)</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>		

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

Universidad de Murcia

**7744 Resolución de 26 de mayo de 2008, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra a don Gregorio José Molina Cuberos, profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento "Electromagnetismo".**

Vista la propuesta elevada con fecha 5 de mayo de 2008, por la Comisión Evaluadora del Concurso de Acceso convocado por Resolución de la Universidad de Murcia, de fecha 14 de enero de 2008 (B.O.E. 08-02-2008), para la provisión de la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de conocimiento "Electromagnetismo", adscrita al Departamento de Física de la Universidad de Murcia, a favor de don Gregorio José Molina Cuberos, y habiendo cumplido el interesado los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria,

He resuelto, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, nombrar a don Gregorio José Molina Cuberos, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Electromagnetismo", adscrita al Departamento de Física de la Universidad de Murcia.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 26 de mayo de 2008.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Agricultura y Agua

**7832 Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se convoca y regula la sexta edición del premio "Calidad Agroalimentaria".**

El sector agroalimentario constituye una actividad de singular relevancia en el seno de nuestro tejido productivo, Las condiciones agroclimáticas y la iniciativa de los empresarios han permitido en la Región de Murcia, el desarrollo

de una agricultura diversificada y competitiva, con producciones de alta calidad y un notable dinamismo en los últimos decenios, con repercusión notable en el empleo y en el producto interior bruto.

Este premio busca el reconocimiento de la industria agroalimentaria murciana que en los últimos años ha realizado un gran esfuerzo en investigación, innovación y modernización tecnológica y comercial, ganando nuevos mercados; asimismo, se busca el reconocimiento, de las empresas de restauración, de los profesionales de medios de comunicación y de la promoción agroalimentaria, que con su trabajo colaboran desde distintos ámbitos a mejorar el conocimiento y la calidad de nuestros alimentos.

En su virtud y conforme a las facultades que me atribuyen los artículos 16 y 25 de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### Dispongo

##### Artículo 1.- Objeto

Se convoca el premio "Calidad Agroalimentaria" en las modalidades que se describen a continuación, con la finalidad de reconocer públicamente a aquellas empresas agroalimentarias, de restauración, a los profesionales de medios de comunicación y a la promoción agroalimentaria, que con su actuación contribuyen a estimular la calidad, la difusión y la utilización de los alimentos de la Región de Murcia.

##### Artículo 2.- Modalidades

El premio se organiza en torno a las siguientes modalidades:

1 Premio a la Empresa de Agroalimentaria.- Dirigido a galardonar el esfuerzo de las empresas agroalimentarias realizado durante el año 2007, en las siguientes submodalidades:

- a) Mejor innovación e inversión tecnológica
- b) Mayor crecimiento económico
- c) Mejores acciones promocionales y de publicidad

llevadas a cabo total o parcialmente, al menos el 75% de cada una de éstas, entre el 1 de septiembre de 2007 al 30 de septiembre de 2008, sobre la naturaleza o cualquier actividad productiva, comercial, de consumo, cultural o gastronómica en relación con los "Alimentos de Calidad de la Región de Murcia".

2 Premio a la Restauración.-Dirigido a galardonar la utilización de estos productos en establecimientos de restauración con las siguientes submodalidades:

a) Mejor establecimiento que potencie la presentación, selección, conservación y servicio de los vinos, que con la presencia de una cualificada carta y bodega contribuya a fomentar el mejor y más amplio conocimiento de los vinos de la Región de Murcia.

b) Mejor establecimiento que potencie la utilización, presentación, innovación y buen uso de los alimentos de la Región en la gastronomía.

3 Premio a los Medios de Comunicación.- Dirigido a galardonar los trabajos de comunicación que estén relacionados con la naturaleza, producción, transformación, comercialización, respeto al medio ambiente, propiedades, valor nutritivo y aspectos culturales y gastronómicos de los alimentos de la Región de Murcia.

#### **Artículo 3.- Participantes.**

1.- Para las modalidades de Empresa Agroalimentaria y Restauración, pueden optar a estos premios las empresas de la Región de Murcia legalmente constituidas.

2.- En la submodalidad de promoción agroalimentaria podrán participar además las entidades asociativas que reúnan a una o varias ramas de la actividad del sector alimentario, o que no siendo del sector alimentario hayan contribuido al conocimiento de los Alimentos de Calidad de la Región de Murcia, organizaciones interprofesionales agroalimentarias, Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen y Consejo de Agricultura Ecológica, y asociaciones de consumidores, ubicadas en la Región de Murcia.

3.- En la modalidad de medios de comunicación podrán optar a estos premios los profesionales de este sector con sede en la Región de Murcia, que presenten trabajos publicados, editados o emitidos por cualquier medio de comunicación.

4.- Las federaciones, asociaciones, o agrupaciones de empresas legalmente constituidas; los Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen y el Consejo de Agricultura Ecológica, tendrán la facultad de presentar a esta convocatoria a empresas de cada uno de los sectores, como candidatas a cualquier modalidad, acompañando un informe justificativo de los méritos de las mismas.

5.- En el caso de que los candidatos hayan recibido ayudas para la ejecución de las mismas procedentes de las diferentes administraciones públicas españolas o entes públicos adscritos o dependientes de dichas administraciones, estas ayudas no podrán superar el 50% por ciento del importe íntegro de las acciones.

6.- No podrá optar a los premios ninguna persona física o jurídica que haya sido sancionada, con resolución que haya puesto fin a la vía administrativa recaída en procedimiento sancionador seguido contra la misma por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, por infracción de la legislación agroalimentaria.

7.- No podrán participar en los premios los galardonados en su última edición.

#### **Artículo 4.- Plazo y lugar de presentación**

La concesión de los Premios habrá de solicitarse por los interesados antes del día 30 de septiembre de 2008, cumplimentando la correspondiente solicitud según modelo que se adjunta y acompañando una memoria explicativa de las actividades por las que se considera que el candidato es merecedor del premio y todo el material que estimen oportuno.

La solicitud se presentará en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII s/n.- 30071 Murcia y la memoria deberá ir en sobre o paquete

cerrado, dirigido al Consejero de Agricultura y Agua, con la inscripción «Premio Calidad Agroalimentaria».

#### **Artículo 5.- Dotación.**

Los premios en todas sus modalidades son premios de honor y no comportan dotación económica alguna. Podrá declararse desierta la convocatoria.

Las empresas ganadoras recibirán un Diploma y un Trofeo acreditativos de su nominación, y pueden difundir y publicar dicha condición, en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiadas y la modalidad correspondiente, y difundirlo en cualquier medio de comunicación.

#### **Artículo 6.- Jurado.**

El jurado para la presente convocatoria estará presidido por el Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario o persona en quien delegue y compuesto por los siguientes miembros en cada una de las tres modalidades:

- Tres profesionales de reconocido prestigio del sector, nombrados por el Consejero de Agricultura y Agua.
- El Jefe del Servicio de Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria o persona en quien delegue.
- Un Técnico del Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria que actuará como Secretario.

#### **Artículo 7.- Selección**

El Jurado procederá, una vez finalizado el plazo de presentación a valorar los expedientes de solicitud recibidos y a proponer, motivadamente, un máximo de un premio por cada modalidad o submodalidad, en su caso, o declarar desierta la convocatoria, elevando su propuesta de adjudicación al Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario.

#### **Artículo 8.- Resolución.**

En el plazo máximo de tres meses, desde la fecha límite de presentación de solicitudes, el Consejero de Agricultura, y Agua emitirá Resolución de adjudicación del premio en sus diferentes modalidades, a propuesta del Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario; se comunicará a los interesados y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

#### **Artículo 9.- Entrega de premios.**

La entrega de los premios se efectuará en un acto público, convocado al efecto.

#### **Artículo 10.- Recogida de la documentación.**

La documentación presentada por los concursantes que no hayan sido premiados, podrá ser retirada en el plazo de un mes, en el despacho 304 de la Consejería de Agricultura y Agua.- Plaza Juan XXIII s/n. Murcia.

#### **Disposición final única**

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 3 de junio de 2008.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

**ANEXO I****Solicitud 6ª edición  
Premio "Calidad Agroalimentaria" en las modalidades de:  
Empresa Agroalimentaria, Restauración y Medios de Comunicación**

Nombre/razón social

Domicilio

Código postal

Población

Provincia

C.I.F.

Teléfono

Fax

Correo electrónico

Persona de contacto y cargo

Modalidad

Submodalidad:

a) b) c) 

Medio y domicilio a efectos de notificación

Documentación que acompaña

Murcia, ..... de.....2008

<sup>1</sup> Rellenar a máquina o bolígrafo y letra de imprenta.

Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua

**ANEXO II****Modelo de declaración expresa de no estar incurso el solicitante en un procedimiento sancionador en materia agroalimentaria con las administraciones públicas**

Don .....

1.- en nombre propio(\*) .....

2.- como representante de la empresa (\*) .....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que no ha sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de esta declaración, por infracción de la legislación agroalimentaria, a los efectos de su participación en la convocatoria de los VI Premios "Calidad Agroalimentaria"

(Lugar, fecha y firma)

(\*) Se señalará la opción 1 ó 2 según proceda.



## Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

### 7831 Resolución de 30 de mayo de 2008, por la que se publica el convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Federación de Municipios de la Región de Murcia para la subvención del transporte universitario, para el año 2008.

Visto el texto del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Federación de Municipios de la Región de Murcia para la subvención del transporte universitario para el año 2008, de fecha 21 de abril de 2008 y según lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

#### Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Federación de Municipios de la Región de Murcia para la subvención del transporte universitario, para el año 2008.

Murcia, a 30 de mayo de 2008. El Secretario General, José Gabriel Ruiz González

#### **Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Federación de Municipios de la Región de Murcia para la subvención del transporte universitario para el año 2008**

En la ciudad de Murcia, a 21 de abril de 2008

#### Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. don Juan Ramón Medina Precioso, Consejero de Educación, Ciencia e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en nombre y representación de ésta, que ostenta a tenor del artículo 16 a) de la Ley 7/2004, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, especialmente facultado para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de abril de 2008.

De otra parte, el Ilmo. Sr. don Miguel Ángel Cámara Botía, en representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, en su calidad de Presidente.

Cada uno de ellos en virtud y uso de las facultades que tienen conferidas y reconociéndose recíprocamente capacidad para suscribir el presente documento.

#### Exponen

Que desde los Ayuntamientos de la Región, con el fin de ayudar a sufragar los costes de desplazamiento

de los alumnos a las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se aplican distintas políticas de ayuda y subvención a las familias de los estudiantes o a ellos mismos. Estas ayudas se llevan a cabo mediante la concesión de becas, convenios con empresas concesionarias de transporte y con el establecimiento de precios especiales reducidos para los universitarios que utilizan el servicio de transporte regular de viajeros con destino a los Campus de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena.

Que es intención de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al igual que de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, facilitar y fomentar la utilización por los estudiantes universitarios del transporte regular de viajeros y colaborar a no gravar las economías familiares de los alumnos. A este efecto, se contempla igualmente, la posibilidad de financiar campañas publicitarias de promoción, por parte de los Municipios, del uso de los transportes públicos por los alumnos universitarios.

Que asimismo, se pretende contribuir a la reducción general de precios de las líneas que vienen obligados a utilizar los universitarios de distintos Municipios, que emplean transporte combinado para acceder a las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, para lo que articulan su colaboración con arreglo a las siguientes

#### Cláusulas

##### Primera. Objeto.

Es objeto del presente convenio la concesión de una subvención, a favor de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, para contribuir a financiar las aportaciones destinadas por los Ayuntamientos de la Región a sufragar el coste del servicio de transporte a utilizar por los universitarios desde los diferentes municipios a los Campus de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, durante el curso 2008/2009, y en su caso, a la financiación de las campañas de publicidad para promover el uso de los transportes públicos por los alumnos universitarios realizadas por los Ayuntamientos beneficiarios.

##### Segunda. Compromisos de las partes.

A.- La Consejería de Educación, Ciencia e Investigación se compromete a transferir a la Federación de Municipios de la Región de Murcia a la firma del Convenio, 214.242€, con cargo a la partida de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2008, 15.02.00.421B.467.61 "Transporte Universitario", Proyecto nominativo 30373, Subproyecto 030373081111, Objetivo 04, Actividad e), destinadas a subvencionar el transporte de alumnos universitarios a las Universidades públicas de la Región, y en su caso, las campañas de publicidad para promover el uso de los transportes públicos por los alumnos universitarios realizadas por los Ayuntamientos beneficiarios.

El pago se realizará por una sola vez a la firma del Convenio y con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

B.- La subvención se distribuirá de la forma siguiente:

1. Previa solicitud, la Federación de Municipios de la Región de Murcia entregará, con carácter finalista, la cantidad de 214.242€, a los Ayuntamientos de la Región que, habiendo previsto en sus presupuestos subvencionar el transporte de los alumnos universitarios a los distintos campus de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, hayan destinado efectivamente a tal fin las cantidades correspondientes.

2. La distribución se efectuará tras haber dado conocimiento a todos los Ayuntamientos de la Región integrados en la Federación de Municipios de la Región de Murcia, según establecen las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la misma.

3. En el supuesto de que existieran remanentes por ser superior la subvención a las cantidades destinadas por los Municipios al transporte de los alumnos universitarios a los Campus, se podrán financiar con dichos remanentes, las campañas publicitarias realizadas por los Ayuntamientos, por cualquier medio, en los términos previstos en la cláusula primera y en las que necesariamente se hará constar la financiación de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

4. La Federación de Municipios de la Región de Murcia y los Ayuntamientos beneficiarios de este Convenio se comprometen a hacer constar en toda la publicidad y acciones de difusión del mismo, la colaboración de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, a través de la Dirección General de Universidades.

#### **Tercera. Comisión de seguimiento.**

Se constituirá una Comisión Mixta, integrada por dos representantes de cada una de las partes intervinientes. Dicha Comisión interpretará las dudas que puedan surgir respecto al contenido del presente Convenio y velará por la coordinación, desarrollo, seguimiento y ejecución de las actuaciones previstas.

#### **Cuarta. Vigencia.**

El presente Convenio estará vigente desde su firma hasta la finalización del curso 2008/2009.

#### **Quinta.- Justificación.**

La Federación de Municipios justificará los fondos recibidos para la ejecución de las acciones objeto de este Convenio de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A este efecto, deberá presentar en la Dirección General de Universidades de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, antes del 31 de diciembre del año 2009, una memoria justificativa del cumplimiento de la finalidad de este Convenio que contendrá, al menos, los siguientes aspectos:

- Distribución de la subvención por municipios y Universidad de destino.

- Estudiantes beneficiados por municipio y Universidad de destino.

- Medios de transporte subvencionados por los municipios y horarios de los mismos.

- Grado de cumplimiento de las obligaciones de las empresas de transporte para estos servicios.

- Publicidad que se ha realizado en los distintos Ayuntamientos sobre estas ayudas.

En el caso de que se hubieran financiado campañas publicitarias por los Ayuntamientos, la relación de gastos habidos acompañada de un certificado del Secretario del Ayuntamiento que acredite los mismos y copia de las facturas pagadas, así como, en el supuesto de publicidad escrita o en soporte audiovisual, la remisión de un folleto, cartel o cinta.

Igualmente en el plazo de un mes desde la percepción de los fondos, la Federación de Municipios deberá presentar una certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención.

El incumplimiento de la obligación de justificación conllevará el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la aportación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Sexta. Causas de resolución.**

El presente convenio podrá resolverse por cualquiera de las siguientes causas:

a) Por mutuo disenso de las partes o por denuncia de una de ellas.

b) Por incumplimiento o irregularidades graves en su ejecución.

c) Por las demás establecidas en la legislación vigente.

En el caso de denuncia expresa por cualquiera de las partes firmantes, deberá comunicarlo a la otra por medio fehaciente con, al menos, tres meses de antelación. En este caso, las partes se comprometen a completar la ejecución de las acciones en marcha, limitándose la financiación a la transferencia de los fondos necesarios para el cumplimiento de las mismas.

#### **Séptima. Jurisdicción.**

En el supuesto de controversias que no hubieran podido solventarse por la Comisión de Seguimiento, o para el caso de que una de las partes incumpla las obligaciones derivadas del presente Convenio, la jurisdicción competente para el conocimiento de tales cuestiones será la Contencioso-Administrativa.

Y, en prueba de su conformidad, las partes que intervienen firman el presente documento por cuatuplicado ejemplar, en el lugar y en la fecha indicada

El Presidente de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, Miguel Ángel Cámara Botía.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.

## Consejería de Cultura, Juventud y Deportes

### **7754 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de zona arqueológica, a favor del conjunto formado por el asentamiento eneolítico de El Prado y la Villa Romana de Los Cipreses, en Jumilla (Murcia).**

Encontrándose en tramitación el expediente n.º 176/2006 relativo a la declaración como bien de interés cultural, con categoría de zona arqueológica, a favor del conjunto formado por el asentamiento eneolítico de El Prado y la Villa romana de Los Cipreses, en Jumilla (Murcia), según establece el artículo 16.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, abrir período de información pública.

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 27 de mayo de 2008.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

## Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

### **7829 Orden de 5 de junio de 2008, de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio por la que se establecen las medidas de prevención de incendios forestales en la Región de Murcia para el año 2008.**

El Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, atribuye a la Comunidad Autónoma competencia de desarrollo legislativo y ejecución en materia de protección del medio ambiente y en materia de montes y aprovechamientos forestales. Es la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, la que, a través de la Dirección General del Medio Natural,

tiene atribuida las competencias en materia de prevención y extinción de incendios forestales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 161/2007, de 6 de julio, por el que se establece la estructura orgánica del expresado Departamento de la Administración Regional.

La Ley de Montes 43/2003, de 21 de noviembre, modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril, dispone en su artículo 43 que corresponde a las Administraciones públicas competentes la responsabilidad de la organización de la defensa contra los incendios forestales. A tal fin, deberán adoptar, de modo coordinando, medidas conducentes a la prevención, detección y extinción de los incendios forestales, cualquiera que sea la titularidad de los montes.

Asimismo, el artículo 44.3 establece que las comunidades autónomas regularán en montes y áreas colindantes el ejercicio de todas aquellas actividades que puedan dar lugar a riesgo de incendio, y establecerán normas de seguridad aplicables a las urbanizaciones, otras edificaciones, obras, instalaciones eléctricas e infraestructuras de transporte en terrenos forestales y sus inmediaciones, que puedan implicar peligro de incendios o ser afectadas por estos. Asimismo, podrán establecer limitaciones al tránsito por los montes, llegando a suprimirlo cuando el peligro de incendios lo haga necesario.

Los incendios forestales constituyen uno de los problemas más importantes a los que ha de enfrentarse la Administración, tanto desde la perspectiva medioambiental, como económica y social. Los incendios forestales contribuyen a la erosión del suelo y producen un impacto negativo en el patrimonio natural y los ecosistemas. Por esta razón, la Orden de 28 de junio de 1996 de la entonces Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, estableció las medidas de prevención de incendios forestales en la Región de Murcia. Probada en el tiempo la efectividad de sus prescripciones, y sin perjuicio de su aplicabilidad en el presente, las condiciones de sequía que nuestra región viene sufriendo, obliga a acometer ciertas concreciones sobre la misma que eviten durante todo el año la propagación de incendios, y ello sobre todo a través del concreto régimen de tales medidas y de la determinación de la época de incendios forestales.

Con tal criterio, anualmente vienen siendo establecidas mediante Orden las medidas de prevención de incendios forestales. Llegado el presente año, nuevamente es necesario complementar el citado régimen de medidas preventivas, tanto el establecido en la mencionada Orden de 28 de junio de 1996, como en el Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Incendios Forestales, dada la vigencia para el mismo establecida por la Disposición Derogatoria única de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Ello es lo que se pretende con la presente Orden.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General del Medio Natural, y en uso de las facultades que me otorga el artículo 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

## Dispongo

### Artículo 1.- Objeto.

La presente Orden tiene por objeto determinar las medidas preventivas que habrán de observarse para evitar los incendios forestales en la Región de Murcia durante el año 2008.

### Artículo 2.- Ámbito de aplicación.

La presente Orden es de aplicación a todos los terrenos definidos como monte por el artículo 5 de la Ley 43/2003 de Montes, así como los destinados a cualquier uso que estén incluidos en la franja de 400 metros alrededor de aquellos últimos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Incendios Forestales.

### Artículo 3.- Época de peligro.

Se establece la época de peligro a efectos de prevención de incendios forestales, el período comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de septiembre de 2008, ambos inclusive.

### Artículo 4.- Terreno al aire libre.

Con relación al empleo del fuego, se define terreno al aire libre todo aquel en el que el uso del fuego no se realice en un lugar cerrado por los cuatro costados y bajo un techo con «matachispas», de tal modo que se configure un interior perfectamente definido en el que sea posible la estancia de personas.

### Artículo 5.- Medidas preventivas.

En el ámbito de aplicación que la presente Orden comprende se establecen para el año 2008 las siguientes medidas preventivas: a) Se prohíbe el uso del fuego en terrenos al aire libre, mediante combustibles sólidos que generen residuos en forma de brasas o cenizas, fuera de los lugares en que se autorice o fuera de infraestructuras de carácter fijo y permanente que estén especialmente habilitadas para ello.

Para el empleo de otros tipos de combustibles se deberán adoptar medidas precautorias tendentes a evitar cualquier riesgo de propagación del fuego, quedando expresamente prohibido hacer fuego bajo arbolado o sobre materia seca que pueda entrar en ignición.

b) Durante la época de peligro que se determina en el artículo 3 de la presente Orden, se prohíbe el uso del fuego también en lugares habilitados, requiriéndose autorización expresa para cualquier finalidad o uso excepcional en aquellos lugares.

Fuera de los meses comprendidos en la época de peligro de incendios, podrá excepcionarse la posibilidad de uso de fuego en los lugares habilitados, si se dieran circunstancias que así lo aconsejen.

c) Se establecen además con carácter general las siguientes prohibiciones:

1.º Arrojar fósforos, puntas de cigarros o cigarrillos, brasas o cenizas que estén en ignición.

2.º Utilizar cartuchos de caza con tacos de papel u otros materiales combustibles.

3.º Arrojar fuera de los contenedores habilitados a tal efecto o vertederos autorizados, residuos que, con el paso del tiempo u otras circunstancias, puedan provocar combustión o facilitar ésta, tales como vidrios, botellas, papeles, plásticos, materias orgánicas y otros elementos similares.

4.º Disparar o prender cohetes u otros explosivos similares cuando su alcance pueda incidir sobre terrenos forestales, a excepción de fiestas tradicionales con autorización expresa, previa solicitud del Ayuntamiento correspondiente.

5.º Elevar globos o artefactos incontrolados que produzcan o contengan fuego.

6.º La circulación de vehículos a motor campo a través en los montes cuya gestión corresponde a la Comunidad Autónoma.

7.º La acampada fuera de los lugares habilitados al efecto, sin perjuicio de la necesaria autorización en éstas últimas.

### Artículo 6.- Quemadas agrícolas y forestales en el ámbito de aplicación de la Orden.

1. Se prohíbe, con carácter general, la realización de quemadas agrícolas y forestales en la época de peligro. No obstante podrán otorgarse autorizaciones excepcionales en esta época cuando las quemadas tengan por objeto prevenir daños causados por plagas o evitar otros riesgos de mayor gravedad.

La solicitud para el otorgamiento de dichas autorizaciones deberá especificar, de forma justificada, los motivos de la necesidad de realización de la quema.

2. El régimen previsto para las quemadas de rastrojos o despojos agrícolas o forestales vendrá referido a las zonas comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente Orden (artículo 2 de la misma), o que se encuentren ubicadas formando una línea de continuidad respecto a este ámbito, o que su discontinuidad respecto al mismo sea inferior a 100 metros de anchura.

3. Las medidas de seguridad que deben contemplar las autorizaciones para quemadas que deban ser expedidas por este Centro Directivo, sin perjuicio de las que se establecen en el artículo 24 del Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento a sobre incendios forestales, son las siguientes:

a) Labrar una faja cortafuegos alrededor de zona a quemar de anchura no inferior 30 metros.

b) La persona autorizada deberá comunicar con un mínimo de 24 horas de antelación a los colindantes, Guardia Forestal presente en la zona, Guardia Civil y Policía Local, el día y la hora en que tendrá lugar la quema.

c) No se podrán realizar las quemadas después de las 13 horas, ni antes de la 7 de la mañana.

d) Sólo se podrá realizar las quemadas durante los días que se marquen en la autorización, quedando ello supeditado a que el viento esté en calma, con una velocidad no superior a 2 Km./Hora, dándose por terminada la operación para el caso de que dicha calma desapareciera.

e) La persona o personas autorizadas, adoptarán todas las medidas oportunas para evitar la propagación de fuego, siendo responsables de los daños que pudieren ocasionarse.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado primero, dentro de la época de incendios, en concreto, dentro los meses de julio y agosto, quedará terminantemente prohibida la realización de quemas en el ámbito de aplicación de esta Orden.

#### **Artículo 7.- Plazo máximo para resolver y sentido del silencio administrativo**

Las solicitudes de autorización a que se refiere la presente Orden se entenderán desestimadas si no hubiere resolución expresa en el plazo de un mes desde su petición.

#### **Artículo 8.- Suspensión de la vigencia y efectos de autorizaciones y notificaciones.**

Cuando existan razones de interés social, condiciones meteorológicas especialmente desfavorables u otros motivos que así lo aconsejen, la Dirección General del Medio Natural podrá suspender temporalmente la vigencia y efectos de autorizaciones de quemas expedidas hasta que desaparezcan las razones que motivaron dicha suspensión.

#### **Artículo 9.- Uso del fuego en áreas recreativas y similares.**

1. Sólo estará permitido el uso del fuego en áreas recreativas fuera de la época de peligro, y siempre que existan lugares en que se autorice o infraestructuras de carácter fijo y permanente que estén especialmente habilitadas para ello.

2. La Dirección General del Medio Natural podrá otorgar autorización expresa para usar fuego durante la época de peligro en determinadas fechas y áreas recreativas, que deberán concretarse siempre y cuando se justifique suficientemente su necesidad y adopte las medidas de seguridad que se establezcan, conducentes a prevenir y evitar una posible propagación del fuego.

3. No obstante, cuando existan razones de interés social, condiciones meteorológicas especialmente desfavorables u otros motivos que así lo aconsejen, la Dirección General del Medio Natural podrá suspender la vigencia y efectos de tales autorizaciones.

#### **Artículo 10.- Otros usos del fuego.**

1. Cualquier otro uso del fuego al aire libre, en el ámbito de aplicación de la presente norma y fuera de los lugares habilitados para ello que no se haya relacionado en los artículos anteriores podrá ser autorizado fuera de la época de peligro por la Dirección General del Medio Natural, el cual establecerá en la autorización las condiciones específicas que procedan.

2. En tales supuestos, el solicitante deberá disponer de los medios y personal necesarios para evitar la propagación del fuego, asumiendo la obligación de mantener la seguridad y de responder personalmente de los daños y perjuicios que pudieran causarse.

3. No obstante, cuando existan razones de interés social, condiciones meteorológicas especialmente desfavorables u otros motivos que así lo aconsejen, se podrá suspender la vigencia y efectos de las autorizaciones previas.

#### **Artículo 11.- Desarrollo de los trabajos forestales.**

En la realización de trabajos asociados a la explotación forestal que se ejecuten, deberán ajustarse a las siguientes normas de seguridad:

a) Mantener libres de obstáculos y limpios de residuos combustibles las pistas y cortafuegos.

b) Mantener limpios de vegetación los lugares de emplazamiento de grupos electrógenos, motores, equipos eléctricos, aparatos de soldadura y otros equipos de explotación con motores de combustión o eléctricos.

c) Procurar la limpieza y mantenimiento requeridos por los equipos y maquinaria.

d) Tanto el mantenimiento, como la carga de combustible en motosierras y otros aparatos de motor se hará en frío, sin fumar, y siempre en zonas de seguridad y con las precauciones adecuadas para evitar deflagraciones.

e) No se deberá arrancar el motor de las motosierras y equipos similares en el lugar de la carga de combustible.

f) Para la realización de cualquier trabajo forestal se deberá disponer en las inmediaciones de extintores de agua u otros medios auxiliares que puedan ser útiles para, en una primera intervención, evitar la propagación del fuego.

g) Los equipos y maquinaria deberán estar homologados para los trabajos a desarrollar, y se utilizarán de acuerdo con los manuales de operaciones para usuarios procurados por los fabricantes, en observación de las diversas disposiciones y normativas vigentes para los diferentes equipos y maquinaria, por cuanto refiere al riesgo de incendio de las mismas.

#### **Artículo 12.- Organismos públicos y concesionarios.**

Los organismos públicos y las corporaciones responsables, así como las empresas y particulares concesionarios, autorizados, o gestores directos de un servicio público, como ferrocarriles, teleféricos, vías de comunicación, líneas de transporte o distribución de energía eléctrica, gasoductos y oleoductos, depósitos de explosivos o materiales combustibles, explotaciones mineras, fábricas u otras instalaciones temporales o permanentes que puedan originar incendios, durante la época de peligro y dentro del ámbito de aplicación, deberán mantener limpias de maleza y residuos combustibles las zonas de protección que en cada concesión o autorización se les haya fijado o la que se establezca en su normativa específica.

#### **Artículo 13.- Espacios Protegidos.**

En el ámbito territorial de los espacios naturales protegidos serán de aplicación las limitaciones que se establezcan en sus propias normas, siendo esta Orden en todo caso de aplicación subsidiaria y complementaria.

#### **Disposición adicional única.- Infracciones administrativas**

Lo dispuesto en la presente Orden será tenido en cuenta para completar la tipificación de las infracciones relacionadas con el empleo del fuego, a que se refieren los apartados d) y e) del artículo 67 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

**Disposiciones final primera.- Aplicación de la Orden**

Se faculta a la Dirección General del Medio Natural para dictar las resoluciones que estime oportunas para la aplicación y ejecución de esta Orden.

**Disposición final segunda.- Entrada en Vigor**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su completa publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 5 de junio de 2008.—El Consejero de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, Benito J. Mercader León.

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Presidencia

**7749 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, nº 42, Escalera 3.ª- 5.º Murcia.

Nombre: Vicente Zaplana Francisco José

NIF/CIF: 23012931M

Municipio del interesado: Cartagena

N.º de expediente: 57/2008

Importe sanción (€): 300,00

N.º Liquidación:

Murcia a 4 de junio de 2008.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

### Consejería de Economía, Empresa e Innovación

**7818 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Fotoblan Solar, S.L., la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial denominada “Planta fotovoltaica Balsa Rosa”, en el término municipal de Blanca.**

Visto el expediente 3E07AT19070 iniciado a instancia de la empresa Fotoblan Solar, S.L., con C.I.F. B-84.946.466, domiciliada en Ctra. de Alcantarilla, 46. Nonduermas 30166- Murcia, en el cual constan y le son de aplicación:

#### Antecedentes de hecho

**Primero:** El 2 de julio de 2007 se presentó en esta Dirección General, escrito por la empresa Fotoblan Solar, S.L., solicitando la iniciación de la fase de consultas prevista en el procedimiento de Ev.I.A., para la realización del Es.I.A. de una instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial denominada “Planta fotovoltaica Blasa Rosa” situada en el paraje Balsa Rosa en el término municipal de Blanca, de una potencia nominal de 6 MW, para lo que adjuntó 12 copias del documento comprensivo ambiental.

El 20 de diciembre de 2007 se recibe de la Dirección General de Calidad Ambiental escrito, adjuntando informe sobre contenidos mínimos del Es. I.A. y los informes resultado de las consultas institucionales al documento comprensivo, que fue remitido a la empresa..

Posteriormente, el 12 de noviembre de 2007 la empresa presenta solicitud de autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la citada instalación, adjuntando proyecto de ejecución suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente y Es.I.A.

**Segundo:** La solicitud presentada se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; y en el Título VII, Capítulos I y II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo regulado en el art. 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV.

**Tercero:** La citada instalación dispone de reconocimiento de la condición de instalación de producción de energía eléctrica en Régimen Especial mediante Resolución de 30 de mayo de 2007 de esta Dirección General, así como

de la inscripción previa en el registro de instalaciones de producción de energía eléctrica acogida al régimen especial de la Región de Murcia, de 30 de mayo de 2007.

**Cuarto:** La solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y el estudio de impacto ambiental han sido sometidos a trámite de información pública mediante anuncio publicado en el B.O.R.M. n.º 272 de 24 de noviembre de 2007 durante un plazo de 30 días, no constando en el expediente que se hayan presentado alegaciones al mismo.

En este mismo trámite se remitió a las administraciones, organismos y entidades reseñadas en el informe de la Dirección General de Calidad Ambiental siguientes: Ayuntamiento de Blanca; Dirección General del Medio Natural; Dirección General de Ordenación del Territorio; Dirección General de Urbanismo; Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Agua; Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales; Confederación Hidrográfica del Segura; Ecologistas en Acción; Asociación Naturalistas del Sureste; Fundación Global Nature, con la finalidad de que presentaran alegaciones e informes que consideraran oportunos, no constando en el expediente que se hayan presentado alegaciones o informes al mismo.

**Quinto:** El 11 de enero de 2008 se remite a la Dirección General de Calidad Ambiental copia del expte para la emisión de la Declaración de Impacto Ambiental.

**Sexto:** La ley 13/2007, de 27 de diciembre de 2007, de modificación de la Ley 1/1995 de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, y de la Ley 10/2006, de 21 de diciembre de Energías Renovables y Ahorro y Eficiencia Energética de la Región de Murcia, para la adopción de medidas Urgentes en Materia de Medio Ambiente, publicada en el BORM de 22 de enero de 2008, exige que esta instalación sea sometida al procedimiento de Ev.I.A., debiéndose someterse al procedimiento de Calificación Ambiental

**Séptimo:** La referida instalación cuenta con la correspondiente calificación ambiental favorable, mediante Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental de 31 de enero de 2008.

**Octavo:** La empresa dispone de la confirmación definitiva por parte de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., del punto de conexión a la red de distribución, en barras de la S.T. Blanca.

**Noveno:** El 28 de noviembre de 2006 se aprueba el acuerdo entre la empresa Grupo Retos Operativos XXI, S.L., y el Ayuntamiento de Blanca para la instalación de la planta fotovoltaica en terrenos municipales situados en el paraje Balsa Rosa.

Posteriormente el 16 de noviembre de 2007 la Junta de Gobierno Local aprueba el cambio de titularidad a favor de Fotoblan Solar, S.L., para la instalación de la planta fotovoltaica citada en terrenos municipales.

**Décimo:** Por el Servicio de Energía se ha emitido informe técnico y propuesta de resolución favorable a la autorización solicitada en base a que la instalación cumple

con los reglamentos de que le son de aplicación y la tramitación del expte.

#### Fundamentos de derecho

**Primero:** Esta Dirección General es competente para otorgar la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica acogida al Régimen Especial, en virtud de lo dispuesto en el art. 3.3c) de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el art. 4.1 del R.D. 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial y en el art. 20 del Decreto 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio.

**Segundo:** Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial; el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el art. 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV; R.D. 3275/1982, de 12 de noviembre, sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación; la Orden de 6 de julio de 1984, del MIE, por la que se aprueban las ITC'S del Reglamento anterior; el Decreto 47/2003, de 16 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del REIRM; la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de protección del medio ambiente de la Región de Murcia, modificada por la Ley 13/2007, de 27 de diciembre; el R.D. Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos; el R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se desarrolla el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1302/1986; el R.D. 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; los reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes.

**Tercero:** Considerando que en la tramitación del expte. se han cumplido los preceptos establecidos en los Capítulos I y II del Título VII del citado R.D. 1955/2000; que no han sido presentadas alegaciones durante el periodo a que ha sido sometido a información pública el expte; que existe un acuerdo entre la empresa y el Ayuntamiento de Blanca para la implantación de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial consistente en una planta solar fotovoltaica en terrenos municipales del paraje Balsa Rosa; que la instalación proyectada dispone de la Calificación Ambiental favorable; que la instala-

ción dispone del punto de conexión y acceso definitivo de la empresa distribuidora de la zona; es por lo que se considera viable la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución solicitadas.

Cuarto: Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el apartado 1.c) del artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a la propuesta de resolución favorable emitida por el Servicio de Energía.

#### Propuesta de resolución

**Primero:** Otorgar a la empresa Fotoblan Solar, S.L., la autorización administrativa para la construcción de la instalación de producción de energía eléctrica en Régimen Especial denominada "Planta fotovoltaica Balsa Rosa" situada en el paraje Balsa Rosa en el término municipal de Blanca.

**Segundo:** Aprobar el proyecto de ejecución correspondiente a la citada instalación cuyas características principales son:

CENTRAL DE GENERACION DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Tipo: Fotovoltaica.

Campo solar: 60 instalaciones de 100 kW; cada una constituida por 648 módulos de potencia 175 Wp/U, agrupados en 3 inversores trifásicos de 33,333 kW, tensión nominal de 24 V; con una potencia por instalación de 113, 40 kWp.

Potencia total en kWp: 6.804

Potencia nominal total en kW: 6.000

Líneas de conexión entre módulos, inversores e interruptor de corte: Conductores de secciones entre 6 mm<sup>2</sup>, 10 mm<sup>2</sup> y 120 mm<sup>2</sup> aislamiento tipo XLPE.

Estructura soporte de acero galvanizado, diseñada para un ángulo de inclinación de 28°, instalada de forma que los módulos queden orientados 0° Sur.

CENTROS DE TRANSFORMACIÓN

11 prefabricados tipo compacto; 8 de potencia nominal 630 KVA y 3 de potencia nominal 400 KVA; relación de transformación 20000V/400-230V; frecuencia 50 Hz; grupo de conexión Dyn11; refrigeración ONAN.

2 celdas de línea, haciendo entrada y salida y celda de protección del trafo, ambas con aislamiento y corte en SF6

CENTRO DE ENTREGA DE ENERGÍA Y SERVICIOS AUXILIARES.

3 celdas de línea (acometida y dos de circuitos interiores de M.T.); 2 celda de interruptor pasante; celda de interruptor automático; celda de protección; celda de medida campo solar; celda de medida de SS.AA., con aislamiento y corte en SF6.

Trafo de SS.AA: potencia: 250 KVA; relación de transformación: 20000V/400-230V; frecuencia: 50 Hz ; grupo de conexión Dyn11; refrigeración natural en aceite.

INTERCONEXIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN (C.T.):

Tipo: subterránea; tensión 20 kV; conductores HE-PRZ1 12/20 kV 3(1x240) y 3(1x150) mm<sup>2</sup> Al + H16; inicio y final en celdas de línea de los C.T.

INTERCONEXIÓN DE C.T. Y CENTRO DE SECCIONAMIENTO:

Tipo: subterránea; tensión 20 kV; conductores HE-PRZ1 12/20 kV 3(1x240) mm<sup>2</sup> Al + H16; inicio en celdas de línea de los C.T. y final en celda de línea del centro de seccionamiento.

**Tercero:** Esta resolución estará sometida a las condiciones especiales siguientes:

a) La construcción de las instalaciones que se autorizan por la presente Resolución deberán realizarse de acuerdo con el proyecto de ejecución presentado en esta Dirección General, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección General.

b) La empresa deberá realizar la ejecución de conformidad con las medidas protectoras y correctoras, y el programa de vigilancia contenido en Estudio de Impacto Ambiental, debiendo observarse, además, las medidas adicionales de protección ambiental incluidas en el informe que se adjunta a la Calificación Ambiental.

c) El plazo para la ejecución de las instalaciones que se autorizan será de doce (12) meses a contar desde la fecha real de ocupación de las fincas que han de ser afectadas y la disposición de la preceptiva licencia de obras, y las instalaciones se pondrán en servicio posteriormente a la emisión de la autorización de explotación, una vez que disponga la acreditación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el art. 4 del R.D. 2019/1997, de 26 de diciembre, por el que organiza y regula el mercado de producción de energía eléctrica.

d) La Dirección General de Industria, Energía y Minas podrá realizar, durante las obras y una vez acabadas, las comprobaciones y las pruebas que considera necesarias en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales esta Resolución.

e) La validez de esta autorización está condicionada a la disposición por parte del titular de todos y cada uno de los permisos otorgados por los propietarios afectados.

f) La empresa titular será la responsable del uso, la conservación y el mantenimiento de la instalación, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

g) La empresa solicitará la autorización de explotación una vez terminadas las obras, para lo cual presentará en esta Dirección General el certificado de dirección técnica emitido por técnico competente y visado por colegio profesional correspondiente, adjuntando los protocolos de los transformadores y cualquier otra documentación que a juicio de la Administración sea solicitada para la terminación del trámite de puesta en servicio y autorización de explotación.

h) Esta autorización se concede sin perjuicio de derechos de terceros y cualesquiera otras autorizaciones y licencias necesarias, de otras administraciones organismos o entidades públicas que sea necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.



i) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

**Cuarto:** Conforme a lo dispuesto en el art. 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía, esta Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

**Quinto:** Conforme a lo dispuesto en los arts. 128 y 131 del R.D. 1955/2000 reseñado, notifíquese la presente Resolución al solicitante y a todas aquellas Administraciones, organismos o empresas de servicio público o de servicios de interés general que emitieron condicionado técnico

o debieron emitirlo en el expte., de la instalación objeto de esta autorización.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Economía, Empresa e Innovación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 6 de febrero de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.

## Consejería de Agricultura y Agua

### **7830 Anuncio de notificación de diversas resoluciones por las que se procede a dar de baja en el Registro Regional de Explotaciones Porcinas (RREP) diferentes explotaciones.**

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, las Resoluciones del Ilmo. Sr. Director General de Ganadería Pesca cuyos textos en lo fundamental expresan:

Vistas las solicitudes de baja de las explotaciones porcinas inscritas en el Registro de Explotaciones Porcinas de la Región de Murcia, cuyos números de registro, junto con los datos de los titulares de las mismas se encuentran relacionados en el anexo adjunto.

Visto el Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.

Visto el Artículo 7, punto 6, del mencionado Real Decreto, que establece que el cese o la suspensión de la actividad durante un período superior a un año supondrá la baja del Registro.

Verificado con los datos obrantes en los archivos informáticos de este Servicio la no constancia oficial de actividad productiva en la mencionada explotación porcina durante el tiempo señalado por la normativa en vigor.

Concedido al interesado el trámite de Audiencia que determina el Artículo 84.2 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, sin que en el plazo previsto realizase alegaciones en relación con la propuesta de dar de baja dicha explotación en el Registro Regional de Explotaciones Porcinas.

La Dirección General de Ganadería y Pesca resuelve, dar de baja en el Registro de Explotaciones Porcinas las explotaciones porcinas de los interesados incluidos en el anexo adjunto.

Lo que en cumplimiento del Art. 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica, significándoles que contra dicha Resolución, cabe recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime oportuno a su derecho. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el mencionado recurso, la Resolución se hará firme a todos los efectos.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento de los interesados que la presente notificación quedará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de los interesados, durante el plazo de un mes.

Lo que en cumplimiento del art. 58.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (LRJ-PAC) se les notifica a los interesados.

Dichos expedientes obran en la Jefatura de Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, Murcia.

Murcia a 27 de mayo de 2008.—El Jefe de Servicio de Sanidad Animal, José Pastor Gómez.

## ANEXO RELACION EXPLOTACIONES PORCINAS

NOMBRE	DNI	N.º REGISTRO	UBICACION EXPLOTACIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
JOSÉ GONZÁLEZ RUIZ	23.140.222-Z	24050368	Puente Botero, Campillo - LORCA	26/05/2008
FRANCISCO LUCAS CAMPOS	23.153.360-L	24050591	Diputación Tiata, Tiata - LORCA	26/05/2008
JOSEFA NAVARRO MARTÍNEZ	23.099.561-V	24050604	Camino Viejo del Puerto nº 62, Campillo - LORCA	26/05/2008
JOSÉ MANCHÓN LUCAS	23.139.908-E	24050611	Vereda El Molino nº 84, Campillo - LORCA	26/05/2008
DOLORES GARCÍA JIMÉNEZ	23.207.455-H	24050616	Puente Botero nº 414, Campillo - LORCA	26/05/2008
SALVADOR JIMÉNEZ MIÑARRO	23.093.066-P	24050623	Camino Vera, Campillo - LORCA	26/05/2008
PEDRO PÉREZ MANZANARES	23.135.176-M	24050634	Bº Los Ángeles. Viviendas Jiménez Esca. 6, Campillo - LORCA	26/05/2008
CONCEPCIÓN GARCÍA SEGURA	23.182.907-B	24050646	Puente Botero, Campillo - LORCA	26/05/2008
EUSEBIO SOTO NAVARRO	23.075.574-R	24070002	Diputación Cazalla, Cazalla - LORCA	26/05/2008
JOSÉ CÁCERES QUIÑONERO	23.217.614-B	24070004	Diputación Cazalla, Cazalla - LORCA	26/05/2008
SOLEDAD ABELLÁN PIÑA	23.171.120-T	24070026	Ctra. de Águilas, Cazalla - LORCA	26/05/2008
MARÍA GARCÍA GONZÁLEZ	23.207.235-M	24070029	Diputación Cazalla, Cazalla - LORCA	26/05/2008
PEDRO CAMACHO CHUECOS	23.168.048-X	24070034	Puente La Pía, Cazalla - LORCA	26/05/2008
JOSÉ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	23.098.572-V	24070042	Camino Félix, Cazalla - LORCA	26/05/2008
BARTOLOMÉ HERNÁNDEZ REVERTE	23.190.353-M	24070043	Camino Puente Alto, Cazalla - LORCA	26/05/2008
JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ QUIÑONERO	23.215.953-Y	24070083	Tienda Marco, Cazalla - LORCA	26/05/2008
BARTOLOMÉ ABELLANEDA ÚBEDA	23.193.635-K	24070086	Cazalla nº 45, Cazalla - LORCA	26/05/2008
GREGORIO SÁNCHEZ LÓPEZ	23.071.006-M	24070096	C/ Isla. Bloque G nº 5D, Cazalla - LORCA	26/05/2008
JUAN MURCIA PERÁN	23.082.329-N	24070136	C/ Juan Carlos I nº 77 2ºD, LORCA	26/05/2008
ANTONIO ALCÁZAR LÓPEZ	23.073.766-M	24070140	Casa Mula, Cazalla - LORCA	26/05/2008
ALEJANDRO QUIÑONERO JIMÉNEZ	23.174.963-W	24070142	Plaza de España nº 3, LORCA	26/05/2008
HUERTAS GARCÍA GARCÍA	23.220.388-W	24070144	Partidor Morales, Cazalla - LORCA	26/05/2008
JUAN PEÑAS LÓPEZ	23.069.675-P	24070149	C/ Fajardo Bravo nº 10, LORCA	26/05/2008
JOSÉ HERRANZ MARTÍNEZ	23.086.421-X	24070153	Carril del Vela, Cazalla - LORCA	26/05/2008
DOMINGO REVERTE CARRASCO	23.068.742-H	24070163	Camino Félix, Cazalla - LORCA	26/05/2008
PEDRO TRENZA GARCÍA	23.212.066-Y	24070164	C/ La Higuera. Ed. Versailles 1º-A, LORCA	26/05/2008
JOSÉ CORTIJOS PEÑAS	23.070.207-B	24070166	Partidor Morales, Cazalla - LORCA	26/05/2008
PLÁCIDO MARIANO ARCAS ARCAS	23.070.477-M	24070168	Avda. Martínez nº 40 7º-B, LORCA	26/05/2008
Mª ROSARIO LLAMAS LLAMAS	23.196.906-A	24070217	Camino Félix s/n, Cazalla - LORCA	26/05/2008
JUAN JIMÉNEZ CAMPOS	23.236.473-X	24070231	Puente El Palo, Cazalla - LORCA	26/05/2008
JESÚS ABELLÁN PIÑA	23.143.111-M	24070240	Casa Nueva, Cazalla - LORCA	26/05/2008
ISABEL AMADOR ABELLANEDA	23.158.405-G	24070266	Camino Félix, Cazalla - LORCA	26/05/2008
EUSEBIO CHUECOS ABELLANEDA	23.141.785-J	24070295	C/ Granada Edf. Princesa, LORCA	26/05/2008
CARMEN MIÑARRO GARCÍA	23.193.378-V	24070297	Vereda Los Curas, Cazalla - LORCA	26/05/2008
MANUEL SICILIA SICILIA	23.144.768-Y	24070322	Travesía Cenete nº 1 – 4ºB, LORCA	26/05/2008
BEATRIZ MORALES GARCÍA	23.181.499-Y	24070345	Puente Alto, Cazalla - LORCA	26/05/2008
MANUEL CÁCERES SOTO	23.101.132-R	24070346	Puente Alto, Cazalla - LORCA	26/05/2008
JUANA VALDÉS PÉREZ	23.068.189-V	24070350	C/ José Antonio nº 11, LORCA	26/05/2008
FRANCISCO CAYUELA MECA	23.180.944-A	24070402	Camino Félix, Cazalla - LORCA	26/05/2008
FRANCISCO CAYUELA PONCE	23.191.062-R	24070412	Alcantarilla El Santo, Cazalla - LORCA	26/05/2008
FRANCISCO GARCÍA MIÑARRO	23.189.011-C	24070417	Partidor Los Morales, Cazalla - LORCA	26/05/2008
JOSÉ SÁNCHEZ SÁNCHEZ	23.091.058-R	24070426	Puente La Pía, Cazalla - LORCA	26/05/2008
ANDRÉS PLAZAS RUZAFÁ	23.097.346-X	24070429	Camino Félix, Cazalla - LORCA	26/05/2008
JUANA SEGURA ALCÁZAR	00.000.093-R	24070439	Alcantarilla del Salto, Cazalla - LORCA	26/05/2008
JUAN MURCIA PERÁN	23.082.329-N	24070442	Juan Carlos I nº 77 – 2ºD, LORCA	26/05/2008

NOMBRE	DNI	N.º REGISTRO	UBICACION EXPLOTACIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
JESÚS DÍAZ MORALES	23.070.024-N	24100007	Diputación La Escucha, La Escucha - LORCA	26/05/2008
JOSEFA GABARRÓN PÉREZ	23.187.399-H	24100038	Bar Alcalde. Buzón 34, La Escucha - LORCA	26/05/2008
DIEGO ROMERA GARCÍA	23.070.751-A	24100051	Habares nº 169, La Escucha - LORCA	26/05/2008
JAIME VIDAL VEAS	23.144.898-K	24100062	Camino La Higuera, La Escucha - LORCA	26/05/2008
MARCOS GONZÁLEZ GARCÍA	23.157.285-B	24100075	C/ Bar Alcalde, La Escucha - LORCA	26/05/2008
AGUSTÍN TORRECILLA GARCÍA	23.157.321-R	24100086	C/ Avda. Portugal nº 10, LORCA	26/05/2008
JUAN RUIZ GARCÍA	23.180.558-P	24100087	La Galera, La Escucha - LORCA	26/05/2008
JUAN ALARCOS VIDAL	23.092.019-L	24110003	La Parroquia-Fontanares, Fontanares - LORCA	26/05/2008
FELIPE POVEDA SEGURA	23.191.686-G	24130002	C/ Los Cabecicos, La Hoya - LORCA	26/05/2008
CRISTÓBAL SÁNCHEZ SÁNCHEZ	23.199.981-L	24130006	Paraje Duende, La Hoya - LORCA	26/05/2008
FAUSTA GARCÍA HERNÁNDEZ	74.213.377-R	24130018	C/ Camino Bardazos nº 57, La Hoya - LORCA	26/05/2008
JULIÁN MOYA RUIZ	23.159.443-F	24130020	Frente a Tas, La Hoya - LORCA	26/05/2008
JOSÉ MATEO ROSELL	23.150.860-A	24130028	La Tejera, La Hoya - LORCA	26/05/2008
AMANCIO PÉREZ MARTÍNEZ	23.072.276-Q	24130029	Pedazo de Afuera, La Hoya - LORCA	26/05/2008
DIEGO MULA LEÓN	23.152.773-F	24130038	La Tejera, La Hoya - LORCA	26/05/2008
BARTOLOMÉ RUIZ SÁNCHEZ	23.192.181-Q	24130044	C/ La Iglesia, La Hoya - LORCA	26/05/2008
PEDRO MÁRQUEZ VERA	23.174.112-W	24130045	La Tejera. Los Toyos nº 17, La Hoya - LORCA	26/05/2008
FRANCISCO ABELLANEDA HERNÁNDEZ	23.154.775-P	24130055	Rambla del Carbonero, La Hoya - LORCA	26/05/2008
ANTONIO MURCIA MARTÍNEZ	23.125.090-Q	24130061	C/ Casa Castillo, La Hoya - LORCA	26/05/2008
ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	23.109.295-E	24130066	C/ Ovalo Sta. Paula nº 4, LORCA	26/05/2008
ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	23.109.295-E	24130067	C/ Ovalo Sta. Paula nº 4, LORCA	26/05/2008
ÁNGEL MARTÍNEZ MULA	23.158.367-N	24130068	Ctra. Hinojar. Venta El Pintao, La Hoya - LORCA	26/05/2008
AMANCIO PÉREZ MARTÍNEZ	23.072.276-Q	24130075	Pedazo de Afuera, La Hoya - LORCA	26/05/2008
CLEMENTE ROJO ARCAS	23.075.447-F	24130096	C/ El Copo – Casa Murcia, La Hoya - LORCA	26/05/2008
FRANCISCO MARTÍNEZ VERA	23.195.101-S	24130097	Estación RENFE, La Hoya - LORCA	26/05/2008
Mª DOLORES CANOVAS RUIZ	23.173.545-X	24130098	C/ Juan Carlos I nº 38, LORCA	26/05/2008
MARCOS GALINDO MOYA	23.176.133-E	24130103	C/ Escalante nº 31, LORCA	26/05/2008
ANTONIO BENÍTEZ ALARCOS	23.100.442-R	24130108	Ctra. Nueva, La Hoya - LORCA	26/05/2008
EDUARDO CAPITÁN CAMPOS	23.152.629-R	24130111	Paseo Algarrobo, La Hoya - LORCA	26/05/2008
TOMASA GONZÁLEZ GARCÍA	23.181.069-J	24130113	Ctra. Hinojar, La Hoya - LORCA	26/05/2008
JUAN LUCAS SÁNCHEZ	23.218.556-X	24130114	Estación de Servicio, La Hoya - LORCA	26/05/2008
ENCARNACIÓN RUIZ RODRÍGUEZ	23.192.302-E	24130119	La Tejera, La Hoya - LORCA	26/05/2008
MARCELINO MOYA GARRO	23.210.882-H	24130122	Casa Castillo, La Hoya - LORCA	26/05/2008
JULIAN MOYA GARRO	23.192.438-C	24130123	Casa Castillo, La Hoya - LORCA	26/05/2008
ANTONIO MARTÍNEZ JODAR	23.154.651-E	24130143	Gasolinera, La Hoya - LORCA	26/05/2008
JOSÉ Mª MARTÍNEZ MULA	23.183.762-S	24130150	La Tejera, La Hoya - LORCA	26/05/2008
LUIS CARRASCO NAVARRO	23.135.525-D	24130152	La Tejera, La Hoya - LORCA	26/05/2008
JOSÉ ANTONIO CASANOVA GARCÍA	23.202.971-L	24130168	C/ Balsa Nueva, La Hoya - LORCA	26/05/2008
JOSÉ MATEO ROSELL	23.150.860-A	24130171	La Tejera, La Hoya - LORCA	26/05/2008
JUAN ANTONIO PÉREZ CHUECOS	23.218.319-A	24130172	Carril del Noble, La Hoya - LORCA	26/05/2008
LORENZO RUIZ REVERTE	23.142.927-M	24130178	Carril Porvenir, La Hoya - LORCA	26/05/2008
RAMÓN ABELLANEDA ANDREU	23.073.888-N	24130182	Venta Chicharra, La Hoya - LORCA	26/05/2008
ANTONIO RUIZ ROSELL	23.217.347-C	24130183	Los Carboneros, La Hoya - LORCA	26/05/2008
BARTOLOMÉ GÓMEZ MIÑARRO	23.159.236-F	24130185	Ctra. Nueva, La Hoya - LORCA	26/05/2008
SERAFÍN RUIZ PÉREZ	23.195.863-H	24130188	Carril La Fragua nº 18, La Hoya - LORCA	26/05/2008
LUIS JIMÉNEZ MARTÍNEZ	23.186.781-K	24130208	La Estación, La Hoya - LORCA	26/05/2008

NOMBRE	DNI	N.º REGISTRO	UBICACION EXPLOTACIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
JOAQUÍN SEGURA FERNÁNDEZ	23.205.873-T	24130215	Camino Miguel, La Hoya - LORCA	26/05/2008
PEDRO PIVIDAL COSTA	23.222.248-E	24130218	Casa Castillo, La Hoya - LORCA	26/05/2008
JOSÉ MULA LEÓN	23.151.334-V	24130225	La Tejera, La Hoya - LORCA	26/05/2008
DIEGO GÓMEZ MIÑARRO	23.187.057-K	24130227	Ctra. Nueva, La Hoya - LORCA	26/05/2008
Mª TERESA GÓMEZ PERIAGO	23.069.161-T	24130230	Plaza del Negroto nº 2, La Hoya - LORCA	26/05/2008
JUAN ANTONIO VERA REVERTE	23.199.935-L	24130231	Camino Caracoles, La Hoya - LORCA	26/05/2008
CATALINA LÓPEZ MIÑARRO	23.203.876-G	24130249	Gasolinera, La Hoya - LORCA	26/05/2008
BARTOLOMÉ MOYA RUIZ	23.205.066-K	24130258	Mendietas, La Hoya - LORCA	26/05/2008
JUANA ROSEL MORENO	23.187.767-H	24130266	Ctra. Hinojar, La Hoya - LORCA	26/05/2008
JOSÉ GONZÁLEZ SÁNCHEZ	23.206.312-B	24130282	Bar Marín, La Hoya - LORCA	26/05/2008
JOSEFA PÉREZ VERA	23.082.178-E	24130285	C/ Pedazo de Afuera, La Hoya - LORCA	26/05/2008
AGUSTÍN PÉREZ HERNÁNDEZ	23.081.073-K	24130286	C/ La Estación, La Hoya - LORCA	26/05/2008
JUAN PEDRO MONTIEL GARCÍA	23.178.418-F	24130293	Ctra. Hinojar-Bardazos, La Hoya - LORCA	26/05/2008
FRANCISCO LÓPEZ RUIZ	23.145.873-F	24130294	Cañada Mena, La Hoya - LORCA	26/05/2008
MARÍA GARCÍA SEGURA	23.186.447-D	24130295	Camino Viejo nº 249, La Hoya - LORCA	26/05/2008
DOMINGO DÍAZ SÁNCHEZ	23.214.684-W	24160013	Diputación Marchena, Marchena - LORCA	26/05/2008
JUAN PÉREZ MULA	23.159.607-X	24160046	C/ Gasolinera, La Hoya - LORCA	26/05/2008
VICENTE ABELLÁN PÉREZ	04.910.349-X	24160049	C/ Alférez Provisional nº 10 – 2º, LORCA	26/05/2008
BARTOLOMÉ JIMÉNEZ FLORES	23.127.901-K	24160052	Ctra. Águilas, Cazalla - LORCA	26/05/2008
ALFONSO RUIZ REINALDOS	23.236.358-X	24160055	Camino Hondo, Marchena - LORCA	26/05/2008
Mª LUISA LUQUE ROMERO GARCÍA	29.817.117-D	24160066	Camino Condomina, Marchena - LORCA	26/05/2008
ALFONSO MARTÍNEZ SIMÓN	23.209.379-X	24160079	C/ Curtidores nº 16 – 3ºIzq., LORCA	26/05/2008
ANTONIO LÓPEZ TIRADO	23.139.362-M	24160080	Casas Don Alfonso, Marchena - LORCA	26/05/2008
AGUSTÍN ARCAS GARCÍA	23.070.359-W	24160081	C/ C. Narciso, Marchena - LORCA	26/05/2008
AGUSTÍN MILLÁN REVERTE	23.219.686-J	24160117	C/ D. Jimeno Baduel 2ºG, LORCA	26/05/2008
LUIS BARBIERA MINGOT	51.335.541-R	24160121	C/ Concha Espina nº 5, LORCA	26/05/2008
FRANCISCO GARCÍA MARTÍNEZ	23.199.876-Y	24160134	C/ Amarguillo nº 13, Tercia - LORCA	26/05/2008
TRINIDAD SEGURA ABELLÁN	23.148.700-M	24160161	Ctra. Pulgara. Escalera, Marchena - LORCA	26/05/2008
JUANA SEGURA MARTÍNEZ	23.158.581-L	24160167	Perichalo. Buzón 40, Marchena - LORCA	26/05/2008
JUAN MANUEL GUERRERO GALINDO	23.179.776-P	24160180	C/ Salzillo nº 7 – 2ºIzq., LORCA	26/05/2008
JULIÁN SÁNCHEZ MILLÁN	23.215.841-D	24160222	Arquitecto Ortiz de Jara nº 1 – 4ºB, LORCA	26/05/2008
JUAN MANUEL MELLINA REVERTE	23.229.317-F	24160223	Pulgara nº 68, Pulgara - LORCA	26/05/2008
JUANA CARRASCO PIERNAS	23.192.375-A	24160246	Vereda El Fraile. Puente del Palo, Marchena - LORCA	26/05/2008
ISABEL MIÑARRO MARÍN	23.187.514-H	24160273	Condomina, Marchena - LORCA	26/05/2008
FRANCISCO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	23.071.177-S	24170002	Diputación Morata, Morata - LORCA	26/05/2008
JESÚS LÓPEZ MOLINA	23.221.966-Q	24200006	C/ Vera nº 135, La Paca - LORCA	26/05/2008
MIGUEL RUIZ MARTÍNEZ	23.143.148-L	24210013	C/ Alameda Cervantes nº 10, LORCA	26/05/2008
FRANCISCO RUIZ MARTÍNEZ	23.100.264-F	24210014	C/ San Miguel s/n, Parrilla - LORCA	26/05/2008
JOSEFA MORENO GARCÍA	23.217.226-Z	24210029	C/ Prin nº 26, LORCA	26/05/2008
PEDRO CLEMENTE VALERO	23.127.693-C	24210044	C/ Rambla 17 Arcos, Parrilla - LORCA	26/05/2008
JUAN ROMERA CARO	23.099.306-S	24210053	C/ Rambla 17 Arcos, Parrilla - LORCA	26/05/2008
JUANA MOYA JIMÉNEZ	23.183.486-S	24210064	C/ Consejero, Parrilla - LORCA	26/05/2008
PEDRO MARTÍNEZ MORALES	23.218.374-N	24210065	Avda. Los Ángeles, LORCA	26/05/2008
ALFONSO PEÑAS LÓPEZ	23.139.939-F	24210075	Vereda Alta, Cazalla - LORCA	26/05/2008
ANTONIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	23.070.828-B			
PURIFICACIÓN GARCÍA SÁNCHEZ	23.181.264	24210079	Alameda de Cervantes Edf. San Rafael, LORCA	26/05/2008

NOMBRE	DNI	N.º REGISTRO	UBICACION EXPLOTACIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	23.217.935-X	24210083	Edf. Monte nº 58 – 1ºH, LORCA	26/05/2008
PEDRO JIMÉNEZ LÓPEZ	23.193.303-B	24230013	Pulgara – Almazara Buzón 55, Pulgara - LORCA	26/05/2008
EUGENIO MIÑARRO VALERO	23.225.889-Y	24230014	Puente Chavo, Pulgara - LORCA	26/05/2008
CARMEN RUBIO ABELLANEDA	23.177.822-D	24230015	Diputación Pulgara nº 271, Pulgara - LORCA	26/05/2008
ANTONIO PÉREZ PEÑAS	23.100.334-P	24230016	Diputación Pulgara nº 273, Pulgara - LORCA	26/05/2008
BERNABÉ MULERO GARCÍA	23.171.045-V	24230021	Bar La Unión, Pulgara - LORCA	26/05/2008
ALFONSO DÍAZ GARCÍA	23.191.498-T	24230024	Diputación Pulgara, Pulgara - LORCA	26/05/2008
FRANCISCO MIÑARRO GARCÍA	23.130.674-B	24230028	Vereda de los Valeros, Pulgara - LORCA	26/05/2008
JOSÉ Mª PÉREZ LIRÓN	23.068.545-M	24230030	Plantones de Mata nº 390, Pulgara - LORCA	26/05/2008
JUAN FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	23.149.453-E	24230031	Diputación Pulgara, Pulgara - LORCA	26/05/2008
ANTONIO DÍAZ GABARRÓN	23.116.554-J	24230034	Carretera Pulgara, Pulgara - LORCA	26/05/2008
ANTONIO MÉNDEZ MARTÍNEZ	23.071.562-D	24230042	Casa Roja, Pulgara - LORCA	26/05/2008
ALFONSO MARTÍNEZ SERRANO	23.208.549-P	24230044	Vereda Alta. Buzón 155, Pulgara - LORCA	26/05/2008
ANTONIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	23.117.917-D	24230048	C/ Molinillo. Puente La Pía, Pulgara - LORCA	26/05/2008
JOSÉ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	23.180.718-F	24230051	Camino Piñero, Pulgara - LORCA	26/05/2008
CARMEN MILLÁN MECA	23.164.490-V	24230052	Diputación Pulgara, Pulgara - LORCA	26/05/2008
VICENTE JULIÁN TERUEL MENA	23.164.042-Y	24230057	C/ Carpintería nº 7 1º, Pulgara - LORCA	26/05/2008
ANTONIO GALINDO ALCARAZ	23.165.856-A	24230060	Puente Alto, Pulgara - LORCA	26/05/2008
AURORA RUIZ GARCÍA	23.180.973-D	24230070	Diputación Pulgara nº 159. Buzón 11, Pulgara - LORCA	26/05/2008
JUAN IBARRA CAMPOS	23.186.765-M	24230077	Diputación Pulgara, Pulgara - LORCA	26/05/2008
JUAN SERRANO GONZÁLEZ	23.099.678-L	24230088	C/ Estanco Terrones, Pulgara - LORCA	26/05/2008
TOMAS SERRANO GONZÁLEZ	23.090.367-T	24230093	Ctra. Pulgara. Puente del Palo, Pulgara - LORCA	26/05/2008
SOLEDAD MECA FRANCO	23.197.159-A	24230101	Carril del Valero, Pulgara - LORCA	26/05/2008
BAUTISTA TORROGLOSA GARCÍA	23.200.306-E	24230103	Molinillo nº 52, Pulgara - LORCA	26/05/2008
JUAN TORROGLOSA GARCÍA	23.142.317-Q	24230106	Puente Alto nº 320, Pulgara - LORCA	26/05/2008
ISABEL PERÁN MANCHÓN	23.196.998-A	24230107	Carril del Noble, Pulgara - LORCA	26/05/2008
JUAN LÓPEZ MUNUERA	23.100.750-X	24230112	Puente Alto. Buzón 35, Pulgara - LORCA	26/05/2008
SALVADOR BAYONAS SÁNCHEZ	23.093.619-D	24230114	Puente El Chavo, Pulgara - LORCA	26/05/2008
JUAN CARLOS SIMÓN RUIZ	23.232.340-V	24230115	Carril Castejón, Pulgara - LORCA	26/05/2008
ISIDORO AMADOR ABELLANEDA	23.123.094-K	24230116	Puente El Palo, Pulgara - LORCA	26/05/2008
MIGUEL RUIZ GARCÍA	23.072.951-H	24230120	Puente Alto. Bar Ruiz, Pulgara - LORCA	26/05/2008
RAMÓN IBARRA CAMPOS	23.142.487-W	24230124	Puente Alto. Casa Ruiz, Pulgara - LORCA	26/05/2008
NICOLÁS REVERTE GONZÁLEZ	23.142.197-B	24230128	Vereda El Monjera, Pulgara - LORCA	26/05/2008
JUAN PEDRO JODAR DEL VAS	23.123.018-Z	24230132	C/ Guirao nº 16, Pulgara - LORCA	26/05/2008
RITA JIMÉNEZ REVERTE	23.215.916-S	24230134	C/ El Molinillo, Pulgara - LORCA	26/05/2008
FCO JAVIER TORROGLOSA GARCÍA	23.144.904-G	24230136	C/ El Molinillo, Pulgara - LORCA	26/05/2008
JOSÉ Mª PÉREZ GINER	23.122.889-T	24230142	C/ Casas Rojas nº 380, Pulgara - LORCA	26/05/2008
ANTONIO ALCÁZAR ABELLANEDA	23.072.833-S	24230151	Camino Puente Alto, Pulgara - LORCA	26/05/2008
SEBASTIÁN VALERO RUBIO	23.210.313-R	24230154	C/ Jerónimo Santa Fe, LORCA	26/05/2008
MATEO LUCAS PERÁN	23.147.385-R	24230158	C/ Ramón y Cajal nº 2 – 1º, LORCA	26/05/2008
FRANCISCO MARÍN MÁRQUEZ	23.069.274-K	24230160	C/ Pérez Casas nº 45, 30.800.- LORCA	26/05/2008
PEDRO MIÑARRO GARCÍA	23.172.208-F	24230161	Ctra. Pulgara, Pulgara - LORCA	26/05/2008
LUIS HERNÁNDEZ MECA	23.154.401-W	24230164	Vereda Puente Alto, Pulgara - LORCA	26/05/2008
JOSÉ JIMÉNEZ LÓPEZ	23.209.821-S	24230170	C/ El Molinillo nº 313, Pulgara - LORCA	26/05/2008
MIGUEL BRAVO DÍAZ	23.114.853-Z	24230175	Camino El Molinillo, Pulgara - LORCA	26/05/2008
CARMEN MÉNDEZ AYALA	23.184.699-D	24240003	C/ Pérez Casas nº 110 – 1ºB, LORCA	26/05/2008

NOMBRE	DNI	N.º REGISTRO	UBICACION EXPLOTACIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
Mª HUERTAS GIMÉNEZ MECA	23.178.568-L	24250034	Diputación de Purias. Los Bucanal, Purias - LORCA	26/05/2008
JOSÉ GUIRAO LÓPEZ	23.093.608-K	24250051	Juan Carlos I nº 18 – 7ºB, LORCA	26/05/2008
RAÚL ESTEBAN MUÑOZ	23.199.217-Z	24250085	Las Monjas, Purias - LORCA	26/05/2008
PEDRO JORDAN SÁNCHEZ	23.072.850-D	24250087	Diputación Purias, Purias - LORCA	26/05/2008
GINÉS MARTÍNEZ GARCÍA	23.072.303-Z	24250114	Bar Verde, Purias - LORCA	26/05/2008
AGUSTÍN TORRECILLA GARCÍA	23.157.312-R	24250122	Avenida Portugal nº 10, Purias - LORCA	26/05/2008
AGUSTÍN TORRECILLA GARCÍA	23.157.312-R	24250123	Avenida Portugal nº 10, Purias - LORCA	26/05/2008
DOMINGO y ANTONIA ZAMORA SICILIA	23.174.584-Z	24250126	Venta Ratón, Purias - LORCA	26/05/2008
ARSENIO MARTÍNEZ FRANCO	00.000.088-L	24250128	Diputación Purias, Purias - LORCA	26/05/2008
DIEGO MIÑARRO SEGURA	23.090.824-C	24250129	Avda. Santa Clara nº 9, Purias - LORCA	26/05/2008
GABRIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	23.069.055-D	24250130	Bar Verde, Purias - LORCA	26/05/2008
FRANCISCO MILLÁN MUNUERA	23.130.391-G	24250147	Rambla Vinaga, Purias - LORCA	26/05/2008
JOSÉ SALA JUST	23.068.898-J	24250149	C/ Alameda 29 de marzo, Purias - LORCA	26/05/2008
PEDRO MARTÍNEZ GARCÍA	23.202.099-K	24250150	Altobordo. Buzón 80, Purias - LORCA	26/05/2008
JOSÉ LÓPEZ CARRASCO	23.068.640-P	24250155	Los Guerrero nº 81, Purias - LORCA	26/05/2008
ALFONSO MORENO NAVARRO	23.142.799-S	24250165	Venta Nueva, Purias - LORCA	26/05/2008
AMBROSIO LÓPEZ JORQUERA	23.173.081-Y	24250171	Casa La Higuera nº 443, Purias - LORCA	26/05/2008
GABRIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	23.069.055-D	24250178	Bar Verde, Purias - LORCA	26/05/2008
ANDRÉS SÁNCHEZ SOTO	23.097.321-P	24250188	Bar Carreras, Purias - LORCA	26/05/2008
JOSÉ LUIS PARRA ORTÚN	23.359.325-L	24250196	Plaza Universidad nº 1, Purias - LORCA	26/05/2008
JOSÉ GARCÍA PÉREZ	23.069.308-D	24250208	C/ Granero nº 1, Purias - LORCA	26/05/2008
ISABEL GARCÍA GONZÁLEZ	23.149.042-W	24250219	Ctra. Pulpi km 19, Purias - LORCA	26/05/2008
JUAN JOSÉ ROMERO SÁNCHEZ	23.227.674-C	24250256	Venta Ratón, Purias - LORCA	26/05/2008
JOSÉ SALA VALLEJO	23.144.828-C	24250273	C/ Corregidor La Puente s/n, Purias - LORCA	26/05/2008
FRANCISCO SOLER HERNÁNDEZ	23.068.883-K	24250276	Feli nº 459, Purias - LORCA	26/05/2008
SIMÓN HARO HARO	37.163.634-G	24250283	Cañada Guevara nº 2, Purias - LORCA	26/05/2008
MANUEL MARTÍNEZ MULA	23.186.252-K	24250303	Ctra. Pulgara. Apartado Correos 191, Pulgara LORCA	26/05/2008
LUCAS NAVARRO RUBIO	23.164.528-D	24250316	Campo de Aviación, Purias - LORCA	26/05/2008
ENCARNACIÓN ORTEGA ORTEGA	23.180.948-F	24250332	Bar Careras, Purias - LORCA	26/05/2008
FERNANDO JIMÉNEZ SALAZAR	23.127.179-N	24250333	C/ José Antonio nº 7, Purias LORCA	26/05/2008
AGUSTÍN TORRECILLA GARCÍA	23.157.321-R	24250336	Avda. Portugal nº 10, Purias LORCA	26/05/2008
DOMINGO y ANTONIA ZAMORA SICILIA	23.174.584-Z	24250350	Venta Ratón, Purias LORCA	26/05/2008
PEDRO MARTÍNEZ GARCÍA	23.202.099-K	24250352	Ctra. Altobordo. Buzón 80, Purias - LORCA	26/05/2008
MARÍA VERA MANZANARES	23.183.192-C	24250354	Carril Bucanos, Purias - LORCA	26/05/2008
CATALINA CARRASCO SICILIA	23.207.499-Q	24250356	Casa La Higuera, Purias - LORCA	26/05/2008
JOSÉ CLEMENTE QUIÑONERO	23.124.904-Z	24260012	Diputación Ramonete, Ramonete - LORCA	26/05/2008
ISABEL TEJEDOR SÁNCHEZ	23.203.685-V	24270018	Avenida de Europa nº 2, Río - LORCA	26/05/2008
ANDRÉS DÍAZ LASSO	23.082.445-J	24270022	C/ Monte Veleta nº 8.Cruz de Sola, Río - LORCA	26/05/2008
PEDRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	23.069.013-J	24270046	Avda. Santa Clara nº 10 – 1ºD, Río - LORCA	26/05/2008
GINÉS ELVIRA MIÑARRO	23.127.521-D	24270052	C/ Tello nº 6, Río - LORCA	26/05/2008
ALFONSO MORA NAVARRO	23.203.263-N	24270055	Casa Giner, Río - LORCA	26/05/2008
GINÉS MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	23.154.108-P	24270058	Venta Mulero, Río - LORCA	26/05/2008
ANTONIO JIMÉNEZ PÉREZ	23.072.450-T	24270069	C/ Martín Piñero, Río - LORCA	26/05/2008
JUAN IBÁÑEZ MATEOS	23.093.460-B	24270071	Ctra. de Caravaca nº 105, Río - LORCA	26/05/2008
MARÍA GÁZQUEZ JIMÉNEZ	23.171.239-G	24270094	C/ Capachos nº 12, Río - LORCA	26/05/2008
MARÍA MARTÍNEZ JIMÉNEZ	23.176.201-K	24270107	C/ La Parra nº 5, Río - LORCA	26/05/2008

NOMBRE	DNI	N.º REGISTRO	UBICACION EXPLOTACIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
MARÍA HUESO CASTELLANOS	23.185.401-K	24280007	C/ La Viña Bloque 3ºnº 5 1º Dcha., Sutullena - LORCA	26/05/2008
ANTONIA RUIZ RUIZ	23.152.799-X	24280010	Diputación Sutullena, Sutullena - LORCA	26/05/2008
NICOLÁS ROMERO MUNUERA	23.082.549-W	24280015	Camino Hondo, Sutullena - LORCA	26/05/2008
JOSÉ ANTONIO CUENCA MUÑOZ	23.067.910-Z	24280021	C/ Alameda Los Tristes, Sutullena - LORCA	26/05/2008
JUAN GALLEGO TIRADO	23.099.268-T	24280024	C/ Martín Morata Edificio Madrid, Sutullena - LORCA	26/05/2008
SALVADOR ROMÁN RUBIO	23.079.218-Y	24280025	Camino Viejo del Puerto nº 7, Sutullena - LORCA	26/05/2008
JUANA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	23.223.596-J	24280032	Rambla de los Peñones, Sutullena - LORCA	26/05/2008
JULIO MELLADO MORENO	23.097.803-F	24280035	Juan Carlos I nº 36, Sutullena - LORCA	26/05/2008
TERESA AYALA GARCÍA DE ALCARAZ	23.179.010-R	24280042	Camino Los Charcos, Sutullena - LORCA	26/05/2008
FERNANDO MATEOS MATEOS	23.146.289-D	24280050	Diputación Sutullena, Sutullena - LORCA	26/05/2008
FRANCISCO PÉREZ LLAMAS	23.068.336-A	24280057	Camino de los Charcos, Sutullena - LORCA	26/05/2008
JOSÉ Y JUAN MANZANARES ALCÁZAR	23.833.374-S	24280059	Camino Viejo del Puerto, Sutullena - LORCA	26/05/2008
DOMINGO VÉLEZ MARTÍNEZ	23.071.215-F	24280062	Ctra. de Granada nº 13, Sutullena - LORCA	26/05/2008
BARTOLOMÉ BAUTISTA MARTÍNEZ	23.101.129-K	24280067	Camino Viejo del Puerto, Sutullena - LORCA	26/05/2008
JOSÉ BAUTISTA PORLÁN	23.186.053-Y	24280068	C/ Jardineros La Viña nº 5, Sutullena - LORCA	26/05/2008
MARCELINA YUSTE BERMÚDEZ	23.033.388-S	24280075	Camino Viejo del Puerto, Sutullena - LORCA	26/05/2008
JOSÉ MARTÍNEZ MULERO	23.182.444-P	24280076	C/ Caballón nº 32, Sutullena - LORCA	26/05/2008
FERNANDO ROMÁN CARRASCO	23.141.737-B	24280077	C/ Eugenio Noel, Sutullena - LORCA	26/05/2008
PEDRO PADILLA PÉREZ	23.099.965-F	24280078	Puente Nuevo, Sutullena - LORCA	26/05/2008
ANTONIO ROMÁN QUIÑONERO	23.211.613-J	24280081	Alameda Los Tristes, Sutullena - LORCA	26/05/2008
CRISTÓBAL PÉREZ DÍAZ	23.068.659-G	24280083	Camino Viejo del Puerto, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
ISABEL GALINDO TOMÁS	23.210.723-C	24290009	Camino del Pino nº 18, Tercia - LORCA	26/05/2008
FRANCISCO GÓMEZ MULA	23.214.898-D	24290011	Camino Villaespesa, Tercia - LORCA	26/05/2008
FRANCISCO GÓMEZ MULA	23.214.898-D	24290012	Camino Villaespesa, Tercia - LORCA	26/05/2008
FRANCISCO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	23.140.926-M	24290013	Puente La Granja nº 210, Tercia - LORCA	26/05/2008
JULIÁN MATEOS MARÍN	37.447.764-S	24290049	Plaza de Lesset nº 8, LORCA	26/05/2008
FRANCISCO MARTÍNEZ MILLÁN-DÍAZ	23.077.838-Y	24290065	Camino Cartagena, Tercia - LORCA	26/05/2008
BLAS JODAR LÓPEZ	23.100.389-V	24290073	C/ Molino La Sierra, Tercia - LORCA	26/05/2008
NICOLÁS LÓPEZ LÁZARO	23.119.971-A	24290077	C/ Jorge Vigón nº 12 Bajo, LORCA	26/05/2008
ANA PIERNAS GARCÍA	23.178.440-Y	24290078	Camino Cartagena nº 23, Tercia - LORCA	26/05/2008
ANGEL CANALES GONZÁLEZ	23.072.431-G	24290082	C/ Amarguillo, Tercia - LORCA	26/05/2008
GREGORIO PÉREZ-CHUECOS MANZANERA	23.086.440-Y	24290113	Camino Cartagena nº 141, Tercia - LORCA	26/05/2008
JOAQUÍN NAVARRO MARTÍNEZ	23.100.728-B	24290127	Camino Cartagena nº 29, Tercia - LORCA	26/05/2008
MIGUEL MILLÁN RUIZ	23.077.777-Z	24290138	Camino de Enmedio nº 162, Tercia - LORCA	26/05/2008
RAMÓN MANZANARES GARCÍA	23.195.304-B	24290144	Camino Villaespesa. Buzón 30, Tercia - LORCA	26/05/2008
FRANCISCO GARCÍA PIERNAS	23.154.354-R	24290150	Camino Molino Sierra nº 6. Casa Rubio, Tercia - LORCA	26/05/2008
JOSÉ FRANCO LEÓN	23.030.474-E	24290153	Camino El Mojón, Tercia - LORCA	26/05/2008
JUAN PEDRO POVEDA SEGURA	23.159.886-J	24290161	Vereda de En medio, Tercia - LORCA	26/05/2008
CONCEPCIÓN REINALDOS REINALDOS	23.187.716-J	24290165	Camino Villaespesa nº 507, Tercia - LORCA	26/05/2008
FRANCISCO PIERNAS DÍAZ	23.178.281-P	24290170	Camino Churra nº 390, Tercia - LORCA	26/05/2008
JUAN MANUEL MIÑARRO PIERNAS	23.221.941-Z	24290171	Calle Berengueles, Tercia - LORCA	26/05/2008
ALFONSO REINALDOS SÁNCHEZ	23.136.881-P	24290173	Camino Villaespesa nº 608, Tercia - LORCA	26/05/2008
AGUSTÍN VAS GARCÍA	23.097.729-W	24290180	Camino de Enmedio, 2. Apartado Correos 332, Tercia - LORCA	26/05/2008
ALFONSO MATEOS MARÍN	23.243.812-N	24290183	C/ Fuerzas Armadas nº 125, Tercia - LORCA	26/05/2008
INÉS BARNÉS VIDAL	23.180.413-R	24290184	Rambla Los Canales, Tercia - LORCA	26/05/2008
ALFONSO MECA MARTÍNEZ	23.097.766-Q	24290187	Travesía Ramón y Cajal nº 18, Tercia - LORCA	26/05/2008

NOMBRE	DNI	N.º REGISTRO	UBICACION EXPLOTACIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
AGUSTÍN DEL VAS DÍAZ	23.191.006-Z	24290191	Camino Baldazos nº 3, Tercia - LORCA	26/05/2008
LUIS CUADRADO MOLINA	23.148.542-P	24290213	Ctra. de Murcia. Bar Matías, Tercia - LORCA	26/05/2008
ANTONIA MATEOS PERÁN	23.191.158-M	24290214	Virgen Las Huertas. Puente La Pía, Tercia - LORCA	26/05/2008
ANTONIO MIÑARRO MÁRQUEZ	23.145.704-E	24290216	Camino de Enmedio nº 56, Tercia - LORCA	26/05/2008
CONCEPCIÓN SOTO PARRA	23.172.572-A	24290220	Camino Villaespesa nº 41, Tercia - LORCA	26/05/2008
ANTONIO GALINDO GARCÍA	23.123.080-F	24290223	Rambla Canales, Tercia - LORCA	26/05/2008
JUAN JOSÉ GARCÍA MARTÍNEZ	23.231.599-N	24290226	Camino Mojón nº 11, Tercia - LORCA	26/05/2008
DIEGO ZAMORA MARTÍNEZ	22.297.788-R	24290228	Camino Baldazos nº 612, Tercia - LORCA	26/05/2008
AGUSTÍN NAVARRO SEGURA	23.075.547-S	24290230	Vereda de los Abriles, Tercia - LORCA	26/05/2008
FRANCISCO DEL VAS DÍEZ	23.072.803-P	24290231	Camino Baldazos, Tercia - LORCA	26/05/2008
JOSÉ SEGURA ROS	23.139.836-L	24290237	Camino Baldazos nº 578, Tercia - LORCA	26/05/2008
JUAN CANALES MOLINA	23.192.125-Y	24290238	Camino Cartagena . Buzón 8, Tercia - LORCA	26/05/2008
FRANCISCO GUERRERO GARCÍA	23.179.112-B	24290240	Camino de Enmedio, Tercia - LORCA	26/05/2008
ALFONSO MÉNDEZ MARQUEZ	23.167.621-C	24290242	Camino Cartagena nº 108, Tercia - LORCA	26/05/2008
EDUARDA TORROGLOSA GARCÍA	23.163.551-K	24290243	Vereda de los Abriles nº 766, Tercia - LORCA	26/05/2008
BLAS MIÑARRO MARTÍNEZ	23.192.662-Z	24290245	Juan Carlos I nº 29 – 1ªA, LORCA	26/05/2008
FRANCISCO LÓPEZ ESTEBAN	23.243.095-P	24290249	C/ Granada Edf. Alambra, LORCA	26/05/2008
ANTONIO MANZANERA MOLINA	23.168.463-B	24290253	Camino Cartagena, Tercia - LORCA	26/05/2008
PATRICIO SEGURA MILLÁN	23.195.887-L	24290254	Los Alporchones. Buzón 52, Aguaderas - LORCA	26/05/2008
FERNANDO MECA MECA	23.072.592-G	24290261	C/ Mayor SanJurjo nº 18 – 1ºC, LORCA	26/05/2008
FRANCISCO DEL VAS HERNÁNDEZ	23.072.424-C	24290262	Camino Baldazos, Tercia - LORCA	26/05/2008
JUAN ALCÁZAR ALCÁZAR	23.097.318-M	24290264	Rambla Canales, Tercia - LORCA	26/05/2008
JESÚS DEL VAS VERA	23.069.086-V	24290270	Camino de Enmedio, Tercia - LORCA	26/05/2008
JESÚS DEL VAS VERA	23.069.086-V	24290271	Camino de Enmedio, Tercia - LORCA	26/05/2008
GINÉS MECA MORALES	23.222.819-H	24290273	Vereda Churra nº 12, Tercia - LORCA	26/05/2008
JOSÉ ORENES MIRA	23.148.820-X	24290278	Camino Villaespesa, Tercia - LORCA	26/05/2008
JUAN MONTIEL MURCIA	23.140.899-R	24290279	Camino Villaespesa, Tercia - LORCA	26/05/2008
ÁNGEL DEL VAS MARTÍNEZ	23.068.762-S	24290280	Camino de Enmedio, Tercia - LORCA	26/05/2008
JOSÉ CABA PAGÁN	38.365.847-F	24290282	Camino Cartagena, Tercia - LORCA	26/05/2008
JOSÉ MIRAS GARCÍA	23.180.968-G	24290286	Camino Villaespesa, Tercia - LORCA	26/05/2008
FRANCISCO DÍAZ CANALES	23.140.489-M	24290289	Camino Baldazos nº 100, Tercia - LORCA	26/05/2008
F. RAMÓN JODAR HERNÁNDEZ	23.215.241-F	24290291	Juan Carlos I. Edf. Oasis nº 15 – 3ªA, LORCA	26/05/2008
ÁNGELES PÉREZ BRAVO	23.207.824-L	24290292	Camino Cartagena, Tercia - LORCA	26/05/2008
JOSÉ LUIS OLIVARES RIESCO	23.227.546-F	24290293	Fajardo El Bravo nº 2 4ºD, LORCA	26/05/2008
JUAN SÁNCHEZ DÍAZ	23.185.551-X	24290295	Camino Baldazos, Tercia - LORCA	26/05/2008
JUAN TUDELA MILLÁN	23.070.660-G	24290296	Camino Cartagena, Tercia - LORCA	26/05/2008
JOSÉ PIERNAS DÍAZ	23.189.730-A	24290301	Vereda Churra, Tercia - LORCA	26/05/2008
JUAN GALLEGU SÁNCHEZ	23.219.456-J	24290306	Camino Cartagena. Buzón 6, Tercia - LORCA	26/05/2008
ANTONIO RUIZ FERNÁNDEZ	23.125.045-V	24290309	Casa del Pino, Tercia - LORCA	26/05/2008
JOSÉ MANUEL MECA CAMPOS	23.232.452-Z	24290323	Camino del Molino, Tercia - LORCA	26/05/2008
BENITO RABAL ALARCOS	23.668.079-K	24290328	Berenguel Alto, Tercia - LORCA	26/05/2008
ANTONIO CANOVAS MILLÁN	23.140.245-Z	24290332	Camino Villaespesa, Tercia - LORCA	26/05/2008
JOSÉ ANTONIO CANALES BRAVO	23.225.352-K	24290340	Camino Cartagena, Tercia - LORCA	26/05/2008
RODRIGO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	23.225.609-W	24290343	C/ San Julián El Viejo, Tercia - LORCA	26/05/2008
JUAN MARTÍNEZ RUIZ	23.164.557-S	24290361	Camino Casa Las Vacas, Tercia - LORCA	26/05/2008
BARTOLOMÉ LÓPEZ GUERRERO	23.215.718-R	24290374	Puente Acero, Tercia - LORCA	26/05/2008



NOMBRE	DNI	N.º REGISTRO	UBICACION EXPLOTACIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
JOAQUÍN FERNÁNDEZ ABELLANEDA	23.233.086-G	24290375	Fuerzas Armadas nº 134, Tercia - LORCA	26/05/2008
MIGUEL LÁZARO DÍAZ	23.226.348-M	24290380	Venta Pintao nº 201, Tercia - LORCA	26/05/2008
AGUSTINA DÍAZ PÉREZ	23.212.332-L	24290387	Vereda La Palma, Tercia - LORCA	26/05/2008
SANTIAGO GARCÍA NAVARRO	23.192.488-R	24290389	Rambla Canales nº 292, Tercia - LORCA	26/05/2008
JOSÉ REVERTE BERMEJO	23.204.375-C	24290390	Camino del Mojón nº 18, Tercia - LORCA	26/05/2008
JUAN PÉREZ RUIZ	23.186.851-E	24290391	Camino Baldazos, Tercia - LORCA	26/05/2008
TRINIDAD GONZÁLEZ GALLARDO	74.708.970-W	24290394	Vereda La Palma nº 16, Tercia - LORCA	26/05/2008
LUISA DÍAZ PÉREZ	23.231.791-C	24300008	C/ Antonio Machado nº 9, LORCA	26/05/2008
JUAN ANTONIO CARRASCO DÍAZ	23.190.041-S	24300012	Santa Quiteria nº 31, LORCA	26/05/2008
ANTONIO ALCARAZ PERÁN	23.141.863-E	24300015	El Huerto, Tiata - LORCA	26/05/2008
TRINIDAD SÁNCHEZ PADILLA	23.176.643-A	24300025	Vereda Alta, Tiata - LORCA	26/05/2008
PEDRO DÍAZ MILLÁN	23.164.151-T	24300026	Parador de Los Seguras, Tiata - LORCA	26/05/2008
ESTEBAN PÉREZ PEÑAS	23.122.712-F	24300031	C/ Águilas nº 46, Tiata - LORCA	26/05/2008
ANTONIO SEGURA DÍAZ	23.120.205-F	24300032	C/ Puente Nuevo, Tiata - LORCA	26/05/2008
PEDRO NAVARRO PORLÁN	23.217.718-T	24300033	C/ Homo nº 95, Tiata - LORCA	26/05/2008
DAMIÁN MONTIEL BRAVO	23.115.056-X	24300036	Vereda Alta, Tiata - LORCA	26/05/2008
JOSÉ ABELLÁN ABELLANEDA	23.145.885-L	24300042	Parador de Los Seguras, Tiata - LORCA	26/05/2008
ANTONIO ABELLÁN ABELLANEDA	23.184.652-P	24300045	Parador de Los Seguras, Tiata - LORCA	26/05/2008
JUAN MANZANARES GARCÍA	23.189.808-N	24300048	Puente La Pía, Tiata - LORCA	26/05/2008
FRANCISCO GARCÍA MARTÍNEZ	23.184.419-M	24300054	Partidor de los Morales, Tiata - LORCA	26/05/2008
FRANCISCO LUCAS CAMPOS	23.135.160-N	24300056	Parador de Los Seguras, Tiata - LORCA	26/05/2008
MIGUEL SORIANO GUILLÉN	23.071.642-C	24300061	Avda. Juan Carlos I – 4 Esc. 5ª, LORCA	26/05/2008
HUERTAS PÉREZ BORNAL	23.158.458-B	24310004	Torrealvilla - LORCA	26/05/2008
PEDRO MARTÍNEZ MIRAS	23.173.496-F	24310006	Torrealvilla - LORCA	26/05/2008
ROSA FLORES MARTÍNEZ	23.070.402-E	24310010	Torrealvilla nº 3, Torrealvilla - LORCA	26/05/2008
JOSÉ LÓPEZ GARCÍA	23.104.362-B	24320012	Ctra. Granada. Bar X, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
JOSÉ CAMPOY JIMÉNEZ	23.193.014-K	24320017	Torrecilla nº 1, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
CRISTÓBAL MARTÍNEZ LIRÓN	23.187.692-N	24320021	Cabalgadores. Buzón 11, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
PEDRO CORONEL RUIZ	23.171.588-P	24320026	Camino Viejo del Puerto nº 58, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
JUANA GARCÍA SÁNCHEZ	23.097.454-A	24320029	C/ Renault nº 138, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
ANTONIO MANZANARES REINALDOS	23.077.574-H	24320031	Rambla Torrecilla, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA	23.184.401-X	24320033	Posada del Carmen, Nogalte - LORCA	26/05/2008
JOSÉ MILLÁN SÁNCHEZ	23.070.185-N	24320038	C/ Belopache, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
ELÍAS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	23.147.762-X	24320039	C/ Ana Romero nº 16, LORCA	26/05/2008
ROSA GÁZQUEZ RUIZ	23.183.166-V	24320045	Ctra. Granada. Venta Moulia, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
FRANCISCA GARCÍA GÓMEZ	23.020.632-R	24320049	Finca La Pichi, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
CARIDAD PARRA GARCÍA	23.227.227-X	24320078	Venta Coronel, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
JOSEFA RUIZ RUIZ	23.209.472-B	24320079	Partidor de Los Morales, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
ALFONSO JEREZ JORQUERA	23.099.429-T	24320083	Camino Viejo del Puerto nº 215, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
MANUEL RUIZ MILLÁN	23.146.148-Y	24320085	Rambla de Bejar, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
JUAN SOTO GARCÍA	23.222.270-K	24320086	Finca Los Peñones, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
PASCUAL PÉREZ SEGURA	23.067.576-W	24320098	Plaza Caridad nº 52, LORCA	26/05/2008
ANGEL RUIZ QUIÑONERO	23.195.700-Q	24320101	Venta Moulia, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
SALVADOR MESEGUER QUIÑONERO	23.082.173-V	24320105	C/ Molino de Capito, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
JUAN QUIÑONERO SÁNCHEZ	23.146.268-B	24320110	Venta Coronel, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
AGUSTÍN CÁRCELES PAREDES	23.155.532-Y	24320111	Casa Ginés, Torrecilla - LORCA	26/05/2008

NOMBRE	DNI	N.º REGISTRO	UBICACION EXPLOTACIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
PEDRO RUIZ RUIZ	23.097.253-D	24320117	Molino Pascual, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
ANA MARTÍNEZ QUIÑONERO	23.174.925-X	24320119	C/ Conejeras, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ	23.205.345-R	24320121	Tienda Pascual, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
ROQUE RUIZ DÍAZ	23.122.831-B	24320123	Tienda Padilla, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
JOAQUÍN GARCÍA CORONEL	23.234.908-D	24320126	Tienda Nueva nº 9, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
BIENVENIDO QUIÑONERO MARTÍNEZ	23.091.030-L	24320127	Venta Ruizo, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
ANTONIO SERRANO DÍAZ	23.124.337-E	24320134	Puente Rosinoli, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
LUIS GARCÍA GALLARDO	23.145.914-W	24320141	Tienda Juan Pascual. Buzón 61, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
SALVADOR PAREDES GALINDO	23.120.109-A	24320146	Camino Viejo del Puerto, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
MARÍA QUIÑONERO REINALDOS	23.182.785-G	24320156	C/ Aljibe, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
VICTORIANO RUIZ QUIÑONERO	23.141.039-A	24320157	C/ Jerónimo Santa Fe nº 62, LORCA	26/05/2008
ANDRÉS CÁRCELES EGEA	23.191.034-L	24320159	Tienda Nueva. Buzón 9, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
FRANCISCO VELASCO RUIZ	23.115.014-Z	24320162	Camino Viejo del Puerto, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
JUANA RUIZ MARTÍNEZ	23.225.086-P	24320166	Tienda Pascual nº 432, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	23.276.277-R	24320172	C/ Hernando de Burgos nº 4, LORCA	26/05/2008
JOSÉ MARTÍNEZ RUIZ	23.223.549-N	24320179	Venta El Gitano nº 77, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
DIEGO NAVARRO AZOR	23.217.345-H	24320184	C/ Jerónimo Santa Fe, LORCA	26/05/2008
ANDRÉS GUERRERO MOLINA	23.159.065-C	24320187	Tienda Nueva, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
SILVESTRE PÉREZ MANZANARES	23.158.200-Y	24320189	Venta Ruizo, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
FRANCISCO PLAZAS NAVARRO	23.182.118-G	24320208	Tienda Pascual, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
SALVADOR QUIÑONERO GALINDO	23.081.668-H	24320210	Puente Rosinoli, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
NICOLÁS GINER GALLEGRO	23.068.419-V	24320214	Tienda Nueva, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
ALFONSO FRANCO NAVARRO	23.072.574-D	24320217	C/ Los Francos, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
ANTONIO RUIZ BALNES	23.100.634-D	24320219	Rambla Bejar, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
ANTONIO OLIVER GUERRERO	23.220.792-S	24320221	Camino Viejo del Puerto nº 3 – 3D, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
MARÍA CÁRCELES MANZANARES	23.209.882-F	24320225	C/ Cabalgadores nº 24, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
TOMÁS MILLÁN MORALES	23.098.631-F	24320226	Venta Coronel, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
Mª HUERTAS MIÑARRO PÉREZ	23.163.358-N	24320233	Ctra. Granada, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
JOSÉ SÁNCHEZ RUIZ	23.189.189-Z	24320234	Tienda Los Pascuales, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
FRANCISCO RUIZ QUIÑONERO	23.217.361-B	24320235	Camino Viejo del Puerto, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
JOSÉ LIRÓN MILLÁN	23.086.522-L	24320236	Rambla Alta, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
ANGELA MILLÁN CUADRADO	23.213.590-N	24320239	Venta El Gitano, Torneros, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
JOSÉ VELASCO RUIZ	23.091.241-T	24320240	Venta Coronel 30.817.- Torrecilla LORCA	26/05/2008
TOMÁS PAREDES CORONEL	23.135.332-T	24320247	C/ Cabalgadores. Buzón 1, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
MELCHOR MARTÍNEZ RUIZ	23.192.669-K	24320248	Venta Coronel, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
JOAQUÍN MARTÍNEZ QUIÑONERO	23.155.004-F	24320249	C/ Las Higueras, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
CRISTÓBAL LIRÓN RUIZ	23.071.303-A	24320253	Cortijo Los Jaros, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
RAMÓN MANZANARES GARCÍA	23.195.304-B	24320261	Camino Villaespesa. Buzón 30, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ	23.187.634-T	24320262	Nogalte nº 13, Nogalte - LORCA	26/05/2008
FRANCISCA MARTÍN LEÓN	23.232.432-V	24320264	Tienda Nueva, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
ANDRÉS LIRON MILLÁN	23.192.369-C	24320265	C/ Rambla Alta, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
JOSÉ MANUEL MIÑARRO QUIÑONERO	23.235.098-S	24320267	Ermida Burruezo. Buzón 8, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
MANUEL RUIZ CORONEL	23.181.701-R	24320271	Tienda Nueva, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
PEDRO ABELLANDDA GARCÍA	23.205.029-F	24320275	Finca Cuadrejón. Raigüero, Torrecilla - LORCA	26/05/2008
GINÉS LÓPEZ SÁNCHEZ	23.141.021-P	24330019	Cejo Cano, El Pantano, La Tova - LORCA	26/05/2008
PEDRO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	23.098.401-F	24330025	Diputación La Tova, La Tova - LORCA	26/05/2008

NOMBRE	DNI	N.º REGISTRO	UBICACION EXPLOTACIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
JUAN GÁZQUEZ DÍAZ	23.097.208-X	24360001	Ctra. Almería Desvío nº 6, Zarzalico - LORCA	26/05/2008
MARÍA MARTÍNEZ MORALES	23.148.683-B	24360002	C/ Homo nº 32 Santa Quiteria, LORCA	26/05/2008
MIGUEL LÓPEZ MARTÍNEZ	23.180.248-C	24360006	Cortijo El Ave nº 98, Zarzalico - LORCA	26/05/2008
RAIMUNDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	23.069.655-B	24370002	C/ General Mola, LORCA	26/05/2008
SALVADOR MARTÍNEZ PERIAGO	23.077.145-A	24390001	C/ Molino Sierra, Hinojar - LORCA	26/05/2008
JOSÉ RUIZ MARTÍNEZ	23.144.840-D	24390004	Los Alporchones, Aguaderas - LORCA	26/05/2008
DIEGO LÓPEZ LEÓN	23.143.769-L	24390006	Diputación Hinojar-La Hoya, Hinojar-La Hoya - LORCA	26/05/2008
ANTONIO LÓPEZ MULERO	23.172.451-C	24390007	Diputación Hinojar, Hinojar - LORCA	26/05/2008
ANDRÉS RUIZ LÓPEZ	23.101.472-L	24390013	Diputación Hinojar, Hinojar - LORCA	26/05/2008

## Consejería de Agricultura y Agua

a Resoluciones de la Dirección General de Transportes y Carreteras, en materia de Sanciones de Transportes:

### 8243 Anuncio de adjudicación de contrato.

#### 1.- Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.  
 c) Número de expediente: II-4/08

#### 2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.  
 b) Descripción del objeto: "Impulsión aguas residuales de Dolores de Pacheco, Torre Pacheco".

#### 3.- Tramitación y Forma de Adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Subasta.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

- a) Importe Total: 2.656.997,76 euros.  
 b) Financiación: Fondo de Cohesión 80%

#### 5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 9 de mayo de 2008.  
 b) Contratista: CIA. TRIMTOR, S.A.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 1.591.807,35 euros

Murcia, 6 de junio de 2008.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

N. Liquidación: 1404509910391030091820075102  
 N. Expediente: SAT-1530/2006  
 Importe Sanción: 1501  
 Denunciado: GAHOUCHI, EL MOKHTAR  
 CIF/NIF: X2079164X  
 Domicilio: PZ HERNANDEZ SOTO S/N  
 30594 POZO ESTRECHO, CARTAGENA (MURCIA)

N. Liquidación: 1404509910391030098920075105  
 N. Expediente: SAT-1610/2006  
 Importe Sanción: 1501  
 Denunciado: GARCIA ZAMBRANO, ILTHER GEO-BERTY

CIF/NIF: X3739315K  
 Domicilio: CL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS S/N  
 30009 MURCIA

N. Liquidación: 1404509910391030102720075108  
 N. Expediente: SAT-1773/2006  
 Importe Sanción: 4600  
 Denunciado: AMADOR GARCIA, JOSE M.  
 CIF/NIF: 05126964B  
 Domicilio: CL INDIANO N.º 9  
 02640 ALMANSA (ALBACETE)

N. Liquidación: 1404509910391030162520075102  
 N. Expediente: SAT-2978/2006  
 Importe Sanción: 1501  
 Denunciado: EL MAHJOURI, ALLAL  
 CIF/NIF: X2081372X  
 Domicilio: CL JUAN DE LA CIERVA N.º 19  
 30870 MAZARRON (MURCIA)

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 7756 Notificación de liquidaciones de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transporte.

Por la presente notificación, pongo en conocimiento de los destinatarios que a continuación se relacionan, para quienes se han emitido las liquidaciones correspondientes

N. Liquidación: 1404509910391030071920085104  
 N. Expediente: SAT-4568/2006  
 Importe Sanción: 4601  
 Denunciado: ZARUMA MACAS, VICTOR ENRIQUE  
 CIF/NIF: X4155251W  
 Domicilio: CL ATENAS N.º 4 ESC. 2  
 30203 CARTAGENA (MURCIA)

N. Liquidación: 1404509910391030072820075104  
 N. Expediente: SAT-837/2006  
 Importe Sanción: 4600  
 Denunciado: SALAZONES QUINTANA SL  
 CIF/NIF: B53421491  
 Domicilio: CL MERGAT N.º 12  
 03840 SAN JUAN DE ALICANTE (ALICANTE)

Intentada la notificación expresa de la liquidación a cada uno de los interesados anteriormente referenciados, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de éste Anuncio en el Boletín Oficial, para que comparezcan en el Servicio de Inspección y Sanciones, sito en Plaza de Santoña, n.º 6. Murcia, a fin de ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 27 de mayo de 2008.—La Directora General de Transportes y Carreteras, Carmen María Sandoval Sánchez.

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### **7757 Notificación de liquidaciones de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transporte.**

Por la presente notificación, pongo en conocimiento de los destinatarios que a continuación se relacionan, para quienes se han emitido las liquidaciones correspondientes a Resoluciones de la Dirección General de Transportes y Carreteras, en materia de Sanciones de Transportes:

N. Liquidación: 1404509910391030034320075100  
 N. Expediente: SAT-2459/2005  
 Importe Sanción: 1501

Denunciado: AGRICOLA JUMIMANCHA SL  
 CIF/NIF: B02373561  
 Domicilio: LG PARAJE LAS RAMBLAS N° 1  
 02650 MONTEALEGRE DEL CASTILLO (ALBACETE)

N. Liquidación: 1404509910391030093320065101  
 N. Expediente: SAT-2468/2005  
 Importe Sanción: 2001  
 Denunciado: ENERDIS SL  
 CIF/NIF: B30315790  
 Domicilio: CL NARANJO N° 1  
 30011 MURCIA

N. Liquidación: 1404509910391030094420065102  
 N. Expediente: SAT-2528/2005  
 Importe Sanción: 2001  
 Denunciado: CID LAZARO, JOSE MANUEL  
 CIF/NIF: 34844199G  
 Domicilio: CL ENCINAS N° 7  
 04009 ALMERIA

N. Liquidación: 1404509910391030012620075100  
 N. Expediente: SAT-2844/2005  
 Importe Sanción: 1501  
 Denunciado: CRISTALERIA SANTA ANA, S.L.  
 CIF/NIF: B13242029  
 Domicilio: LG SANTA ANA LA VIEJA N° 58  
 13240 LA SOLANA (CIUDAD REAL)

N. Liquidación: 1404509910391030040620075100  
 N. Expediente: SAT-3267/2005  
 Importe Sanción: 1501  
 Denunciado: BOIS LLOC SL  
 CIF/NIF: B96880208  
 Domicilio: CL LES BARQUES N° 24  
 46666 RAFELGUARAF (VALENCIA)

N. Liquidación: 1404509910391030049820075102  
 N. Expediente: SAT-3284/2005  
 Importe Sanción: 1501  
 Denunciado: BELANDO CANO, JUAN ANTONIO  
 CIF/NIF: 34795914L  
 Domicilio: LG PUERTO DEL GARRUCHAL S/N  
 30158 LOS GARRES, MURCIA (MURCIA)

Intentada la notificación expresa de la liquidación a cada uno de los interesados anteriormente referenciados, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de con-

formidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días, hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de éste Anuncio en el Boletín Oficial, para que comparezcan en el Servicio de Inspección y Sanciones, sito en Plaza de Santofña, n.º 6. Murcia, a fin de ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia 27 de mayo de 2008.—La Directora General de Transportes y Carreteras, Carmen María Sandoval Sánchez.

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### **7758 Notificación de liquidaciones de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transporte.**

Por la presente notificación, pongo en conocimiento de los destinatarios que a continuación se relacionan, para quienes se han emitido las liquidaciones correspondientes a Resoluciones de la Dirección General de Transportes y Carreteras, en materia de Sanciones de Transportes:

N. Liquidación: 1404509910391030061220075100

N. Expediente: SAT-224/2006

Importe Sanción: 1001

Denunciado: TRANSPORTES MIGUEL MUÑOZ GONZALEZ SL

CIF/NIF: B60277555

Domicilio: CL SEÑORITA DE TREVELEZ Nº 1 PISO BJ 03011 ALICANTE (ALICANTE)

N. Liquidación: 1404509910391030066420075105

N. Expediente: SAT-279/2006

Importe Sanción: 2001

Denunciado: MARTINEZ SANCHEZ, JAIME

CIF/NIF: 23219027K

Domicilio: CL CAMPILLO VENTA Nº 2 30800 LORCA (MURCIA)

N. Liquidación: 1404509910391030186420075105

N. Expediente: SAT-2997/2006

Importe Sanción: 1501

Denunciado: VARGAS TAPIA, EMMA PASTORA

CIF/NIF: X3951149W

Domicilio: CL ES. ALF ESPEJO S/N 30800 LORCA (MURCIA)

N. Liquidación: 1404509910391030249020075100

N. Expediente: SAT-3812/2006

Importe Sanción: 201

Denunciado: EXCOCART, S.L.

CIF/NIF: B30754188

Domicilio: CL LONDRES S/N (POL IND CABEZA BEAZA) 30392 MURCIA (MURCIA)

N. Liquidación: 1404509910391030250120075102

N. Expediente: SAT-3906/2006

Importe Sanción: 4601

Denunciado: GONZALEZ MARTINEZ, JAIME

CIF/NIF: 23230896E

Domicilio: CL CARAVACA Nº 175

30815 LA TERCIJA, LORCA (MURCIA)

N. Liquidación: 1404509910391030252920075102

N. Expediente: SAT-4044/2006

Importe Sanción: 100

Denunciado: DEL BAÑO MARTINEZ, FERNANDO

CIF/NIF: 48543853F

Domicilio: CL CASAS NUEVAS Nº 13

30140 SANTOMERA (MURCIA)

N. Liquidación: 1404509910391030009020085100

N. Expediente: SAT-4599/2006

Importe Sanción: 1501

Denunciado: SIMEONOV TODOROV, MILADIN

CIF/NIF: X6072016Q

Domicilio: CL MAYOR Nº 164

30139 EL RAAL, MURCIA (MURCIA)

N. Liquidación: 1404509910391030096720085105

N. Expediente: SAT-5778/2006

Importe Sanción: 1501

Denunciado: NENOV TANEV, GEORGI

CIF/NIF: X5268162N

Domicilio: PZ ESTRELLA Nº 12 PISO 1º

30800 LORCA (MURCIA)

N. Liquidación: 1404509910391030073020075108

N. Expediente: SAT-844/2006

Importe Sanción: 1901  
 Denunciado: PEREZ INIESTA, CARMEN  
 CIF/NIF: 34807799J  
 Domicilio: CL ALBARDA Nº 8  
 30003 MURCIA (MURCIA)

Intentada la notificación expresa de la liquidación a cada uno de los interesados anteriormente referenciados, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS, hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de éste Anuncio en el Boletín Oficial, para que comparezcan en el Servicio de Inspección y Sanciones, sito en Plaza de Santoña, n.º 6. Murcia, a fin de ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 27 de mayo de 2008.—La Directora General de Transportes y Carreteras, Carmen María Sandoval Sánchez.

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 7759 Notificación de liquidaciones de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transporte.

Por la presente notificación, pongo en conocimiento de los destinatarios que a continuación se relacionan, para quienes se han emitido las liquidaciones correspondientes a Resoluciones de la Dirección General de Transportes y Carreteras, en materia de Sanciones de Transportes:

N. Liquidación: 1404509910391030075720075102  
 N. Expediente: SAT-1469/2006  
 Importe Sanción: 1501  
 Denunciado: IBENYAHLA ., JAWAD  
 CIF/NIF: X4196241Y  
 Domicilio: LG PTE LA GRAJA S/N  
 30800 LA TERCIA, LORCA (MURCIA)

N. Liquidación: 1404509910391030076320075100  
 N. Expediente: SAT-1521/2006  
 Importe Sanción: 1501  
 Denunciado: MAIZI ., HAFID  
 CIF/NIF: X3061671A

Domicilio: LG PARAJE CASAS LEON Nº 1  
 30170 CORVERA, MURCIA (MURCIA)

N. Liquidación: 1404509910391030066920075102  
 N. Expediente: SAT-228/2006

Importe Sanción: 1001  
 Denunciado: ANGEL TERESA HERMANOS SA  
 CIF/NIF: A46089819  
 Domicilio: CL EL FURS Nº 38-40 Y 42  
 46540 PUIG (VALENCIA)

N. Liquidación: 1404509910391030089920075108  
 N. Expediente: SAT-2998/2006

Importe Sanción: 1501  
 Denunciado: IBENYAHLA ., JAWAD  
 CIF/NIF: X4196241Y  
 Domicilio: LG PTE LA GRAJA S/N  
 30800 LA TERCIA, LORCA (MURCIA)

N. Liquidación: 1404509910391030199420075107  
 N. Expediente: SAT-3479/2006

Importe Sanción: 1501  
 Denunciado: CUMBICUS GUAMAN, NANCY  
 CIF/NIF: X3657278W  
 Domicilio: CL LUIS PERALTA Nº 9 PISO 1 PTA. B  
 30800 LORCA (MURCIA)

N. Liquidación: 1404509910391030232420075100  
 N. Expediente: SAT-3514/2006

Importe Sanción: 1501  
 Denunciado: IBENYAHYA ., ABDELKRIM  
 CIF/NIF: X4160381A  
 Domicilio: CL LA HOYA S/N  
 30816 LA HOYA, LORCA (MURCIA)

N. Liquidación: 1404509910391030233520075102  
 N. Expediente: SAT-3590/2006

Importe Sanción: 1001  
 Denunciado: PEDREÑO FLORES, MARIANO  
 CIF/NIF: 22988685R  
 Domicilio: CL BRASIL, HISPANOAMERICA Nº 26  
 30310 LOS DOLORES, CARTAGENA (MURCIA)

Intentada la notificación expresa de la liquidación a cada uno de los interesados anteriormente referenciados, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de éste Anuncio en el Boletín Oficial, para que comparezcan en el Servicio de Inspección y Sanciones, sito en Plaza de San-toña, n.º 6. Murcia, a fin de ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 28 de mayo de 2008.—La Directora General de Transportes y Carreteras, Carmen María Sandoval Sánchez.

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 7760 Notificación de liquidaciones de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transporte.

Por la presente notificación, pongo en conocimiento de los destinatarios que a continuación se relacionan, para quienes se han emitido las liquidaciones correspondientes a Resoluciones de la Dirección General de Transportes y Carreteras, en materia de Sanciones de Transportes:

N. Liquidación: 1404509910391030086820075101

N. Expediente: SAT-1158/2006

Importe Sanción: 301

Denunciado: TRANSPORTES MIGUEL MUÑOZ GONZALEZ SL

CIF/NIF: B60277555

Domicilio: CL SEÑORITA DE TREVELEZ Nº 1 PISO BJ 03011 ALICANTE

N. Liquidación: 1404509910391030074820075108

N. Expediente: SAT-1267/2006

Importe Sanción: 1001

Denunciado: TRANSPORTES MIGUEL MUÑOZ GONZALEZ SL

CIF/NIF: B60277555

Domicilio: CL SEÑORITA DE TREVELEZ Nº 1 PISO BJ 03011 ALICANTE

N. Liquidación: 1404509910391030075820075102

N. Expediente: SAT-1481/2006

Importe Sanción: 4601

Denunciado: TAQUIM SA

CIF/NIF: A30112288

Domicilio: PG INDUSTRIAL PARCELA F 8 S/N 30800 LORCA (MURCIA)

N. Liquidación: 1404509910391030061120075107

N. Expediente: SAT-215/2006

Importe Sanción: 1001

Denunciado: TRANSPORTES MIGUEL MUÑOZ GONZALEZ SL

CIF/NIF: B60277555

Domicilio: CL SEÑORITA DE TREVELEZ Nº 1 PISO BJ 03011 ALICANTE

N. Liquidación: 1404509910391030184420075108

N. Expediente: SAT-2933/2006

Importe Sanción: 1501

Denunciado: EL MAANI , BOUCHAIB

CIF/NIF: X1296383B

Domicilio: CR DE MAZARRON Nº 3 30849 CAÑARICO, ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)

N. Liquidación: 1404509910391030186520075108

N. Expediente: SAT-3000/2006

Importe Sanción: 1501

Denunciado: CALZADOS REACT S.L.

CIF/NIF: B30423081

Domicilio: CM FINCA EL PLANO S/N 30400 CARAVACA (MURCIA)

N. Liquidación: 1404509910391030234520075101

N. Expediente: SAT-3649/2006

Importe Sanción: 1001

Denunciado: SUMINISTROS ELECTRICOS MURCIA, SL

CIF/NIF: B30467070

Domicilio: CL CERVANTES S/N 30007 ZARANDONA, MURCIA (MURCIA)

N. Liquidación: 1404509910391030234720075100

N. Expediente: SAT-3677/2006

Importe Sanción: 400

Denunciado: SUMINISTROS ELECTRICOS MURCIA, SL

CIF/NIF: B30467070

Domicilio: CL CERVANTES S/N 30007 ZARANDONA, MURCIA (MURCIA)

N. Liquidación: 1404509910391030239120075105

N. Expediente: SAT-3762/2006

Importe Sanción: 400  
 Denunciado: PAVIMENTOS INDUSTRIALES PAVISOL SL  
 CIF/NIF: B30575500  
 Domicilio: CR NONDUERMAS – PALOMA KM. 2  
 30168 ERA ALTA, MURCIA (MURCIA)

N. Liquidación: 1404509910391030239520075104  
 N. Expediente: SAT-3770/2006  
 Importe Sanción: 1001  
 Denunciado: SERYTRANSMUR SA  
 CIF/NIF: A30749592  
 Domicilio: CL HOSPITAL N° 39  
 30210 LOS BARREROS, CARTAGENA (MURCIA)

N. Liquidación: 1404509910391030241320075108  
 N. Expediente: SAT-3786/2006  
 Importe Sanción: 400  
 Denunciado: MARMOLÉS MARIN GARCIA HNOS.,S.L.  
 CIF/NIF: B73354136  
 Domicilio: CL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ N° 26  
 30420 CALASPARRA (MURCIA)

N. Liquidación: 1404509910391030248520075104  
 N. Expediente: SAT-3804/2006  
 Importe Sanción: 400  
 Denunciado: LEGAZ SERVICIOS SL  
 CIF/NIF: B73404261  
 Domicilio: CL TRAPERIA N° 20 PISO 2  
 30001 MURCIA (MURCIA)

N. Liquidación: 1404509910391030253520075100  
 N. Expediente: SAT-4049/2006  
 Importe Sanción: 100  
 Denunciado: NOGUERA MORENO, TERESA  
 CIF/NIF: 27447295S  
 Domicilio: CL VEREDA N° 1  
 30570 BENIAJAN, MURCIA (MURCIA)

N. Liquidación: 1404509910391030255120075102  
 N. Expediente: SAT-4126/2006  
 Importe Sanción: 400  
 Denunciado: EUROHISPANIA DE EXPORTACIÓN SL  
 CIF/NIF: B30403760  
 Domicilio: CL SAN LORENZO N° 6  
 30001 MURCIA (MURCIA)

N. Liquidación: 1404509910391030004720085101  
 N. Expediente: SAT-4157/2006

Importe Sanción: 400  
 Denunciado: EL AOUFI ., MOHAMED  
 CIF/NIF: X1067032Q  
 Domicilio: CL FINCA LOS FONTES S/N  
 30700 TORRE PACHECO (MURCIA)

N. Liquidación: 1404509910391030005020085100  
 N. Expediente: SAT-4166/2006  
 Importe Sanción: 400  
 Denunciado: MORENO MORENO, JUAN  
 CIF/NIF: 34797477H  
 Domicilio: CL POSADA PAJA BO CARMEN S/N  
 30002 MURCIA

N. Liquidación: 1404509910391030065320075101  
 N. Expediente: SAT-429/2006  
 Importe Sanción: 2000  
 Denunciado: TRANSPORTES MIGUEL MUÑOZ  
 GONZALEZ SL  
 CIF/NIF: B60277555  
 Domicilio: CL SEÑORITA DE TREVELEZ N° 1 PISO BJ  
 03011 ALICANTE

N. Liquidación: 1404509910391030090020085105  
 N. Expediente: SAT-6415/2006  
 Importe Sanción: 1001  
 Denunciado: \*VALERO FERNANDEZ, ALFONSO  
 CIF/NIF: 34795613V  
 Domicilio: CL G. GARCIA MARQUEZ N° 1  
 30180 LA COPA, BULLAS (MURCIA)

Intentada la notificación expresa de la liquidación a cada uno de los interesados anteriormente referenciados, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días, hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de éste Anuncio en el Boletín Oficial, para que comparezcan en el Servicio de Inspección y Sanciones, sito en Plaza de Santoña, nº 6. Murcia, a fin de ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 27 de mayo de 2008.—Directora General de Transportes y Carreteras, Carmen María Sandoval Sánchez.



## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 7762 Notificación de liquidaciones de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transporte.

Por la presente notificación, pongo en conocimiento de los destinatarios que a continuación se relacionan, para quienes se han emitido las liquidaciones correspondientes a Resoluciones de la Dirección General de Transportes y Carreteras, en materia de Sanciones de Transportes:

N. Liquidación: 1404509910391030235120075107

N. Expediente: SAT-3720/2006

Importe Sanción: 1501

Denunciado: E E S S EL ALGARROBO SL

CIF/NIF: B30718613

Domicilio: CL MONTANARO N.º 1  
30202 CARTAGENA (MURCIA)

N. Liquidación: 1404509910391030235620075101

N. Expediente: SAT-3730/2006

Importe Sanción: 1501

Denunciado: CALZADOS REACT S.L.

CIF/NIF: B30423081

Domicilio: CM FINCA EL PLANO S/N  
30400 CARAVACA (MURCIA)

N. Liquidación: 1404509910391030249420075100

N. Expediente: SAT-3818/2006

Importe Sanción: 400

Denunciado: VASILE , MARCEL

CIF/NIF: X6857965D

Domicilio: CL GINES GARCIA ESQUITINO N.º 39  
PISO 3

03801 ELCHE (ALICANTE)

N. Liquidación: 1404509910391030255920075105

N. Expediente: SAT-4138/2006

Importe Sanción: 400

Denunciado: CORTES FERNANDEZ, MANUEL

CIF/NIF: 05103143H

Domicilio: CL DEL ORO N.º 35  
02002 ALBACETE

N. Liquidación: 1404509910391030006920085100

N. Expediente: SAT-4328/2006

Importe Sanción: 381

Denunciado: MESEGUER NORTES, JOSE LUIS

CIF/NIF: 45561995F

Domicilio: LG VDA BUENAVIDA N.º 30

03312 LOS DESAMPARADOS, ORIHUELA (ALICANTE)

N. Liquidación: 1404509910391030007220085105

N. Expediente: SAT-4359/2006

Importe Sanción: 4601

Denunciado: MESEGUER NORTES, JOSE LUIS

CIF/NIF: 45561995F

Domicilio: LG VDA BUENAVIDA N.º 30

03312 LOS DESAMPARADOS, ORIHUELA (ALICANTE)

N. Liquidación: 1404509910391030089720085107

N. Expediente: SAT-6376/2006

Importe Sanción: 1001

Denunciado: ESTACION DE SERVICIO BELTRAN SA

CIF/NIF: A30032585

Domicilio: CL GRAN VIA ESC. SALCILLO, N.º 15  
30004 MURCIA

N. Liquidación: 1404509910391030089820085108

N. Expediente: SAT-6403/2006

Importe Sanción: 1501

Denunciado: PARRA GOMEZ, JOSEFA

CIF/NIF: 34817009T

Domicilio: LG CASERIO PARRAS, N.º 24  
30165 MURCIA

Intentada la notificación expresa de la liquidación a cada uno de los interesados anteriormente referenciados, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días, hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de éste Anuncio en el Boletín Oficial, para que comparezcan en el Servicio de Inspección y Sanciones, sito en Plaza de Santoña, n.º 6. Murcia, a fin de ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 28 de mayo de 2008.—La Directora General de Transportes y Carreteras, Carmen María Sandoval Sánchez.

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 7763 Notificación de liquidaciones de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transporte.

Por la presente notificación, pongo en conocimiento de los destinatarios que a continuación se relacionan, para quienes se han emitido las liquidaciones correspondientes a Resoluciones de la Dirección General de Transportes y Carreteras, en materia de Sanciones de Transportes:

N. Liquidación: 1404509910391030081720075105

N. Expediente: SAT-1410/2006

Importe Sanción: 1001

Denunciado: COMERCIAL GUADALENTIN SAL

CIF/NIF: A30212625

Domicilio: CR MURCIA KM. 274

30800 LORCA (MURCIA)

N. Liquidación: 1404509910391030091920075105

N. Expediente: SAT-1536/2006

Importe Sanción: 1501

Denunciado: TLIJA ., YOUSSEF

CIF/NIF: X4206030C

Domicilio: CL GLORIA Nº 6 ESC. B

30140 SANTOMERA (MURCIA)

N. Liquidación: 1404509910391030102420075104

N. Expediente: SAT-1736/2006

Importe Sanción: 2001

Denunciado: AGENCIA TRANSPORTES BLANCA SL

CIF/NIF: B18022988

Domicilio: PG ASAGRA. AV. ANDALUCIA S/N

18210 PELIGROS (GRANADA)

N. Liquidación: 1404509910391030087120075102

N. Expediente: SAT-1795/2006

Importe Sanción: 3886

Denunciado: ESTRUCTURAS MANOLO SL

CIF/NIF: B73239600

Domicilio: CL LA HOYA S/N.

30740 LO PAGAN, SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)

N. Liquidación: 1404509910391030066820075100

N. Expediente: SAT-226/2006

Importe Sanción: 1001

Denunciado: DAJELOMA, S.L.

CIF/NIF: B04282349

Domicilio: CL MINERO Nº 2

04000 ALMERIA (ALMERIA)

N. Liquidación: 1404509910391030165420075105

N. Expediente: SAT-3139/2006

Importe Sanción: 1501

Denunciado: POWER XXI SL

CIF/NIF: B53275368

Domicilio: CL ENRIQUE PIRE GARCIA Nº 2

03204 ELCHE (ALICANTE)

N. Liquidación: 1404509910391030065820075100

N. Expediente: SAT-365/2006

Importe Sanción: 1501

Denunciado: DAJELOMA, S.L.

CIF/NIF: B04282349

Domicilio: CL MINERO Nº 2

04000 ALMERIA

N. Liquidación: 1404509910391030234620075104

N. Expediente: SAT-3658/2006

Importe Sanción: 1001

Denunciado: GASBI ., SALAH

CIF/NIF: X2541253Y

Domicilio: CL SIERRA ESPUÑA Nº 22

30009 MURCIA

N. Liquidación: 1404509910391030239220075108

N. Expediente: SAT-3763/2006

Importe Sanción: 400

Denunciado: MURCIARTE SL

CIF/NIF: B30496608

Domicilio: CL ALCAYNA KM. 1

30168 ERA ALTA, MURCIA (MURCIA)

N. Liquidación: 1404509910391030248820075102

N. Expediente: SAT-3809/2006

Importe Sanción: 400

Denunciado: RUIZ LOPEZ, ESPERANZA

CIF/NIF: 37253016P

Domicilio: AV DE MADRID S/N

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

N. Liquidación: 1404509910391030057820075105

N. Expediente: SAT-40/2006

Importe Sanción: 4600

Denunciado: FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE

CIF/NIF: 29060347P

Domicilio: CL TRES DE ABRIL Nº 10 PISO 4 PTA. B  
30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Intentada la notificación expresa de la liquidación a cada uno de los interesados anteriormente referenciados, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días, hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de éste Anuncio en el Boletín Oficial, para que comparezcan en el Servicio de Inspección y Sanciones, sito en Plaza de Santoña, n.º 6. Murcia, a fin de ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 27 de mayo de 2008.—La Directora General de Transportes y Carreteras, Carmen María Sandoval Sánchez.

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### **7764 Notificación de liquidaciones de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transporte.**

Por la presente notificación, pongo en conocimiento de los destinatarios que a continuación se relacionan, para quienes se han emitido las liquidaciones correspondientes a Resoluciones de la Dirección General de Transportes y Carreteras, en materia de Sanciones de Transportes:

N. Liquidación: 1404509910391030070520085108

N. Expediente: SAT-213/2007

Importe Sanción: 1001

Denunciado: FERNANDO CUELLO E HIJOS, S.L.

CIF/NIF: B30344782

Domicilio: AV ALTO ATALAYAS KM. 4

30110 CABEZO DE TORRES, MURCIA (MURCIA)

Intentada la notificación expresa de la liquidación a cada uno de los interesados anteriormente referenciados, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a

los mismos, para que en el plazo de diez días, hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de éste Anuncio en el Boletín Oficial, para que comparezcan en el Servicio de Inspección y Sanciones, sito en Plaza de Santoña, n.º 6. Murcia, a fin de ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 27 de mayo de 2008.—La Directora General de Transportes y Carreteras, Carmen María Sandoval Sánchez.

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### **7765 Notificación de liquidaciones de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transporte.**

Por la presente notificación, pongo en conocimiento de los destinatarios que a continuación se relacionan, para quienes se han emitido las liquidaciones correspondientes a Resoluciones de la Dirección General de Transportes y Carreteras, en materia de Sanciones de Transportes:

N. Liquidación: 1404509910391030033520075105

N. Expediente: SAT-2430/2005

Importe Sanción: 2001

Denunciado: AUTOMOVILES FORTUNA SL

CIF/NIF: B30233845

Domicilio: CL RUBEN DARIO Nº 3

30011 MURCIA

N. Liquidación: 1404509910391030027420075101

N. Expediente: SAT-2881/2005

Importe Sanción: 1651

Denunciado: AUGUSTO LOPEZ, MARCELINO

CIF/NIF: 25186146L

Domicilio: CL SAN IGNACIO. B-3 I-C BLOQ. 3

30100 ESPINARDO, MURCIA (MURCIA)

N. Liquidación: 1404509910391030056120065107

N. Expediente: SAT-598/2005

Importe Sanción: 4601

Denunciado: TRANSMAN FRIO, S.L.

CIF/NIF: B04280749

Domicilio: CM VIEJO VERA-GARRUCHA S/N

04620 VERA (ALMERIA)

Intentada la notificación expresa de la liquidación a cada uno de los interesados anteriormente referenciados, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días, hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de éste Anuncio en el Boletín Oficial, para que comparezcan en el Servicio de Inspección y Sanciones, sito en Plaza de Santoña, nº 6. MURCIA, a fin de ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 28 de mayo de 2008.—La Directora General de Transportes y Carreteras, Carmen María Sandoval Sánchez.

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 7766 Notificación de liquidaciones de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transporte.

Por la presente notificación, pongo en conocimiento de los destinatarios que a continuación se relacionan, para quienes se han emitido las liquidaciones correspondientes a Resoluciones de la Dirección General de Transportes y Carreteras, en materia de Sanciones de Transportes:

N. Liquidación: 1404509910391030029520075102

N. Expediente: SAT-3588/2005

Importe Sanción: 1501

Denunciado: BERRANEB ., FATIMA

CIF/NIF: X2501756T

Domicilio: CM DEL RIO, S/N (CASA DE PEÑA)

30816 LA HOYA, LORCA (MURCIA)

N. Liquidación: 1404509910391030072720065101

N. Expediente: SAT-915/2005

Importe Sanción: 4601

Denunciado: TRANS FRIO RINCONADA SL

CIF/NIF: B41598038

Domicilio: CL RAFAEL GONZALEZ ABREU Nº 1  
PISO 4 PTA. C 41001 SEVILLA

Intentada la notificación expresa de la liquidación a cada uno de los interesados anteriormente referenciados, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de

conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días, hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de éste Anuncio en el Boletín Oficial, para que comparezcan en el Servicio de Inspección y Sanciones, sito en Plaza de Santoña, nº 6. MURCIA, a fin de ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 28 de mayo de 2008.—La Directora General de Transportes y Carreteras, Carmen María Sandoval Sánchez.

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 7767 Notificación de liquidaciones de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transporte.

Por la presente notificación, pongo en conocimiento de los destinatarios que a continuación se relacionan, para quienes se han emitido las liquidaciones correspondientes a Resoluciones de la Dirección General de Transportes y Carreteras, en materia de Sanciones de Transportes:

N. Liquidación: 1404509910391030074420065100

N. Expediente: SAT-1138/2005

Importe Sanción: 4601

Denunciado: TECNICA CONTAINER TRANSPORTES S.A.

CIF/NIF: A46256251

Domicilio: CL ESCALANTE Nº 6

46011 VALENCIA

N. Liquidación: 1404509910391030016120075100

N. Expediente: SAT-1706/2005

Importe Sanción: 1501

Denunciado: MOHAMED CHAKIR

CIF/NIF: X2329736C

Domicilio: CL MADRID Nº 37

30740 MOJON EL, SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)

N. Liquidación: 1404509910391030016320075102

N. Expediente: SAT-2149/2005

Importe Sanción: 4601

Denunciado: AUTOCARES SANTA FAZ SA

CIF/NIF: A03109550  
 Domicilio: CR TANGEL VILLAFRANQUEZA KM. 5  
 03000 ALICANTE

N. Liquidación: 1404509910391030026220075100  
 N. Expediente: SAT-2289/2005  
 Importe Sanción: 1001  
 Denunciado: ESTRUCTURAS HIDECA SL.  
 CIF/NIF: B30698146  
 Domicilio: CL TRENTO Nº 13  
 30319 SANTA ANA, CARTAGENA (MURCIA)

N. Liquidación: 1404509910391030027320075105  
 N. Expediente: SAT-2858/2005  
 Importe Sanción: 2000  
 Denunciado: JUAN ANTONIO BELANDO CANO  
 CIF/NIF: 34795914L  
 Domicilio: LG PUERTO DEL GARRUCHAL S/N  
 30158 GARRES, MURCIA (MURCIA)

N. Liquidación: 1404509910391030027620075108  
 N. Expediente: SAT-2870/2005  
 Importe Sanción: 1501  
 Denunciado: CHARI , BENAMAR  
 CIF/NIF: X2828082W  
 Domicilio: CL AMOR DE DIOS Nº 39  
 47000 VALLADOLID (VALLADOLID)

N. Liquidación: 1404509910391030035320075107  
 N. Expediente: SAT-3095/2005  
 Importe Sanción: 1651  
 Denunciado: CRISTALERIA SANTA ANA, S.L.  
 CIF/NIF: B13242029  
 Domicilio: CL STA ANA LA VIEJA Nº 58  
 13240 LA SOLANA (CIUDAD REAL)

N. Liquidación: 1404509910391030049420075102  
 N. Expediente: SAT-3219/2005  
 Importe Sanción: 1001  
 Denunciado: MARTINEZ GARCIA, PEDRO  
 CIF/NIF: 34785667F  
 Domicilio: CL LA FE Nº 14  
 30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

N. Liquidación: 1404509910391030042420075100  
 N. Expediente: SAT-3543/2005  
 Importe Sanción: 2001

Denunciado: TRANSMAN FRIO, S.L.  
 CIF/NIF: B04280749  
 Domicilio: CM VIEJO VERA-GARRUCHA S/N  
 04620 VERA (ALMERIA)

N. Liquidación: 1404509910391030029820075101  
 N. Expediente: SAT-3609/2005  
 Importe Sanción: 1501  
 Denunciado: TAOPNATA SANTOS, ADA SALOME  
 CIF/NIF: X4300212V  
 Domicilio: AV SAN JOSÉ Nº 71 PISO 1  
 30520 JUMILLA (MURCIA)

N. Liquidación: 1404509910391030071620065105  
 N. Expediente: SAT-539/2005  
 Importe Sanción: 3301  
 Denunciado: TRANSMAN FRIO, S.L.  
 CIF/NIF: B04280749  
 Domicilio: CM VIEJO VERA-GARRUCHA S/N  
 04620 VERA (ALMERIA)

Intentada la notificación expresa de la liquidación a cada uno de los interesados anteriormente referenciados, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días, hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de éste Anuncio en el Boletín Oficial, para que comparezcan en el Servicio de Inspección y Sanciones, sito en Plaza de Santoña, n.º 6. Murcia, a fin de ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 27 de mayo de 2008.—La Directora General de Transportes y Carreteras, Carmen María Sandoval Sánchez.

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 8206 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obra nueva.

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes .

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 9/2008

### 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra Nueva

b) Descripción del objeto: Repintado de marcas viales de la Ctra. MU-312

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M: 22/03/08

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta. El único criterio a considerar es el precio.

### 4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 126.235,83 euros

IVA: 20.197,73 Euros

Importe total: 146.433,56 euros

### 5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 13/6/2008

b) Importe de adjudicación: 108.873,00 euros (IVA incluido)

c) Contratista: UTE: Aridos y Construcciones Hermanas S.L. y Const. y Pavimentos Jiennenses. S.A.

d) Nacionalidad: España

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

Murcia, 13 de junio de 2008.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

## Consejería de Sanidad

### 7770 Anulación de la inscripción en el ROESB con número S/678/MU.

Por el presente, se hace saber a Andrés Braulio Escolar Gadea, cuyo último domicilio conocido es Desembojo, 14, 3.º C, 30009 Murcia, que por esta Dirección General de Salud Pública se ha procedido a darle de baja en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB), anulando su número de inscripción número S/678/MU, de acuerdo con el artículo 9.3 apartado b) de la Orden SCO/3269/2006, de 13 de octubre, por la que se establecen las bases para la inscripción y el funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas.

Murcia, 19 de mayo de 2008.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

## Consejería de Empleo y Formación

### 7824 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el B.O.R.M. del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Gremio de Editores de Murcia (GERM)

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las once horas del día treinta de mayo de dos mil ocho con el número de expediente 30/1521, cuyo ámbito territorial y profesional es: Regional de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial: D Manuel Ortiz Pintor y otros.

Murcia, 30 de mayo de 2008.—El Subdirector General de Trabajo, Pedro Juan González Serna.

## Consejería de Empleo y Formación

### 7825 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Trabajadores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 de la Orgánica 11/85, de 2 de agosto y Art. 4 del R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el B.O.R.M. del anuncio relativo a la organización profesional denominada: Asociación Profesional del Cuerpo de Letrados de la Región de Murcia.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las nueve horas del día dos de junio de dos mil ocho con el número de expediente 30/1522, cuyo ámbito territorial y profesional es: Regional de Trabajadores.

Firman el acta de constitución de esta organización profesional: D. Francisco Javier Zamora Zaragoza y otros.

Murcia, 2 de junio de 2008.—El Subdirector General de Trabajo, Pedro Juan González Serna.

## Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

### 7807 Anuncio de información pública de solicitud de autorización ambiental integrada para el proyecto de ampliación de la explotación porcina situada en paraje Santa Teresa, pedanía Las Palas, término municipal de Fuente Álamo, con número de expediente 338/07 AU/AI, a petición de José Pagán García, con N.I.F. 22938309H.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y según lo establecido en

el epígrafe 1.2.c del anexo 1 de dicha ley, se somete a Información Pública el proyecto de explotación porcina situada en el paraje Santa Teresa, pedanía Las Palas, término municipal de Fuente Álamo, con número de expediente 338/07 AU/AI, a petición de José Pagán García, con N.I.F. 22938309H, y domicilio social en C/ Geranio, 2, 30334-Las Palas, Fuente Álamo, Murcia.

El proyecto de la actividad, estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª Planta, 30071-Murcia.

Murcia, 9 de mayo de 2008.—El Director General de Calidad Ambiental, Francisco José Espejo García.

## Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

### **7828 Edicto de la Dirección General del Medio Natural de la Región de Murcia, anunciando expediente de declaración de utilidad pública del Monte "Avilés" del término municipal de Lorca (Murcia).**

Se ha acordado por la Dirección General del Medio Natural, de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la tramitación del expediente de declaración de utilidad pública y subsiguiente inclusión en el Catálogo, del monte "Avilés", sito en el término municipal de Lorca (Murcia) y propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de los artículos 13 y siguientes de la vigente Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Al objeto de identificar el citado monte, se adjunta con el presente edicto, anexo descriptivo de las características fundamentales del mismo.

Se fija un plazo de 15 días naturales a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados en dicho expediente puedan examinarlo en las oficinas de la Dirección General del Medio Natural, de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (C/ Catedrático Eugenio Úbeda n.º 3, planta 3.ª).

Los interesados en el expediente, podrán presentar las reclamaciones oportunas en los 15 días naturales siguientes a la expiración del plazo anterior.

Las alegaciones contra los fundamentos técnicos de la Propuesta de Declaración de Utilidad Pública del monte antes citado, deberán acompañarse de un informe redactado por un titulado competente en la materia.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Murcia, 22 de mayo de 2008.—El Director general del Medio Natural, Rodrigo A. Borrega Fernández.

### **Anexo:**

Monte "Avilés", sito en el término municipal de Lorca, provincia de Murcia.

Pertenencia: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Límites: Los límites de las fincas que conforman el monte "Avilés", según la Escritura de Compraventa, son los siguientes:

- Finsa "Avilés I": Los límites de los dos trozos que componen esta finca, según el título de adquisición, son:

Trozo a): Norte.- Alfonso Chico de Guzmán, Marcos Cano Moreno, Carretera de Avilés, Hermanos Ruzafa Lozano, José García de Paco, Luis Rubio Martínez, Sebastián Marín Ros, Antonio Ros Romera, Marcos López Navarro, Pedro y Fernando Sánchez Paco, María Contreras Griñán, y Ana Romera Sánchez; Este.- Marcos Cano Moreno, María Contreras Griñón, Hermanos Ruzafa Lozano, Ramón García Paco, Luis Rubio Martínez, José Cerezo, Juan Ros Jodar, Antonio Corbalán Martínez, Sebastián Marín Ros, Marcos López Navarro, Pedro y Fernando Sánchez Paco, Faustina Sánchez Fernández, Antonia Moreno Paco, María Contreras Griñán, Manuel Fernández Sánchez, Miguel Rodríguez Marín, María Contreras, María Jesús García de Amor, Herederos de Jesús Salinas López, Herederos de Eleno Contreras Corbalán, Beatriz Ros Melenchón, Agustina Romera, Alfonso Chico de Guzmán, José Corbalán, Juan López y José María Hidalgo; Sur.- Alfonso Chico de Guzmán, María Contreras Griñán, Hermanos Ruzafa Lozano, Ramón García Paco, Luis Rubio Martínez, Sebastián Marín Ros, Manuel Fernández Sánchez, señor Ros Romera, Marcos López Navarro, Pedro y Fernando Sánchez Paco, María Jesús García del Amor, Mateo Pedrero Jiménez, Herederos de Jesús Salinas López, Camino del Collado, Beatriz Ros Malenchón, Herederos de Jesús Navarro Guirao, Cañada del Silo, Purificación Ródenas, y Alfonso Chico de Guzmán; Oeste.- Alfonso Chico de Guzmán, Marcos Cano Moreno, Mateo Pedrero Jiménez, Cañada del Silo, Beatriz Ros Malenchón, Agustina Romera Sánchez, Herederos de Antonio Sánchez Merlos, María de la Concepción Chico de Guzmán, Juana Carreño González-Calero, Carretera de Avilés a Lorca y Juan Pedro López Rubio.

Trozo b): Norte.- Alfonso Chico de Guzmán, Herederos de Juan Silvestre García Martínez, Herederos de Francisco Sánchez Navarro y Jesús Navarro Guirao; Este.- Herederos de Jesús Navarro Guirao, Herederos de Antonio Sánchez Navarro, Agustina Romera Sánchez, Hermanos Fernández Moreno, Juan Pedro López Rubio y Modesto Fernández Tristante; Sur.- Ana Romera Sánchez, y hermanos Fernández Moreno; Oeste.- Hermanos Fernández Moreno, y don Alfonso Chico de Guzmán.

- Finsa "Avilés II":

Norte.- Miguel Fernández Moreno, Ramón Ruiz Sánchez, Juan Campoy y Salvador Cano Romera;

Este.- Juan Campoy Marín, Pascual Molina Oliver y Modesto Fernández Tristante;

Sur.- Modesto Fernández Tristante;

Oeste.- Francisco Bastida García, Miguel Fernández Moreno, Ramón Molina Sánchez y Ramón Ruiz Sánchez.

Superficie: La superficie de las dos fincas que conforman el monte "Avilés", cuya inclusión en el Catálogo se propone, es la siguiente:

-Finca "Avilés I": 95,55 hectáreas

-Finca "Avilés II": 18,20 hectáreas

Superficie Total del monte: 113,75 hectáreas

Superficie Pública: 113,75 hectáreas

Enclavados: No existen

Se considera incluido en los apartados b) y e) del artículo 24 y en los apartados a) y b) del artículo 24 bis de la Ley de Montes de 21 de noviembre de 2003.

## Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

**8105 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de la Vía Pecuaria denominada "Colada de Los Cánovas a Cartagena", con destino a la instalación de Línea Aérea Eléctrica la Asomada-Lorca, en el término municipal de Fuente Alamo, y solicitado por la mercantil ASETYM, S.A.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, se somete a información pública en las Oficinas, sitas en la calle Catedrático Eugenio Ubeda, n.º 3 - 3.ª Planta, de Murcia por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación de terrenos en la Vía Pecuaria denominada "Colada

de Los Cánovas a Cartagena", sita en el término municipal de Fuente Alamo, con destino a instalación de Línea Aérea Eléctrica La Asomada-Lorca, a partir de la fecha de Resolución del expediente iniciado a instancia de ASETYM, S.A.

Murcia, 28 de mayo de 2008.—El Director General del Medio Natural, Rodrigo A. Borrega Fernández.

## Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

**8112 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización ambiental integrada de una explotación porcina ubicada en el paraje Calavera y Ral, sitio Flotas de Calcete, en el término municipal de Alhama de Murcia, con el n.º de expediente 3210/07 de AU/AI, a solicitud de Juan de Dios Martínez García, NIF - 52801600-V y Antonio Tudela Andreo, NIF -32209463-W.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y según lo establecido en el epígrafe 9.3 del anexo 1 de dicha ley, se somete a Información Pública el proyecto de la explotación porcina situada en el paraje Calavera y Ral, Flotas de Calcete, término municipal de Alhama de Murcia, a petición de Juan de Dios Martínez y Antonio Tudela Andreo.

El proyecto de la actividad, estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, sito en C/ Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, de Murcia.

Murcia, 5 de junio de 2008.—El Director General de Calidad Ambiental, Francisco José Espejo García.



## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de Murcia

Subgerencia del Catastro de Cartagena

#### **8191 Aprobación de la Ponencia de valores total de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Fuente-Álamo.**

Por Resolución de fecha 23 de junio de 2008, el Ilmo. Sr. Director General del Catastro ha adoptado el siguiente acuerdo:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (BOE núm. 58, de 8 de marzo) y en el artículo 5 del Real Decreto 1552/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, (BOE núm. 154, de 26 de junio), esta Dirección General, a propuesta del Subgerente Territorial de Cartagena acuerda aprobar la ponencia de valores total de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Fuente-Álamo”.

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva de carácter general del citado municipio.

La indicada ponencia de valores total se encuentra expuesta al público en la Subgerencia del Catastro de Cartagena, calle Campos, 2 – planta 4.ª de Cartagena, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en horario de nueve a catorce horas.

Contra el mencionado Acuerdo podrá interponerse reclamación económico -administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que finalice el periodo de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición ante el Director General del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

Cartagena, 23 de junio de 2008.—El Subgerente Territorial, Benito Rioja Rodríguez.

#### Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección General de Murcia

#### **8103 Notificación de embargos de bienes inmuebles.**

D. Gabriel Carrilero Franco, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social de la URE 30/07, de San Javier, sita en C/ Virgen del Carmen n.º 6, a los deudores, cónyuges y cotitulares de las fincas registrales que se relacionan en el Anexo I.

Para dar cumplimiento al artículo 103.2 del Reglamento General de la Seguridad Social (R. D. 1415/2004 de 11 de junio, B. O. E. del 25-06-2004) y, de conformidad con los artículos 58 a 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/99.

Comunica: Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo existe pendiente de efectuar a cada uno de ellos la diligencia de embargo de bienes inmuebles sobre las fincas registrales que se dirán y, habiéndose intentado por dos veces su notificación sin resultado positivo, por este anuncio se les requiere, para que por sí, o por medio de sus representantes legales, comparezcan en las dependencias de esta URE, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, para efectuarles la notificación referida.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Advertencia: La diligencia de embargo podrá ser actualizada con los débitos a cargo del deudor en esta URE el día que termine el plazo para su comparecencia.

Murcia, 29 de mayo de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Gabriel Carrilero Franco.

## Anexo I

Expediente	Nombre	DNI/CIF	Condición	Finca embargada
30 03 91 00083154	JUAN GONZALEZ MOÑIÑO	022469264N	TITULAR	30,924 - SAN JAVIER
30 07 01 00133100	SOLEDAD LÓPEZ GRACIA	048403448V	TITULAR	19,381 y 19,353 .S. JAVIER
30 07 02 00118070	RICARDO SALGUEIRO DE MIRANDA PESSOA	0X4257463W	COTITULAR	19,731 - TORRE PACHECO
30 07 02 00118070	TORREJON ESCOBAR Mª CARMEN	002220583W	TITULAR	19,731 - TORRE PACHECO
30 07 03 00022414	CATALINA JIMENEZ RUBIO	022975054D	TITULAR	35,431 - SAN PEDRO PINATAR
30 07 03 00232780	EDDAHMANI JIJALI	0X3063483K	TITULAR	17,036 - ROLDAN
30 07 03 00232780	BRAHIM KISSARI	0X3109249V	COTITULAR	17,036 - ROLDAN
30 07 04 00008600	ANDRES HERNANDEZ SANCHEZ	022982606V	CONYUGE	71,793 - LA ALJORRA
30 07 04 00008600	Mª CARMEN GANDIA ZAPLANA	022976280Q	TITULAR	71,793 - LA ALJORRA
30 07 04 00284442	MBAREK MOHAMED	0X4069551T	TITULAR	22,295 - TORRE PACHECO
30 07 04 00403165	ANGEL GARCÍA ROMÁN	026471996P	TITULAR	23,300 - VILLANUEVA DEL ARZO
30 07 05 00119367	JOSE SANCHEZ MENDOZA	022916454J	TITULAR	23,291 - TORRE PACHECO
30 07 05 00137757	MANUEL SOLER SOTO	022910891Q	TITULAR	25,928 - SAN JAVIER
30 07 05 00228592	ANTONIO VILLENA GONZALEZ	022472492C	CONYUGE	11,646 - SAN JOSE DE LA VEGA
30 07 06 00050484	RACHID JAAFARI	0X5518251E	COTITULAR	23,972 - SAN JAVIER
30 07 06 00052508	ALI KHRISS	0X4353885P	COTITULAR	15,754 - LO PAGAN
30 07 06 00066955	DANIEL PALMA BERMUDEZ	077718932T	COTITULAR	9,018 - SAN PEDRO PINATAR
30 07 06 00077665	BELGICA TRANSIT MOROCHO SANTOS	0X4269142C	COTITULAR	18,402 - LOS ALCÁZARES
30 07 06 00077665	BERMEO TORRES VICTOR MANUEL	0X3299892J	TITULAR	18,402 - LOS ALCÁZARES
30 07 06 00091005	BERNIA EL HASSAN	0X3097431K	TITULAR	24,902 y 27,880 S. JAVIER
30 07 06 00113233	ILHAM MBITEL	0X4815622C	COTITULAR	13,749 - SAN PEDRO DEL PINATAR
30 07 06 00192853	ELHAJ AOUISSI	0X2777316C	COTITULAR	53,780 - SAN JAVIER
30 07 06 00261965	TAIBI JAMAL	0X4118729G	TITULAR	19,311 - SAN JAVIER
30 07 06 00338959	LAID DAHMANI	0X2330324X	COTITULAR	19,181 - TORRE PACHECO
30 07 06 00338959	BENSERYA KHALID	0X3558428Y	TITULAR	19,181 - TORRE PACHECO
30 07 06 00500425	JUAN PASCUAL DELGADO	022958785R	TITULAR	7,315 - SAN PEDRO P.
30 07 06 00543770	ABDELKADER MARZOUGUI	0X4353885P	COTITULAR	15,754 - LO PAGÁN
30 07 06 00543770	ALI KHRISS	0X4353885P	TITULAR	15,754 - LO PAGAN
30 07 06 00787179	CASTAÑO ROS JOSE MANUEL	022980349Z	TITULAR	13,253 - LA UNION
30 07 06 00911360	Mª CONCEPCION MARTINEZ JIMENEZ	053144915B	CONYUGE	21,715 - SAN PEDRO DEL PINATAR
30 07 06 01070095	BRIAN PAUL CAVANAGH	0X3138420R	TITULAR	28,690 - SAN PEDRO DEL PINATAR
30 07 06 01320881	ANTONIA GOMEZ GARCIA	077709539Z	TITULAR Y CONY	29,747 y 29,553 - SAN PEDRO PINATAR
30 07 07 00035458	TARRAGA MERINO ANGEL	077504925P	TITULAR	18,363 - SAN PEDRO PINATAR
30 07 07 00094264	LARBAY PAUL DOUGLAS	0X5516232G	TITULAR	11,574 - URRUTIAS
30 07 07 00139229	MARIANA MARTINEZ FERNANDEZ	015480128R	TITULAR	38,408 - TORRE PACHECO
30 07 07 00148121	MARIA CARMEN GARCIA VILLARUBIA	032017355K	COTITULAR	66,404 - SAN JAVIER
30 07 07 00152868	AZIZ BARAZ	0X4210137X	TITULAR	07,591 - SAN PEDRO DEL PINATAR
30 07 07 00175100	JBARIA EL MUSTAFA	0X2041212P	TITULAR	07,521 - LA MARINA
30 07 07 00228145	JOSE HURTADO CURIEL	047046621Y	TITULAR	74,907 - SAN JAVIER
30 07 07 00228145	ASCENSION ROMERO PEREZ	023022637M	COTITULAR	74,907 - SAN JAVIER
30 07 07 00228145	ASCENSION ROMERO PEREZ	023022637M	COTITULAR	74,907 - SAN JAVIER
30 07 07 00265329	Mª JUANA GUAMAN PICHISACA	0X3155059B	TITULAR	00,000 - SAN JAVIER
30 07 07 00267248	FRANCISCO JAVIER PEREZ REBOLLO	044624355P	TITULAR	10,019 - MADRID
30 07 07 00271894	JUAN GONZALEZ MOÑIÑO	022469264N	COTITULAR	30,924 - SAN JAVIER
30 07 07 00324741	Mª JUANA GUAMAN PICHISACA	0X3155059B	COTITULAR	18,379 - SAN JAVIER
30 07 07 00324842	SABARRI BOUBEKER	0X3129812H	TITULAR	39,745 - SAN PEDRO PINATAR
30 07 07 00418004	DOLORES LEON GARCIA	022937086Z	TITULAR	17,930 - TORRE PACHECO
30 07 07 00460238	DELGADO CONDE ALBERTO	034791184G	TITULAR	73,463 - BALSICAS
30 07 07 00477618	MOHAMED MOHAMED FAHID	048480768B	TITULAR	23,842 - ALMORADI
30 07 07 00482971	JILLOUL BOUCHENNA	0X2625042Y	COTITULAR	14,749 - LA APARECIDA
30 07 07 00576537	AZIZ BARAZ	0X4210137X	COTITULAR	07,591 - SAN PEDRO DEL PINATAR
30 07 07 00581688	NAAMI DAHMOUNI	0X2626366L	COTITULAR	14,939 - LOS ALCAZARES
30 07 07 00581688	DAHMOUNI NOUREDINE	0X2626366L	TITULAR	14,939 - LOS ALCAZARES
30 07 07 00583611	CRIOLLO CHANGO JANET DEL ROCIO	0X4243335L	TITULAR	42,858 - TORRE PACHECO
30 07 07 00593917	Mª ANGELES QUINDE LOJANO	0X3616531B	TITULAR	19,533 - SAN JAVIER
30 07 07 00601795	JUAN ANTONIO BARCO HENARES	053146665J	TITULAR Y CONY	29,553 y 29,747 - SAN PEDRO PINATAR
30 07 07 00603819	RACHIDA BENHANNADA	0X5294151B	COTITULAR	25,466 - SAN JAVIER
30 07 07 00607051	RACHIDA BENHANNADA	0X5294151B	COTITULAR	25,466 - SAN JAVIER

Expediente	Nombre	DNI/CIF	Condición	Finca embargada
30 07 07 00607354	BENHANNADA RACHIDA	0X5294151B	TITULAR	25,466 - SAN JAVIER
30 07 07 00609778	ARBAH MIMOUN	0X3296327J	TITULAR	09,078 - ARCHENA
30 07 07 00624431	DAHMOUNI RACHID	0X2631883Q	TITULAR	28,382 - SAN JAVIER
30 07 07 00638676	BOUGTIB ABDELAZIZ	0X3476878Z	TITULAR	18,237 - TORRE PACHECO
30 07 07 00638676	EL ARD BOUGTIB	0X2434329D	COTITULAR	18,237 - TORRE PACHECO
30 07 07 00645952	ATTAS MOHAMMED	0X2094746K	TITULAR	07,588 - LOS ALCAZARES
30 07 07 00647568	BAILEY RAYMOND STANLEY	0X4001559L	TITULAR	19,202 - CALASPARRA
30 07 07 00647568	ROSINA ANN BAILEY	0X4001567G	COTITULAR	19,202 - CALASPARRA
30 07 07 00679803	JALALI EDDAHMANI	0X3063483K	COTITULAR	17,036 - ROLDAN
30 07 07 00679803	KISSARI BRAHIM	0X3109249V	TITULAR	17,036 - ROLDAN
30 07 07 00681924	BISMARCK RIGOBERT RODRIGUEZ MURILLO	0X4176062K	COTITULAR	39,291 - TORRE PACHECO
30 07 07 00696068	CARMEN SIMARRO RABADAN	022960120W	CONYUGE	42,040 - CARTAGENA
30 07 07 00696068	PEDRO LLORET ESTRADA	022956963L	TITULAR	42,040 - CVARTAGENA
30 07 07 00713751	ABDELMOUNAIM LARABI	0X4336658P	COTITULAR	37,344 - TORREVIEJA
30 07 07 00715468	ALEXANDRA GAROFALO PIRAY	0X4445481H	TITULAR	55,643 - SAN JAVIER
30 07 07 00727289	JUAN JOSE RODRIGUEZ NAVARRO	048345553J	TITULAR	33,649 - SAN PEDRO DEL PINATAR
30 07 07 00727289	JOSE ANGEL ALHAMA NICOLAS	027484551B	COTITULAR	33,649 - SAN PEDRO DEL PINATAR
30 07 07 00727390	SUSANA FRANCO ZAMORA	023002546Q	COTITULAR	11,309 - CON. STA. CATALINA
30 07 07 00729717	JOSEFINA FREIRE CARRION	022949255Q	CONYUGE	03,512 - SAN ANTON
30 07 07 00730828	RAUL GIL GONZALEZ	023023987K	TITULAR	14,339 - LA MANGA
30 07 07 00740225	ER RAHMOUNI SAID	0X1463109X	TITULAR	21,515 - TORRE PACHECO
30 07 07 00758413	RAFAEL FUENTES PASTOR	022778164E	COTITULAR	33,778 - LOS NIETOS
30 07 07 00758413	ISABEL PASTOR EGEA	022778164E	COTITULAR	33,788 - LOS NIETOS
30 07 07 00758413	TRINIDAD MARÍN GUTIERREZ	022903289G	CONYUGE	33,788 - LOS NIETOS
30 07 07 00758413	FRANCISCO FUENTES PASTOR	022903289G	TITULAR	33,788 - LOS NIETOS
30 07 07 00763059	JUAN MARTINEZ VALERO	022927391W	CONYUGE	12,209 y 14,962 - CARTAGENA
30 07 07 00772254	SHAUK ROSA TSUKANZA YANKUR	0X3666335C	COTITULAR	8,688 - LOS ALCÁZARES
30 07 07 00772254	LUIS ÁNGEL PAQUI GUALÁN	0X3666335C	TITULAR	8,688 - LOS ALCÁZARES
30 07 07 00779934	MARIA CARMEN MATEO SANCHEZ	034819629K	CONYUGE	31,230 - TORRE PACHECO
30 07 07 00782156	CARLOS ABEL PICO HORTEGANO	0X3584659V	COTITULAR	48,091 - TORRE PACHECO
30 07 07 00782156	CALLE ORTEGANO DAVID AGUSTIN	0X4250910G	TITULAR	48,091 - TORRE PACHECO
30 07 07 00786095	JOSE JUAN G. LLIVIPUMA SUMBA	0X3616502M	TITULAR	19,533 - SAN JAVIER
30 07 07 00822168	MARIA LUISA SIERRA ESPINOSA	022965046Y	TITULAR	43,920 Y 43,902 . LA MANGA
30 07 08 00016792	AGROCAMPO ALHAMA, S.L.	0B73435737	TITULAR	23,726 - HELLIN
30 07 08 00060444	AHMED KADDOUH	0X2077312K	COTITULAR	17,716 - ROLDAN
30 07 08 00097022	CHAKIR SAID	0X1319838Y	TITULAR	2,371 - SAN JAVIER
30 07 08 00147138	ROSA MARIA RUBIRA SANCHEZ	023005522W	CONYUGE	43,324 - EL ALGAR
30 07 08 00147138	ANTONIO MUÑOZ AYALA	034809454N	TITULAR	43,324 - EL ALGAR
30 07 08 00228677	Mª REMEDIOS NAVARRO GASCON	023000856M	CONYUGE	36,692 - LOS BELONES
30 07 08 00232519	FRANCISCO JAVIER FAJARDO GALVEZ	048398848V	TITULAR	34,847 y 39187 - TORRE PACHECO
30 07 08 00394890	JOSEFA PEREZ SANCHEZ	074358656R	TITULAR	33,755 - TORRE PACHECO
30 07 08 00396914	GARRE MARTINEZ CAROLINA	023030751T	TITULAR	27,341 - PILAR DE LA HORADADA
30 07 98 00032859	ANTONIO BUENDIA PAREDES	023002581M	TITULAR	24,168 - TORRE PACHECO
30 07 98 00052365	VICENTE JOSE PEREZ BARO	023026787S	TITULAR	32136 Y 32118 - SAN PEDRO P

Ministerio de Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura

**7804 Información pública y notificación edictal.**

En este Organismo se tramita de oficio el expediente INF 392/07, relativo a la unificación de derechos referidos a las comunidades de regantes que utilizan las aguas del embalse de Argos.

Con fecha de 3 de agosto de 2007 se remitieron escritos sobre este asunto dirigido a:

- Comunidad de Regantes de Aguas Reguladas por el Embalse de Argos
- Heredamiento acequia de la Mina,
- Heredamiento de acequia Hoya Gallega,
- Heredamiento acequia Campillo Manzano,
- Heredamiento de Sahojosa y Huertos,
- Heredamiento acequia de Juan Bobón,
- Heredamiento de la acequia de Gil Pérez,
- Acequia Mayor de Calasparra,
- Acequia Molino Los Campos.

Dichos escritos han sido devueltos en su casi totalidad por ser desconocidos los destinatarios en las direcciones postales correspondientes. Por tanto, y en cumplimiento de los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Procedimiento Admitvo. Común, se informa a dichos

destinatarios que las cartas están a su disposición en estas oficinas de la Comisaría de Aguas (C/ Mahonesas 2, 30.004 - Murcia), durante un plazo de 15 días, pudiéndose asimismo personar para cualquier consulta y para corregir las direcciones postales a donde se habrán de enviar las notificaciones.

Asimismo, se realiza por la presente información pública de este expediente, iniciado como consecuencia de las negociaciones entre la empresa ACUAMED y los usuarios de las aguas reguladas por el embalse de Argos para modernizar sus regadíos, gestiones asumidas por la "C.R. de Aguas Reguladas por el Embalse de Argos" y no por los Heredamientos individuales a cuyo nombre están inscritos los derechos de agua, pretendiéndose adaptar la situación real aparente de dichos derechos a la correspondiente registral actual, con cambio de titularidad de esos aprovechamientos (que ya no serían actualmente ejercidos como tales) y el paso de los mismos a la titularidad única de la "C.R. de Aguas reguladas por el embalse de Argos" que, según parece, es la que realmente ejerce actualmente, de forma unificada, todos esos derechos.

Se hace finalmente constar que, en caso de falta de alegaciones, esta información pública y notificación edictal podrá ser considerada trámite de audiencia y se pasaría directamente a realizar propuesta de resolución.

Murcia, 29 de mayo de 2008.—El Comisario de Aguas, Manuel Adeguer Sánchez.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### De lo Social número Uno de Cartagena

##### 7808 Demanda 267/2008. MC.

N.I.G.: 30016 4 0100157 /2008  
07410

N.º Autos: Demanda 267/2008. MC.

Materia: Despido / Despido.

Demandante: Tamara Isabel Soriano.

Demandado/s: Miguel Ángel Toro Martínez, Limpiezas Oasis del Sureste, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena .

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Tamara Isabel Soriano López contra Miguel Ángel Toro Martínez, Limpiezas Oasis del Sureste, S.L., Fogasa, sobre Despido, registrado con el n.º 267/2008, se ha acordado citar a Miguel Ángel Toro Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 02-09-08 a las 10:00, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21 - 5.ª Planta, Sala de Vistas N.º 1 - 1 Planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Miguel Ángel Toro Martínez, se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 6 de junio de 2008.—El/La Secretario Judicial.

#### De lo Social número Uno de Cartagena

##### 7809 Demanda 880/2007. MC.

N.I.G.: 30016 4 0100945/2007.  
07410

N.º Autos: Demanda 880/2007. MC.

Materia: Ordinario/Cantidad.

Demandante: Elena Soto Martínez.

Demandado/s: Pazos Aridane, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Elena Soto Martínez contra Pazos Aridane, S.L., Fogasa, sobre Cantidad, registrado con el n.º 880/2007, se ha acordado citar a Pazos Aridane, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15-09-08 a las 10:15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21 - 5.ª Planta, Sala de Vistas N.º 1- 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pazos Aridane, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 30 de mayo de 2008.—La Secretario Judicial.

#### Primera Instancia número Dos de Cieza

##### 8113 Ejecución hipotecaria 360/2006.

A43113

N.I.G.: 300191 0203483 /2006

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 360/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Juan Martínez López, Josefa Martínez Sánchez.

Procurador: Piedad Piñera Marín.

Contra: Francisco Bernal Martínez, Remedios Martínez Martínez.

Doña Elisa Ortiz Soler Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cieza.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria 360/2006 que se sigue en este Juzgado a instancia de Juan Martínez López y Josefa Martínez Sánchez, representado por Piedad Piñera Marín contra Francisco Bernal Martínez y Remedios Martínez Martínez en reclamación de 64.481,91 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad

del ejecutado: Finca Registral inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza, al Tomo 886, libro 116, folio 51, finca num. 13.360 inscripción 3.<sup>a</sup>

La subasta se celebrará el próximo día 18 de julio de 2008 a las 9,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en C/ Jiménez Castellanos s/n (Junto a Estación de Autobuses), conforme con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> La finca embargada ha sido valorada en 111.980,00 euros a efecto de subasta.

2.<sup>a</sup> La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este juzgado.

3.<sup>a</sup> Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.<sup>a</sup> Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 3063 0000 06 036006, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.<sup>a</sup> Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.<sup>a</sup> Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.<sup>a</sup> Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.<sup>a</sup> No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble

10.<sup>a</sup> El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.<sup>a</sup> Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.<sup>a</sup> En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil. Sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser localizados en sus respectivos domicilios.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Cieza, 9 de mayo de 2008.—El Secretario.

## Primera Instancia número Cinco de Molina de Segura

### 7735 Verbal desahucio falta pago 455/2007.

N.I.G.: 30027 1 0502123/2007

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 455/2007.

Sobre: Verbal arrendaticio.

De: Klepierre Vinaza, S.A.

Procurador: José Iborra Ibáñez.

Contra: Concepción Trinidad López Morales.

Procurador: Sin profesional asignado.

Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Molina de Segura

Juicio verbal desahucio falta pago 455/2007

Parte demandante: Klepierre Vinaza, S.A.

Parte demandada: Concepción Trinidad López Morales

En el juicio referenciado, se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

### Sentencia

En Molina de Segura a 21 de mayo de 2008.

Doña Joaquina Parra Salmerón, Juez sustituta del juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Molina de Segura, habiendo visto los presentes autos del juicio Verbal nº 455/07 seguidos a instancia de la mercantil "Klepierre Vinaza S.A." representada por el procurador Sr. José Iborra Ibáñez, y asistida del letrado Sr. Rafael Bonmatí Llorens, contra doña Concepción Trinidad López Morales, en situación de rebeldía procesal.

### Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el procurador Sr. José Iborra Ibáñez en nombre y representación de la mercantil "Klepierre Vinaza S.A.", debo condenar y condeno a doña Concepción Trinidad Lopez Morales a:

- Desalojar y dejar libre y a disposición de la actora el inmueble de su propiedad: Local A-19 integrado en la Galería del Centro Comercial Vega Plaza, Avenida del Parque de la Compañía nº 8 de Molina de Segura con apercibimiento de lanzamiento en caso de que no lo realice en plazo legal.

- A abonar a la mercantil actora la cantidad de cuarenta y ocho mil novecientos noventa y ocho euros con ochenta y ocho céntimos (48.998,88 €) correspondientes a las rentas que han sido generadas e impagadas desde el mes de julio del año dos mil seis hasta la actualidad, más el interés legal del dinero que dicha cantidad devengue desde la fecha de la presente resolución.

Todo ello sin condena en costas a ninguna de las partes, debiendo cada una abonar las causadas a su instancia y comunes por mitad.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este órgano judicial en el plazo de cinco días el cual será resuelto por la Audiencia Provincial de Murcia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, poniendo en conocimiento de la parte demandada de conformidad con lo prevenido en el art. 449.1 de la L.E.C, que no se admitirá recurso de apelación, si al prepararlo, no manifiesta acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.

Así lo mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia recaída en el presente procedimiento a Concepción Trinidad López Morales a los fines oportunos.

En Molina de Segura a 21 de mayo de 2008.—El/la Secretario Judicial.

—

## De lo Social número Dos de Murcia

### 7810 Demanda 240/2008.

N.I.G.: 30030 4 0001741/2008  
01000

N.º Autos: Demanda 240/2008.

Materia: Seguridad Social .

Demandante: Miguel Ángel Gómez Bravo

Demandado/s: Inss, Fremap Mutua de Accidentes de Trabajo, Tesorería General de la Seg. Social, Mesirohe S.L.

#### Cédula de notificación

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 240/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Miguel Ángel Gómez Bravo contra la empresa Inss, Fremap Mutua de Accidentes de Trabajo, Tesorería General de la Seg. Social, Mesirohe S.L., sobre Seguridad Social, se han dictado las siguientes:

#### Providencia:

En Murcia, 5 de junio de 2008.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio de la empresa demandada Mesirohe, S.L., y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese nuevamente a la empresa en el domicilio que obra en autos y "ad cautelam" por medio de Edictos que se publicará en el BORM y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Providencia:

En Murcia, 15 de mayo de 2008.

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite y regístrese.

Cítese a las partes para la celebración del juicio, en única convocatoria, el próximo día 4-julio-2008 a las 10:25 horas de su mañana, (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), en la Sala de Audiencias N.º 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, S/N. Entréguese a la/s demandada/s copia de la demanda presentada.

Hágase saber a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, que los actos no se suspenderán por la incomparecencia de la demandada y si el demandante, citado en forma, no compareciera, ni alegare justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda (artículo 82 y 83 de la L.P.L.). Requiérase a la demandada a fin de que en el plazo de diez días presente el expediente instruido a virtud de la petición del actor, y en su caso informe relativo a la información que posea en relación con la demanda origen de autos; a los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado, y se acuerda citar en calidad de testigo a D. Angel Castillejo Verdú para la celebración del juicio.

Recábese el preceptivo informe de la Inspección Provincial de Trabajo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mesirohe, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 5 de junio de 2008.—El Secretario Judicial.

## De lo Social número Dos de Murcia

### 7823 Demanda 114/2006.

N.º Autos: Demanda 114/2006.

N.º Ejecución: 139 /2007 . Materia: Seguridad Social.

Demandante: Asepeyo

Demandado: Arloser Promociones S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 139/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Asepeyo contra la empresa Arloser Promociones S.L., sobre Seguridad Social, con fecha 27-11-07, se dictó auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho contra el ejecutado Arloser Promociones, S.L., por un principal de 642,40 euros, y de 108,86 euros, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Podrá suspender la vía ejecutiva en caso de que por la ejecutada se proceda a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Banesto, oficina principal de Murcia sita en Avda. de la Libertad s/n, edf. Clara, en la cta. n.º 3093-0000-64-139/07 la cantidad objeto de principal y costas reclamado en la presente ejecución. Procédase a la averiguación de bienes de los mismos mediante consulta de las bases de datos informáticos de los organismos públicos a los que este Juzgado tiene acceso, y según la información obtenida se acuerdan los siguientes embargos.

Embargo del saldo que pudiera existir en cualquier cuenta de ahorro o corriente que tenga a su nombre la ejecutada “Arloser Promociones S.L.” en Caja de Ahorros del Mediterráneo, en especial en la cuenta n.º 2090-0055-11-0040342165 , oficina sita en C/ Mayor n.º 34 en Murcia, líbrese el correspondiente oficio, haciéndose constar en el mismo que las cantidades que sean retenidas deberán ingresar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, hasta cubrir el principal y costas reclamados, debiendo indicarse, en caso de no existir saldo suficiente en las cuentas embargadas , de los movimientos de dichas cuentas en los últimos 10 días.

Embargo sobre el vehículos propiedad del ejecutado matrículas MU-7538AB, MU-1877BK, y MU1754AV, librése el correspondiente mandamiento por duplicado al Registro de bienes Muebles de Murcia, haciéndose constar que un ejemplar deberá ser devuelto a este Juzgado de lo Social n.º dos de Murcia con certificación de la anotación practicada, de la titularidad de los bienes y de las cargas y gravámenes que pudieran pesar sobre los citados vehículos,

asimismo, oficiase al Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, a fin de que informe sobre posibles bienes en poder del /los ejecutado/s, sin perjuicio de dirigir los pertinentes oficios, cuando sea necesario a los restantes organismos públicos o privados correspondientes.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno, pudiéndose formular oposición dentro de los DIEZ DIAS siguientes a la notificación de la presente, conforme previene el art. 556 y siguientes de la L.E.C.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Arloser Promociones, S.L. , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 2 de junio de 2008.—El Secretario Judicial,

## De lo Social número Tres de Murcia

### 7811 Demanda 412/2008.

N.I.G.: 30030 4 0002990/2008

07410

N.º Autos: Demanda 412/2008.

Materia: Despido.

Demandante: Leticia Muñoz Codes

Demandado/s: Fogasa, Grupo Inmobiliario Vida S.L.

Doña María Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Leticia Muñoz Codes contra Fogasa, Grupo Inmobiliario Vida S.L., en declamación por despido, registrado con el n.º 412/2008 se ha acordado citar a Grupo Inmobiliario Vida S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7/7/2008 a las 12:00, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha s/n 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es 'pica convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Grupo Inmobiliario Vida S.L. y para la práctica de la prueba de Interrogatorio de parte solicitada se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 10 de junio de 2008.—La Secretario Judicial.

—

## De lo Social número Cuatro de Murcia

### 7709 Procedimiento demanda 478/2007.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 478/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ibermutuamur contra la empresa Mustapha Karbab INSS, Tesorería General de la Seg. Social, Estructuras Cimientos Molin S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### Sentencia N.º 35/08

En la ciudad de Murcia, 25 de enero de 2008.

Antecedentes de Hecho

Fundamentos de Derecho

#### Fallo

Estimo la demanda interpuesta por Ibermutuamur frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Estructuras y Cimientos Molina S.L. y Mustapha Karbab, declaro la responsabilidad directa de la empresa demandada, y condeno a la mercantil demandada a que reintegre a la Mutua demandante la cantidad de 6.325,24 euros, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del INSS y TGSS como continuador del extinto Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo en caso de insolvencia de la empresa demandada; y absuelvo a Mustapha Karbab de la pretensión en su contra deducida.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo antes este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justi-

cia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros, en la cuenta establecida a efecto en el Banco Banesto, cuenta núm. 3095.0000.67.0478.07, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.0478.07, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—La Magistrada-Juez.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mustapha Karbab y Estructuras y Cimientos Molin S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, 5 de junio de 2008.—La Secretario Judicial.

—

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 7819 Ejecución 155/2007 y acumuladas 35/08, 41/08, 49/08 y 81/08.

N.I.G.: 30030 4 0006483 /2006 01000

N.º Ejecución: 155/2007 y acumuladas 35/08, 41/08, 49/08 y 81/08.

Materia: Seguridad Social

Demandantes: Vicente Carlos Jua Anchur, Gonzalo Yazuma Patin, Ramiro Gustavo Pinto Niacuri Eugenio Cabrera Gonzales, Alonso Estuardo Oña Calapaqui

Demandado: Obras y Proyectos Yemur S.L., Obras Y Proyectos Yemur S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 155/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Vicente Carlos Jua Anchur, Ramiro Gustavo Pinto Niacuri, Alonso Estuardo Oña Calapaqui, Gonzalo Yazuma Patin, Eugenio Cabrera Gonzales contra la empresa Obras y Proyectos Yemur S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado las siguientes:

#### "Auto

En Murcia, a veintinueve de mayo de dos mil ocho.

#### Hechos

**Primero:** En el presente procedimiento seguido entre Alonso Estuardo Oña Calapaqui como demandante y Obras Y Proyectos Yemur S.L. como demandada consta sentencia de fecha 24-1-08 condenando a esta última.

**Segundo:** Que dicha resolución es firme.

**Tercero:** Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

#### Razonamientos jurídicos

**Primero.-** El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

**Segundo.-** La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

**Tercero.-** Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL, y 592 y concordantes de la LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

#### Dispongo:

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por Alonso Estuardo Oña Calapaquí contra Obras y Proyectos Yemur S.L. y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.567'02 euros de principal más 274'00 euros para costas e intereses que se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

**Primero:** Requiérase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago. Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239.

**Segundo:** Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C. y depositándose

los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

**Tercero:** Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento, Registro de la Propiedad, Jefatura Provincial de Tráfico, Decanato de los Juzgados de esta ciudad y Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra el presente Auto no cabe recurso alguno."

#### "Auto

En Murcia, a treinta de mayo de dos mil ocho.

#### Hechos

**Primero.-** Por auto de fecha 7-1-08, se acordó en estos autos despachar ejecución contra bienes del deudor Obras y Proyectos Yemur S.L. que hoy día se sigue, a favor de Vicente Carlos Jua Anchur, Gonzalo Yazuma Patin, Ramiro Gustavo Pinto Niacuri, Eugenio Cabrera Gonzales.

**Segundo.-** Por auto de fecha 29-5-08, dictado en los autos DEM. 1004/07 de este Juzgado se acordó despachar ejecución N° 81/08 contra el mismo deudor, que hoy día se sigue a favor de Alonso Estuardo Oña Calapaquí.

#### Razonamientos jurídicos

**Primero.-** Los artículos 36-1° y 37-2° de la Ley de Procedimiento Laboral facultan al Juzgado ante el que se siguen varias ejecuciones frente a un mismo deudor a que, por propia iniciativa o a petición de parte interesada, pueda acumularlas por razones de economía y de conexión entre las diversas obligaciones cuya ejecución se pretenda, aquí concurrentes Por lo expuesto,

#### Parte dispositiva

Acumular a la presente ejecución la que se sigue en este Juzgado con el núm. 81/08 frente al común deudor Obras y Proyectos Yemur S.L., ascendiendo el total objeto de ejecución a la cantidad de 7.943'34 € en concepto de principal y 1.463'00 € en concepto de intereses y costas. Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Así por este auto lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Proyectos Yemur S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 30 de mayo de 2008.—La Secretario Judicial.

## De lo Social número Seis de Murcia

**7812 Demanda 681/2007.**

N.I.G.: 30030 4 0004990/2007

07410

N.º Autos: Demanda 681/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Djiby Samoura.

Demandado: Ferrallas del Cabezo S.L.

**Cédula de citación**

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 681 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Djiby Samoura contra la empresa Ferrallas del Cabezo S.L., sobre Ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día veinticuatro de octubre a las once treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Ferrallas El Cabezo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 4-6-08

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

—

## De lo Social número Seis de Murcia

**7821 Demanda 761/2007.**

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 761/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Quintín Gomariz contra la empresa INSS, Ibermutuamur, Mutual Cyclops, M.A.T. 126, Tesorería General de la Seg. Social Cartonajes La Huerta S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que desestimando la demanda planteada por José Quintín Gomariz, frente al I.N.S.S., la T.G.S.S., Ibermutuamur, Mutual Cyclops y Cartonajes La Huerta, S.A., debo absolver y absuelve la parte demandada de las pretensiones formuladas contra ella.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a cinco de junio de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

—

## De lo Social número Seis de Murcia

**7822 Demanda 876/2007.**

N.I.G.: 30030 4 0006387/2007 07410

N.º Autos: Demanda 876/2007

Materia: Ordinario.

Demandante: Mutua Montañesa

Demandado: Rogelio Mármol Guirao

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 876/2007, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutua Montañesa contra la empresa Rogelio Mármol Guirao, sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 14 de octubre de dos mil ocho a las 9.45 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Rogelio Mármol Guirao, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 2-6-08.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

## De lo Social número Siete de Murcia

### 7726 Autos 356/08.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Latifa El Hichou, contra Pinturas Hernansanz S.L.U., en reclamación por cantidad, registrado con el número 356/08, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de noviembre de 2008, a las 12,15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pinturas Hernansanz, S.L.U. y al representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 5 de junio de 2008.—El/La Secretario Judicial.

## De lo Social número Siete de Murcia

### 7800 Autos 324/08.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Antonio Fernández Lorenzo, contra INSS, FREMAP, TGSS, Estructuras Estruart 2005, S.L., en reclamación por impugnación alta médica, registrado con el número 324/08, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de noviembre de 2008, a las 11 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona

legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Estructuras Estruart 2005, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 2 de junio de 2008.—El/La Secretario Judicial.

## De lo Social número Siete de Murcia

### 7806 Autos 281/08.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Luis Enrique Trindade, contra Molina Fincas y Comunidades, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número 281/08, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de octubre de 2008, a las 12,30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Molina Fincas y Comunidades, S.L. y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 2 de junio de 2008.—El/La Secretario Judicial.

## De lo Social número Siete de Murcia

### 7813 Autos 359/08.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Fátima Azizi Samadi, contra Pinturas Hernansanz, S.L.U.; en reclamación por cantidad, registrado con el número 359/08, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de noviembre de 2008, a las 11,30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pinturas Hernansanz, S.L.U. y al representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 5 de junio de 2008.—La Secretario Judicial.

## De lo Social número Siete de Murcia

### 7814 Autos 447/08.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de David Lara Guillén, contra Seguel, S.L., Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el número 447/08, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de noviembre de 2008, a las 11,30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, de-

biendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Seguel, S.L. y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 6 de junio de 2008.—El/La Secretario Judicial.

## De lo Social número Siete de Murcia

### 7820 Proceso n.º 358/08.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Souad Azizi contra Pinturas Hernansanz S.L.U. en reclamación por cantidad registrado con el n.º 358/08 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día diez de noviembre del dos mil ocho a las once cuarenta y cinco, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pinturas Hernansanz S.L.U., y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 5 de junio del 2008.—La Secretario Judicial.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Alhama de Murcia

#### 7802 Anuncio de adjudicación de obras.

##### 1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

##### 2.- Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto:

“Urbanización de la U. A. C/ Tomillo”

##### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma adjudicación: Subasta.

##### 4.- Presupuesto base de licitación.

199.348,71 euros (IVA incluido)

##### 5.- Adjudicación.

Fecha: 29 de abril de 2008

a) Contratista: Sarco, S.A. de Riegos, Caminos y Obras

CIF: A-30237028

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 173.264,35 euros.

Fecha edicto licitación: 3 de abril de 2008 (BORM n.º 77).

Alhama de Murcia a 7 de mayo del año 2008.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

### Bullas

#### 7496 Resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa del dominio público local de la telefonía móvil.

El Pleno de la Corporación del Ilmo. Ayuntamiento de Bullas en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2008, por unanimidad de los miembros presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Desestimar las alegaciones presentadas con fecha 13 de diciembre de 2007.

**Segundo.-** Aprobar definitivamente el texto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa de Dominio Público Local de la Telefonía Móvil, con el siguiente tenor literal:

#### Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de la telefonía móvil

La nueva redacción del artículo 24 de la LRHL, dada por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, tras establecer el sistema especial de cuantificación de la tasa correspondiente a las empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general o que afecten a la generalidad del vecindario, excluye expresamente de dicho régimen a los servicios de telefonía móvil.

Como es evidente, dicha exclusión no se debe a que tales servicios no sean de interés general o se presten a la generalidad del vecindario, ni tampoco a que las empresas que los prestan no utilicen o aprovechen el dominio público, pues en ese caso se las debería haber declarado no sujetas a la tasa. Más bien parece que la exclusión de estas empresas se debe a que, por la naturaleza de sus servicios -que se definen como móviles- podrían existir problemas para su localización, que dificultaran la determinación de los ingresos correspondientes a cada término municipal, en particular, dada la existencia de servicios de prepago cuya territorialización puede resultar extraordinariamente complicada.

Excluida la aplicación de dicho régimen especial, las empresas prestadoras de servicios de telefonía móvil quedarán sujetas al régimen general de cuantificación de la tasa, lo que obliga, en los términos del art. 24.1 .a) de la LRHL a acudir, “como referencia” al valor que tendría en el mercado la utilización o aprovechamiento si los bienes no fueran de dominio público. Se trata, sin duda, de una tarea no exenta de dificultades, dada la inexistencia de un mercado respecto del concreto dominio público local que aprovechan para prestar sus servicios las empresas de telefonía móvil. No obstante, la propia LRHL nos proporciona una primera referencia útil, dado que para las empresas de telefonía fija cifra el valor del aprovechamiento en el 1,5 por 100 de los ingresos brutos procedentes de la facturación en el término municipal y que la utilización o aprovechamiento del dominio que éstas realizan es muy semejante al de las empresas de telefonía móvil.

Por ello, para determinar el valor de referencia, podemos partir de dicha magnitud, aunque el porcentaje del 1,5 no podrá aplicarse a los ingresos brutos procedentes de la facturación en el término municipal, dadas las dificultades de territorialización a que antes hemos aludido. No obstante, existe otra forma de aproximación de carácter objetivo que permite resolver tales dificultades y que es, precisamente, la que recoge la propuesta de Ordenanza, que consistiría en la utilización de datos medios, extraídos de los Informes de la de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Datos absolutamente objetivos y fáciles de contrastar, con lo que se garantiza la simplicidad de la gestión de la tasa y, al tiempo, su adecuación a la capacidad que se quiere gravar.

Tales datos serían, por un lado, los ingresos totales por operaciones de los operadores de comunicaciones

móviles y, por otro, el número de clientes de tales servicios, magnitudes referidas al conjunto del territorio nacional y que proporciona en su Informe anual la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Dividiendo los ingresos totales por el número de clientes obtendríamos el ingreso medio por cliente de servicios de comunicaciones móviles, en términos que resuelven cualquier problema de localización. Por ello, si multiplicamos el resultado de tal operación, por el número de clientes con domicilio en el término municipal, obtendremos una cifra que sirva de base para el cálculo de la utilidad que las empresas explotadoras de los servicios que nos interesan obtienen de la utilización y aprovechamiento del dominio público local que realizan. Un aprovechamiento que puede establecerse, como el propio legislador ha hecho para empresas que prestan servicios muy semejantes, en el 1,5 por 100 de la magnitud que tomamos como base, pues no hay razón objetiva alguna para que la valoración de tal aprovechamiento sea diversa, máxime cuando ello podría influir en los costes de servicios - como los de telefonía fija y móvil- entre los que existe competencia para la captación de clientes.

#### **Artículo 1.º Fundamento y naturaleza**

Al amparo de lo previsto en los artículos 57 y 24 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se regula la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal.

#### **Artículo 2.º Hecho imponible**

1. Constituye el hecho imponible de la tasa el disfrute de la utilización privativa, o los aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas o entidades que utilizan el dominio público para prestar los servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o una parte importante del vecindario.

2. El aprovechamiento especial del dominio público se producirá siempre que para la prestación del servicio de suministro se deban utilizar antenas, instalaciones o redes que materialmente ocupan el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, con independencia de quien sea el titular de aquéllas.

3. En particular, se comprenderán entre los servicios referidos en los apartados anteriores, los suministros de agua, gas, electricidad, telefonía fija, telefonía móvil y otros medios de comunicación, que se presten, total o parcialmente, a través de redes y antenas fijas que ocupan el dominio público municipal.

#### **Artículo 3.º Sujetos pasivos**

1. Son sujetos pasivos las empresas o entidades explotadoras de servicios de suministros que resulten de

interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, tales como los de abastecimiento de agua, suministro de gas, electricidad, telefonía (fija o móvil) y otros análogos, así como también las empresas que explotan redes de comunicación mediante sistemas de fibra óptica, televisión por cable o cualquier otra técnica, independientemente de su carácter público o privado.

A estos efectos, se incluyen entre las empresas explotadoras de dichos servicios las empresas distribuidoras y comercializadoras de los mismos.

2. A los efectos de la tasa aquí regulada, tienen la consideración de sujetos pasivos las empresas o entidades explotadoras de servicios a que se refiere el apartado anterior, tanto si son titulares de las correspondientes instalaciones o redes a través de las cuales se efectúen los suministros como si, no siendo titulares de dichas redes, lo son de derechos de uso, acceso o interconexión a las mismas.

3. También serán sujetos pasivos las empresas y entidades, públicas o privadas, que presten servicios, o exploten una red de comunicación electrónica en el mercado, conforme a lo previsto en los artículos 6 y concordantes de la Ley 32/2003, de 3 noviembre, general de telecomunicaciones.

4. Las empresas titulares de las redes físicas, a las cuales no les resulte aplicable lo que se prevé en los apartados anteriores, están sujetas a la tasa por ocupaciones del suelo, el subsuelo y el vuelo de la vía pública, regulada en la Ordenanza fiscal correspondiente.

#### **Artículo 4.º Sucesores y responsables**

1. Las obligaciones tributarias pendientes de las sociedades y entidades con personalidad jurídica disueltas y liquidadas se transmitirán a los socios, copartícipes o cotitulares, que quedarán obligados solidariamente hasta los límites siguientes:

a) Cuando no exista limitación de responsabilidad patrimonial, la cuantía íntegra de las deudas pendientes.

b) Cuando legalmente se haya limitado la responsabilidad, el valor de la cuota de liquidación que les corresponda.

Podrán transmitirse las deudas devengadas a la fecha de extinción de la personalidad jurídica de la sociedad o entidad, aunque no estén liquidadas.

2. Las obligaciones tributarias pendientes de las sociedades mercantiles, en supuestos de extinción o disolución sin liquidación, se transmitirán a las personas o entidades que sucedan, o sean beneficiarios de la operación.

3. Las obligaciones tributarias pendientes de las fundaciones, o entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, en caso de disolución de las mismas, se transmitirán a los destinatarios de los bienes y derechos de las fundaciones, o a los partícipes o cotitulares de dichas entidades.

4. Las sanciones que procedan por las infracciones cometidas por las sociedades y entidades a las cuales

se refieren los apartados anteriores se exigirán a los sucesores de aquéllas.

5. Responderán solidariamente de la deuda tributaria las personas o entidades siguientes:

a) Las que sean causantes o colaboren activamente en la realización de una infracción tributaria. Su responsabilidad se extiende a la sanción. b) Los partícipes o cotitulares de las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, en proporción a sus respectivas participaciones. c) Los que sucedan por cualquier concepto en la titularidad de explotaciones económicas, por las obligaciones tributarias contraídas por el anterior titular y derivadas de su ejercicio.

Se exceptúan de responsabilidad las adquisiciones efectuadas en un procedimiento concursal.

6. Responderán subsidiariamente de la deuda tributaria, los administradores de hecho o de derecho de las personas jurídicas que no hubieran realizado los actos necesarios de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias hasta los límites siguientes:

a) Cuando se han cometido infracciones tributarias responderán de la deuda tributaria pendiente y de las sanciones.

b) En supuestos de cese de las actividades, por las obligaciones tributarias devengadas, que se encuentren pendientes en la fecha de cese, siempre que no hubieran hecho lo necesario para su pago o hubieran tomado medidas causantes de la falta de pago.

7. La responsabilidad se exigirá en todo caso en los términos y de acuerdo con el procedimiento previsto en la Ley General Tributaria.

#### **Artículo 5.º Cuota tributaria.**

1. Para las empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil, la cuota tributaria es el resultado de aplicar el tipo del 1,5 por 100 a los ingresos medios por operaciones correspondientes a la totalidad de los clientes de comunicaciones móviles que tengan su domicilio en el término municipal de Bullas.

2. A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, son ingresos medios por operaciones los resultantes de dividir la cifra de ingresos por operaciones de los operadores de comunicaciones móviles, por el número de clientes de dichas comunicaciones móviles, según los datos que ofrece para cada ejercicio el Informe de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

#### **Artículo 6.º Periodo impositivo y devengo de la tasa**

1. El periodo impositivo coincide con el año natural salvo los supuestos de inicio o cese en la utilización o aprovechamiento especial del dominio público local, necesario para la prestación del suministro o servicio, casos en que procederá aplicar el prorrateo trimestral, conforme a las siguientes reglas:

a) En los supuestos de altas por inicio de actividad, se liquidará la cuota correspondiente a los trimestres que

restan para finalizar el ejercicio, incluido el trimestre en que tiene lugar el alta.

b) En caso de bajas por cese de actividad, se liquidará la cuota que corresponda a los trimestres transcurridos desde el inicio del ejercicio, incluyendo aquel en que se origina el cese.

2. La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza nace en los momentos siguientes:

a) Cuando se trata de concesiones o autorizaciones de nuevos aprovechamientos, en el momento de solicitar la licencia correspondiente.

b) Cuando el disfrute del aprovechamiento especial a que se refiere el artículo 1 de esta ordenanza no requiera licencia o autorización, desde el momento en que se ha iniciado el citado aprovechamiento. A tal efecto, se entiende que ha comenzado el aprovechamiento especial cuando se inicia la prestación de servicios a los usuarios que lo soliciten.

3. Cuando los aprovechamientos especiales del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas se prolongan durante varios ejercicios, el devengo de la tasa tendrá lugar el 1 de enero de cada año y el período impositivo comprenderá el año natural.

#### **Artículo 7.º Declaración-liquidación.**

1. Las empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil contribuyentes de la tasa deben presentar en el Ayuntamiento, antes del 30 de abril de cada año, en el modelo que se apruebe en desarrollo de la presente Ordenanza, declaración-liquidación correspondiente al ejercicio inmediatamente anterior.

2. La cantidad a ingresar, de forma simultánea a la presentación de la declaración-liquidación, por dichas empresas, será el resultado de minorar la cuota tributaria en el importe de los pagos a cuenta realizados por el contribuyente en el ejercicio a que se refiera.

3. En el supuesto en que los pagos a cuenta realizados excedan de la cuantía de la cuota de la tasa, el importe del exceso se compensará en el primer pago a cuenta que corresponda efectuar tras la presentación de la declaración-liquidación.

4. La empresa "Telefónica Sociedad Operadora de Servicios de Telecomunicaciones en España, S.A.", a la cual cedió Telefónica, S.A. los diferentes títulos habilitantes relativos a servicios de telecomunicaciones básicas en España, no deberá satisfacer la tasa porque su importe queda englobado en la compensación del 1,9 % de sus ingresos brutos que satisface a este Ayuntamiento. Las restantes empresas del "Grupo Telefónica", están sujetas al pago de la tasa regulada en esta ordenanza.

#### **Artículo 8.º Pagos a cuenta.**

1. Las empresas explotadoras de servicios de comunicaciones móviles contribuyentes por la tasa deben autoliquidar e ingresar en el Ayuntamiento, cada trimestre, en los modelos que se aprueben en desarrollo de esta Ordenanza, en concepto de pago a cuenta de la tasa, la



cantidad que resulte de aplicar el tipo del 1,5 por 100 a la cuarta parte de los ingresos medios por operaciones en el término municipal, calculados según los datos del último Informe anual publicado por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

2. La autoliquidación e ingreso de los pagos a cuenta se realizará en los diez últimos días de cada trimestre.

#### **Artículo 9.º Infracciones y sanciones**

1. La falta de ingreso de la deuda tributaria que resulta de la autoliquidación correcta de la tasa dentro de los plazos establecidos en esta ordenanza, constituye infracción tributaria tipificada en el artículo 191 de la Ley General Tributaria, que se calificará y sancionará según dispone el mencionado artículo.

2. El resto de infracciones tributarias que se puedan cometer en los procedimientos de gestión, inspección y recaudación de esta tasa se tipificarán y sancionarán de acuerdo con lo que se prevé en la Ley General Tributaria y en la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de los Ingresos de Derecho Público Municipales.

Tercero.- Que se proceda a su publicación de la aprobación definitiva de dicha ordenanza en Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Bullas, 7 de mayo de 2008.—El Alcalde-Presidente, Esteban Egea Fernández.

—

## **Caravaca de la Cruz**

### **7691 Aprobación Definitiva Plan Parcial y Programa de Actuación del Sector UR-S 11 “El Llano de Béjar”, de Caravaca de la Cruz.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el veintisiete de marzo de dos mil ocho, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial y Programa de Actuación del Sector UR-S 11 “EL LLANO DE BÉJAR”, de Caravaca de la Cruz.

Igualmente de conformidad con dicho acuerdo deberán cumplirse las consideraciones contenidas en los informes técnicos y jurídicos.

El texto normativo del mencionado plan parcial se transcribe a continuación:

#### **ÍNDICE**

##### **1.- MEMORIA INFORMATIVA**

- 1.1. Antecedentes.
- 1.2. Promotor-Urbanizador.
- 1.3. Objeto del Proyecto.
- 1.4. Documentos del Plan Parcial.
- 1.5. Características naturales del territorio.
- 1.6. Usos presentes en el suelo, vegetación, edificaciones existentes.

- 1.7. Adecuación al planeamiento superior.
- 1.8. Afecciones por legislación sectorial.
- 1.9. Relación de Propietarios.

##### **2.- MEMORIA JUSTIFICATIVA**

- 2.1. Justificación y objetivos del proyecto.
- 2.2. Criterios de zonificación.
- 2.3. Fichas de planeamiento y gestión.
- 2.4. Cumplimiento de Estándares.
- 2.5. Infraestructuras y servicios.
- 2.6. Unidad de actuación.
- 2.7. Estudios de Detalle.
- 2.8. Cuadro resumen de superficies.

##### **3.- NORMAS URBANÍSTICAS**

#### **TITULO I.- GENERALIDADES, TERMINOLOGÍA Y CONCEPTOS.**

Norma 1.- Ámbito.

Norma 2.- Relación con las restantes disposiciones relativas a la ordenación del Sector.

Norma 3.- Terminología y conceptos.

Norma 4.- Alineaciones.

Norma 5.- Alturas

Norma 6.- Edificabilidad

Norma 7.- Entreplanta

Norma 8.- Espacio libre de parcela

Norma 9.- Longitud de parcela

Norma 10.- Fondo de parcela

Norma 11.- Linderos

Norma 12.- Manzana edificable.

Norma 13.- Nivel de techo

Norma 14.- Ocupación

Norma 15.- Parcela mínima

Norma 16.- Rasantes

Norma 17.- Retranqueos

Norma 18.- Semisótano y Sótano

Norma 19.- Usos

#### **TITULO II.- PROTECCIÓN, DE VALORES CULTURALES Y AMBIENTALES**

##### **TITULO III.- NORMAS DE GESTIÓN.**

Norma 20.- Instrumentos de desarrollo.

Estudio de Detalle

Proyecto de Urbanización

Programas de Actuación

##### **TITULO IV.- NORMAS DE URBANIZACIÓN, CONDICIONES Y NIVELES DE CALIDAD.**

Norma 21.- Condiciones Generales

Norma 22.- Viario

Norma 23.- Redes de abastecimiento de agua potable y riego.

- Norma 24.- Red de saneamiento
- Norma 25.- Red de distribución de Energía Eléctrica
- Norma 26.- Alumbrado Público
- Norma 27.- Pluviales
- Norma 28.- Telecomunicaciones
- Norma 29.- Red de gas
- TITULO V.- NORMAS DE EDIFICACIÓN, CONDICIONES Y NIVELES DE CALIDAD.
- Norma 30.- División del Sector en zonas
- Zonas edificables de propiedad privada
- Zonas edificables de propiedad pública
- Zonas verdes públicas. Espacios Libres
- Zonas de viario y aparcamiento
- Norma 31.- Condiciones específicas para la zona de uso residencial RES
- Definición de Zona
- Parcela mínima edificable
- Altura máxima de la edificación
- Construcciones permitidas por encima de la altura máxima de edificación.
- Número máximo de plantas
- Retranqueos y separación entre edificaciones
- Edificabilidad máxima
- Patios interiores de la edificación
- Ficha de zona
- Norma 32.- Condiciones específicas para infraestructuras (Centros de Transformación) (CT)
- Definición de zona
- Ocupación máxima del suelo
- Altura máxima de la edificación
- Número máximo de plantas
- Retranqueos y separación entre edificaciones
- Edificabilidad máxima
- Ficha de zona
- Norma 33.- Condiciones específicas para la zona de equipamiento público Religioso (EQ PU RE)
- Definición de zona
- Parcela mínima edificable
- Ocupación máxima del suelo
- Altura máxima de la edificación
- Número máximo de plantas
- Retranqueos y separación entre edificaciones
- Edificabilidad máxima
- Otras condiciones
- Ficha de zona
- Norma 34.- Condiciones específicas para la zona de equipamiento público Asistencial-Sanitario (EQ PU AS)
- Definición de zona
- Parcela mínima edificable
- Ocupación máxima del suelo
- Altura máxima de la edificación
- Número máximo de plantas
- Retranqueos y separación entre edificaciones
- Edificabilidad máxima
- Otras condiciones
- Ficha de zona
- Norma 35.- Condiciones específicas para la zona de equipamiento público Oficinas (EQ PU OF)
- Definición de zona
- Parcela mínima edificable
- Ocupación máxima del suelo
- Altura máxima de la edificación
- Número máximo de plantas
- Retranqueos y separación entre edificaciones
- Edificabilidad máxima
- Otras condiciones
- Ficha de zona
- Norma 36.- Condiciones específicas para la zona de equipamiento público Cultural-Educativo (EQ PU CE)
- Definición de zona
- Parcela mínima edificable
- Ocupación máxima del suelo
- Altura máxima de la edificación
- Número máximo de plantas
- Retranqueos y separación entre edificaciones
- Edificabilidad máxima
- Otras condiciones
- Ficha de zona
- Norma 37.- Condiciones específicas para la zona de equipamiento público Deportivo (EQ PU DP)
- Definición de zona
- Parcela mínima edificable
- Ocupación máxima del suelo
- Altura máxima de la edificación
- Número máximo de plantas
- Retranqueos y separación entre edificaciones
- Edificabilidad máxima
- Otras condiciones
- Ficha de zona
- Norma 38.- Condiciones específicas para los espacios libres
- Definición de zona
- Usos admitidos
- Edificabilidad y ocupación máximo del suelo
- 4.- PLAN DE ACTUACIÓN Y ESTUDIO ECONÓMICO
- 4.1. Plan de Actuación.
- 4.2. Estudio económico.

## 5.- PLANOS DE INFORMACIÓN

- I.01.- Situación.
- I.02.- Emplazamiento según el P.G.M.O.
- I.03.- Topográfico.
- I.04.- Usos y características del suelo.
- I.05.- Estructura de la propiedad.
- I.06.- Infraestructuras y servicios existentes.
- I.07.- Afecciones, protecciones de carreteras.

## 6.- PLANOS DE ORDENACIÓN

- O.01.- Zonificación.
  - O.02.- Estructura Viaria
    - O.02.1. Conexiones.
    - O.02.2. Estructura viaria. Secciones.
    - O.02.3. Estructura viaria. Alineaciones, Rasantes, pendientes.
    - O.02.4. Aparcamientos.
  - O.03.- Análisis de la circulación.
  - O.04.- Alineaciones y Rasantes (diagrama).
  - O.05.1.- Conexión de red de agua potable.
  - O.05.2.- Infraestructuras hidráulicas del sector.
  - O.06.- Red de saneamiento.
  - O.07.- Conexión Red Eléctrica.
    - O.07.1. Red de Media Tensión.
    - O.07.2. Planta General de Baja Tensión.
    - O.07.3. Alumbrado Público.
  - O.08.- Conexión Red de Telefonía.
    - O.08.1. Red de Telefonía. Planta General.
  - O.09.- Red de pluviales. Planta General.
  - O.10.- Red de riego. Planta General.
  - O.11.- Gestión y delimitación de la unidad de actuación.
- ### 3.- NORMAS URBANISTICAS

## TITULO I.- NORMAS GENERALES, TERMINOLOGÍA Y CONCEPTOS.

### Norma 1.-

#### Ámbito.

El ámbito del presente Plan Parcial lo constituyen los terrenos incluidos en la delimitación obrante en el plano de Ordenación nº O.-01, denominado "Zonificación", del presente documento.

### Norma 2.-

#### Relación con las restantes disposiciones relativas a la ordenación del Sector.

Además de los aspectos reglados específicamente en estas Normas será de aplicación el P.G.O.U. de Caravaca de la Cruz, así como el Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y el Reglamento de planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1.978, de 23 de junio.

### Norma 3.-

#### Terminología y conceptos.

Salvo en los supuestos que explícitamente se desarrollen en estas Normas, los conceptos, términos y alcance de los mismos son los contenidos en la Normativa Urbanística del Plan General de Ámbito Municipal.

### Norma 4.-

#### Alineaciones.

Alineación actual.- Linderos de las fincas con el sistema viario existente.

Alineación oficial.- Línea a marcar sobre el terreno y definida en el plano de alineaciones del Plan, que representa el límite de las manzanas.

Alineación de edificación.- Línea de edificación en la manzana que puede coincidir con la alineación oficial o estar retranqueada de ésta o linderos, mediante espacio libre de edificación.

### Norma 5.-

#### Alturas.

Altura de la edificación.- Distancia vertical media desde la rasante de la acera hasta el nivel del techo de la última planta, medida en el punto medio de la fachada.

También se mide por el número de plantas que tiene la edificación por encima de la acera.

En caso de edificación aislada, la altura se medirá a partir de la cota de la rasante del terreno sobre la que se asiente, en cualquiera de sus puntos.

Altura libre de planta.- Distancia vertical desde el nivel del piso terminado de la planta, hasta el nivel del techo de dicha planta.

### Norma 6.-

#### Edificabilidad.

Edificabilidad cúbica o superficial.- Relación entre la edificación permitida expresada en metros cúbicos o metros cuadrados y la superficie en metros cuadrados de la parcela o área ( $m^3/m^2$  o  $m^2/m^2$ ) de que se trate.

Edificabilidad neta cúbica o superficial.- Relación entre la edificación permitida expresada en metros cúbicos o metros cuadrados y la superficie en metros cuadrados de la parcela edificable ( $m^3/m^2$  o  $m^2/m^2$ ).

### Norma 7.-

#### Entreplanta

Entreplanta.- Attillo construido sobre un local de planta baja, dependiente de éste.

### Norma 8.-

#### Espacio libre de parcela

Espacio libre de parcela.- El espacio de parcela no ocupado por la edificación.

### Norma 9.-

#### Longitud de parcela

Longitud de fachada.- Distancia entre puntos extremos de los linderos coincidentes con la alineación oficial, medida siguiendo la línea de ésta.

**Norma 10.-****Fondo de parcela**

Fondo de parcela.- Distancia entre la fachada de la parcela y el lindero opuesto, medida en la perpendicular trazada en el punto medio de la fachada.

**Norma 11.-****Linderos**

Lindero.- Línea de división de parcelas.

Lindero de calle.- Alineación oficial.

**Norma 12.-****Manzana edificable**

Manzana edificable.- Conjunto de parcelas edificables rodeadas en su totalidad por espacios de uso y dominio público.

**Norma 13.-****Nivel de techo**

Nivel de techo.- Línea de intersección de la cara inferior del forjado, horizontal de piso o inclinado de cubierta, con el muro de fachada.

**Norma 14.-****Ocupación**

Ocupación.- Porcentaje ocupado en planta por edificación, relativo a la superficie total de la parcela edificable en que se sitúa.

**Norma 15.-****Parcela mínima**

Parcela mínima.- Parcela con la superficie mínima admisible, a efectos de segregación o edificación, según la ordenación aprobada.

**Norma 16.-****Rasantes**

Rasantes actuales.- Perfil del terreno y del pavimento del sistema viario existente.

Rasantes oficiales.- Puntos de cota que definen la altura del pavimento del sistema viario, zonas verdes y espacios libres.

**Norma 17.-****Retranqueos**

Retranqueo.- Separación de la edificación, medida desde la línea de fachada, a cualquier lindero, tanto de otras parcelas como de la alineación oficial.

**Norma 18.-****Semisótano y sótano**

Semisótano.- Planta de la edificación que tiene parte de su altura por debajo de la rasante de la acera más próxima al edificio

Sótano.- Planta de la edificación cuyo techo se encuentra, en todos sus puntos, por debajo de la rasante de la acera.

La altura media sobre la rasante de la cara inferior del forjado del semisótano no superará el valor de un me-

tro; la altura sobre la rasante de la cara inferior del forjado del semisótano no superará en ningún punto el valor de un metro y medio. En defecto de rasante, se tomará la cota natural del terreno en el plano de fachada.

A menos que se indique lo contrario, los retranqueos establecidos en las presentes Normas serán aplicables también a las plantas sótano y semisótano.

**Norma 19.-****Usos.**

Usos permitidos.- Los autorizados por las normas particulares de cada zona.

Usos prohibidos.- Los no permitidos por las normas particulares de cada zona.

**TITULO II.- PROTECCIÓN, DE VALORES CULTURALES Y AMBIENTALES.**

En la manzana 17, se incluye un área de especial protección por ser un lugar con INTERES GEOLÓGICO, denominado el "SUCESIÓN DEL RÍO ARGOS".

La ordenación de este lugar estará orientada a la conservación y mejora de los valores propios, así como a su divulgación y uso público, siempre que sea compatible con la protección de dichos valores. Esta se califica como Sistema General de Espacios Libres (SGEL), a la que se aplica, además de las normas indicadas en este apartado, la normativa correspondiente a las "Zonas Verdes Públicas".

En esta zona no se permite la edificación.

Cualquier actividad de jardinería que se realice en esta zona será tal que no afecte con los trabajos de movimientos de tierras más que a la capa vegetal, no permitiéndose en ningún caso alterar el sustrato geológico.

Uso preferente: Espacios libres de uso y dominio público, jardines, parques, merenderos, juegos de niños, circuito de senderismo y similares.

**TITULO III.- NORMAS DE GESTIÓN.****Norma 20.-****Instrumentos de desarrollo**

Estudios de detalle:

Las disposiciones referentes al uso y edificación de cada una de las zonas definidas establecen con suficiente precisión la ordenación del Sector, no pudiendo modificarse, salvo a través del procedimiento establecido en la vigente Legislación del Suelo. No obstante, podrán formularse Estudios de Detalle con las finalidades y condiciones siguientes:

A) Adaptar y reajustar las alineaciones y rasantes señaladas en el planeamiento.

B) La ordenación de los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del planeamiento, pudiendo crearse vías interiores de carácter privado para el acceso a la edificación desde el viario público.

En todo caso, los Estudios de Detalle respetarán las determinaciones del planeamiento que desarrollan, sin sobrepasar la edificabilidad que corresponde a los terrenos comprendidos en su ámbito, ni las alturas máximas estable-

cidas, ni alterar el uso exclusivo o predominante asignado por aquél, ni reducir la superficie de uso y dominio público.

En ningún caso podrán ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones de ordenación de los predios colindantes, debiendo contener a estos efectos el ámbito de influencia identificando los predios afectados.

Para la elaboración de Estudios de Detalle se tendrá en cuenta lo previsto por el P.G.M.O de Caravaca de la Cruz en su artículo 3.15.

Proyecto de Urbanización:

El Proyecto de Urbanización preciso para ejecutar las previsiones del Plan Parcial relativas a las obras de pavimentación, abastecimiento de agua, saneamiento, alumbrado público, energía eléctrica, telefonía, y, en general, a las Redes Públicas de Servicios de infraestructura, se redactará de acuerdo con lo establecido en el Art. 159 TRLSRM.

Las condiciones técnicas básicas a que habrán de sujetarse las obras proyectadas se ajustarán a las Ordenanzas aplicables para las definiciones de la calidad y características de los materiales a utilizar en las obras de urbanización del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. Dichas exigencias se señalan y completan en las normas de la 21 a 29 del presente documento.

El proyecto de urbanización comprende un ámbito, la unidad de actuación, con el objeto de poder garantizar la urbanización completa del sector de forma homogénea. Todo ello sin perjuicio tanto de la posible redelimitación de la unidad de actuación, como de la potencial fragmentación de las obras en fases a lo largo del plazo de ejecución.

Programa de actuación:

La unidad deberá ser ejecutada mediante un Programa de Actuación, conforme a lo establecido en cuanto a procedimiento y tramitación en los artículos 172 y ss. del TRLSRM.

Como obligaciones inherentes a la ejecución del Sector, el Urbanizador se comprometerá a:

- a) Evacuar las aguas pluviales y fecales haciendo uso de la depuradora que se ubica dentro del sector.
- b) Efectuar las cesiones y urbanización de las zonas verdes y espacios públicos.
- c) Garantizar el suministro del agua potable y el acceso rodado hasta el sector.

Planes especiales:

En el caso de que así fuese exigido por la autoridad competente, se elaborará un plan especial para delimitar la zona verde privada de uso comunitaria incluida dentro de las manzanas residenciales.

#### TITULO IV.- NORMAS DE URBANIZACIÓN, CONDICIONES Y NIVELES DE CALIDAD.

##### **Norma 21.-**

##### **Condiciones generales.**

Con carácter general, las condiciones técnicas de las obras a realizar en las vías y espacios públicos se deberán ajustar a la Normativa vigente en el Municipio de Caravaca,

en particular a las Normas de Urbanización que establece el Plan General a lo dispuesto en el art.159 TRLSRM y en el Capítulo VII del Título I del Reglamento de Planeamiento de 1978 y, en su caso, a los informes e indicaciones realizadas por el Técnico Municipal, así como a las "Ordenanzas aplicables para las definiciones de la calidad y características de los materiales a utilizar en las obras de urbanización".

En las normas de obras de urbanización del P.G.M.O. se señala en su Artículo Único "En las obras de urbanización que se realicen en desarrollo del presente Plan se tendrán en cuenta especialmente las normas existentes sobre supresión de barreras arquitectónicas en exteriores de la Comunidad Autónoma, así como las ordenanzas municipales que se dicten al efecto.

En las vías que su sección lo permita, se procurará incluir un carril para bicicletas, especialmente en aquellas que puedan servir de acceso a rutas o sendas de interés".

##### **Norma 22.-**

##### **Viarío.**

Las calzadas se realizarán con firmes flexibles; como base de partida se indica la disposición de los siguientes materiales con sus espesores.

En calzadas:

- \* Explanada mejorada: 35cm
- \* Sub- base granular: 25/30 cm
- \* Aglomerado asfáltico en dos capas: 5/10cm
- \* Los bordillos serán de hormigón bicapa

El pavimento de aceras se proyecta sobre solera de hormigón de 20 N/mm<sup>2</sup>, de resistencia característica y 15 cm de espesor, con sub-base granular de 20cm. El pavimento se realizará con baldosa hidráulica 30 x 30 cm.

No obstante los materiales y criterios reseñados tienen carácter orientativo ya que en el Proyecto de Urbanización se podrán justificar cambios que sin merma de calidad y/o cantidad se adapten a las normas municipales y a las características del terreno.

El proyecto de Urbanización, deberá prever la eliminación de barreras arquitectónicas en viales y espacios libres y cumplirá las especificaciones relativas a mobiliario urbano recogidas en la Ley 5/1.995 sobre "Condiciones de Habitabilidad en edificios de Viviendas y de Promoción de la Accesibilidad General"

Se preverá la reserva del 2% de las plazas de aparcamiento en viario público destinadas a minusválidos.

##### **Norma 23.-**

##### **Redes de abastecimiento de agua potable y riego**

Las condiciones mínimas exigibles para el proyecto de la red de agua serán:

- \* Las tuberías de polietileno en la red de riego, con diámetro mínimo de 100 mm para las tuberías de distribución.
- \* El diámetro interior mínimo de la red de distribución de agua potable se fijará en 80 mm.

\* Presión mínima nominal de las tuberías: 10 atm. Para la red de riego podrán ser de 6 atm.

\* Las tuberías irán bajo acera o tierra.

\* Se dispondrán puntos de toma en todas las parcelas, con presión a pie de parcela mínima de 2 atm.

\* La dotación de agua será de un máximo de 250 l/habitante y día en zona residencial.

\* Se dispondrán bocas de riego cada 200 m, conectadas a la red de riego.

\* En cualquier caso contará con hidrantes dispuestos en lugares fácilmente accesibles y situados de forma que no exista entre ellos una distancia superior a 200 m.

El caudal punta a asegurar en las bocas de incendio será de:

a) Boca de 100 mm: 16,65 l/s.

b) Boca de 80 mm: 8,4 l/s.

No obstante, los materiales y criterios reseñados tienen carácter orientativo ya que en el Proyecto de Urbanización se podrán justificar cambios que sin merma de calidad y/o cantidad se adapten a las normas municipales y a las características del terreno.

#### **Norma 24.-**

##### **Red de saneamiento.**

Las condiciones mínimas exigibles para el proyecto de la red de alcantarillado serán:

\* Las tuberías serán de PVC y sus diámetros serán los establecidos en el Proyecto de Urbanización, siendo, como mínimo de 315 mm. Las acometidas serán de PVC Ø 200 mm.

\* La distancia máxima entre pozos de registro será de 45 metros.

\* La profundidad mínima de la red será de 1 m medidos desde la rasante del pavimento a la clave de la tubería.

\* Las conducciones irán debajo de las calles o zonas verdes y la pendiente mínima admitida será del 5 por mil.

\* La pendiente mínima de las acometidas será del 2%.

El control de calidad de los materiales a utilizar en conducciones y zanjás habrá de venir reflejado en el Proyecto de Urbanización.

#### **Norma 25.-**

##### **Red de distribución de Energía Eléctrica.**

El cálculo de las instalaciones de todos los elementos de la red de suministro de energía eléctrica, tanto centros de transformación como de red de media tensión como de red de baja tensión se realizará considerando principalmente uso doméstico con un mínimo de 9,2 Kw por vivienda.

Asimismo se tendrán en consideración los consumos debidos al alumbrado público, así como al resto de instalaciones de uso común que así lo requieran (estaciones de bombeo,...).

Para la red de media tensión se considerará una reserva de potencia para las parcelas destinadas a un uso diferente del de vivienda, con un mínimo de 100 Kva. Por hectárea.

Sobre estos consumos se aplicarán los factores de potencia así como los coeficientes de simultaneidad reglamentados o en su defecto los de la compañía suministradora.

Las condiciones mínimas exigibles para el proyecto de la red de energía eléctrica serán las siguientes:

\* Consumo medio mínimo a considerar para el cálculo de la instalación: 125/150 KVA por Ha, bruta de superficie de parcela. Sobre este consumo se aplicarán los coeficientes reglamentados o en su defecto los usuales de la Compañía distribuidora.

\* La red de alta tensión (A.T.) será subterránea.

\* Las tensiones de trabajo serán normalizadas por la compañía de la zona siendo de 400/230 V en baja tensión y 20 Kv. en media tensión.

\* Los centros de transformación serán prefabricados y de superficie, con capacidad para los transformadores necesarios para suministrar la potencia demandada, dejando en los casos que sea posible espacio para futuras ampliaciones.

\* La red de baja tensión será de tipo subterráneo con conductores aislados.

\* La acometida se realizará desde el límite de parcela con una caja de protección instalada al efecto, y el propietario de la misma instalará armario de acometida y medida.

\* Los coeficientes de simultaneidad de los cálculos y el factor de potencia serán los reglamentados, o en su defecto, los usuales por la Compañía distribuidora.

\* La instalación cumplirá lo dispuesto en el Reglamento Electrónico de Baja Tensión y en los Manuales Técnicos de Distribución y las Normas Particulares de construcción para instalaciones de Alta y Baja Tensión, vigentes en Iberdrola, debiendo utilizar los materiales nuevos y homologados que se especifican en los citados documentos.

#### **Norma 26.-**

##### **Alumbrado Público.**

Los proyectos de Alumbrado Público se sujetarán a las condiciones siguientes:

\* El cableado irá colocado en conducción subterránea formadas por dos conducciones de canaflex de diámetro 80 mm. Estarán colocados en prolongación de la base de cimiento del bordillo e irán totalmente protegidos con hormigón HM-20. En cruces de calzada se colocarán dos conductos de PVC de diámetro 200 mm. protegidos con hormigón HM-20, por los que se introducirá el canaflex donde estarán alojados los cables. En cada luminaria y cruce de calzadas se colocarán arquetas de registro.

\* La red de alumbrado público será subterránea con cable de cobre de aislamiento 1 Kv, en doble tubo corrugado de polietileno de doble pared, a una profundidad no inferior a 50 cm.

\* Los báculos y columnas de altura igual o mayor a cuatro metros estarán homologados, debiendo presentar el certificado de conformidad regulado en el Real Decreto 2.642/1985.

\* Las luminarias serán cerradas, con cierre antivandálico, sin que el elemento refractor sobresalga de la carcasa.

\* Las lámparas serán de vapor de sodio de alta presión.

\* Se dispondrá de un control horario de encendido por célula fotoeléctrica o similar, así como el uso de equipos de ahorro de energía.

\* La instalación de alumbrado cumplirá lo establecido en el Reglamento Electrónico de Baja Tensión y concretamente la Instrucción ITC-BT-009.

\* Los báculos se dispondrán en la acera opuesta de la red de A.T, en el borde más alejado de la calzada y siempre a una distancia del bordillo superior a 0,5m.

Se deberán cumplir las siguientes condiciones:

Luminancia media: 1 cd/m<sup>2</sup>

Uniformidades: L<sub>min</sub>/L<sub>max</sub> = 0,4 ; L<sub>min</sub>/L<sub>med</sub> = 0,5

Deslumbramientos: Molesto > 5, Perturbador = 20 %

Luminosidad: 15 lux.

Todos estos valores se estiman como mínimos, salvo el referido al deslumbramiento perturbador, el cual será considerado como máximo.

#### **Norma 27.-**

##### **Pluviales.**

Las condiciones exigibles serán las siguientes:

\* Las tuberías serán de hormigón armado, con un diámetro que se determinará en el correspondiente proyecto de urbanización.

\* La velocidad de circulación mínima del agua, será de 0,5 m/s, y la máxima de 3 m/S.

\* La separación máxima entre pozos de registro será de 50 m.

\* La profundidad mínima de la red será de 0,5 m medidos desde la rasante del pavimento a la clave de la tubería.

\* Las conducciones irán bajo calzada o zonas verdes, y la pendiente mínima será del 0,5%.

#### **Norma 28.-**

##### **Telecomunicaciones.**

Se proyectará una red completa de canalizaciones y arquetas capaces de recibir las instalaciones de telefonía y otras telecomunicaciones. La red proyectada se adapta a las prescripciones técnicas de Telefónica. Se instalarán arquetas o armarios distribuidores en las diferentes manzanas que componen la actuación.

Las canalizaciones previstas se realizarán con doble y cuádruple tubo de P.V.C. protegido con hormigón.

Las arquetas de proyecto se corresponden con las normalizadas por Telefónica.

Se contemplarán los criterios y especificaciones de la Compañía Telefónica, recogidos en la Norma Técnica NT.f.1.003 "Canalizaciones Subterráneas en Urbanizaciones y Polígonos Industriales"

#### **Norma 29.-**

##### **Red de gas.**

La red de gas, en caso de implantarse, se acogerá a las disposiciones de la Normativa vigente para la implantación de infraestructuras de gas y será proyectada, calculada y ejecutada conforme al apartado específico que al efecto se establezca en el Proyecto de Urbanización que desarrolle el presente Plan Parcial.

#### **TITULO V.- NORMAS DE EDIFICACIÓN, CONDICIONES Y NIVELES DE CALIDAD.**

#### **Norma 30**

##### **División del Sector en zonas:**

Zonas edificables de propiedad privada:

**RESIDENCIAL:** Corresponde al suelo destinado a uso dominante residencial. Este uso es compatible con terciario en todas sus categorías indicadas en las normas 8b y 8c del P.G.M.O. del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca. También es compatible el uso como garaje-aparcamiento en sus categorías 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>.

La tipología edificatoria se define por bloque exento (aislado o adosado).

El uso residencial se divide en los siguientes tipos:

- Unifamiliar Aislada.
- Unifamiliar/Plurifamiliar Adosada
- Edificación Abierta.

Su normativa específica de edificación se describe en la Norma 31.

**INFRAESTRUCTURAS (CENTROS DE TRANSFORMACIÓN):** Dentro de esta zona se incluyen los centros de transformación que dan suministro a la red eléctrica interna del sector y cuyas especificaciones edificatorias vienen contenidas en la Norma 32

Zonas edificables de propiedad pública

**EQUIPAMIENTO PÚBLICO:** Corresponde al suelo destinado a dotaciones de uso público.

La tipología edificatoria se define por bloque exento, ocupando parte de la parcela en la que se encuentra.

Existen cinco tipos de equipamiento:

- Equipamiento Público Religioso (EQ PU RE)

La edificación en esta zona se destinará al culto público o privado.

Su normativa específica de edificación se describe en la Norma 33.

- Equipamiento Público Asistencial Sanitario (EQ PU AS)

La edificación en esta zona se destinará al tratamiento y alojamiento de enfermos, o personas de la tercera edad en régimen tutelado.

Su normativa específica de edificación se describe en la Norma 34.

- Equipamiento Público Oficinas (EQ PU OF)

La edificación en esta zona se destinará a actividades administrativas o burocráticas de carácter público o privado.

Su normativa específica de edificación se describe en la Norma 35.

- Equipamiento Público Cultural-Educativo (EQ PU CE)

La edificación en esta zona se destinará a la enseñanza o investigación, en todos los grados y especialidades.

Su normativa específica de edificación se describe en la Norma 36.

- Equipamiento Público Deportivo (EQ PU DP)

La edificación en esta zona se destinará al desarrollo de actividades deportivas.

Su normativa específica de edificación se describe en la Norma 37.

Zonas verdes públicas: Espacios Libres

Son aquellas áreas que corresponden a aquellas zonas libres y parques públicos o zonas verdes pertenecientes a los Sistemas Generales (SGEL) o a los sistemas locales (EL). Estas zonas se encuentran grafiadas en el plano de ordenación O.01- Zonificación.

No son edificables, salvo construcciones de carácter auxiliar para servicios públicos. Sus condiciones de tratamiento y uso se contienen en la Norma 38 del presente Plan Parcial.

Zonas de viario y aparcamiento

Comprende todas aquellas superficies destinadas a soportar y facilitar el tráfico rodado y peatonal, así como el estacionamiento temporal de vehículos, permitiéndose todas las categorías recogidas en la Norma 9 del P.G.M.O. de Caravaca de la Cruz.

No constituyen superficies edificables, y sus condiciones técnicas de ejecución se contienen en la Norma 22.

### **Norma 31**

#### **Condiciones específicas para la zona de uso residencial RES**

Definición de Zona.

La zona RES comprende las superficies denominadas RES-1, RES-2, RES-3, RES-4, RES-5, RES-6, RES-7, RES-8, RES-9, RES-10, RES-11, RES-12, RES-13, con una superficie total de 300.445,33 m<sup>2</sup>, y las delimitaciones que se presenta en el plano O.-01 denominado "Zonificación".

Parcela mínima edificable.

Para ser edificable, cualquier parcela deberá tener, como mínimo, una superficie de 200 m<sup>2</sup>.

Altura máxima de la edificación.

Se establece la altura máxima de 13 m.

Construcciones permitidas por encima de la altura máxima de edificación.

Se permite por encima de la altura máxima de edificación las instalaciones de maquinaria (calefacción, acondicionamiento de aire), caja de escalera, chimeneas y traseros complementarios de las viviendas.

Los espacios bajo cubierta inclinada de tejado, con pendiente máxima de un 40 por ciento, se podrán utilizar como espacios anexionados a la vivienda inferior y destinarlos a dependencias complementarias de la misma vivienda.

En el caso de las zonas que se regulan por condiciones de edificabilidad en m<sup>2</sup> de techo partido por m<sup>2</sup> de suelo, se contará dentro de la edificabilidad total la parte cuya altura libre sea mayor de 1,50 m.

Número máximo de plantas.

El número máximo de plantas PB+3 (sobre la rasante de acera)

Retranqueos y separación entre edificaciones.

RESIDENCIAL UNIFAMILIAR AISLADA:

Los retranqueos de la edificación son:

Retranqueo a fachada: 3m

Retranqueo a lindes: 3m

En los retranqueos no estará permitido realizar ninguna edificación auxiliar.

RESIDENCIAL UNIFAMILIAR ADOSADO:

Los retranqueos de la edificación son:

Retranqueo a fachada: 3 m

Retranqueo a linde: 3 m, excepto cuando el lindero sea adosado.

RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR ADOSADO:

Los retranqueos de la edificación son:

Retranqueo a fachada: 3 m

Retranqueo a linde: 3 m excepto cuando el lindero sea adosado.

RESIDENCIAL EN EDIFICACIÓN ABIERTA:

Los retranqueos de la edificación son:

Retranqueo a fachada: 3 m

Retranqueo a linde: 3 m

Edificabilidad máxima.

Se establece en 0,4214 m<sup>2</sup> de techo por m<sup>2</sup> de parcela para las manzanas 1 a 9, ambas inclusive; y 0,6012 m<sup>2</sup> de techo por m<sup>2</sup> de parcela para las manzanas 10 a 13, ambas inclusive.

Terrazas, balcones, elementos comunes y patios interiores de la edificación

Las viviendas, podrán tener un patio interior como elemento que permita una mejora de las condiciones de confort de la vivienda.

Los cuerpos salientes que estén cubiertos por otros elementos análogos o por tejadillos o cobertizos, formarán parte de la superficie total construida cuando se hallen limitados lateralmente por paredes; en caso contrario se computará únicamente el 50 por ciento de su superficie.



## Ficha de zona

ZONA DE ORD. URBANÍSTICA:  
RESIDENCIAL

CÓDIGO: RES

MUNICIPIO: CARAVACA DE LA CRUZ, Murcia		P.G.M.O.
<b>SISTEMA DE ORDENACIÓN</b> Edificación agrupada o aislada	<b>TIPOLOGÍA EDIFICATORIA</b> Unifamiliar aislada, unifamiliar adosada, plurifamiliar adosada, edificación abierta.	<b>USO GLOBAL</b> Residencial
<b>USOS</b>		
<b>Uso DOMINANTE</b>	<b>Usos COMPATIBLES</b>	<b>Usos INCOMPATIBLES</b>
Residencial	Comercial, Oficinas, Hotelero, Salas de Reunión, Espectáculos, Religioso, Cultural Educativo, Asistencial-Sanitario Garaje-aparcamiento en 1ª y 2ª categorías	Industrial

## PARÁMETROS URBANÍSTICOS

PARCELA		POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN	
<b>Parcela mínima</b>	200 m <sup>2</sup>	<b>Retranqueos</b>	
		<b>Fachada</b>	3,00 m
		<b>Linde</b>	3,00 m, excepto linde adosado
INTENSIDAD		VOLUMEN y FORMA	
<b>Coefficiente de edificabilidad neta</b>	0,4214 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s (RES 1, RES 2, RES3, RES 4, RES 5, RES 6, RES 7, RES 8 y RES 9) 0,6012 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s (RES 10, RES 11, RES 12 y RES 13)	<b>Número máximo de plantas</b>	PB+3
<b>Coefficiente de ocupación</b>	No se establece, se registrá por los retranqueos	<b>Altura máxima reguladora</b>	13 m
		<b>Semisótanos</b>	si
		<b>Sótanos</b>	si

## Norma 32

## Condiciones específicas para la zona de Infraestructuras (Centros de Transformación)

Definición de zona.

La zona CT está constituida por la superficie denominada infraestructuras (Centros de Transformación), con una superficie total de 267,75 m<sup>2</sup>. Aparece grafiada en el plano O.-01.

Ocupación máxima del suelo.

La ocupación del suelo por la edificación podrá alcanzar el 70% de la superficie de la parcela.

Altura máxima de la edificación.

La altura máxima de la edificación será de 3 metros.

Número máximo de plantas.

El número máximo de plantas será PB

Retranqueos y separación entre edificaciones.

Sobre este aspecto se atenderá a las determinaciones indicadas por la compañía suministradora.

Edificabilidad máxima.

La edificabilidad máxima sobre las parcelas que conforman la zona es de 0,5851 m<sup>2</sup> techo/ m<sup>2</sup> suelo .

Ficha de Zona

**ZONA DE ORD. URBANÍSTICA: INFRAESTRUCTURAS (CENTR. DE TRANSFORMACIÓN)**

**CÓDIGO: CT**

MUNICIPIO: CARAVACA DE LA CRUZ, Murcia		P.G.M.O.
<b>SISTEMA DE ORDENACIÓN</b> Edificación aislada	<b>TIPOLOGÍA EDIFICATORIA</b> Bloque exento	<b>USO GLOBAL</b> Centros de Transformación
<b>USOS</b>		
<b>Usos PERMITIDOS</b>		<b>Usos INCOMPATIBLES</b>
Cualquier otro relacionado con el suministro eléctrico		Todos los restantes.

**PARÁMETROS URBANISTICOS**

**POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN**

**Retranqueos**

Los indicados por la compañía suministradora

INTENSIDAD		VOLUMEN y FORMA	
<b>Coefficiente de edificabilidad neta</b>	0,5851 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s	<b>Número máximo de plantas</b>	PB
<b>Coefficiente de ocupación</b>	70 %	<b>Altura máxima reguladora</b>	3 m
		<b>Semisótanos</b>	No
		<b>Sótanos</b>	No

**Norma 33**

**Condiciones específicas para la zona de Equipamiento Público Religioso (EQ PU RE)**

Definición de zona.

La zona EQ PU RE está constituida por la superficie denominada equipamiento público religioso, con una superficie total de 2.006,27 m<sup>2</sup>. Aparece grafiada en el plano O.-01.

Parcela mínima edificable.

La parcela mínima edificable deberá tener una superficie mínima de 500 m<sup>2</sup>, y una fachada de al menos 15 metros y deberá poder inscribirse entre sus límites un círculo de 25 m. de diámetro.

Ocupación máxima del suelo.

La ocupación del suelo por la edificación podrá alcanzar el 40% de la superficie de la parcela.

El 60% de la superficie de parcela no ocupada por la edificación deberá destinarse a zona de acceso y a zonas ajardinadas.

Altura máxima de la edificación.

La altura máxima de la edificación será de 7 metros.

Número máximo de plantas.

El número máximo de plantas será PB+1

Retranqueos y separación entre edificaciones.

La separación mínima de toda edificación será de 5 metros a fachada y 3 a linderos.

Edificabilidad máxima.

La edificabilidad máxima sobre las parcelas que conforman la zona es de 0,40 m<sup>2</sup> techo/ m<sup>2</sup> suelo.

Otras condiciones

Se establecerá un aparcamiento por cada 100 m<sup>2</sup> construidos o fracción.

### Ficha de Zona

ZONA DE ORD. URBANÍSTICA: EQUIPAMIENTO PÚBLICO RELIGIOSO

CÓDIGO: EQ PU RE

MUNICIPIO: CARAVACA DE LA CRUZ, Murcia

P.G.M.O.

SISTEMA DE ORDENACIÓN	TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	USO GLOBAL
Edificación aislada	Bloque exento	Religioso
USOS		
Usos PERMITIDOS	Usos INCOMPATIBLES	
	Todos los restantes.	

### PARÁMETROS URBANÍSTICOS

PARCELA		POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN	
Parcela mínima	500 m <sup>2</sup>	<b>Retranqueos</b>	
Frente mínimo de parcela	15 m.	Fachada	5,00 m
Círculo inscrito mínimo	∅ 25 m	Linde	3,00 m
INTENSIDAD		VOLUMEN y FORMA	
Coefficiente de edificabilidad neta	0,40 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s	Número máximo de plantas	PB+1
Coefficiente de ocupación	40 %	Altura máxima reguladora	7 m
		Semisótanos	No
		Sótanos	No

### OTRAS CONDICIONES

Dotación de aparcamientos: 1 plaza por cada 100 m<sup>2</sup> construidos o fracción .

Zonas verdes y espacios libres: El 60% de la superficie de parcela no ocupada por la edificación deberá destinarse a zona de acceso y a zonas ajardinadas.

### Norma 34

#### Condiciones específicas para la zona de Equipamiento Público Asistencial Sanitario (EQ PU AS)

La zona EQ PU AS está constituida por la superficie denominada equipamiento público asistencial sanitario, con una superficie total de 11.443,29 m<sup>2</sup>. Aparece grafiada en el plano O.-01.

Parcela mínima edificable.

Para ser edificable cualquier parcela deberá tener como mínimo una superficie de 500 m<sup>2</sup>, fachada mínima de 15 metros y deberá poder inscribirse entre sus límites un círculo de 10 m. de diámetro.

Ocupación máxima del suelo.

La ocupación del suelo por la edificación podrá alcanzar el 40% de la superficie de la parcela.

El 60% de la superficie de parcela no ocupada por la edificación deberá destinarse a zona de acceso y a zonas ajardinadas.

Altura máxima de la edificación.

La altura máxima de la edificación será de 7 metros.

Número máximo de plantas.

El número máximo de plantas será PB+1

Retranqueos y separación entre edificaciones.

La separación mínima de toda edificación será de 5 metros a fachada y 3 a linderos.

Edificabilidad máxima.

La edificabilidad máxima sobre las parcelas que conforman la zona es de 0,60 m<sup>2</sup> techo/ m<sup>2</sup> suelo .

Otras condiciones

Se establecerá un aparcamiento por cada 25 m<sup>2</sup> construidos o fracción para las categorías 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, y un aparcamiento por cada 100 m<sup>2</sup> construidos o fracción para las demás categorías.

#### Ficha de Zona

<b>ZONA DE ORD. URBANÍSTICA: EQUIPAMIENTO PÚBLICO ASISTENCIAL-SANITARIO</b>		<b>CÓDIGO: EQ PU AS</b>
MUNICIPIO: CARAVACA DE LA CRUZ, Murcia		P.G.M.O.
<b>SISTEMA DE ORDENACIÓN</b> Edificación aislada	<b>TIPOLOGÍA EDIFICATORIA</b> Bloque exento	<b>USO GLOBAL</b> Asistencial-Sanitario
<b>USOS</b>		
<b>Usos PERMITIDOS</b>		<b>Usos INCOMPATIBLES</b>
Oficinas, Salas de Reunión y Espectáculos		Todos los restantes.

#### PARÁMETROS URBANÍSTICOS

PARCELA		POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN	
<b>Parcela mínima</b>	500 m <sup>2</sup>	<b>Retranqueos</b>	
<b>Frente mínimo de parcela</b>	15 m.	<b>Fachada</b>	5,00 m
<b>Círculo inscrito mínimo</b>	∅ 10 m	<b>Linde</b>	3,00 m
INTENSIDAD		VOLUMEN y FORMA	
<b>Coefficiente de edificabilidad neta</b>	0,60 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s	<b>Número máximo de plantas</b>	PB+1
<b>Coefficiente de ocupación</b>	40 %	<b>Altura máxima reguladora</b>	7 m
		<b>Semisótanos</b>	No
		<b>Sótanos</b>	No

#### OTRAS CONDICIONES

*Dotación de aparcamientos:* 1 plaza por cada 25 m<sup>2</sup> construidos o fracción (1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> categorías). 1 plaza por cada 100 m<sup>2</sup> construidos o fracción (demás categorías)

*Zonas verdes y espacios libres:* El 60% de la superficie de parcela no ocupada por la edificación deberá destinarse a zona de acceso y a zonas ajardinadas.

**Norma 35****Condiciones específicas para la zona de Equipamiento Público Oficinas (EQ PU OF)**

Definición de zona.

La zona EQ PU OF está constituida por las superficies denominadas equipamiento público oficinas, con una superficie total de 4.574,18 m<sup>2</sup>. Aparece grafiada en el plano O.-01.

Parcela mínima edificable.

La parcela mínima edificable deberá tener una superficie mínima de 500 m<sup>2</sup>, y una fachada de al menos 15 metros y deberá poder inscribirse entre sus límites un círculo de 25 m. de diámetro.

Ocupación máxima del suelo.

La ocupación del suelo por la edificación podrá alcanzar el 40% de la superficie de la parcela.

El 60% de la superficie de parcela no ocupada por la edificación deberá destinarse a zona de acceso y a zonas ajardinadas.

Altura máxima de la edificación.

La altura máxima de la edificación será de 10 metros.

Número máximo de plantas.

El número máximo de plantas será PB+2

Retranqueos y separación entre edificaciones.

La separación mínima de toda edificación será de 5 metros a fachada y 3 a linderos.

Edificabilidad máxima.

La edificabilidad máxima sobre las parcelas que conforman la zona es de 0,40 m<sup>2</sup> techo/ m<sup>2</sup> suelo .

Otras condiciones

Se establecerá un aparcamiento por cada 100 m<sup>2</sup> construidos o fracción.

**Ficha de Zona****ZONA DE ORD. URBANÍSTICA: EQUIPAMIENTO PÚBLICO OFICINAS****CÓDIGO: EQ PU OF**

MUNICIPIO: CARAVACA DE LA CRUZ, Murcia

P.G.M.O.

SISTEMA DE ORDENACIÓN	TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	USO GLOBAL
Edificación aislada	Bloque exento	Oficinas
<b>USOS</b>		
<b>Usos PERMITIDOS</b>	<b>Usos INCOMPATIBLES</b>	
	Todos los restantes.	

**PARÁMETROS URBANÍSTICOS**

PARCELA		POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN	
<b>Parcela mínima</b>	500 m <sup>2</sup>	<b>Retranqueos</b>	
<b>Frente mínimo de parcela</b>	15 m.	<b>Fachada</b>	5,00 m
<b>Círculo inscrito mínimo</b>	∅ 25 m	<b>Linde</b>	3,00 m
INTENSIDAD		VOLUMEN y FORMA	
<b>Coefficiente de edificabilidad neta</b>	0,40 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s	<b>Número máximo de plantas</b>	PB+2
<b>Coefficiente de ocupación</b>	40 %	<b>Altura máxima reguladora</b>	10 m
		<b>Semisótanos</b>	SI
		<b>Sótanos</b>	SI

**OTRAS CONDICIONES**

Dotación de aparcamientos: 1 plaza por cada 100 m<sup>2</sup> construidos o fracción .

Zonas verdes y espacios libres: El 60% de la superficie de parcela no ocupada por la edificación deberá destinarse a zona de acceso y a zonas ajardinadas.

**Norma 36**

**Condiciones específicas para la zona de Equipamiento Público Cultural- Educativo (EQ PU CE)**

Definición de zona.

La zona EQ PU CE está constituida por la superficie denominada equipamiento público cultural-educativo, con una superficie total de 10.575,11 m<sup>2</sup>. Aparece grafiada en el plano O.-01.

Parcela mínima edificable.

La parcela mínima edificable deberá tener una superficie mínima de 500 m<sup>2</sup>, y una fachada de al menos 15 metros y deberá poder inscribirse entre sus límites un círculo de 25 m. de diámetro.

Ocupación máxima del suelo.

La ocupación del suelo por la edificación podrá alcanzar el 40% de la superficie de la parcela.

El 60% de la superficie de parcela no ocupada por la edificación deberá destinarse a zona de acceso y a zonas ajardinadas.

Altura máxima de la edificación.

La altura máxima de la edificación será de 7 metros.

Número máximo de plantas.

El número máximo de plantas será PB+1

Retranqueos y separación entre edificaciones.

La separación mínima de toda edificación será de 5 metros a fachada y 3 a linderos.

Edificabilidad máxima.

La edificabilidad máxima sobre las parcelas que conforman la zona es de 0,80 m<sup>2</sup> techo/ m<sup>2</sup> suelo .

Otras condiciones

Se establecerá un aparcamiento por cada 50 m<sup>2</sup> construidos o fracción.

**Ficha de Zona**

**ZONA DE ORD. URBANÍSTICA: EQUIPAMIENTO PÚBLICO CULTURAL EDUCATIVO**

**CÓDIGO: EQ PU CE**

MUNICIPIO: CARAVACA DE LA CRUZ, Murcia		P.G.M.O.
<b>SISTEMA DE ORDENACIÓN</b> Edificación aislada	<b>TIPOLOGÍA EDIFICATORIA</b> Bloque exento	<b>USO GLOBAL</b> Cultural educativo
<b>USOS</b>		
<b>Usos PERMITIDOS</b>		<b>Usos INCOMPATIBLES</b>
Oficinas, Salas de reunión, Espectáculos, Residencial y Hotlero.		Todos los restantes.

**PARÁMETROS URBANISTICOS**

<b>PARCELA</b>		<b>POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN</b>	
<b>Parcela mínima</b>	500 m <sup>2</sup>	<b>Retranqueos</b>	
<b>Frente mínimo de parcela</b>	15 m.	<b>Fachada</b>	5,00 m

<b>Círculo inscrito mínimo</b>	∅ 25 m	<b>Linde</b>	3,00 m
<b>INTENSIDAD</b>		<b>VOLUMEN y FORMA</b>	
<b>Coefficiente de edificabilidad neta</b>	0,8 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s	<b>Número máximo de plantas</b>	PB+1
<b>Coefficiente de ocupación</b>	40%	<b>Altura máxima reguladora</b>	7 m
		<b>Semisótanos</b>	SI
		<b>Sótanos</b>	SI

#### OTRAS CONDICIONES

*Dotación de aparcamientos:* 1 plaza por cada 50 m<sup>2</sup> construidos o fracción .

*Zonas verdes y espacios libres:* El 60% de la superficie de parcela no ocupada por la edificación deberá destinarse a zona de acceso y a zonas ajardinadas.

#### **Norma 37**

##### **Condiciones específicas para la zona de Equipamiento Público Deportivo (EQ PU DP)**

Definición de zona.

La zona EQ PU DP está constituida por la superficie denominada equipamiento público con uso Deportivo, comprendiendo dos zonas: DP-1 situada en la manzana 15 y con una superficie total de 4.740,55 m<sup>2</sup>; y DP-2 situada en la manzana 16 y con una superficie total de 88.507,81 m<sup>2</sup>. Ambos equipamientos aparecen grafiados en el plano O.-01.

Parcela mínima edificable.

La parcela mínima edificable deberá tener una superficie mínima de 500 m<sup>2</sup>, y una fachada de al menos 15 metros y deberá poder inscribirse entre sus límites un círculo de 25 m. de diámetro.

Ocupación máxima del suelo.

La ocupación del suelo por la edificación podrá alcanzar el 20% de la superficie de la parcela.

El 80% de la superficie de parcela no ocupada por la edificación deberá destinarse a zona de acceso, a aparcamientos y a zonas ajardinadas.

Altura máxima de la edificación.

La altura máxima de la edificación será de 7 metros.

Número máximo de plantas.

El número máximo de plantas será PB+1

Retranqueos y separación entre edificaciones.

La separación mínima de toda edificación será de 5 metros a fachada y 3 a linderos.

Edificabilidad máxima.

La edificabilidad máxima sobre las parcelas que conforman la zona es de 0,13 m<sup>2</sup> techo/ m<sup>2</sup> suelo .

Otras condiciones

Se establecerá un aparcamiento por cada 25 espectadores o en su defecto un aparcamiento por cada 100 m<sup>2</sup> construidos o fracción.

#### **Ficha de Zona**

**ZONA DE ORD. URBANÍSTICA: EQUIPAMIENTO PÚBLICO**

**CÓDIGO: EQ PU DP**

MUNICIPIO: CARAVACA DE LA CRUZ, Murcia		P.G.M.O.
<b>SISTEMA DE ORDENACIÓN</b> Edificación aislada	<b>TIPOLOGÍA EDIFICATORIA</b> Bloque exento	<b>USO GLOBAL</b> Deportivo

## USOS

Usos PERMITIDOS	Usos INCOMPATIBLES
Garaje, Oficina, Salas de Reunión, Espectáculos, Religioso, Cultural Educativo, Asistencial-Sanitario, Hotelero.	Todos los restantes.

## PARÁMETROS URBANÍSTICOS

PARCELA		POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN	
<b>Parcela mínima</b>	500 m <sup>2</sup>	<b>Retranqueos</b>	
<b>Frente mínimo de parcela</b>	15 m.	<b>Fachada</b>	5,00 m
<b>Círculo inscrito mínimo</b>	∅ 25 m	<b>Linde</b>	3,00 m
INTENSIDAD		VOLUMEN y FORMA	
<b>Coefficiente de edificabilidad neta</b>	0'13 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s	<b>Número máximo de plantas</b>	PB+1
<b>Coefficiente de ocupación</b>	20 %	<b>Altura máxima reguladora</b>	7 m
		<b>Semisótanos</b>	No
		<b>Sótanos</b>	No

## OTRAS CONDICIONES

*Dotación de aparcamientos:* 1 plaza por cada 25 espectadores o en su defecto una plaza por cada 100 m<sup>2</sup> construidos o fracción .

*Zonas verdes, aparcamientos y espacios libres:* El 80% de la superficie de parcela no ocupada por la edificación deberá destinarse a zona de acceso, a aparcamientos y a zonas ajardinadas.

**Norma 38****Condiciones específicas para Espacios Libres.**

Definición de zona.

La zona está constituida por las superficies denominadas SGEL, EL y ZVP en el plano O.-01.

La superficie de cada uso es:

La superficie de SGEL es 160.000 m<sup>2</sup>

La superficie de EL es 41.460,59 m<sup>2</sup>

La superficie de ZVP es 57.572,18 m<sup>2</sup>. Esta zona se delimitará dentro de las manzanas residenciales, aprovechando para ello los espacios que queden libres de edificación, una vez aplicados los parámetros especificados en la Norma 31. Esto se hará a través del correspondiente Plan Especial o, en su caso, a través del documento que requiera al efecto la Administración, no pudiendo destinarse la reserva indicada a otro uso que no sea el de zona verde privada de uso comunitario.

Usos admitidos.

Se admiten los usos correspondientes a servicios públicos, aseos, miradores, fuentes y quioscos.

Todas las construcciones a albergar en el interior de las zonas verdes de dominio y uso público deberán integrarse convenientemente en la misma, bajo las instrucciones de los Servicios Técnicos Municipales.

Edificabilidad y ocupación máxima del suelo.



Las construcciones permanentes destinadas a alojar instalaciones de mantenimiento y apoyo de la zona verde, tendrán los siguientes parámetros:

Ocupación: 5% de la manzana

Nº de plantas: 1

Altura máxima : 4m

Son, a su vez admisibles, elementos de infraestructura de la urbanización que estarán sujetos a las indicaciones de las compañías prestatarias del servicio público, computando la edificabilidad consumida a los efectos del 5% expresado”.

Haciendo saber a las personas interesadas, que contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo adoptó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél al de la presente publicación, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen oportuno.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente publicación se realiza a los efectos de los posibles interesados desconocidos o de ignorado domicilio, o que intentada la notificación no se haya podido practicar.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses.

Caravaca de la Cruz, 28 de marzo de 2008.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz

—

## Caravaca de la Cruz

### **7805 Aprobación definitiva de la modificación no estructural n.º 18 del PGMO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el ocho de mayo de dos mil ocho, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación no estructural n.º 18 del PGMO vigente, referente al plan parcial sector residencial SCR-2 de Caravaca de la Cruz. A continuación se inserta el texto normativo:

### **“ Objeto de la presente modificación**

La presente modificación no estructural del P.G.M.O. del Plan Parcial Sector Residencial S.C.R.2 del municipio de Caravaca de la Cruz, hace referencia a dicho sector, de reciente creación, y dentro de él, propone una puntualización a una normativa específica de fondos de parcela en las zonas de viviendas unifamiliares.

### **Descripción de la situación actual**

Dicha zona, aparece clasificada como Suelo Urbano en el actual plan, y calificada como “zona 4, referida a planeamiento anterior “, siendo por tanto la normativa de aplicación la propia del Plan Parcial S.C.R.2.

En concreto, dicho planeamiento, determina el fondo mínimo de parcela en 17,50 metros, y esto está propiciado claramente por una razón, y es que es la mitad de la manzana tipo en el plan parcial, que resulta ser de 35 metros entre calle y calle. De esta manera, resulta lógico este fondo en la totalidad de las parcelas entre medianeras, que no tienen dos fachadas, ya que resulta dividir por dos las dos alineaciones opuestas.

El problema viene al afrontar las parcelas de esquina, que tendrían que tener 17,50 metros de fondo en ambas calles. Sin embargo, una cantidad significativa de parcelas resulta tener menos a las calles perpendiculares, donde el fondo total de manzana es mucho mayor de 35 metros.

Además, la cualidad diferente de dichas parcelas de esquina, hace que dicho fondo, combinado con la fachada mínima marcada por el plan de 5 metros, y el retranqueo obligatorio de 3,50 metros a todas las fachadas, nos produzca una unidad mínima de ocupación de 1,50x14 metros, que, aunque en el interior de las manzanas podría servir, en la esquina no parece razonable, por no ajustarse a una geometría que admita en su seno fácilmente la rígida tipología marcada de vivienda unifamiliar. Sin embargo, el fondo de 14 metros se convierte también en fachada.

Esta situación se da en las calles perpendiculares a la Avenida de la Constitución, vial principal y ordenador del conjunto. Concretamente, se trata de los viales denominados con los números 9 a 15 según el P.P. en su confrontación con las manzanas de vivienda unifamiliar, tal y como se marca en el plano adjunto.

Para subsanar la antedicha falta del actual planeamiento, que perjudica, según todos los indicios, a los propietarios de parcelas de esquina por no poder optimizar geométricamente su situación dentro de la manzana, sin que de ello se desprenda beneficio alguno para nadie, se redacta la presente modificación.

### **Descripción de las modificaciones propuestas**

La modificación que se pretende incluir en el Plan Parcial S.C.R.2, consiste únicamente en la eliminación de la condición de fondo mínimo de parcela en aquellas de esquina, para así poder aprovechar los 28 metros de fachadas laterales de que constan las manzanas de dicho plan.

En efecto, esto nos permitiría conmutar dichas parcelas de esquina con las adyacentes, de manera que apa-

reciesen parcelas con fachada única a las calles perpendiculares (marcados en plano), cosa imposible ahora por la limitación de fondo mínimo de parcela, y así poder aumentar en estos casos las fachadas de 5 a 7 metros, situación muy aconsejable tipológicamente hablando, a costa de los fondos, que dejan de ser importantes gracias al aumento de fachada, sobre todo en las parcelas con dos fachadas de esquina.

#### **Carácter de la modificación**

Según el artículo 149.1 de la Ley Regional del Suelo de la Región de Murcia, la presente modificación tiene carácter de no estructural, puesto que no afecta en modo alguno a los sistemas generales.

La modificación no incrementa en modo alguno el volumen edificable del sector, y por tanto no es necesario el aumento de dotaciones, según el artículo 149.2 de la Ley Regional del Suelo de la Región de Murcia, puesto que no se aumenta la densidad de población. Asimismo, y por la misma razón, no se aumenta el número máximo de viviendas, puesto que no varía parámetro alguno que afecte a su cálculo.

#### **Modificación propuesta**

Se propone realizar un único cambio en la normativa del sector residencial S.C.R.2, concretamente en la ordenanza segunda: edificación residencial unifamiliar, en la línea en la que se define el fondo mínimo de parcela, añadiéndole "excepto parcelas con fachada a viales según plano".

Así, se sustituye:

2.ª Ordenanza: Edificación residencial, unifamiliar:  
Fondo mínimo de parcela: 17,50 m.l. Por

2.ª Ordenanza: Edificación residencial, unifamiliar:  
Fondo mínimo de parcela: 17,50 m.l., excepto parcelas con fachada a viales según plano.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos,

se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

En Caravaca de la Cruz, a 9 de mayo de 2008.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

## Cartagena

### **7797 Anuncio de adjudicación.**

#### **1.º Entidad adjudicadora**

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.

B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.

C) Número expediente: OP/08/4129.

#### **2.º Objeto del contrato**

A) Tipo del contrato: OBRAS

B) Descripción del objeto: Construcción de Centro de Atención a la Infancia en Pozo Estrecho.

C) Boletín del anuncio de la licitación: B.O.R.M.

D) Fecha de publicación: 17/04/2008

#### **3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

#### **4.º Presupuesto base de licitación**

Importe total: 555.887,94 €.

#### **5.º Adjudicación**

A) Fecha: 03/05/2008.

B) Contratista: Construcciones Moreno y L.M.S.L.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de adjudicación: 499.187,38 €.

Cartagena, 3 de junio de 2008.—El Concejal Delegado de Hacienda, Régimen General, Personal y Contratación, José Cabezos Navarro.

## Cartagena

### **7722 Aprobación de padrones.**

La Directora del Organismo de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena hace saber:

Que por Decretos de 3 de Junio de 2008, se aprobaron los padrones que han de servir de base para la exacción en el presente ejercicio de 2008.

1) Tasa por la reserva de la vía pública y entrada de vehículos a través de las aceras (pasaderas).

2) Tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras en locales comerciales de La Manga.

3) Tasa por la autorización de acometida y servicio de alcantarillado en locales comerciales de La Manga.

Los citados documentos quedan expuestos al público en el Organismo de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento, planta baja, C/ Sor Francisca Armendáriz número 6.

Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas en los citados padrones, a los contribuyentes que en el mismo figuran, podrá formularse ante el Organismo de Gestión Tributaria recurso de reposición potestativo o reclamación económica-administrativa ante el Consejo Económico Administrativo de Cartagena, previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación.

El periodo voluntario de cobranza establecido será el siguiente: Desde el 1 de septiembre de 2008 hasta el 20 de noviembre de 2008, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo en voluntaria señalado, por los recibos no satisfechos, se iniciará el procedimiento ejecu-

tivo de apremio con el recargo, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con el artículo 28 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de diciembre y artículos 23 y siguientes del RD 939/05 de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación.

La cobranza se llevará a efecto a través de las entidades colaboradoras (citadas en los recibos-cartas de pago), Caja de Ahorros de Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Cajamar y Caja de Ahorros de Pensiones de Barcelona (La Caixa), en los días y horario bancario por ellas establecidos y en la página web del Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria ([www.oagrc.com](http://www.oagrc.com)).

Se recuerda a los señores contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de abono en las entidades bancarias y cajas de ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 38 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y 23 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Cartagena 3 de junio de 2008.—La Directora del Órgano de Gestión Tributaria.

## Ceutí

### 8341 Aprobación definitiva del Presupuesto y plantilla de personal para el año 2008.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación celebrado el 28 de abril de 2008, el Presupuesto General del Ayuntamiento, y los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de las Sociedades Mercantiles "Promociones de Ceutí, S.A.", "Radio Ceutí, S.L.", y "Gestión Social Ceutí, S.L." de capital social íntegramente perteneciente al Ayuntamiento, para el año 2008, así como la Plantilla de Personal y el Catálogo de Puestos de Trabajo para el mismo año, y una vez desestimadas las alegaciones presentadas al mismo en el Pleno extraordinario celebrado el 18 de junio de 2008 en el que se aprueba definitivamente, de conformidad con lo establecido en el art. 169.3 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ceutí para 2008, definitivamente aprobado y que a nivel de capítulos resulta:

#### PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE CEUTI – AÑO 2008

##### GASTOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo I	- Gastos de personal	2.859.482,49
Capítulo II	- Gastos en bienes corrientes y servicios	4.832.725,07
Capítulo III	- Gastos financieros	517.082,80
Capítulo IV	- Transferencias corrientes	544.952,76

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo VI	- Inversiones reales	12.310.080,15
Capítulo VII	- Transferencias de capital	111.360,00
Capítulo VIII	- Activos financieros	0,00
Capítulo IX	- Pasivos financieros	415.235,89
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>21.590.919,16</b>

## INGRESOS

## A) OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo I	- Impuestos directos	3.362.000,00
Capítulo II	- Impuestos indirectos	1.000.000,00
Capítulo III	- Tasas y otros ingresos	5.046.896,42
Capítulo IV	- Transferencias corrientes	2.752.626,98
Capítulo V	- Ingresos patrimoniales	43.320,00

## B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo VI	- Enajenación de inversiones reales	4.000.000,00
Capítulo VII	- Transferencias de capital	2.551.327,94
Capítulo IX	- Pasivos Financieros	5.303.146,40
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>24.059.317,74</b>

**Presupuesto Promociones de Ceutí, S.A.**

		Diferencias Estimadas
Presupuesto 2008		€ 0,00
INGRESOS		€ 2.291.789,90
		Estimados
Ingresos		
Ingresos Varios		€ 1.071.556,60
Subvención Ayuntamiento		€ 36.000,00
Venta de Terrenos		€ 1.184.233,30
Total Ingresos		€ 2.291.789,90
		Estimados
Total Gastos		€ 2.291.789,90
		Estimados
GASTOS DE PERSONAL		€ 260.000,00
		Estimados
GASTOS ENCOMIENDAS AYUNTAMIENTO		€ 1.120.620,00
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION		€ 875.913,90
		Estimados
GASTOS FINANCIEROS		€ 35.256,00
		Estimados

**Presupuesto RADIO CEUTÍ, S.L.**

		Diferencias Estimadas
PRESUPUESTO AÑO 2008		€ 0,00
		Estimados
Ingresos por publicidad		€ 28.523,00
Subvención Ayuntamiento		€ 5.000,00
TOTAL INGRESOS		€ 33.523,00
		Estimados
Gastos Personal		€ 15.930,00
Otros Gastos de la Explotación		€ 17.343,00
Otros Gastos Extraordinarios		€ 250,00
TOTAL GASTOS		€ 33.523,00
		Estimados

**Presupuesto GESTIÓN SOCIAL CEUTÍ, S.L.**

		Diferencias Estimadas
PRESUPUESTO AÑO 2008		€ 0,00
		Estimados
Ingresos por recibos a residentes		€ 482.536,00
Subvención Ayuntamiento		€ 20.000,00
TOTAL INGRESOS		€ 502.536,00
		Estimados
Gastos Personal		€ 424.357,33
Gastos Explotación		€ 77.826,67
Gastos Financieros		€ 352,00
TOTAL GASTOS		€ 502.536,00
		Estimados

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del R.D. 781/86, de 18 de abril, Texto Refundido de Disposiciones en Materia de Régimen Local, se expone al público el Catálogo de Puestos de Trabajo y la Plantilla de Personal, correspondiente al Ayuntamiento de Ceutí para 2008.

### CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTI PARA 2008

APROBADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESION EXTRAORDINARIA DE 28 DE ABRIL DE 2008

AREA ADMINISTRATIVA Y SECRETARIA INTERVENCION

CODIGO	NÚMERO	DENOMINACION	CARACTERISTICAS	REQUISITOS	PROVISIÓN	CLASE	C.DEST.	C.ESP:BASE	F.ESPECI.
AAS01	1	TÉCNICO ADMÓN. GRAL.	3	A - GTA	C	NS	27	11.974,20	
AAS02	1	SECRETARIO	5	A-HSE-ENTRADA	C	S	20	8.786,88	
AAS10	1	INTERVENTOR	5	A-HSE-ENTRADA	C	S	20	8.786,88	
AAS03	1	PERSONAL DE PRODUCCION ADMTVO. DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	3	CD - GVA	C	NS	18	6.207,36	
AAS06	2	PERSONAL DE PRODUCCION	3	CD - GVA	C	NS	18	4.200,00	
AAS07		AUX. GESTION ADMINISTRATIVA							
AAS08	1	PERSONAL DE PRODUCCION AUX. GESTION ADMINISTRATIVA	3	CD - GVA	C	NS	16	3.630,36	
AAS09	1	PERSONAL DE PRODUCCION AUX. GESTION ADMINISTRATIVA	3	CD - GVA	C	NS	16	3.204,72	
AAS05	1	PERSONAL DE PRODUCCION ADMTVO. DE GESTION INMOBILIARIA	3	CD - GVA	C	NS	18	7.099,92	
AAS11	1	PERSONAL DE PRODUCCIÓN TÉCNICO EN ASUNTOS GENERALES	3	AB - TS/TM	C	NS	27	7.200,00	
AAS04	1	DIRECTOR A.A.S. TÉCNICO DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN AREA ECONOMICA	1	A - ETS	C	S	27	11.974,20	
AEC01	1	TESORERO	2-5	CD - GVA	C	S	22	15.036,48	
AEC02	1	PERSONAL DE PRODUCCION ADMTVO. DE TESORERIA	3	CD - GVA	C	NS	18	7.099,92	
AEC03	1	PERSONAL DE PRODUCCION ADMTVO. DE CONTABILIDAD	3	CD - GVA	C	NS	18	7.099,92	
AEC04	1	PERSONAL DE PRODUCCION RECAUDADOR AGENTE EJECUTIVO	3	CD - GVA	C	NS	19	7.111,08	
AEC05	1	DIRECTOR A.E.C. ECONOMISTA AREA DE POLICIA LOCAL	1	A - ETS	C	S	27	11.974,20	
APL01	1	JEFE POLICIA LOCAL	1	B-ESP-SARGENTO	C	S	26	13.629,72	
APL02	1	CABO POLICIA LOCAL	3	C-ESP-CABO	C	S	20	8.631,24	
APL03	18	AGENTE POLICIA LOCAL	3	C-ESP-P.LOCAL	C	S	17	8.029,32	
APL20									
AREA DE BIENESTAR SOCIAL									
ABS01	1	DIRECTOR A.B.S.	1	A - ET	C	S	27	11.974,20	
ABS02	1	PERSONAL DE PRODUCCION RESPONSABLE CULTURA	3	CD - GVA	C	NS	18	7.197,24	
ABS03	1	RESPONSABLE BIBLIOTECA	3	CD - GVA	C	NS	18	7.197,24	
ABS04	1	PERSONAL DE PRODUCCION ADMINISTRATIVO A.B.S.	3	CD - GVA	C	NS	18	6.365,88	
ABS05	1	PERSONAL DE PRODUCCION ANIMADOR SOCIOCULTURAL	3	CD - GVA	C	NS	18	7.197,24	
ABS06	1	PERSONAL DE PRODUCCION CONSERJE-AUXILIAR CENTRO CULTURAL	3	DE - GVA	C	NS	13	5.708,64	
ABS07	1	PERSONAL DE PRODUCCION CONSERJE-AUXILIAR COLEGIO PÚBLICO	3	DE - GVA	C	NS	13	5.214,48	
ABS08	3	PERSONAL DE PRODUCCION	3	DE - ESE	C	NS	13	5.214,48	
ABS10		PEON INST.DEPORTIVAS							
AREA DE ACCION SOCIAL									
ACS01	1	DIRECTOR A.C.S. PSICOLOGO	1	A - ETT	C	S	27	11.974,20	
ACS02	1	PSICOLOGO	3	A - ETT	C	NS	20	6.150,60	
ACS03	1	TRABAJADOR SOCIAL	3	B - ETT	C	NS	19	2.251,56	
ACS04	1	PERSONAL DE PRODUCCION DIRECTORA DE GUARDERIA	3	CD - ESE	C	NS	16	7.047,00	

CODIGO	NÚMERO	DENOMINACION	CARACTERISTICAS	REQUISITOS	PROVISIÓN	CLASE	C.DEST.	C.ESP.BASE	F.ESPECI.
ACS05	4	PERSONAL DE PRODUCCION	3	CD - ESE	C	NS	14	5.738,16	
ACS08		AUXILIAR GUARDERIA							
ACS09	1	PERSONAL DE PRODUCCIÓN COORDINADOR CENTRO LOCAL DE EMPLEO	3	D - AU	C	NS	18	15.855,72	
AREA DE OBRAS Y SERVICIOS									
AOS01	1	PERSONAL DE PRODUCCION OFICIAL DE MANTENIMIENTO	3	CD - ESE	C	NS	16	7.709,88	
AOS02	1	CAPATAZ ENCARGADO	3	CD - ESE	C	S	16	10.087,44	
AOS03	1	PERSONAL DE PRODUCCION PEON DE JARDINERIA	3	DE - ESE	C	NS	13	6.960,00	
AOS04	1	PERSONAL DE PRODUCCION PEON OFICIOS VARIOS	3	DE - ESE	C	NS	13	5.520,00	
AOS05	1	DIRECTOR A.O.S. Y OFICINA TÉCNICA	1	B-ETM	C	S	26	13.629,72	
AOS06	1	PERSONAL DE PRODUCCION TÉCNICO ESP.DELINEACIÓN	3	C-EAU	C	NS	18	7.099,92	
AOS07	1	INGENIERO TEC.OBRAS PUBLICAS	4	B-ETM	C	NS	20		

#### NOTAS Y CODIGOS

1.- CODIGO: Alfanumérico, tres primeras letras señalan el Área, tres siguientes dígitos ordinales.

AREA ADMINISTRATIVA Y SECRETARIA INTERVENCION: AAS

AREA ECONOMICA: AEC

AREA POLICIA LOCAL: APL

AREA DE BIENESTAR SOCIAL: ABS

AREA DE OBRAS Y SERVICIOS: AOS

AREA DE ACCION SOCIAL: ACS

2.- NUMERO: Número de puestos iguales.

3.- DENOMINACION: Denominación específica del puesto según áreas descritas.

4.- CARACTERISTICAS:

1.- Puesto de Dirección. Responsable de traducir a objetivos operativos los objetivos políticos. Máximo puesto jerárquico en un Área Municipal. Responsable último del funcionamiento de un Área Municipal. Depende jerárquicamente del nivel de Gobierno. Sus funciones básicas son decidir y controlar, para conseguir los objetivos señalados a su Área de Trabajo.

2.- Jefatura de nivel de gestión. Depende de la Dirección del Área, o de otro puesto de Jefatura intermedia de Gestión. Traduce en actividades los objetivos de la Dirección. Supervisa el trabajo del personal de producción. Se responsabiliza de la gestión administrativa de los procedimientos de su Área.

3.- Personal de Producción. Responsable de la ejecución material de las tareas que tiene encomendadas el Área. Depende de los puestos de Dirección, o de las Jefaturas de los niveles de Gestión, en su caso.

4.- Puesto de Jefatura de nivel de Gestión (2) y de Asesoramiento (6).

5.- Puesto de Control. Responsable de fiscalizar el ejercicio de las actividades objeto de control, y comprobar el grado de cumplimiento de los procedimientos y objetivos prescritos. No está integrado en la jerarquía ejecutiva.

6.- Puesto de Asesoramiento del nivel de Gobierno y/o Dirección. No está integrado en la jerarquía ejecutiva.

5.- REQUISITOS: Recoge los requisitos para su provisión:

\* En el caso de los Funcionarios:

- La primera columna recoge los grupos de clasificación del artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto.

- La segunda columna recoge en la primera letra la escala:

H: Habilitado Nacional

G: Administración General

E: Administración Especial

- Las siguientes letras de la segunda columna señalan la subescala:

T: Técnico

V: Administrativo

A: Auxiliar Administrativo

S: Subalterno

SE: Secretaría

IT: Intervención Tesorería

- La tercera columna incorpora la clase.

\* En el caso de los laborales:

- La primera columna recoge los Grupos de Titulación según convenio:

A: Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente

B: Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, F.P. 3º Grado o equivalente

C: Título de Bachiller, F.P. 2º Grado o equivalente

D: Título de Graduado Escolar, F.P. 1º o equivalente

E: Certificado de Escolaridad

- La segunda columna recoge la categoría profesional:

TS: Técnico Superior

TM: Técnico Medio o de Gestión

AD: Administrativo

MA: Maestro

EN: Encargado

AU: Auxiliar

OF: Oficial

AY: Ayudante

SU: Subalterno

PE: Peón

LI: Limpiadora

6.- PROVISION: Señala el sistema de provisión:

LD: Libre designación.

C: Concurso

7.- CLASE: Señala si el puesto es Singular (S) o No Singular (NS). De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del R.D. 28/1990, de 15 de enero.

8.- C. DESTINO: Nivel de complemento de destino.

9.- C. ESPECIFICO: Cuantía anual del complemento específico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del R.D. 781/86, de 18 de abril, Texto Refundido de Disposiciones en Materia de Régimen Local, se expone al público la Plantilla de Personal, correspondiente al Ayuntamiento de Ceutí para el año 2008.

### PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL AÑO 2008

PROVINCIA: MURCIA

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE CEUTI

Nº CODIGO TERRITORIAL: 30018

APROBADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESION EXTRAORDINARIA DE 28 DE ABRIL DE 2008

#### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION DE LA PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CAT	
SECRETARIA	1	A1	HAB.NACIONAL	SECRETARIA	VACANTE		
INTERVENCIÓN	1	A1	HAB.NACIONAL	INTERVENCIÓN	VACANTE		
TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL	1	A1	ADMON.GENERAL	TECNICA			
TECNICO GESTION DEPORTIVA	1	A1	ADMON.ESPECIAL	TECNICA SUPERIOR	LIC.ED.FISICA		
TECNICO DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN	1	A1	ADMON.ESPECIAL	TECNICA	VACANTE		
ECONOMISTA	1	A1	ADMON.ESPECIAL	TECNICA	VACANTE		
ADMINISTRATIVO	10	C1	ADMON.GENERAL	ADMINISTRATIVA			
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	1	C2	ADMON.ESPECIAL	SERV.ESPECIALES	Pers.Oficios	Operari	VACANTE
OFICIAL ELECTRICISTA	1	C1	ADMON.ESPECIAL	SERV.ESPECIALES	Pers.Oficios	Oficial	
AUXILIAR ESCUELA INFANTIL	2	C1	ADMON.ESPECIAL	TÉCNICA	Auxiliar		
AUXILIAR AYUDANTE ESCUELA INFANTIL	3	C2	ADMON.ESPECIAL	TÉCNICA	Ayudante		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C2	ADMON.GENERAL	AUXILIAR			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C2	ADMON.GENERAL	AUXILIAR			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C2	ADMON.GENERAL	AUXILIAR	VACANTES		

DENOMINACION DE LA PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CAT
OPERARIOS OBRAS Y SERVICIOS MUL.	4	C2	ADMÓN.ESPECIAL	SERV.ESPECIALES	Pers.Oficios	Operario
SARGENTO POLICÍA LOCAL	1	A2	EJECUTIVA	P.LOCAL	SARGENTO	
CABO POLICÍA LOCAL	1	C1	BÁSICA	P.LOCAL	CABO	
AGENTES POLICÍA LOCAL	18	C1	BÁSICA	P. LOCAL/AGENTES (1)VACANTES		
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	1	A2	ADMÓN.ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIO	
TÉCNICO ESPECIALISTA DELINEACIÓN	1	C1	ADMÓN.ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	
PSICÓLOGO	2	A1	ADMÓN.ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	
TRABAJADOR SOCIAL	1	A2	ADMÓN.ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
B) PERSONAL LABORAL FIJO						

DENOMINACION PUESTO	Nº PLAZAS	TITULACION EXIGIDA	GRUPO DE COTIZACION
TÉCNICO EN ASUNTOS GENERALES	1	LICENCIATURA/DIPLOMATURA	01
PEONES OFICIOS VARIOS	1	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	10
COORDINADOR CENTRO LOCAL DE EMPLEO	1	GRADUADO ESCOLAR	07
NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA:	CINCUENTA Y OCHO (58)		
NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO:	TRES (3)		

Ceutí a 29 de abril de 2008.— La Secretaria accidental, María José Gómez Egea. V.º B.º el Alcalde, Pascual Lorente García.

## Jumilla

### 7775 Aprobación definitiva ordenanza municipal reguladora de la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad (adaptada al modelo comunitario), en el municipio de Jumilla.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza reguladora de la Concesión de la Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Discapacidad (adaptada al modelo comunitario), en el municipio de Jumilla, cuyo texto íntegro se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### Ordenanza municipal reguladora de la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad (adaptada al modelo comunitario), en el municipio de Jumilla

##### Preámbulo

La Constitución Española, en su artículo 49, estipula que los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que el Título I de la Constitución otorga a todos los ciudadanos.

En cumplimiento de dicha previsión constitucional, la Ley 13/82, de 7 de abril, de Integración Social de los minusválidos, en su artículo 60, establece que los

Ayuntamientos deben adoptar las medidas adecuadas para facilitar el estacionamiento de los vehículos automóviles pertenecientes a los minusválidos con problemas graves de movilidad. Igualmente la Disposición adicional cuarta. De la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, de reforma del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo. Establece que los Municipios en el ejercicio de las competencias que les atribuye el artículo 7 de esta norma y en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 13/ 82, de 7 de Abril, de Integración Social de los minusválidos, deberán adoptar las medidas necesarias para la concesión de la tarjeta de aparcamiento para personas discapacitadas con problemas graves de movilidad y para la efectividad de los derechos que de la misma derivan, teniendo en cuenta la Recomendación del Consejo de la Unión Europea sobre la creación de una tarjeta de estacionamiento para las personas con discapacidad. Por su parte el Consejo de la Unión Europea aprobó con fecha 04-06-1998 una Recomendación a los Estados miembros para el establecimiento de una tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, con arreglo a un modelo comunitario uniforme reconocido mutuamente por los Estados miembros, a fin de que los titulares de estas tarjetas puedan disfrutar en toda Europa de las facilidades de estacionamiento relacionadas con las mismas, con arreglo a las normas nacionales vigentes del país en que se encuentra la persona.

Por lo expuesto y al objeto de facilitar la movilidad de las personas con discapacidad se procede por medio de la presente Ordenanza a regular en el municipio de Jumilla la utilización y el procedimiento para el otorgamiento de la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transporten personas discapacitadas con movilidad reducida y su adaptación al modelo comunitario adoptado por la



Recomendación del Consejo de la Unión Europea de fecha 04-06-1998, que se contiene en la presente ordenanza.

#### **Artículo 1.- Objeto.**

Es objeto de la presente Ordenanza la creación de la tarjeta de estacionamiento para vehículos conducidos por personas discapacitadas con movilidad reducida o que transporten a las mismas, adaptada a la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de fecha 04-06-1998 que se contiene como Anexo de la presente Ordenanza, procedimiento para el otorgamiento de la citada tarjeta así como utilización de la misma.

#### **Artículo 2.- Ámbito territorial.**

La tarjeta de estacionamiento para vehículos conducidos por personas discapacitadas con movilidad reducida que se crea por la presente Ordenanza tendrá validez en todos los Estados miembros de la Unión Europea, en los términos que las respectivas autoridades regionales o locales tengan establecidos en su normativa sobre uso y circulación de vehículos a motor.

#### **Artículo 3.- Beneficiarios.**

Serán beneficiarios de la citada tarjeta aquellas personas residentes en el municipio de Jumilla que acrediten padecer una discapacidad de grado de minusvalía igual o superior al 33%, por el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) u otro Organismo público competente, que afecte gravemente a su movilidad y que tengan reconocido como mínimo 7 puntos en el Baremo de Movilidad.

#### **Artículo 4.- Procedimiento de concesión.**

4.1.- El expediente se iniciará a instancia del interesado o de su representante legal, mediante solicitud a la que deberá aportar copia compulsada de la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad.
- Resolución de reconocimiento de grado de minusvalía igual o superior al 33% reconocida por el IMAS u otro Organismo público competente.
- Dos fotografías tamaño carné del titular.
- Justificante de pago o exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del Ayuntamiento de Jumilla.

4.2. El Ayuntamiento de Jumilla tramitará la citada solicitud debiendo resolver y notificar al interesado en el plazo máximo de tres meses a contar desde la presentación de la solicitud.

4.3. La tarjeta europea de estacionamiento se concederá, tras la entrada en vigor de la presente Ordenanza, a quienes cumpliendo los requisitos exigidos en la misma, soliciten su concesión y a los titulares de la actual tarjeta municipal de estacionamiento de minusválido, llegado el momento de su renovación, siempre que cumplan con los requisitos exigidos en la presente Ordenanza para su obtención.

#### **Artículo 5.- Condiciones de uso de la Tarjeta.**

5.1.- La tarjeta es de uso personal e intransferible pudiendo ser utilizada únicamente cuando el turismo

sea conducido por el propio discapacitado con movilidad reducida o cuando su titular sea transportado en el vehículo autorizado en el caso de que por la naturaleza de su incapacidad precise de terceras personas para su desplazamiento.

5.2.- La tarjeta original deberá colocarse en el salpicadero del vehículo de forma totalmente visible desde el exterior del vehículo, debiendo ser presentada en todo caso cuando sea requerido por la autoridad competente o sus agentes.

5.3.- La concesión de la tarjeta de estacionamiento habilitará a su titular para aparcar en las siguientes zonas y plazos temporales:

- Zonas reservadas a minusválidos.
- Zonas de carga y descarga (máximo 15 minutos)
- En ningún caso el aparcamiento podrá obstaculizar el tráfico rodado o peatonal.
- Estacionamiento en lugares no permitidos, siempre que no se ocasionen perjuicios al tráfico y de acuerdo con las instrucciones de los agentes de la autoridad.
- Reserva de plaza de aparcamiento, previa la oportuna solicitud al Ayuntamiento correspondiente y justificación de la necesidad, en lugar próximo al domicilio o puesto de trabajo. La plaza deberá señalizarse con el símbolo internacional de accesibilidad.
- Estacionamiento en las plazas reservadas a personas con discapacidad en acontecimientos deportivos y culturales.
- Cualesquiera otros beneficios en materia de circulación y estacionamiento, que pudieran establecer los Ayuntamientos o autoridades competentes para las personas con movilidad reducida.

- La posesión de la citada tarjeta en ningún caso supondrá autorización para estacionamiento en zonas peatonales, en prohibición de parada, lugares que obstruyan vados o salidas de emergencia, y espacio que reduzcan carriles de circulación (dobles filas).

5.4.- La Tarjeta de Estacionamiento deberá renovarse cada tres años en el Ayuntamiento del lugar de residencia de la persona titular, sin perjuicio de los cambios que pudieran producirse en la valoración de su discapacidad, que conlleven la pérdida de su vigencia.

En los casos en los que el dictamen emitido por el organismo competente en materia de calificación de la discapacidad tenga carácter definitivo, el procedimiento administrativo para la renovación de la Tarjeta se iniciará a petición de la parte interesada sin necesidad de exigir un nuevo dictamen, salvo en los casos en que los Ayuntamientos motivada y expresamente lo soliciten.

En el caso de que la discapacidad sea provisional, el período de validez de la Tarjeta finalizará en la fecha de revisión prevista en el dictamen referido en el artículo 7 apartado tercero de este Decreto.

Mientras dure el procedimiento de renovación, se prorrogará la validez de la Tarjeta en trámite.

5.5.- En caso de utilización fraudulenta de la tarjeta, esta podrá serle retirada al titular, anulando los privilegios a los que dicho distintivo da derecho, no pudiendo volver a solicitarse la misma.

#### Disposición final

La presente Ordenanza será objeto de publicación íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», entrando en vigor una vez haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para su general conocimiento, advirtiéndose que contra la Ordenanza anteriormente expresada, podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, conforme a lo dispuesto en el artículo 107.3 de Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 46 de la Ley 29/ 98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo. También podrá utilizarse, no obstante, otros recursos, si se estimase oportuno.

#### Anexo

#### Disposiciones sobre el modelo comunitario de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad

##### Disposición:

1.- La Tarjeta de Estacionamiento se adaptará al modelo comunitario que se fija en el Anexo I del Decreto 64/2007, de 27 de abril, por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, y tendrá las siguientes características:

a) Tendrá forma rectangular, con unas dimensiones de 148 mm de longitud y de 106 mm de altura, y deberá estar plastificada.

b) El color será azul claro, pantone 298 con excepción del símbolo blanco que representa una silla de ruedas sobre fondo azul oscuro pantone reflex.

c) En la mitad izquierda del anverso figurarán:

-El símbolo de la silla de ruedas en blanco sobre fondo azul oscuro, la fecha de caducidad y el número de la tarjeta de estacionamiento.

d) En la mitad derecha del anverso figurarán:

-La inscripción “tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad” impresa en caracteres grandes. A continuación, suficientemente separada y con caracteres pequeños, la inscripción “tarjeta de estacionamiento” en las demás lenguas oficiales de la Unión Europea.

-La inscripción «modelo de las Comunidades Europeas».

-De fondo y dentro del símbolo de la Unión Europea (el círculo de doce estrellas), el indicativo del Estado Español. (E).

e) En la mitad izquierda del reverso figurarán:

-Los apellidos, nombre, y fotografía del titular y la firma del titular o su representante legal y el sello de la autoridad expedidora.

f) En la mitad derecha del reverso figurarán:

-La indicación: «Esta tarjeta da derecho a utilizar las correspondientes facilidades de estacionamiento para personas con discapacidad vigentes en el lugar del país donde se encuentre el titular».

-La indicación: «Cuando se utilice esta tarjeta, deberá exhibirse en la parte delantera del vehículo de forma que únicamente el anverso de la tarjeta sea claramente visible para su control»

2.- El uso de la Tarjeta de Estacionamiento habrá de cumplir las siguientes condiciones:

a) Será personal e intransferible y utilizada únicamente cuando la persona titular conduzca el vehículo o sea transportada en él.

b) Será colocada en el parabrisas delantero, de modo que su anverso sea legible desde el exterior del vehículo y deberá permitirse su examen por la autoridad competente cuando ésta así lo requiera.

#### Disposición:

Lo dispuesto en el Decreto 64/2007, de 27 de abril, por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.”

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Jumilla a 5 de junio de 2008.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

—

#### Jumilla

#### 8183 Aprobación definitiva del programa de actuación urbanística, de los Estatutos y Bases para la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 20 del PGMO de Jumilla, Suelo Urbano sin consolidar industrial.

Aprobados definitivamente por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de julio dos mil siete, el Programa de Actuación Urbanística y

los Estatutos y Bases para la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 20 del PGM de Jumilla, Suelo Urbano sin consolidar industrial, se remite al BORM para su publicación al amparo de lo establecido en el artículo 181.1 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, haciendo saber a las personas interesadas, que dicho acuerdo es definitivo en vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo adoptó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen oportuno.

La presente publicación se realiza, asimismo, a los efectos de los posibles interesados desconocidos o de

ignorado domicilio, o que intentada la notificación no se haya podido practicar, de conformidad con lo establecido con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Jumilla, 30 de mayo de 2008.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

## Mazarrón

### 7734 Decreto 1270/2008.

Por medio del presente se efectúa expresa delegación de funciones en el Concejal Delegado de Urbanismo, don José Antonio Román Fuentes, para actuar por delegación de esta Alcaldía-Presidencia para la concesión de licencias de ocupación de la vía pública con motivo de la realización de obras amparadas en la correspondiente licencia.

Dése publicidad mediante inserción en el BORM, notifíquese al interesado y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Mazarrón a 7 de mayo de 2008.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

## Murcia

### 7776 Notificación de propuestas de resolución a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las Propuestas de Resolución recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el instructor de los mismos, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en las oficinas del Servicio de Sanciones, situadas en la Avda. San Juan de la Cruz, 12 – 30011 Murcia (junto al Cuartel de la Policía Local), donde los interesados podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Se advierte a los interesados que los expedientes quedan de manifiesto para su examen, si así lo tienen por oportuno, en dichas oficinas, pudiendo alegar y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, según lo previsto en el art. 19 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

EXpte.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUN-TOS
2008/002945	ARGOTA PEREZ M DOLORES	27430309A	ALBERCA	08/01/2008	105,00	39	0
2007/091277	PUJANTE SILLA ADORACION	22470598	ALCANTARILLA	13/11/2007	105,00	39	2
2007/082815	SANCHEZ ORTEGA JUAN	52806840	ALCANTARILLA	15/10/2007	105,00	39	2
2007/102200	DE LA OSSA MORENO, MIGUEL HERNANDO	X4175994E	ALCANTARILLA	27/12/2007	450,00	19	6
2008/006523	CANDELA MARCELO JAVIER	48481200	ALGEZARES	23/01/2008	60,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUN- TOS
2007/076528	MARTINEZ PLAZA ANDRES	48483353C	INFANTE JUAN MANUE	20/09/2007	48,00	39	0
2007/077322	MARTINEZ PLAZA ANDRES	48483353C	INFANTE JUAN MANUE	25/09/2007	105,00	39	2
2007/087127	FRANCISCO JAVIER PUJANTE SAHUQUILLO	48549462	JAVALI VIEJO	31/10/2007	120,00	9	4
2007/099518	RAMON SILES, SERGIO	23025915	LA ALBERCA	14/12/2007	240,00	19	2
2007/084997	GALERA DIAZ JUAN JOSE	25976217	MARMOLEJO JAEN	23/10/2007	48,00	39	0
2007/098718	AZIZA EL MARQUFI	0X5118567	MURCIA	12/12/2007	95,00	39	0
2008/004087	BERNABE TORRES ALICIA	22314399Y	MURCIA	15/01/2008	95,00	39	0
2007/575981	SARCIADA VIDAL MARIA CARMEN	22386812S	MURCIA	03/12/2007	30,00	39	0
2007/555266	MARIA CONSUELO MELLADO OLIVA	22409528F	MURCIA	07/09/2007	30,00	39	0
2008/002570	CASTELL GALLUD PEDRO FRANCISCO	22477715E	MURCIA	10/01/2008	105,00	39	2
2007/084080	GALAN VELA MARIA JOSEFA CATALINA	22929354X	MURCIA	15/10/2007	105,00	39	2
2008/003619	MARIA DOLORES MONDEJAR ACOSTA	23238062	MURCIA	11/01/2008	95,00	39	0
2008/005313	OLMOS BENITO DAVID	27427339	MURCIA	23/01/2008	48,00	39	0
2007/094582	ABELLAN DIAZ DOLORES	27442241K	MURCIA	26/11/2007	105,00	39	0
2007/099843	GALVEZ MIRON EDUARDO	27456152V	MURCIA	17/12/2007	105,00	39	2
2007/571093	PERAL MATA ISABEL MARIA	27458824K	MURCIA	14/11/2007	30,00	39	0
2007/091830	LOPEZ MARTINEZ JULIA	27472249Z	MURCIA	14/11/2007	95,00	39	0
2008/001558	FRUTOS MARTINEZ JOSE FERNANDO	27472299H	MURCIA	06/01/2008	105,00	39	2
2007/100604	GOMARIZ CARRASCO ANTONIO RAMON	29057629	MURCIA	19/12/2007	48,00	39	0
2007/100525	MARIA DEL MAR RABASCO ZAPATA	34792506	MURCIA	19/12/2007	105,00	39	2
2008/013102	ROBLES ORTEGA ANA	34798940	MURCIA	12/02/2008	60,00	39	0
2007/565926	HERMOSA GANDIA JAVIER	34820042	MURCIA	23/10/2007	30,00	39	0
2007/092570	PEREZ GOMEZ MARIA CARMEN	48491346	MURCIA	19/11/2007	95,00	39	0
2007/076381	ALASTOR TURPIN RUEDA	48520355S	MURCIA	20/09/2007	95,00	39	0
2007/101704	MARTIN PASCUAL FERNANDO	51670206Q	MURCIA	26/12/2007	95,00	39	0
2007/049970	GARCIA VERA CARMEN	52829183	MURCIA	02/05/2007	95,00	39	0
2007/532934	GARCIA VERA CARMEN	52829183	MURCIA	10/05/2007	30,00	39	0
2008/001635	DIAZ CASTRO PERCY ERNESTO	X3392510X	MURCIA	07/01/2008	105,00	39	0
2008/009170	PEREZ ALBUJA NELSON FERNANDO	X3584635Q	MURCIA	25/01/2008	48,00	39	0
2007/098793	MU/OZ MARTINEZ MIRIAM	48505112	PALMAR	12/12/2007	60,00	39	0
2007/093312	EMILIO JOSE AYALA VICENTE	47217572	S.FERNANDO HENARES	22/11/2007	95,00	39	0
2008/006104	EMILIO JOSE AYALA VICENTE	47217572	S.FERNANDO HENARES	21/01/2008	95,00	39	0
2008/006625	SANCHEZ NICOLAS JESUS	48402459V	SANTIAGO EL MAYOR	24/01/2008	120,00	39	2
2008/009050	RUIZ OLIVA, ALEJANDRO	48495267	ZARANDONA.	31/01/2008	360,00	19	6

Murcia, 10 de junio de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

## Murcia

### 7777 Notificación Decretos de incoación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de los Decretos de incoación de los expedientes sancionadores que se indican, dictados por delegación (decreto 20-6-2007) por la Concejal de Seguridad y Circulación, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar, reproduciéndose su contenido a continuación:

“A tenor de lo dispuesto en el art. 3 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero, y en virtud de denuncia, iníciase procedimiento sancionador, siendo el Órgano instructor el Jefe del Servicio de Sanciones de este Ayuntamiento (art. 13.1-C R.D. 1398/93), a los efectos previstos en los art. 28 y 29 de la ley 30/92 y el órgano competente para su resolución la Alcaldía-Presidencia, de acuerdo con el artículo 68 del R.D. LEG. 339/90.

Podrá presentar alegaciones en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente Decreto, para manifestar todo cuanto considere conveniente a su derecho y proponer las pruebas que considere oportunas, mediante escrito dirigido a la Alcaldía-Presidencia indicando núm. de expediente o boletín de denuncia, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo.

Se advierte al interesado que, de no presentar alegaciones en el referido plazo de quince días (artículo 16.1 RPS), y dado que en el transcrito acuerdo se contiene un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada, este acuerdo de iniciación será considerado como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los art. 18 y 19 del R.D. 1398/93.

Al tratarse de persona jurídica el titular del vehículo tiene el deber de identificar verazmente al conductor, y si incumpliere esta obligación sin causa justificada, será sancionado con multa muy grave hasta 1500 euros (art. 72.3 del R.D. LEG. 339/90). El importe de la sanción irá en relación a la calificación del expte. de procedencia.”

Lo que le notifico, significándole que este Decreto es un acto de trámite, a los efectos del art. 58 de la Ley 30/92.

Asimismo le significo que transcurrido 1 año contado desde la fecha del presente Decreto sin que se haya notificado al interesado la resolución del procedimiento, o sin que conste al menos un intento de notificación debidamente acreditada en el expediente, se declarará la caducidad del expediente y se procederá a su archivo”.

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	ART.	PUNTOS
2008/027094	ARIEMUR SAL	B30309876	MOLINA DE SEGURA	10/04/2008	39	2
2008/022030	BOYS TOYS SA	A30162879	MURCIA	18/03/2008	16	6
2008/018114	GETNI SL	B30118780	MURCIA	29/02/2008	39	2
2008/017424	CASH LEVANTE S L	B30312482	MURCIA	27/02/2008	39	2
2008/020717	SAMAYOR PROMOCIONES SL, ,	B30414007	MURCIA	10/03/2008	39	2
2008/021280	ZERO DESING S L	B30425821	MURCIA	13/03/2008	39	2
2008/023275	AUTO MAR MENOR SL	B30446413	MURCIA	26/03/2008	19	2
2008/024139	RENTING MURCIA SL	B30505457	MURCIA	01/04/2008	39	2
2008/020836	JOEMAR SL	B30578579	MURCIA	11/03/2008	39	2
2008/018439	IMAGEN Y GESTION INTEGRAL DE ARTES	B30586374	MURCIA	03/03/2008	39	2
2008/021004	CLEYTON-GES SL	B53706362	MURCIA	11/03/2008	19	2
2008/023519	ASSARJAT SL	B53735460	MURCIA	28/03/2008	39	2
2008/018663	ELECTROSERVICIOS FRAMEN SL	B73011850	MURCIA	04/03/2008	39	2
2008/027149	INST Y CONST DE EST SERVICIO LEVANT	B73057531	MURCIA	10/04/2008	39	2
2008/026216	SUDAMERICANA DE PLASTICOS SL	B73107211	MURCIA	02/04/2008	39	2
2008/016296	VISABOR CONSTRUCCIONES SL	B73144925	MURCIA	24/02/2008	39	2
2008/020303	AARON GESTIONES FINANCIERAS SL	B73148959	MURCIA	07/03/2008	39	2
2008/019087	LEANCAMO SL UNIPERSONAL	B73162471	MURCIA	28/02/2008	39	2
2008/017409	O T K INGENIEROS SL	B73180515	MURCIA	27/02/2008	39	2
2008/017154	DICONARAQ SL,	B73224826	MURCIA	26/02/2008	39	2
2008/022947	REFORMAS E INTERIORISMO RE FORSAN S	B73346314	MURCIA	18/03/2008	39	2
2008/017417	SERVICIOS PARA EL OCIO ALARCON SL	B73407108	MURCIA	27/02/2008	39	2
2008/020750	POLACOMUR SL	B73417081	MURCIA	11/03/2008	39	2
2008/021443	RR 1923 THE ROSE BRAND SL	B73550501	MURCIA	13/03/2008	39	2
2008/020444	ANALISTAS Y PROGRAMADORES DE GESTIO	B30216766	PUNTAL	08/03/2008	39	2
2008/019858	LA FLOTA NUEVA EXPANSION SL	B73121147	SANTIAGO Y ZARAICH	28/02/2008	39	2
2008/017714	JUAN CARLOS LASSO ABELLAN	52801170	STGO. EL MAYOR	28/02/2008	39	2
2008/017230	COMERCIAL MATENFRUT SL	B30237416	TORREAGUERA	22/02/2008	39	2

Murcia, 10 de junio de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

## Murcia

**7778 Notificación a interesados.**

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por delegación (Decreto 20-6-2007) por la Concejal de Seguridad y Circulación, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer, cualquiera de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Entendiéndose desestimado, este recurso, si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique expresamente su resolución.

Contra la resolución expresa de este recurso podrá interponer reclamación económico-administrativa (en los plazos que se indican a continuación) previa a la vía contencioso-administrativa, ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia. En el supuesto de resolución presunta el plazo de interposición de la reclamación económico-administrativa comenzará a contar el día siguiente a aquél en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

- Reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Durante el mes de plazo de interposición de la reclamación económico-administrativa, se le informa, que tendrá de manifiesto el expediente en la oficina gestora del mismo al objeto de que pueda examinar las actuaciones llevadas a cabo y preparar la reclamación.

Contra la resolución expresa o presunta de la reclamación económico-administrativa, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia (o Tribunal Superior de Justicia, en su caso) en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se cumpla el de tres meses para la resolución de la reclamación económico-administrativa, habiendo operado el silencio administrativo.

Transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde la firmeza de la sanción sin que se haga efectivo el importe de la misma, se procederá a su exacción por vía de apremio con el 20% de recargo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 21 del R.D. 320/1994, Reglamento General de Recaudación, y demás disposiciones de aplicación.

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2007/092465	LOPEZ RUIZ ANTONIO MANUEL	27427330Z	ALBATALIA	19/11/2007	105,00	39	0
2007/091448	CUENCA BENITEZ CARLOS ORLANDO	X2912303C	ALBATALIA	14/11/2007	95,00	39	0
2008/504245	JORNET GISBERT MJESUS	20398333R	ALBERCA	16/01/2008	30,00	39	0
2008/015965	PARDO LORCA, TRINIDAD	22390540V	ALBERCA	22/02/2008	95,00	21	0
2008/000134	ANDRES GALLEGRO ALIAGA	22448778	ALBERCA	02/01/2008	95,00	39	0
2008/009761	ANDRES GALLEGRO ALIAGA	22448778	ALBERCA	28/01/2008	95,00	39	0
2007/091663	ANTONIA BERNAL LOPEZ	27450823	ALBERCA	12/11/2007	105,00	39	0
2007/573780	LOPEZ JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	27477752C	ALBERCA	23/11/2007	30,00	39	0
2007/573868	LOPEZ JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	27477752C	ALBERCA	26/11/2007	30,00	39	0
2007/574866	LOPEZ JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	27477752C	ALBERCA	01/12/2007	30,00	39	0
2008/504235	RODRIGUEZ GIRONES GARCIA JORGE	34790819F	ALBERCA	16/01/2008	30,00	39	0
2007/075459	MARTINEZ ROS CARLOS	34803085	ALBERCA	18/09/2007	120,00	39	2
2007/101904	CAMPOY CELDRAN SOFIA	34803320L	ALBERCA	27/12/2007	95,00	39	0
2008/003688	RUIZ CAMACHO PEDRO ANTONIO	48696244	ALBERCA	13/01/2008	330,00	9	4
2008/503904	JUAN ORTEGA RODRIGÁNEZ	50739014	ALBERCA	19/01/2008	30,00	39	0
2008/013404	MILLAN MILLAN, ALFREDO	52754821	ALBERCA	14/02/2008	120,00	19	0
2007/072112	GABRIEL DIEGO BEIR	5419019N	ALBERCA	06/09/2007	105,00	39	2
2008/019368	FAZZARI, FILIPPO	X1828126V	ALBERCA	05/03/2008	95,00	11	3

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	LSV/RGC	PUNTOS
2007/093897	CARDOZO, MONTAVITA, ALBERTO	X4128751K	ALBERCA	26/11/2007	105,00	39	2
2008/000322	LOPEZ SANCHEZ, ANGEL		ALCANTARILLA	03/01/2008	95,00	21	0
2007/100624	HAMID EL HANZAQUI	0X4289943	ALCANTARILLA	19/12/2007	120,00	19	0
2007/091018	EDILSON AGUDELO BRAND	0X5493308	ALCANTARILLA	13/11/2007	105,00	39	0
2007/043433	NICOLAS MONTOYA ENRIQUE	22397536	ALCANTARILLA	25/03/2007	105,00	39	2
2007/102869	MARIA MAGDALENA LOPEZ CURADO	48395876	ALCANTARILLA	31/12/2007	95,00	39	0
2008/014740	ESPINOSA PORMA, ADRIAN	48545651B	ALCANTARILLA	16/02/2008	105,00	39	2
2007/573880	JOSEFA DEL PILAR ATENZA JUAREZ	52808033	ALCANTARILLA	26/11/2007	30,00	39	0
2007/574988	JOSEFA DEL PILAR ATENZA JUAREZ	52808033	ALCANTARILLA	27/11/2007	30,00	39	0
2008/002501	JESUS ALVARADO GARCIA	52828853	ALCANTARILLA	09/01/2008	105,00	39	0
2007/097464	TTES LOGISTICA ALMANZORA	B73319923	ALCANTARILLA	08/11/2007	301,00	72	0
2008/005346	MIRCHEV MIRCHEV, IVAN	X6567896Q	ALCANTARILLA	23/01/2008	36,00	49	0
2007/089896	RAMSES RUIZ ALCARAZ	48703059F	ALCANTARILLA.	11/11/2007	95,00	47	3
2007/072906	DRIOUCH SKALI MOHAMMED	06267883	ALGEZARES	10/09/2007	95,00	39	0
2007/077102	DRIOUCH SKALI MOHAMMED	06267883	ALGEZARES	24/09/2007	95,00	39	0
2008/003572	MUSTAPHA EL KANOUI	0X2428237	ALGEZARES	11/01/2008	95,00	39	0
2008/015092	PERSONAL GONZALEZ, NATALIA	29014223	ALGEZARES	19/02/2008	95,00	21	0
2008/005522	SONIA OÑATE ESCUDERO	48397937	ALGEZARES	10/01/2008	120,00	39	2
2007/071923	CERRASISTEM SL	B30595698	ALGEZARES	29/06/2007	600,00	72	0
2008/012634	GIL RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	22433835A	ALJUCER	10/02/2008	105,00	39	2
2007/092213	VERA BARQUEROS JOSE ANTONIO	27484181D	ALJUCER	16/11/2007	95,00	39	0
2007/094762	VERA BARQUEROS ANGEL RAMON	34796415Z	ALJUCER	28/11/2007	48,00	39	0
2008/504027	BALIBREA CANOVAS FRANCISCA	34813646H	ALJUCER	15/01/2008	30,00	39	0
2008/512348	BALIBREA CANOVAS FRANCISCA	34813646H	ALJUCER	11/02/2008	30,00	39	0
2007/092954	MARTIN CARAVACA RAUL	48476932Q	ALJUCER	21/11/2007	95,00	39	0
2007/092924	GALERA MIÑARRO JUAN MIGUEL	48491899X	ALJUCER	20/11/2007	95,00	39	0
2007/093265	GALERA MIÑARRO JUAN MIGUEL	48491899X	ALJUCER	21/11/2007	95,00	39	0
2008/015249	CAMPILLO HERNANDEZ, CRISTINA	48615821P	ALJUCER	19/02/2008	360,00	19	6
2007/093471	SOBRINO DE LA FLOR SACRAMENTO	5594904Q	ALJUCER	23/11/2007	95,00	39	0
2007/094682	GARCIA LOPEZ CARMEN	74273963V	ALJUCER	27/11/2007	105,00	39	2
2007/075261	MOUSSA NIANG	X3481617S	ALJUCER	18/09/2007	95,00	39	0
2007/071151	COLL BOTIA MANUEL	74331768T	ALQUERIAS	04/09/2007	120,00	39	2
2007/089094	COLL BOTIA MANUEL	74331768T	ALQUERIAS	06/11/2007	105,00	39	2
2007/090927	COLL BOTIA MANUEL	74331768T	ALQUERIAS	08/11/2007	95,00	39	0
2007/096542	EZZOUINI HICHAM	X3298642M	B. PROGRESO	04/12/2007	48,00	39	0
2007/578505	FERNANDEZ MU/OZ FELIX	48478151	B.PROGRESO(MURCIA)	15/12/2007	30,00	39	0
2008/505997	FERNANDEZ MU/OZ FELIX	48478151	B.PROGRESO(MURCIA)	24/01/2008	30,00	39	0
2008/506800	FERNANDEZ MU/OZ FELIX	48478151	B.PROGRESO(MURCIA)	26/01/2008	30,00	39	0
2008/511916	FERNANDEZ MU/OZ FELIX	48478151	B.PROGRESO(MURCIA)	07/02/2008	30,00	39	0
2008/512028	FERNANDEZ MU/OZ FELIX	48478151	B.PROGRESO(MURCIA)	08/02/2008	30,00	39	0
2007/075618	CARRION GARCIA JOSE SEBASTIAN	27441626G	BARRIO DEL CARMEN	18/09/2007	105,00	39	0
2007/085423	BRINZAN BOGDAN	X3128479L	BARRIO DEL CARMEN	25/10/2007	95,00	39	0
2007/089107	BRINZAN BOGDAN	X3128479L	BARRIO DEL CARMEN	06/11/2007	105,00	39	2
2007/562274	BRINZAN BOGDAN	X3128479L	BARRIO DEL CARMEN	03/10/2007	30,00	39	0
2007/568913	BRINZAN BOGDAN	X3128479L	BARRIO DEL CARMEN	05/11/2007	24,00	39	0
2007/570483	BRINZAN BOGDAN	X3128479L	BARRIO DEL CARMEN	12/11/2007	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	LSV/RGC	PUNTOS
2008/000346	MARTINEZ SANCHEZ, ANDRES	21347705P	BENIAJAN	03/01/2008	105,00	39	2
2008/013204	HERNANDEZ GIL BORDALLO, ENCARNACION	27427590	BENIAJAN	12/02/2008	360,00	19	6
2008/012295	LOPEZ, FRUTOS, DOLORES	27470242P	BENIAJAN	08/02/2008	105,00	39	2
2008/008932	FUENTES PEREZ, EDUARDO	48477371	BENIAJAN	30/01/2008	360,00	19	6
2007/065786	ORTIZ ILLAN ANTONIO RAMON	48487646	BENIAJAN	19/07/2007	105,00	39	2
2008/011240	HEREDIA TACURI SONIA GRACIELA	X2979053R	BENIAJAN	05/02/2008	48,00	39	0
2007/092560	MENDOZA MOREIRA DIDIO	X6478789	BENIAJAN	19/11/2007	120,00	39	2
2008/015324	MARTINEZ VAZQUEZ, FRANCISCO		CABEZO DE TORRES	20/02/2008	36,00	53	0
2008/510386	FERNANDO SANZ YAGUEZ	02218685	CABEZO DE TORRES	13/02/2008	30,00	39	0
2007/093536	ORTIZ MIRON PEDRO	22380738J	CABEZO DE TORRES	23/11/2007	105,00	39	2
2007/073130	GARCIA MUNUERA CONCEPCION	27428047H	CABEZO DE TORRES	11/09/2007	95,00	39	0
2007/092733	MORENO SERNA PURIFICACION	27428970K	CABEZO DE TORRES	16/11/2007	105,00	39	2
2008/008890	MARTINEZ FENOLL FRANCISCO	27433914C	CABEZO DE TORRES	30/01/2008	95,00	39	0
2007/094100	BERNABE CELDRAN FRANCISCO JOSE	27481235F	CABEZO DE TORRES	27/11/2007	105,00	39	2
2008/015897	GARCIA ROCAMORA, CLEMENTE	29000875	CABEZO DE TORRES	22/02/2008	105,00	39	0
2007/051534	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO FRANCISCO	34784711	CABEZO DE TORRES	10/05/2007	240,00	19	2
2007/073058	VALVERDE MUÑOZ MARIA DEL CARMEN	34786190R	CABEZO DE TORRES	10/09/2007	105,00	39	0
2007/096887	ESTEBAN BALLESTEROS JUAN ANTONIO	34803338	CABEZO DE TORRES	04/12/2007	105,00	39	2
2008/004241	ESTEBAN BALLESTEROS JUAN ANTONIO	34803338	CABEZO DE TORRES	16/01/2008	105,00	39	0
2007/071005	MARTINEZ LAX SONIA	34805958N	CABEZO DE TORRES	03/09/2007	105,00	39	2
2007/085108	CANOVAS TOMAS JOSE ANTONIO	34818247L	CABEZO DE TORRES	23/10/2007	105,00	39	2
2007/092297	ARANDA PEREÑIGUEZ SILVIA	48479319B	CABEZO DE TORRES	16/11/2007	105,00	39	2
2007/092609	SERRANO BARBA PATRICIA	48486851E	CABEZO DE TORRES	19/11/2007	105,00	39	2
2008/017076	RABADAN LOPEZ, FRANCISCO JOSE	48646684	CABEZO DE TORRES	26/02/2008	95,00	47	3
2008/011922	CONTRERAS MAMOQUI, ALBERTO	48699631P	CABEZO DE TORRES	07/02/2008	95,00	47	3
2007/088900	CASTRO VALLE DAVID	5681482E	CABEZO DE TORRES	07/11/2007	105,00	39	0
2007/075181	BAEZA GALIAN PEDRO	74315005G	CABEZO DE TORRES	15/09/2007	120,00	9	4
2007/093009	ESPIN TOMAS JESUS	74324460Y	CABEZO DE TORRES	21/11/2007	95,00	21	0
2007/092695	SARA MARTINEZ GARCIA	23041300	CARTAGENA	15/11/2007	95,00	39	0
2007/092636	ANGEL PEDRO GARCIA MARMOL	34789747	CARTAGENA	19/11/2007	120,00	19	0
2007/073423	CASCALES MARTINEZ LUIS	22303682F	CHURRA	12/09/2007	105,00	39	0
2007/071819	CARPENA GUILLEN ANTONIO	22470136X	CHURRA	06/09/2007	95,00	39	0
2007/062706	JULIAN PEREZ RAFAEL GABRIEL	34783837	CHURRA	29/06/2007	95,00	39	0
2008/018143	CONTRERAS GALLARDO CARLOS	34799922W	CHURRA	29/02/2008	120,00	9	4
2007/089865	INMACULADA ANGELES SANCHEZ MARTINEZ	48513623	CHURRA	09/11/2007	105,00	39	2
2007/075952	RUIZ CAMACHO MARTA	48698457	CHURRA	19/09/2007	95,00	39	0
2007/072155	OLMOS PARDO, JUAN PEDRO	74270565T	CHURRA	04/09/2007	95,00	39	0
2008/002369	RABADAN CAVAS JOSE LUIS	74335260L	CHURRA	09/01/2008	105,00	39	2
2007/086047	ETTAMIMI, ELKBIR	X2034629A	CHURRA	26/10/2007	105,00	39	2
2008/503886	JULIAN ALVAEZ MARIANO	48495496L	COBATILLAS	19/01/2008	30,00	39	0
2008/001137	SEVILLA GARNES, ANTONIO	27466480H	CORVERA	04/01/2008	60,00	39	0
2007/573661	JOSE MIGUEL NAVARRO MERINO	48520741	CORVERA	24/11/2007	15,00	39	0
2008/001339	MORENO LOPEZ ANTONIA	22449392N	DOLORES	04/01/2008	105,00	39	0
2007/071231	SANCHEZ VERA EMILIO	27428249J	DOLORES	04/09/2007	105,00	39	2
2007/073185	SANCHEZ VERA EMILIO	27428249J	DOLORES	11/09/2007	105,00	39	2
2008/506811	TORRES FERNANDEZ EVA MARIA	34804562L	DOLORES	26/01/2008	30,00	39	0



EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	LSV/RGC	PUNTOS
2007/093227	JOSEFA FERNANDEZ BLANCO	00672475	EL ESPARRAGAL	20/11/2007	95,00	39	0
2008/007507	PINA MORENO, MARIA JOSE	48512070	EL ESPARRAGAL	29/01/2008	360,00	19	6
2008/008326	TONY KABA		EL PALMAR	29/01/2008	36,00	49	0
2008/004689	CASIMIRO RENANDEZ MERINO	48547350P	EL PALMAR	18/01/2008	95,00	47	3
2008/012569	RUIPEREZ GARCIA, RUBEN	48495466N	EL PALMAR.	09/02/2008	150,00	21	4
2007/076676	ORIVE INIESTA ANTONIO	22332239K	EL PUNTAL	21/09/2007	105,00	39	2
2007/095750	JUAN GOMEZ GARCIA	23196542F	EL PUNTAL	30/11/2007	105,00	39	2
2007/095683	JESUS HERRERA FERNANDEZ	34795144	EL PUNTAL	30/11/2007	105,00	39	2
2007/054040	PALAZON FUNES M ANGELES	34810948B	EL PUNTAL	24/05/2007	105,00	39	0
2008/019739	CARRION FERNANDEZ, ENRIQUE JOSE	48655630	EL PUNTAL	06/03/2008	95,00	47	3
2007/099428	ISABEL LOZANO MARTINEZ	74324507	EL PUNTAL	14/12/2007	95,00	39	0
2007/102351	ISABEL LOZANO MARTINEZ	74324507	EL PUNTAL	28/12/2007	95,00	39	0
2008/011072	GONZALEZ ROMERO, JOAQUIN		EL RANERO	05/02/2008	95,00	21	0
2008/004809	RABADAN SILVESTRE, JOSE MIGUEL	48510605	EL RANERO	18/01/2008	120,00	9	4
2008/002780	ALEJANDRO MOLINA ALCARAZ	48516732	EL RANERO	10/01/2008	240,00	19	2
2007/069792	NAJIA FADILI	0X6314800	EL RANERO,MURCIA	01/09/2007	105,00	39	2
2007/093952	SAURA ALCARAZ M DOLORES	34824984V	ERA ALTA	26/11/2007	150,00	38	2
2007/094144	PEREZ LOPEZ FRANCISCO	48429641J	ERA ALTA	28/11/2007	105,00	39	0
2008/000382	GREGORIO PEDRERO ASENSIO	52200810	ERA ALTA-MURCIA-	03/01/2008	48,00	39	0
2007/072468	ILLAN MARTINEZ ANTONIO	48488301T	ERMITA PATIÑO	07/09/2007	105,00	39	2
2008/002034	SANTOS VALCARCEL JOSE ANDRES	48651021H	ESPARRAGAL	08/01/2008	105,00	39	2
2007/082291	MARIA SHEILA TRIVI/O OLIVA	21682187	ESPINARDO	10/10/2007	105,00	39	2
2007/094043	MARIA SHEILA TRIVI/O OLIVA	21682187	ESPINARDO	13/11/2007	105,00	39	2
2008/508569	NAVARRO FERNANDEZ SEBASTIAN	22429481L	ESPINARDO	01/02/2008	30,00	39	0
2007/091702	SANCHEZ HERNANDEZ MARIA ELVIRA	34816132C	ESPINARDO	13/11/2007	95,00	39	0
2008/511367	FERNANDEZ GARRIDO RAFAEL	48483023N	ESPINARDO	04/02/2008	30,00	39	0
2008/507178	MEROÑO BAÑOS ALICIA	77563487N	ESPINARDO	28/01/2008	30,00	39	0
2008/508012	MEROÑO BAÑOS ALICIA	77563487N	ESPINARDO	30/01/2008	30,00	39	0
2008/513278	MEROÑO BAÑOS ALICIA	77563487N	ESPINARDO	18/02/2008	24,00	39	0
2008/513964	MEROÑO BAÑOS ALICIA	77563487N	ESPINARDO	20/02/2008	24,00	39	0
2008/514677	MEROÑO BAÑOS ALICIA	77563487N	ESPINARDO	25/02/2008	30,00	39	0
2007/577186	WU RAMIREZ NELLY VIRGINIA	X2965869L	ESPINARDO	11/12/2007	30,00	39	0
2008/500255	WU RAMIREZ NELLY VIRGINIA	X2965869L	ESPINARDO	02/01/2008	30,00	39	0
2007/081914	ROSSANA GUZZO	0X4887785	ESPINARDO.	08/10/2007	95,00	39	0
2007/076209	KAMAL EL BAHJA	0X6464051	ESPINARDO.	20/09/2007	105,00	39	2
2007/089223	JOSE LUIS PIQUERAS CAPEL	22463632	ESPINARDO.	07/11/2007	105,00	39	2
2008/015008	AGUILAR GARCIA CARIDAD	34791674	ESPINARDO.	18/02/2008	95,00	47	3
2008/013662	NATALIA NICOLAS SANCHEZ	34815854	ESPINARDO.	11/02/2008	48,00	39	0
2008/003447	PEDRO MANUEL SANTIAGO PEÑALVER	34826942	ESPINARDO.	10/01/2008	105,00	39	2
2007/100983	NAVARRO ABELLAN JOSE MIGUEL	48506526D	ESPINARDO.	21/12/2007	95,00	39	0
2007/574203	VIDAL TOLEDO JOSE	74277082	ESPINARDO.	27/11/2007	30,00	39	0
2007/578110	VIDAL TOLEDO JOSE	74277082	ESPINARDO.	12/12/2007	30,00	39	0
2007/578622	VIDAL TOLEDO JOSE	74277082	ESPINARDO.	17/12/2007	30,00	39	0
2007/579650	VIDAL TOLEDO JOSE	74277082	ESPINARDO.	20/12/2007	30,00	39	0
2007/579772	VIDAL TOLEDO JOSE	74277082	ESPINARDO.	21/12/2007	30,00	39	0
2007/580177	VIDAL TOLEDO JOSE	74277082	ESPINARDO.	26/12/2007	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	LSV/RGC	PUNTOS
008/500173	VIDAL TOLEDO JOSE	74277082	ESPINARDO.	02/01/2008	30,00	39	0
2008/500441	VIDAL TOLEDO JOSE	74277082	ESPINARDO.	03/01/2008	30,00	39	0
2008/501642	VIDAL TOLEDO JOSE	74277082	ESPINARDO.	08/01/2008	30,00	39	0
2008/503340	VIDAL TOLEDO JOSE	74277082	ESPINARDO.	16/01/2008	30,00	39	0
2007/088784	PEREZ RUIZ M VICTORIA	34805185K	GARRES, LOS	06/11/2007	105,00	39	0
2007/093753	ALLAL MIMOUNI	0X3143660	GEA Y TRUYOLS	21/11/2007	120,00	39	2
2008/511443	GONZALEZ DOMENECH M. DEL MAR Y 2745	48399166J	GEA Y TRUYOLS	04/02/2008	30,00	39	0
2007/088249	GOMEZ RODRIGUEZ JERONIMO	27486567A	GUADALUPE	07/11/2007	36,00	39	2
2008/512657	CONESA NAVARRO FRANCISCO SILVESTRE	30807802S	GUADALUPE	13/02/2008	30,00	39	0
2007/099419	GUILLEN, GARCIA, ISIDRO JESUS	34810253Y	GUADALUPE	14/12/2007	48,00	39	0
2008/007277	GUILLEN, GARCIA, ISIDRO JESUS	34810253Y	GUADALUPE	22/01/2008	95,00	39	0
2007/098999	SAMPER MARTINEZ ILDEFONSO	34825485N	GUADALUPE	13/12/2007	48,00	39	0
2008/505282	MATEOS GARCIA ALMUDENA	34831721S	GUADALUPE	22/01/2008	18,00	39	0
2008/507959	MATEOS GARCIA ALMUDENA	34831721S	GUADALUPE	30/01/2008	24,00	39	0
2008/009467	CUEVAS MARTINEZ, MIGUEL	48544755N	GUADALUPE	30/01/2008	95,00	47	0
2008/008213	DIEGO BELTRAN RUIZ	34810637E	GUADALUPE.	29/01/2008	150,00	21	4
2007/069880	TORRES DIAZ ANTONIO	21629967P	JAVALI NUEVO	02/09/2007	105,00	39	2
2007/068418	PAREDES ALMAGRO FRANCISCO JOSE	34820343E	JAVALI NUEVO	17/08/2007	105,00	39	2
2007/084794	GARCIA MARTINEZ JUAN SATURNINO	48542319Z	JAVALI VIEJO	16/10/2007	36,00	53	0
2007/568263	SANTIAGO MANUEL MARQUIS DE LA ALDEA	75269811	JAVALI VIEJO	30/10/2007	30,00	39	0
2007/062066	GARCIA MU/A RUBEN	48480879	LA ALBATALIA	25/06/2007	105,00	39	0
2008/020848	GARCIA CERESO, JOSE MIGUEL	48504696L	LA ALBATALIA	11/03/2008	95,00	47	3
2007/093260	GUILLEMO NAVARRO ARTES	44704440	LA ARBOLEJA	21/11/2007	95,00	39	0
2008/000257	GARCIA GIL DAVID	34828370E	LA FLOTA MURCIA	03/01/2008	36,00	53	0
2007/576858	MONTOYA MONDEJAR M DOLORES	34804614W	LA ÑORA	10/12/2007	30,00	39	0
2007/073925	BARCELO OLMOS SONIA	34826982Z	LA ÑORA	14/09/2007	105,00	39	2
2007/081735	SALVADOR ROSA MARTINEZ	52701359	LA ÑORA	27/09/2007	95,00	39	0
2007/082479	SALVADOR ROSA MARTINEZ	52701359	LA ÑORA	12/10/2007	105,00	39	0
2007/073606	HERNANDEZ FENOR JUAN BAUTISTA	74339061W	LA ÑORA	13/09/2007	105,00	39	2
2007/068452	JESUS MORENO CARBONELL	02229228	LA RAYA	18/08/2007	95,00	39	0
2007/075514	MARTINEZ MARTINEZ JUAN	22453801M	LA RAYA	18/09/2007	105,00	39	2
2007/076666	MARTINEZ MARTINEZ JUAN	22453801M	LA RAYA	21/09/2007	105,00	39	0
2007/087491	MARTINEZ GARCIA LUIS	27462123P	LA RAYA	02/11/2007	105,00	39	2
2007/069584	RITA ESPERANZA PINARGOTE MOREIRA	0X6811704	LLANO DE BRUJAS	29/08/2007	95,00	39	0
2007/073564	RITA ESPERANZA PINARGOTE MOREIRA	0X6811704	LLANO DE BRUJAS	27/08/2007	105,00	39	0
2007/091034	CASCALES GOMEZ GUILLAMON ANTONIO LU	22433550V	LLANO DE BRUJAS	13/11/2007	48,00	39	0
2007/095784	CARCELEN PEREZ PEDRO	22473247Q	LLANO DE BRUJAS	30/11/2007	105,00	39	2
2007/093297	AUGUSTO LOPEZ SILVIA	25186139N	LLANO DE BRUJAS	21/11/2007	105,00	39	0
2008/006848	REYES ALVAREZ SONIA ISABEL	X03893663	LLANO DE BRUJAS	17/01/2008	305,00	16	6
2008/002694	DILMAN ALLA	X2807313W	LLANO DE BRUJAS	10/01/2008	48,00	39	0
2007/072470	ANA MARIA YEPEZ ENRIQUEZ	0X6561257	LOS DOLORES	07/09/2007	105,00	39	2
2007/054445	PANDELE NICULINA	0X8453509	LOS DOLORES	26/05/2007	95,00	39	0
2007/061149	CORTES LOPEZ ROSA MARIA	27471816	LOS DOLORES	22/06/2007	105,00	39	2
2007/088680	OREA PEREZ LUIS MIGUEL	34788295	LOS DOLORES	05/11/2007	105,00	39	0
2008/015999	MARIN PEREZ, DAVID	48485113A	LOS DOLORES	15/02/2008	95,00	21	0
2008/010971	RUIZ PEREZ, FRANCISCO JAVIER	48613836R	LOS DOLORES	01/02/2008	95,00	21	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	LSV/RGC	PUNTOS
2008/012818	MARTINEZ SERNA MARTINEZ	48499620	LOS GARRÉS	11/02/2008	95,00	47	3
2008/005271	LEAL SANCHEZ, JOSE ANTONIO	26235879	LOS RAMOS	23/01/2008	95,00	47	3
2007/069274	JOHNNY WILFRIDO LOOR MAQUILON	0X3727765	MOLINA DE SEGURA	26/08/2007	105,00	39	2
2008/502253	ADIL MOUTAOUAKKIL	0X4241072	MOLINA DE SEGURA	10/01/2008	30,00	39	0
2007/091168	TERESA MALDONADO CARBONELL	22402031	MOLINA DE SEGURA	10/11/2007	105,00	39	2
2008/513645	MANUEL JIMENEZ MOYANO	23221618	MOLINA DE SEGURA	19/02/2008	24,00	39	0
2008/514387	MANUEL JIMENEZ MOYANO	23221618	MOLINA DE SEGURA	22/02/2008	30,00	39	0
2008/514811	MANUEL JIMENEZ MOYANO	23221618	MOLINA DE SEGURA	26/02/2008	24,00	39	0
2008/008702	MOLINA GUERRAS, JESUS MARIA	29047520	MOLINA DE SEGURA	29/01/2008	95,00	11	3
2008/009751	CANALS ARGILASA, AGUSTIN	47769759	MOLINA DE SEGURA	28/01/2008	60,00	121	0
2007/574997	FRANCISCO RODRIGUEZ ALACID	48417189	MOLINA DE SEGURA	27/11/2007	30,00	39	0
2007/091557	JESUS VICTOR CANDEL PALAZON	48417687	MOLINA DE SEGURA	06/11/2007	95,00	39	0
2008/005435	PEREZ LOPEZ, FRANCISCO JOSE	48423375	MOLINA DE SEGURA	09/01/2008	60,00	39	0
2008/021033	GARCIA MARTINEZ JOSE LUIS	48450279C	MOLINA DE SEGURA	12/03/2008	105,00	39	0
2008/006384	ALICIA NAVARRO MONREAL	48454269	MOLINA DE SEGURA	21/01/2008	95,00	39	0
2007/069965	YOLANDA PINEDA MARTINEZ	52814934	MOLINA DE SEGURA	03/09/2007	95,00	39	0
2007/073369	ANTONIA MARTINEZ GONZALEZ	52818629	MOLINA DE SEGURA	12/09/2007	105,00	39	0
2007/102967	FRANCISCA GARRES RUIZ	74332521	MOLINA DE SEGURA	22/12/2007	48,00	39	0
2008/006439	FRANCISCA GARRES RUIZ	74332521	MOLINA DE SEGURA	22/01/2008	48,00	39	0
2008/505747	FRANCISCA GARRES RUIZ	74332521	MOLINA DE SEGURA	23/01/2008	30,00	39	0
2007/089353	ANTONIO JOSE SANCHEZ GARCIA	74342038	MOLINA DE SEGURA	08/11/2007	105,00	39	0
2007/075570	CONDUPLAS S.L.	B30521470	MOLINA DE SEGURA	18/09/2007	95,00	39	0
2008/007426	EL GHACHAQUI, MOHAMED	0X6312160	MONTEAGUDO	27/01/2008	360,00	09	6
2007/073906	GUILLAMON SERRANO FRANCISCA	22441322S	MONTEAGUDO	14/09/2007	105,00	39	2
2008/004892	PRIOR FRANCO M DOLORES	22480764N	MONTEAGUDO	20/01/2008	105,00	39	2
2008/005558	PRIOR FRANCO M DOLORES	22480764N	MONTEAGUDO	10/01/2008	95,00	39	0
2008/012453	SERRANO ROSON IVAN	34803416T	MONTEAGUDO	08/02/2008	95,00	39	0
2008/503664	SERNA MARIN ARTURO	34815180B	MONTEAGUDO	18/01/2008	30,00	39	0
2007/092718	EL IDRISSE MOHAMED	X1419011A	MONTEAGUDO	15/11/2007	105,00	39	2
2007/545393	IRLES CONESA MANUEL		MURCIA	25/06/2007	30,00	39	0
2007/560669	IRLES CONESA MANUEL		MURCIA	28/09/2007	30,00	39	0
2008/001439	JAVIER JIMENEZ MARTINEZ		MURCIA	04/01/2008	30,00	09	0
2008/005242	YUN SU		MURCIA	22/01/2008	95,00	21	0
2008/005949	MENGUAL SANCHEZ JUAN		MURCIA	18/01/2008	30,00	09	0
2008/005956	ANDREU MARTINEZ EDUARDO		MURCIA	18/01/2008	30,00	09	0
2008/009712	CARRILLO PUJANTE, ANTONIO		MURCIA	22/01/2008	95,00	21	0
2008/014795	VIDAL GIL, JOSE		MURCIA	17/02/2008	95,00	47	3
2008/016842	VALENCIANO HERVAS, JORGE		MURCIA	22/02/2008	30,00	09	0
2007/094977	TOME MENA ANTONIO	01910052V	MURCIA	30/11/2007	95,00	39	0
2007/094257	SANZ DE ANDINO DE RAMON DIEGO	03865464S	MURCIA	27/11/2007	105,00	39	2
2008/003726	RITA DIAZ SAEZ	05122548	MURCIA	14/01/2008	48,00	39	0
2007/078162	CEPEDA GRANDE EUTIMIO	06214631	MURCIA	27/09/2007	48,00	39	0
2007/081012	CEPEDA GRANDE EUTIMIO	06214631	MURCIA	09/10/2007	60,00	39	0
2007/040839	MANGAS MORALES M. PAZ	06226251	MURCIA	02/03/2007	105,00	39	2
2007/100498	MARTIN GONZALEZ BENJAMIN	06517596V	MURCIA	19/12/2007	105,00	39	0
2007/101725	LOPEZ, GUTIERREZ, LUIS ALFREDO	09608915K	MURCIA	26/12/2007	120,00	39	2

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	LSV/RGC	PUNTOS
2007/087149	SAMBA GUEYE	0X0780658	MURCIA	31/10/2007	150,00	38	2
2007/073550	FABIO SCOTTI	0X1474946	MURCIA	05/09/2007	95,00	47	3
2008/001036	HUI MIN CHENG CHENG	0X3038092	MURCIA	02/01/2008	48,00	39	0
2008/005197	NOUREDDINE KHALIL	0X3116140	MURCIA	22/01/2008	36,00	49	0
2007/092791	VALVERDE GIL JOSE ANTONIO	0X3739124	MURCIA	20/11/2007	105,00	39	2
2007/057053	OLMEDO MARIN GARCIA FAUSTO	0X4195990	MURCIA	04/06/2007	105,00	39	0
2007/081497	MOHAMMED EL KASSIMI	0X4253196	MURCIA	13/10/2007	95,00	39	0
2008/001188	LUIS MARCELO PONCE LUDUEÑA	0X4284583	MURCIA	04/01/2008	105,00	39	0
2007/078061	BELARY INNA	0X4356087	MURCIA	27/09/2007	105,00	39	0
2007/085038	ALESSANDRO CUBA	0X4368556	MURCIA	23/10/2007	95,00	47	3
2007/091109	IYASE OSAMUDIAMEN	0X4380986	MURCIA	07/11/2007	105,00	39	2
2007/074232	WELLINGTON JAVIER ESPAÑA SALAS	0X4828819	MURCIA	16/09/2007	105,00	39	2
2007/076013	VELEZ COBE/O BESAR ALAN	0X5019986	MURCIA	19/09/2007	120,00	39	2
2007/093829	KOMAROVSKA LESYA	0X5297615	MURCIA	23/11/2007	95,00	39	0
2007/079917	STAN DANIELA	0X5828128	MURCIA	05/10/2007	105,00	39	0
2007/065641	AGOSTINHO GARRIDO VALDOMIRO	0X5980482	MURCIA	18/07/2007	360,00	19	6
2007/089830	ALCIDES MARCELO GAVILAN MALDONADO	0X6381406	MURCIA	06/11/2007	95,00	39	0
2007/069351	GUNILA HAGLUND MARTA LISA	0X6487051	MURCIA	27/08/2007	105,00	39	2
2007/053501	JALAL ABDERRAHIM	0X6766104	MURCIA	22/05/2007	105,00	39	2
2007/079276	MARTINEZ CESPEDES RICARDO	0X6811535	MURCIA	03/10/2007	105,00	39	2
2007/577895	VEACESLAV TARNOVSCHI	0X6811706	MURCIA	15/12/2007	30,00	39	0
2007/100327	ADRIAN STOICA MIRCEA	0X6864559	MURCIA	18/12/2007	105,00	39	0
2007/093069	GRACE GREEN	0X6876649	MURCIA	21/11/2007	105,00	39	2
2007/088296	ABDELLATIF AIT ELAABD	0X8177549	MURCIA	07/11/2007	105,00	39	2
2008/004658	GUTIERREZ GALIANO MONSERRAT MARIA L	1047132B	MURCIA	18/01/2008	60,00	39	0
2007/088811	BLANCO GUTIERREZ MARIA MERCEDES	12355792P	MURCIA	06/11/2007	105,00	39	2
2008/004572	VICTORIA POZA MEDIAVILLA	12731868	MURCIA	17/01/2008	105,00	39	2
2007/051055	CANO RODRIGUEZ MIGUEL	13058521	MURCIA	08/05/2007	105,00	39	2
2007/073773	RICARDO PRESA LOPEZ LINARES	13092330	MURCIA	13/09/2007	120,00	39	2
2007/094989	ALLER BENAVIDEZ MIGUEL ANGEL	13681214D	MURCIA	30/11/2007	95,00	39	0
2008/001129	BELMONTE CUARTAS ALBERTO JAVIER	13942244N	MURCIA	04/01/2008	105,00	39	0
2007/080760	GARCIA GALINDA MILTON	153516869	MURCIA	10/10/2007	95,00	39	0
2007/092862	MARCHENA GARCIA MARIA INMACULADA	15435266N	MURCIA	20/11/2007	150,00	38	2
2008/008703	REDONDO JIM ENEZ, FELIX	18235877M	MURCIA	29/01/2008	95,00	11	3
2007/091591	TEJERA CASTILLO FRANCISCO	21169900X	MURCIA	07/11/2007	105,00	39	0
2007/088499	NAVARRO POVEDA FRANCISCA	21480073M	MURCIA	01/11/2007	105,00	39	0
2007/091238	ALBARRACIN HERNANDEZ FRANCISCO JAVI	21488034P	MURCIA	12/11/2007	105,00	39	0
2008/512464	PAREDES SIDRACH DE CARDONA ANTONIO	21992832W	MURCIA	12/02/2008	15,00	39	0
2008/008138	MEDINA BARDON FRANCISCO	22161793M	MURCIA	28/01/2008	120,00	39	2
2008/009342	MEDINA BARDON FRANCISCO	22161793M	MURCIA	29/01/2008	105,00	39	0
2008/510964	MEDINA BARDON FRANCISCO	22161793M	MURCIA	15/02/2008	30,00	39	0
2007/095006	HERNANDEZ-ROS, CODORNIU, ANA MAR	22173608K	MURCIA	27/09/2007	95,00	39	0
2008/503278	HERNANDEZ-ROS, CODORNIU, ANA MAR	22173608K	MURCIA	15/01/2008	30,00	39	0
2008/005891	FERNANDEZ MOTO CANDIDO	22265714N	MURCIA	17/01/2008	105,00	39	2
2008/007068	FERNANDEZ MOTO CANDIDO	22265714N	MURCIA	24/01/2008	105,00	39	2
2007/094650	REINA AYALA ALFONSO	22295958B	MURCIA	27/11/2007	95,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	LSV/RGC	PUNTOS
2007/094228	PEREZ MARTINEZ ANGEL	22300857B	MURCIA	27/11/2007	95,00	39	0
2007/071615	BELTRAN PRIETO MARIA	22304945M	MURCIA	05/09/2007	120,00	39	2
2007/072600	BELTRAN PRIETO MARIA	22304945M	MURCIA	08/09/2007	105,00	39	0
2008/015439	SANTIAGO GARRIDO, ENRIQUE	22307751M	MURCIA	20/02/2008	95,00	47	3
2008/504699	VAZQUEZ ANAYA ANTONIO JOSE	22318552L	MURCIA	19/01/2008	30,00	39	0
2008/505767	VAZQUEZ ANAYA ANTONIO JOSE	22318552L	MURCIA	23/01/2008	30,00	39	0
2008/505773	VAZQUEZ ANAYA ANTONIO JOSE	22318552L	MURCIA	23/01/2008	24,00	39	0
2008/506075	VAZQUEZ ANAYA ANTONIO JOSE	22318552L	MURCIA	24/01/2008	30,00	39	0
2008/506078	VAZQUEZ ANAYA ANTONIO JOSE	22318552L	MURCIA	24/01/2008	30,00	39	0
2008/506336	VAZQUEZ ANAYA ANTONIO JOSE	22318552L	MURCIA	25/01/2008	30,00	39	0
2008/506340	VAZQUEZ ANAYA ANTONIO JOSE	22318552L	MURCIA	25/01/2008	30,00	39	0
2008/506702	VAZQUEZ ANAYA ANTONIO JOSE	22318552L	MURCIA	26/01/2008	30,00	39	0
2008/506703	VAZQUEZ ANAYA ANTONIO JOSE	22318552L	MURCIA	26/01/2008	30,00	39	0
2008/507177	VAZQUEZ ANAYA ANTONIO JOSE	22318552L	MURCIA	28/01/2008	30,00	39	0
2008/507321	VAZQUEZ ANAYA ANTONIO JOSE	22318552L	MURCIA	29/01/2008	24,00	39	0
2008/508062	VAZQUEZ ANAYA ANTONIO JOSE	22318552L	MURCIA	30/01/2008	24,00	39	0
2008/508099	VAZQUEZ ANAYA ANTONIO JOSE	22318552L	MURCIA	31/01/2008	30,00	39	0
2008/012119	CABEZA ALIAGA, JUAN JOSE	22320768G	MURCIA	07/02/2008	36,00	49	0
2007/069304	M. CARMEN GOMEZ NAVARRO	22330749	MURCIA	27/08/2007	120,00	39	2
2007/075367	BONACHE PROVENCIO FRANCISCA	22367276Y	MURCIA	18/09/2007	105,00	39	2
2007/091818	ALCALDE RUIZ ANTONIO	22373650D	MURCIA	14/11/2007	95,00	39	0
2007/093763	VERA MUÑOZ AGUSTINA	22376834L	MURCIA	22/11/2007	95,00	39	0
2007/579201	ALBARRACIN MUÑOZ ANGEL	22377390T	MURCIA	19/12/2007	30,00	39	0
2007/102148	LOPEZ CLARES MIGUEL ANGEL	22383042V	MURCIA	27/12/2007	36,00	53	0
2008/001589	LOPEZ CLARES MIGUEL ANGEL	22383042V	MURCIA	03/01/2008	36,00	53	0
2007/093687	MARTINEZ LOPEZ, FRANCISCA	22397428M	MURCIA	20/11/2007	105,00	39	2
2007/097182	SANTIAGO SANTIAGO JOSE AMADOR	22398031X	MURCIA	07/12/2007	95,00	39	0
2007/092664	CASCALES HELLIN JOSE	22400432L	MURCIA	14/11/2007	95,00	39	0
2007/083433	CARRILLO MARIN DOLORES	22403215L	MURCIA	17/10/2007	105,00	39	0
2007/577195	ORTUÑO VICENTE JOSE	22406438E	MURCIA	11/12/2007	30,00	39	0
2007/074515	MELLADO OLIVA CONSUELO	22409528F	MURCIA	17/09/2007	95,00	39	0
2007/578794	ESPARZA CASTILLO FRANCISCO	22411207F	MURCIA	17/12/2007	24,00	39	0
2008/002949	LOPEZ RUIZ MANUEL ANTONIO	22411962A	MURCIA	08/01/2008	105,00	39	2
2007/073119	ROJO MORENO ANDRES	22415297A	MURCIA	11/09/2007	95,00	39	0
2008/004885	JOSE YEPES MORCILLO	22416321S	MURCIA	19/01/2008	105,00	39	2
2007/094245	TALON GARCIA JULIO	22419809F	MURCIA	27/11/2007	95,00	39	0
2007/076991	MARTINEZ MURCIA ANTONIO	22419991M	MURCIA	24/09/2007	105,00	39	2
2007/086398	NAVARRO LOPEZ M DOLORES	22422154Y	MURCIA	29/10/2007	105,00	39	2
2007/088712	MARTINEZ CANALES NAVARRO ANTONIO	22426165S	MURCIA	06/11/2007	105,00	39	0
2008/013950	MARTINEZ ABARCA, JOSE MARIA	22426589	MURCIA	05/02/2008	36,00	53	0
2007/089807	RODRIGUEZ INIESTA, FERNANDO	22429233R	MURCIA	09/11/2007	95,00	39	0
2008/503088	RAMIREZ ORENES JOSE	22433922K	MURCIA	14/01/2008	30,00	39	0
2007/078879	DE LA CIERVA LA CALLE SOLEDAD	22434006	MURCIA	01/10/2007	95,00	39	0
2007/077460	GONZALEZ, LOPEZ, CESAR AUGUSTO	22435091V	MURCIA	25/09/2007	105,00	39	2
2008/005129	MATAS FUENTES DOLORES	22435388S	MURCIA	21/01/2008	36,00	53	0
2008/003719	LUJAN CAMPILLO JUAN PEDRO	22439464	MURCIA	14/01/2008	48,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	LSV/RGC	PUNTOS
2007/072258	GUILLEN MONTIJANO FRANCISCO JOSE	22439524	MURCIA	07/09/2007	95,00	39	0
2007/072805	GUILLEN MONTIJANO FRANCISCO JOSE	22439524	MURCIA	10/09/2007	105,00	39	2
2007/092726	ANASTASIO PUJANTE MARTINEZ	22442885	MURCIA	16/11/2007	48,00	39	0
2007/577758	SANCHEZ CARRASCO MA DEL CARMEN	22443469T	MURCIA	14/12/2007	30,00	39	0
2008/500003	SANCHEZ CARRASCO MA DEL CARMEN	22443469T	MURCIA	02/01/2008	30,00	39	0
2008/500359	SANCHEZ CARRASCO MA DEL CARMEN	22443469T	MURCIA	03/01/2008	30,00	39	0
2008/500575	SANCHEZ CARRASCO MA DEL CARMEN	22443469T	MURCIA	04/01/2008	30,00	39	0
2008/501866	SANCHEZ CARRASCO MA DEL CARMEN	22443469T	MURCIA	09/01/2008	24,00	39	0
2008/502188	SANCHEZ CARRASCO MA DEL CARMEN	22443469T	MURCIA	10/01/2008	24,00	39	0
2008/507822	SANCHEZ CARRASCO MA DEL CARMEN	22443469T	MURCIA	30/01/2008	30,00	39	0
2008/510199	SANCHEZ CARRASCO MA DEL CARMEN	22443469T	MURCIA	11/02/2008	30,00	39	0
2008/512503	SANCHEZ CARRASCO MA DEL CARMEN	22443469T	MURCIA	12/02/2008	30,00	39	0
2007/094595	VALERA LOPEZ AGUSTIN	22444847K	MURCIA	26/11/2007	95,00	39	0
2007/099972	VICENTE PEREZ RUIZ	22445194	MURCIA	17/12/2007	48,00	39	0
2007/102553	VICENTE PEREZ RUIZ	22445194	MURCIA	18/12/2007	48,00	39	0
2007/077408	DOMINGUEZ CANOVAS DIEGO ALBERTO	22448678	MURCIA	25/09/2007	95,00	39	0
2007/089642	CANOVAS ZOMEÑO ANTONIO	22449961Y	MURCIA	09/11/2007	105,00	39	2
2007/069631	CONTRERAS MARIN MANUEL	22450830R	MURCIA	29/08/2007	95,00	39	0
2007/093397	NAVARRO MONTESINOS JOSE ANTONIO	22453503Y	MURCIA	22/11/2007	120,00	38	2
2008/004103	GALLEGO MARTINEZ MCARMEN	22454385Z	MURCIA	16/01/2008	105,00	39	0
2008/002635	FAJARDO ALBALADEJO AMELIA INMACULAD	22455352S	MURCIA	10/01/2008	60,00	39	0
2008/502562	GALVEZ RICO JOSEFA	22456550V	MURCIA	11/01/2008	30,00	39	0
2007/073480	OLIVA LOPEZ PEDRO	22458519	MURCIA	12/09/2007	150,00	38	2
2007/087115	MARTINEZ SAURA MARIA ROSARIO	22459952S	MURCIA	31/10/2007	95,00	39	0
2008/003298	ORTIZ MOMPEAN JOSE	22462605T	MURCIA	08/01/2008	48,00	39	0
2007/071803	NAVARRO MULA PEDRO ANGEL	22468445K	MURCIA	06/09/2007	105,00	39	2
2008/011681	GARCIA MU/OZ, ARACELI	22468634A	MURCIA	06/02/2008	95,00	11	3
2007/071704	PEREZ ANDREU PILAR	22470293Y	MURCIA	06/09/2007	95,00	39	0
2007/092611	DIAZ DIAZ JOSE	22470584K	MURCIA	19/11/2007	105,00	39	2
2008/014711	ROBLES NORTES, JOSE	22470699X	MURCIA	16/02/2008	120,00	39	2
2007/073017	GARCIA RUBIO ANDRES MARIA	22471094W	MURCIA	10/09/2007	95,00	39	0
2007/074594	GARCIA RUBIO ANDRES MARIA	22471094W	MURCIA	17/09/2007	105,00	39	0
2007/092487	VALERO MARTINEZ JOSE RAMON	22471512Y	MURCIA	19/11/2007	105,00	39	2
2008/002439	JUANA GARRE CANOVAS	22472582	MURCIA	09/01/2008	120,00	39	2
2008/005543	JUANA GARRE CANOVAS	22472582	MURCIA	10/01/2008	120,00	39	2
2007/580625	FRANCISCO JAVIER MUÑOZ PEREZ	22473284	MURCIA	28/12/2007	30,00	39	0
2007/092159	RUIPEREZ PINA ANTONIO	22474276X	MURCIA	16/11/2007	95,00	39	0
2007/077079	HERNANDEZ BALIBREA MA PILAR	22474591A	MURCIA	24/09/2007	105,00	39	0
2007/092251	MARTINEZ NICOLAS JUAN CARLOS	22477259A	MURCIA	16/11/2007	105,00	39	0
2007/579028	OLIVARES MUÑOZ RAMONA	22480714P	MURCIA	18/12/2007	30,00	39	0
2008/017177	SAURA SAURA MIGUEL ANGEL	22481890	MURCIA	14/01/2008	105,00	39	2
2007/091659	SANCHEZ SOLIS JOSE JUAN	22876882R	MURCIA	12/11/2007	105,00	39	0
2007/573746	SANCHEZ SOLIS JOSE JUAN	22876882R	MURCIA	20/11/2007	30,00	39	0
2007/573758	SANCHEZ SOLIS JOSE JUAN	22876882R	MURCIA	21/11/2007	30,00	39	0
2007/058672	SOUBRIER HERNANDEZ-ROS M. SACRAMENT	22890839	MURCIA	11/06/2007	95,00	39	0
2007/100060	CONESA PAGAN JOSEFA	22898026P	MURCIA	18/12/2007	48,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	LSV/RGC	PUNTOS
2007/579426	ZAMORA NORTE M CARMEN	22908914V	MURCIA	20/12/2007	30,00	39	0
2008/500051	OLTRA PEREZ JOSE MANUEL	22931604Y	MURCIA	02/01/2008	30,00	39	0
2008/505108	OLTRA PEREZ JOSE MANUEL	22931604Y	MURCIA	21/01/2008	24,00	39	0
2008/505431	OLTRA PEREZ JOSE MANUEL	22931604Y	MURCIA	22/01/2008	24,00	39	0
2008/507780	OLTRA PEREZ JOSE MANUEL	22931604Y	MURCIA	30/01/2008	24,00	39	0
2007/091119	ANTONIA FERNANDEZ SANCHEZ	22931751	MURCIA	08/11/2007	105,00	39	0
2008/001943	BLAYA IMBERNON ANGEL	22943736V	MURCIA	08/01/2008	120,00	39	2
2007/091139	FERMIN MARTINEZ MARTINEZ	22946081	MURCIA	09/11/2007	105,00	39	2
2007/091551	FRANCISCO TORRES SANCHEZ	22957467	MURCIA	05/11/2007	48,00	39	0
2007/086094	DIAZ GARCIA M DOLORES	22977713T	MURCIA	26/10/2007	105,00	39	2
2007/077944	PRIOR MEROÑO RAUL	23026706	MURCIA	27/09/2007	100,00	42	2
2007/084913	BELZUNCES PEREZ MIGUEL	23142951Y	MURCIA	23/10/2007	105,00	39	0
2007/086701	ARNAO COUTIÑO MARIA LUISA	23225785	MURCIA	30/10/2007	120,00	39	2
2008/501166	GONZALEZ NOGUERA BENITO	23229861E	MURCIA	07/01/2008	12,00	39	0
2007/085598	VIDAL DIAZ AGUSTIN	23234056P	MURCIA	25/10/2007	95,00	39	0
2007/086022	VIDAL DIAZ AGUSTIN	23234056P	MURCIA	26/10/2007	95,00	39	0
2007/089377	VIDAL DIAZ AGUSTIN	23234056P	MURCIA	08/11/2007	60,00	39	0
2008/006987	BLANCO PULET FRANCISCO	23253614Q	MURCIA	23/01/2008	95,00	39	0
2007/563964	SEGURA ALBARRACIN FRANCISCO JESUS	23257254E	MURCIA	13/10/2007	30,00	39	0
2008/002164	SEGURA ALBARRACIN FRANCISCO JESUS	23257254E	MURCIA	07/01/2008	105,00	39	2
2008/015284	VILAR PAURE, JUAN	23281977	MURCIA	20/02/2008	95,00	39	0
2007/064436	SEGURA CARAVACA ELENA	23758295	MURCIA	11/07/2007	105,00	39	0
2007/081268	SEGURA CARAVACA ELENA	23758295	MURCIA	10/10/2007	105,00	39	0
2007/566110	SEGURA CARAVACA ELENA	23758295	MURCIA	23/10/2007	30,00	39	0
2008/010954	PEKKUZ ABELLAN, BIENVENIDA	23772958	MURCIA	01/02/2008	60,00	39	0
2007/085736	LORENTE MARTINEZ M JESUS	27234438T	MURCIA	25/10/2007	105,00	39	0
2007/088026	BAÑOS SANZ RICARDO	27425531D	MURCIA	06/11/2007	105,00	39	2
2007/094623	BAÑOS SANZ RICARDO	27425531D	MURCIA	26/11/2007	95,00	39	0
2007/083125	PELOCHE RINO PEDRO	27428750P	MURCIA	16/10/2007	95,00	39	0
2007/085695	MOYA VI/EGLA FRANCISCA	27429107	MURCIA	25/10/2007	95,00	39	0
2007/069917	MOYA VIÑEGLA FRANCISCA	27429107C	MURCIA	03/09/2007	105,00	39	0
2007/094371	GONZALEZ ZAPATER FO JOSE	27429242V	MURCIA	30/11/2007	95,00	39	0
2007/086786	JOSEFA BALLESTER MARTINEZ	27429266	MURCIA	30/10/2007	105,00	39	0
2007/579752	MARTINEZ HERNANDEZ DOLORES	27429603X	MURCIA	21/12/2007	24,00	39	0
2008/505802	MARTINEZ HERNANDEZ DOLORES	27429603X	MURCIA	23/01/2008	30,00	39	0
2008/513725	MARTINEZ HERNANDEZ DOLORES	27429603X	MURCIA	19/02/2008	24,00	39	0
2008/512862	MARIA DEL CARMEN ZAPATA ABELLAN	27432577	MURCIA	14/02/2008	30,00	39	0
2008/014677	TORNEL LOPEZ, MIGUEL ANGEL	27433540Z	MURCIA	16/02/2008	95,00	21	0
2007/092992	SANTIAGO FERNANDEZ ARACELI	27434022J	MURCIA	21/11/2007	105,00	39	0
2008/507957	SANCHEZ LOPEZ LAURA PILAR	27434154F	MURCIA	30/01/2008	30,00	39	0
2008/501873	NICOLAS NAVARRO CRISTOBAL	27434592	MURCIA	09/01/2008	30,00	39	0
2007/580339	CARLES DIEZ LUIS FERNANDO	27434761Q	MURCIA	27/12/2007	30,00	39	0
2007/090783	BIENERT BARBERAN PALOMA VICTORIA,	27435856F	MURCIA	13/11/2007	105,00	39	0
2008/018285	TURPIN MATEO ESTEBAN	27436182	MURCIA	29/02/2008	240,00	19	2
2007/089577	PEDRO ANTONIO MATIAS ALGUACIL	27436339	MURCIA	09/11/2007	105,00	39	2
2007/074568	ALBA CASTAÑO M CRUZ	27437014S	MURCIA	17/09/2007	105,00	39	2

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	LSV/RGC	PUNTOS
2007/096787	LUMERAS CODINA MARIANO	27437884B	MURCIA	03/12/2007	48,00	39	0
2008/007612	FERNANDEZ DELGADO AGUILAR M CARMEN	27438455F	MURCIA	22/01/2008	105,00	39	2
2007/093704	TOVAR JIMENEZ FRANCISCA	27438720L	MURCIA	20/11/2007	95,00	39	0
2008/006787	GEA PEREZ, IRENE	27438905B	MURCIA	15/01/2008	95,00	47	3
2007/071031	GEA PEREZ, IRENE	27438905C	MURCIA	04/09/2007	95,00	39	0
2007/090590	GEA PEREZ, IRENE	27438905C	MURCIA	12/11/2007	105,00	39	0
2007/073721	DIAZ PERONA MTERESA	27439811Y	MURCIA	13/09/2007	95,00	39	0
2008/005913	ESCOBAR MUÑOZ MDOLORES	27442526F	MURCIA	17/01/2008	36,00	53	0
2008/004979	GARCIA MORTENSEN JOSE M	27446165N	MURCIA	20/01/2008	36,00	53	0
2007/091795	BERNAL CASANOVA ANTONIO AGUSTIN	27447395T	MURCIA	14/11/2007	95,00	39	0
2007/091875	BERNAL CASANOVA ANTONIO AGUSTIN	27447395T	MURCIA	15/11/2007	95,00	39	0
2008/001870	CESPEDES CANOVAS JOSE ANGEL	27448090M	MURCIA	08/01/2008	105,00	39	2
2008/005139	CESPEDES CANOVAS JOSE ANGEL	27448090M	MURCIA	22/01/2008	105,00	39	0
2007/098703	MURCIA VALCARCEL FEDERICO	27449163C	MURCIA	12/12/2007	48,00	39	0
2007/094578	CORTES SALVADOR COSME	27449467W	MURCIA	26/11/2007	105,00	39	0
2007/092747	ROCA CUBERO M DOLORES, ,	27451542F	MURCIA	19/11/2007	48,00	39	0
2007/071375	SIJES VILAGRASA JUAN JOSE	27452745Z	MURCIA	05/09/2007	150,00	38	2
2007/077287	DOLERA LOPEZ ANTONIO JOAQUIN	27456814N	MURCIA	25/09/2007	105,00	39	2
2007/072152	MARQUES GUERRERO EDUARDO	27456990G	MURCIA	05/09/2007	120,00	39	2
2007/098304	MARQUES GUERRERO EDUARDO	27456990G	MURCIA	10/12/2007	150,00	21	4
2007/573789	MARQUES GUERRERO EDUARDO	27456990G	MURCIA	23/11/2007	30,00	39	0
2007/093568	FERNANDEZ ENCISO MANUEL	27457062F	MURCIA	23/11/2007	105,00	39	2
2008/009060	ANDREU SERRANO MARIA DEL CARMEN	27457400	MURCIA	02/01/2008	95,00	11	3
2007/073193	GONZALEZ ALBALADEJO M TERESA	27458005F	MURCIA	12/09/2007	95,00	39	0
2007/077595	GAMBIN ESPIN LAURA NATALIA	27459215K	MURCIA	25/09/2007	105,00	39	2
2007/076466	ALCAZAR MEDINA MA PILAR	27459414J	MURCIA	20/09/2007	120,00	39	2
2008/012333	MINGUEZ SANCHEZ PEDRO ANTONIO	27459807	MURCIA	08/02/2008	95,00	11	3
2007/073375	POVEDA SAINZ MARIA	27460800L	MURCIA	12/09/2007	105,00	39	0
2007/089745	VIDAL MARTINEZ PEDRO	27460977N	MURCIA	09/11/2007	95,00	39	0
2007/095103	MARTINEZ FRANCO ISIDORO	27463226F	MURCIA	22/11/2007	105,00	39	0
2007/095084	ESCRIBANO PEREZ M CARMEN	27463533S	MURCIA	21/11/2007	48,00	39	0
2007/089248	RUIZ GARCIA DIEGO	27464229K	MURCIA	08/11/2007	95,00	39	0
2007/069988	LLORACH NAVARRO JOSE ANTONIO	27464508R	MURCIA	03/09/2007	95,00	39	0
2007/097861	VALVERDE CUTILLAS MARIA JOSE	27464688C	MURCIA	05/12/2007	105,00	39	0
2007/073537	MEGIAS ALMENDROS Mª CARMEN	27466001E	MURCIA	09/09/2007	105,00	39	2
2008/015353	SERRANO GARCIA, SEBASTIAN ENRIQUE	27466076M	MURCIA	20/02/2008	120,00	9	4
2008/021266	MARTINEZ MATEO JUAN DE DIOS	27466203V	MURCIA	13/03/2008	95,00	39	0
2007/091867	OSCAR NOGUEIRAS PEREZ	27468305	MURCIA	15/11/2007	105,00	39	2
2007/077292	LOPEZA ABELLANEDA JUAN ANTONIO	27469847	MURCIA	25/09/2007	95,00	39	0
2008/008542	GUARIMOS MARTINEZ, JOSE ANDRES	27470458U	MURCIA	26/01/2008	105,00	39	2
2008/003649	GARCIA MARTINEZ JUAN JOSE	27471342	MURCIA	11/01/2008	95,00	21	0
2008/502532	RODRIGUEZ PEREZ MARIA JOSE	27471382K	MURCIA	11/01/2008	30,00	39	0
2007/076743	ARIAS GARCIA MASUNCION	27471652S	MURCIA	21/09/2007	95,00	39	0
2008/008223	LOPEZ MARTINEZ JULIA	27472249Z	MURCIA	29/01/2008	105,00	39	2
2008/500966	TORRANO GARCIA MAGDALENA	27474228S	MURCIA	04/01/2008	30,00	39	0
2008/003038	YEPES ARAGON CONCEPCION	27474617J	MURCIA	04/01/2008	95,00	39	0



EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	LSV/RGC	PUNTOS
2007/076859	MARTINEZ LOPEZ GUILLEN ANTONIO	27476041B	MURCIA	23/09/2007	105,00	39	0
2007/095003	PONCE SERRANO ANTONIO JAVIER	27477531Y	MURCIA	16/09/2007	105,00	39	2
2007/091371	ROJO SANCHEZ JUAN LUIS	27477767N	MURCIA	14/11/2007	95,00	39	0
2007/092587	MARIN SANLEANDRO JOSE FRANCISCO	27477791J	MURCIA	19/11/2007	95,00	39	0
2008/002985	CARMEN ANA SARABIA MARTINEZ	27478347	MURCIA	07/01/2008	105,00	39	2
2008/005856	ESTEVE VALVERDE ROBERTO	27478599Q	MURCIA	17/01/2008	48,00	39	0
2007/084896	LOPEZ DAVALOS MARIA DESAMPARADOS	27479511P	MURCIA	23/10/2007	105,00	39	2
2007/580037	FERNANDEZ MOLINA JUAN	27480652E	MURCIA	26/12/2007	30,00	39	0
2008/501188	FERNANDEZ MOLINA JUAN	27480652E	MURCIA	07/01/2008	30,00	39	0
2008/009331	ZARAGOZA LORENZO, DOLORES	27480753P	MURCIA	29/01/2008	95,00	47	3
2007/073931	SUAREZ ALCARAZ JOSE ANTONIO	27481101B	MURCIA	14/09/2007	120,00	39	2
2008/000414	MELCHOR LOPEZ LACALLE	27481271	MURCIA	03/01/2008	36,00	53	0
2008/503944	BERNALDO DE QUIROS GOMEZ ENGRA	27485321E	MURCIA	19/01/2008	30,00	39	0
2008/012729	CANTON GARCIA MARIA DEL MAR	27485384Q	MURCIA	11/02/2008	48,00	39	0
2007/077097	GARRIGOS GARCIA CRISTINA DE LA PAZ	27486771T	MURCIA	24/09/2007	105,00	39	2
2008/011823	MORAL ZURITA, MIGUEL	27987039H	MURCIA	04/02/2008	105,00	39	2
2007/093968	BAQUERO RODRIGUEZ M JOSEFA	28221444F	MURCIA	26/11/2007	105,00	39	0
2008/010739	JIMENEZ MONREAL, ANTONIA MARIA	29039911	MURCIA	30/01/2008	95,00	11	3
2008/002443	NOVAS GUTIERREZ, MARIA ISABEL	30787162Y	MURCIA	09/01/2008	95,00	47	3
2007/093258	ROSA SEGOVIA ARACELI	34783513S	MURCIA	21/11/2007	95,00	39	0
2007/088579	GARCIA MARTINEZ PURIFICACION	34783528F	MURCIA	04/11/2007	120,00	39	2
2007/072724	LOPEZ SANCHEZ M TERESA	34783555B	MURCIA	09/09/2007	95,00	39	0
2007/086639	LOPEZ SANCHEZ M TERESA	34783555B	MURCIA	29/10/2007	95,00	39	0
2007/088386	LOPEZ SANCHEZ M TERESA	34783555B	MURCIA	28/10/2007	95,00	39	0
2008/002427	RUIZ BROCAL, ARACELI	34783615W	MURCIA	09/01/2008	105,00	39	0
2007/095623	LOPEZ MESEGUER M JOSE	34783868W	MURCIA	30/11/2007	105,00	39	0
2008/002505	LOPEZ MESEGUER M JOSE	34783868W	MURCIA	09/01/2008	105,00	39	0
2007/076478	LOPEZ MARIN VICTORIANO	34784397W	MURCIA	20/09/2007	105,00	39	0
2008/502356	KORE DALO GNOGBO	34784704X	MURCIA	11/01/2008	30,00	39	0
2007/068845	CARLOS SANCHEZ LA FUENTE TEVAR	34784930	MURCIA	22/08/2007	95,00	21	0
2007/575529	LUISA MURCIA GARCIA	34785342	MURCIA	30/11/2007	30,00	39	0
2008/007355	DIAZ MARIN JACINTO	34785442N	MURCIA	24/01/2008	95,00	39	0
2007/089638	LOPEZ CLEMENTE JOSE MANUEL	34785745Q	MURCIA	09/11/2007	95,00	39	0
2007/091860	LOPEZ CLEMENTE JOSE MANUEL	34785745Q	MURCIA	14/11/2007	95,00	39	0
2007/092295	BASCUÑANA MATENCIO ANGEL	34786845N	MURCIA	16/11/2007	105,00	39	2
2007/098658	VERA ROSADO JOSE LUIS	34786998G	MURCIA	12/12/2007	105,00	39	2
2008/505325	BELANDO CARCELES MANUEL	34788093H	MURCIA	22/01/2008	30,00	39	0
2007/092237	HURTADO ROS ENCARNACION FU	34789129L	MURCIA	16/11/2007	105,00	39	0
2007/560716	JESUS MARTINEZ MORALES	34789343	MURCIA	28/09/2007	30,00	39	0
2007/564224	JESUS MARTINEZ MORALES	34789343	MURCIA	15/10/2007	30,00	39	0
2007/561155	JESUS MARTINEZ MORALES	34789943	MURCIA	01/10/2007	24,00	39	0
2007/093826	YAÑEZ LOPEZ DIONISIO NICOLAS	34790782Q	MURCIA	23/11/2007	105,00	39	2
2008/505824	ROMAN LOPEZ ISIDORO	34791178K	MURCIA	23/01/2008	30,00	39	0
2008/502620	GARCIA MELENDEZ CAPEL M JOSE	34791726V	MURCIA	11/01/2008	30,00	39	0
2008/007496	GARCIA CARRASCO, ANTONIO JESUS	34792221Y	MURCIA	29/01/2008	450,00	19	6
2007/081005	ROSES LISON JUAN JOSE	34792277Q	MURCIA	09/10/2007	48,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	LSV/RGC	PUNTOS
2007/072381	CUTILLAS GARCIA OSCAR	34792842Y	MURCIA	07/09/2007	105,00	39	2
2008/005800	MARTINEZ CEGAMA M ISABEL	34793764P	MURCIA	16/01/2008	36,00	53	0
2007/095223	ESCUADERO, FERNANDEZ, JOSEFA	34793994P	MURCIA	26/11/2007	95,00	39	0
2007/094064	MARIANO GUILLAMON CARRILERO	34794847	MURCIA	25/11/2007	120,00	38	2
2007/074192	MARTINEZ ALCON ROBERTO	34795406V	MURCIA	16/09/2007	105,00	39	2
2007/077475	SOTO ARMERO CARIDAD	34795410K	MURCIA	25/09/2007	95,00	39	0
2008/007308	GARAY RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	34795766D	MURCIA	22/01/2008	95,00	21	0
2007/090676	PEDRO BAUTISTA ALPAÑEZ	34797009	MURCIA	12/11/2007	95,00	47	3
2007/090688	PEDRO BAUTISTA ALPAÑEZ	34797009	MURCIA	12/11/2007	95,00	09	0
2007/091783	CANOVAS GONZALEZ LUIS MIGUEL	34797269V	MURCIA	14/11/2007	120,00	39	2
2007/092369	MARTINEZ GARCIA LORENA	34798410P	MURCIA	17/11/2007	105,00	39	2
2007/574153	PARRA RUIZ ANIBAL MIGUEL	34798755	MURCIA	26/11/2007	30,00	39	0
2007/574325	RICO BELLIDO MERCEDES	34800760N	MURCIA	27/11/2007	30,00	39	0
2007/096121	MARIN CESPEDES BENJAMIN	34802633E	MURCIA	03/12/2007	48,00	39	0
2007/096597	MARIN CESPEDES BENJAMIN	34802633E	MURCIA	05/12/2007	60,00	39	0
2008/510290	MARIN CESPEDES BENJAMIN	34802633E	MURCIA	12/02/2008	30,00	39	0
2008/512425	MARIN CESPEDES BENJAMIN	34802633E	MURCIA	11/02/2008	30,00	39	0
2008/512613	MARIN CESPEDES BENJAMIN	34802633E	MURCIA	13/02/2008	30,00	39	0
2008/009681	MARTINEZ CAMPOS, TOMAS	34803310A	MURCIA	01/02/2008	95,00	21	0
2008/013558	MARTINEZ CAMPOS TOMAS	34803310P	MURCIA	06/02/2008	95,00	47	3
2007/052022	ROSES CAMPOY DAVID	34803827	MURCIA	14/05/2007	120,00	19	0
2008/502914	SIRVENT CRUZ FUENSANTA	34803921E	MURCIA	14/01/2008	30,00	39	0
2008/503037	SIRVENT CRUZ FUENSANTA	34803921E	MURCIA	14/01/2008	30,00	39	0
2007/074624	ROSIQUE BARBA JOSE JAVIER	34804055H	MURCIA	17/09/2007	105,00	39	2
2007/087379	SERRANO MARTINEZ MARIANO PATRICIO	34804069D	MURCIA	30/10/2007	95,00	39	0
2007/083756	MARTA GOSALVEZ BERNAL	34804929	MURCIA	19/10/2007	95,00	39	0
2007/083013	MARTINEZ GOMEZ M JOSE	34805167A	MURCIA	10/10/2007	95,00	39	0
2007/094068	MADRONA ARAGON DAVID	34806388M	MURCIA	25/11/2007	120,00	38	2
2008/003061	GARCIA CONSUEGRA DE LA CRUZ LUCIA	34807938Z	MURCIA	12/01/2008	120,00	39	2
2007/092709	NAVARRO RICHART BEATRIZ	34811419E	MURCIA	15/11/2007	105,00	39	2
2007/573629	GABALDON MARTINEZ PEDRO LUIS	34812824R	MURCIA	24/11/2007	30,00	39	0
2007/102855	MARTINEZ BOROMAT NOELIA CONSUELO	34813257	MURCIA	31/12/2007	36,00	53	0
2008/004321	ORTUÑO GARCIA JUAN FRANCISCO	34813299Q	MURCIA	10/01/2008	105,00	39	2
2007/083750	GUERRERO MESEGUER PATRICIA CARMEN	34813776X	MURCIA	19/10/2007	105,00	39	2
2008/504283	FERNANDEZ CAVAL MARIA REMEDIOS	34815087X	MURCIA	16/01/2008	30,00	39	0
2007/093384	PALMA NAVARRO FRANCISCO JAVIER	34815117	MURCIA	22/11/2007	48,00	39	0
2007/097114	MUÑOZ RUIZ ANTONIO	34816916E	MURCIA	07/12/2007	60,00	39	0
2008/008073	PALOP GUILLEN FRANCISCO Y 34832067Q	34817036G	MURCIA	28/01/2008	60,00	39	0
2007/088868	LEAL TOMAS CESAR	34817046	MURCIA	07/11/2007	120,00	39	2
2007/091543	GARCIA VALCARCEL RUIZ DE LA CUESTA	34817523P	MURCIA	05/11/2007	95,00	39	0
2008/002646	MANUEL MARTINEZ MARTINEZ	34817698	MURCIA	10/01/2008	95,00	39	0
2007/087951	ALBALADEJO MONSERRATE FRANCISCO	34817801X	MURCIA	05/11/2007	120,00	39	2
2007/575128	PI/ERA PASCUAL	34818779	MURCIA	28/11/2007	30,00	39	0
2008/011750	SANCHEZ PORTERO, FRANCISO ISRAEL	34819084	MURCIA	06/02/2008	240,00	19	2
2008/500917	LORENZO MARTINEZ CAMPOS	34819230	MURCIA	04/01/2008	30,00	39	0
2008/501155	LORENZO MARTINEZ CAMPOS	34819230	MURCIA	07/01/2008	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	LSV/RGC	PUNTOS
2008/502289	LORENZO MARTINEZ CAMPOS	34819230	MURCIA	10/01/2008	30,00	39	0
2008/502616	LORENZO MARTINEZ CAMPOS	34819230	MURCIA	11/01/2008	30,00	39	0
2008/012643	MARTINEZ MARTINEZ, JESUS	34819380	MURCIA	10/02/2008	95,00	47	0
2007/071664	MORENO UTRERA ANTONIO	34819845F	MURCIA	06/09/2007	105,00	39	2
2007/572285	CARCELES CROS PEDRO	34819856	MURCIA	19/11/2007	30,00	39	0
2007/091849	SAURA RODRIGUEZ MARIA ANTONIA	34821310T	MURCIA	14/11/2007	105,00	39	2
2007/094703	HIDALGO SERRANO, DANIEL	34822250	MURCIA	27/11/2007	95,00	47	3
2007/091129	SAURA BONILLO FRANCISCO JESUS	34824103X	MURCIA	08/11/2007	105,00	39	0
2007/093735	PIÑERO FERNANDEZ ANTONIO PABLO	34824249H	MURCIA	21/11/2007	95,00	39	0
2007/071383	RIQUELME MONREAL CONCEPCION	34824256W	MURCIA	05/09/2007	105,00	39	0
2007/086766	MARTINEZ LIZA M CARMEN	34824937Q	MURCIA	30/10/2007	105,00	39	0
2007/091905	GUZMAN CUARTERO FRANCISCO JOSE	34825648Z	MURCIA	15/11/2007	105,00	39	0
2007/094600	GUZMAN CUARTERO FRANCISCO JOSE	34825648Z	MURCIA	26/11/2007	105,00	39	0
2007/066834	NICOLAS CANTABELLA ALEJANDRO	34826054	MURCIA	23/07/2007	105,00	39	2
2007/072619	CARRION INIESTA JORGE	34826385S	MURCIA	08/09/2007	95,00	39	0
2007/077697	CARRION INIESTA JORGE	34826385S	MURCIA	26/09/2007	95,00	39	0
2007/061218	MORENO CANOVAS ANDRES	34826446	MURCIA	22/06/2007	105,00	39	2
2007/092800	CLAROS VERA MARIANO	34827196K	MURCIA	20/11/2007	105,00	39	0
2007/091547	LABIANO BAÑÓN MARIA	34827771K	MURCIA	05/11/2007	105,00	39	0
2007/092413	ORTIZ LAZARO JOSE MANUEL	34828112V	MURCIA	18/11/2007	120,00	39	2
2008/010085	GUILLEN GABARRON RAUL	34828969T	MURCIA	22/01/2008	48,00	39	0
2007/090666	HERNANDEZ ORENES ROSA MARIA	34829508X	MURCIA	12/11/2007	95,00	39	0
2007/092801	LORCA MINGUEZ PEDRO MAURICIO	34829515V	MURCIA	20/11/2007	105,00	39	0
2007/093519	DE SANTOS CARRA MIGUEL	34830362J	MURCIA	23/11/2007	105,00	39	0
2007/073723	GOÑI MINGUEZ AITOR	34830593Z	MURCIA	13/09/2007	120,00	39	2
2008/010505	MARTINEZ ESPINOSA, VICTOR MANUEL	34831088A	MURCIA	04/02/2008	120,00	39	2
2007/092337	ANGEL VALVERDE PERALTA	34831313	MURCIA	17/11/2007	95,00	39	0
2008/005848	ALICIA LOPEZ MEDRANO	34831836	MURCIA	17/01/2008	95,00	39	0
2008/008822	ALICIA LOPEZ MEDRANO	34831836	MURCIA	30/01/2008	95,00	39	0
2008/011832	ALICIA LOPEZ MEDRANO	34831836	MURCIA	05/02/2008	95,00	39	0
2007/098054	MADRONA GARCIA CESAR	34832581R	MURCIA	08/12/2007	48,00	39	0
2007/091541	ORTIZ MANZANO MONSERRAT	34833068M	MURCIA	31/10/2007	105,00	39	2
2008/006971	MORENO SANCHEZ FCO.ISIDORO	34833370P	MURCIA	21/01/2008	95,00	11	3
2008/508173	AROCA TORNERO ARACELI	34833558N	MURCIA	31/01/2008	30,00	39	0
2007/086000	ZAMORA MEDINA BLANCA	34834331A	MURCIA	26/10/2007	105,00	39	0
2008/506015	ZAMORA MEDINA BLANCA	34834331A	MURCIA	24/01/2008	30,00	39	0
2008/507519	ZAMORA MEDINA BLANCA	34834331A	MURCIA	29/01/2008	30,00	39	0
2007/085904	VIDAL GONZALEZ AURELIA	34834446A	MURCIA	26/10/2007	105,00	39	0
2008/507991	VIDAL GIL JOSE MANUEL	34835632Q	MURCIA	30/01/2008	30,00	39	0
2007/073921	MARTINEZ LAGE AZORIN JUAN FRANCISCO	34836201X	MURCIA	14/09/2007	105,00	39	2
2008/505554	MARTINEZ LAGE AZORIN JUAN FRANCISCO	34836201X	MURCIA	23/01/2008	24,00	39	0
2008/014883	MORALES MORENO PURIFICACION	37804903	MURCIA	18/02/2008	95,00	11	3
2007/073196	GOMEZ GARCIA ALFONSO JOSE	38113755H	MURCIA	12/09/2007	105,00	39	2
2007/073095	GONZALEZ FERIA RICARDO ALBERT	42926738K	MURCIA	10/09/2007	95,00	39	0
2007/078279	CABAÑAS GONZALEZ ISABEL	4532432Y	MURCIA	28/09/2007	95,00	39	0
2007/072529	BENITOS SANCHEZ ABEL	4573887	MURCIA	07/09/2007	48,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	LSV/RGC	PUNTOS
2008/014884	MALDONADO LLENA BERNARDO	46636145	MURCIA	18/02/2008	105,00	39	2
2007/078577	SERRANO ARRIBAS FRANCISCO JAVIER	48342372	MURCIA	01/10/2007	105,00	39	2
2007/576431	PARRA ANTOLINOS FRANCISCO ISAAC	48390083S	MURCIA	05/12/2007	30,00	39	0
2008/507462	CLEMENTE MONTALBAN MARIA ELENA	48390444P	MURCIA	29/01/2008	24,00	39	0
2008/006393	MOLINA PUERTA PEDRO LUIS	48390899A	MURCIA	21/01/2008	36,00	53	0
2007/102375	LOPEZ JIMENEZ ENCARNACION	48391063	MURCIA	28/12/2007	105,00	39	2
2007/098189	MOYANO LOPEZ JUAN MIGUEL	48391106A	MURCIA	10/12/2007	36,00	53	0
2007/089523	EGEA LOZANO SUSANA	48392863N	MURCIA	08/11/2007	105,00	39	2
2008/504990	FERNANDEZ CONTRERAS DOLORES	48393572P	MURCIA	21/01/2008	30,00	39	0
2007/077686	LATORRE MARTINEZ MARIA ELENA	48393803D	MURCIA	26/09/2007	105,00	39	0
2007/097318	LAJARIN OCAÑA ANA BELEN	48395767H	MURCIA	10/12/2007	95,00	39	0
2007/094769	ROJO NICOLAS JUAN CARLOS	48395972Q	MURCIA	28/11/2007	105,00	39	2
2008/008952	LOZANO MARTINEZ, OSCAR	48397249M	MURCIA	31/01/2008	60,00	121	0
2008/016521	MILLAN NICOLAS JAIME	48397798	MURCIA	25/02/2008	95,00	47	3
2007/071669	MARIN MARIN DAVID	48397963Y	MURCIA	06/09/2007	180,00	09	4
2007/071678	MARIN MARIN DAVID	48397963Y	MURCIA	06/09/2007	95,00	47	3
2008/505930	MORALES VIDAL RAUL	48398022L	MURCIA	24/01/2008	30,00	39	0
2007/093023	MARTINEZ HERNANDEZ JOSE MARIA	48398096R	MURCIA	21/11/2007	95,00	39	0
2007/099229	MUaOZ MARTINEZ RAQUEL	48398964H	MURCIA	10/12/2007	48,00	39	0
2007/090945	MURILLO BANDIN JOSE MANUEL	48399489Z	MURCIA	08/11/2007	95,00	39	0
2007/572423	MURILLO BANDIN JOSE MANUEL	48399489Z	MURCIA	19/11/2007	30,00	39	0
2007/573174	MURILLO BANDIN JOSE MANUEL	48399489Z	MURCIA	22/11/2007	30,00	39	0
2007/573399	MURILLO BANDIN JOSE MANUEL	48399489Z	MURCIA	23/11/2007	30,00	39	0
2007/575086	MURILLO BANDIN JOSE MANUEL	48399489Z	MURCIA	27/11/2007	30,00	39	0
2007/576083	MURILLO BANDIN JOSE MANUEL	48399489Z	MURCIA	04/12/2007	30,00	39	0
2007/576366	MURILLO BANDIN JOSE MANUEL	48399489Z	MURCIA	05/12/2007	30,00	39	0
2007/576715	MURILLO BANDIN JOSE MANUEL	48399489Z	MURCIA	07/12/2007	30,00	39	0
2007/577101	MURILLO BANDIN JOSE MANUEL	48399489Z	MURCIA	10/12/2007	30,00	39	0
2007/578037	MURILLO BANDIN JOSE MANUEL	48399489Z	MURCIA	11/12/2007	30,00	39	0
2007/579098	MURILLO BANDIN JOSE MANUEL	48399489Z	MURCIA	18/12/2007	30,00	39	0
2008/011746	CANO VALERA, JESUS	48399553	MURCIA	06/02/2008	105,00	39	2
2007/077091	VISEDO FERNANDEZ CARLOS	48401017R	MURCIA	24/09/2007	105,00	39	2
2007/093178	VISEDO FERNANDEZ CARLOS	48401017R	MURCIA	15/11/2007	120,00	39	2
2007/076992	MILLAN NICOLAS FERNANDO	48401974	MURCIA	24/09/2007	105,00	39	2
2007/083824	MOLTO DIAZ DANIEL	48402460	MURCIA	19/10/2007	95,00	39	0
2007/574543	GOMEZ RUANO FRANCISCO JESUS	48402720W	MURCIA	29/11/2007	30,00	39	0
2007/575030	GOMEZ RUANO FRANCISCO JESUS	48402720W	MURCIA	27/11/2007	30,00	39	0
2007/575820	GOMEZ RUANO FRANCISCO JESUS	48402720W	MURCIA	03/12/2007	30,00	39	0
2007/576342	GOMEZ RUANO FRANCISCO JESUS	48402720W	MURCIA	05/12/2007	24,00	39	0
2007/102699	HEREDIA MONTOYA ALEJANDRO	48403283J	MURCIA	29/12/2007	60,00	39	0
2007/102730	HEREDIA MONTOYA ALEJANDRO	48403283J	MURCIA	30/12/2007	105,00	39	2
2007/085360	ESPINOSA CATAL CARMEN	48403452	MURCIA	24/10/2007	95,00	39	0
2007/086560	ESPINOSA CATAL CARMEN	48403452	MURCIA	29/10/2007	95,00	39	0
2007/089727	ESPINOSA CATAL CARMEN	48403452	MURCIA	09/11/2007	95,00	39	0
2007/087976	RAMOS PONCE ALFONSO	48403614E	MURCIA	05/11/2007	105,00	39	2
2008/507438	FERNANDEZ NAVARRO MARIA JOSEFA	48419738T	MURCIA	29/01/2008	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	LSV/RGC	PUNTOS
2007/075179	AMOROS PALAZON SEGISMUNDO	48422287L	MURCIA	15/09/2007	105,00	39	2
2008/003958	GARRIDO GOMEZ AURORA	48423339J	MURCIA	15/01/2008	95,00	39	0
2007/093412	FERNANDEZ MATA LLANA TOMAS	48425407B	MURCIA	22/11/2007	105,00	39	0
2007/090690	MARTINEZ MARTINEZ MARIANA	48427152P	MURCIA	12/11/2007	95,00	39	0
2008/011021	AYALA RUIZ, MARIO	48449544X	MURCIA	02/02/2008	95,00	47	3
2008/500734	NOELIA CORRAL FERNANDEZ	48449799	MURCIA	05/01/2008	30,00	39	0
2007/075504	CABALLERO DATO ENRIQUE	48476707K	MURCIA	18/09/2007	105,00	39	2
2008/509847	GONZALEZ BAEZA RAQUEL	48476754E	MURCIA	09/02/2008	30,00	39	0
2007/072668	ZAMBUDIO MARTINEZ JESUS	48477334G	MURCIA	08/09/2007	120,00	39	2
2008/005331	GARCIA AYUSO FERNANDO	48477615D	MURCIA	23/01/2008	105,00	39	0
2007/092005	DE GEA MARCOS MARIO ANTONIO	48478546C	MURCIA	15/11/2007	120,00	09	4
2007/091623	MARTINEZ ARRABAL MARIA CONCEPCION	48479960P	MURCIA	09/11/2007	120,00	39	2
2008/500316	MARTINEZ BAÑOS ALBERTO	48480358S	MURCIA	03/01/2008	30,00	39	0
2007/094217	LOPEZ LAZARO ENRIQUE	48480582D	MURCIA	26/11/2007	105,00	39	0
2008/511058	PEREZ MENDEZ CARMEN	48481747R	MURCIA	16/02/2008	30,00	39	0
2007/092986	FELIX CATARINEU PEREZ	48481997	MURCIA	21/11/2007	95,00	39	0
2007/094795	ORTEGA HERRERA FRANCISCO JOSE	48482141G	MURCIA	29/11/2007	105,00	39	2
2007/085707	GARCIA FERRER MIGUEL	48482324A	MURCIA	25/10/2007	105,00	39	0
2007/094502	UTRERAS ESCUDERO JUAN	48482509G	MURCIA	21/11/2007	105,00	39	2
2007/570713	AVIA LAPAZ ENCARNACION	48482942T	MURCIA	13/11/2007	15,00	39	0
2007/573266	LOPEZ BAÑO AGUEDA	48483461J	MURCIA	23/11/2007	30,00	39	0
2007/576493	LOPEZ BAÑO AGUEDA	48483461J	MURCIA	05/12/2007	30,00	39	0
2007/065954	FRANCISCO DANIEL CAMPILLO HERNANDEZ	48485284L	MURCIA	20/07/2007	95,00	39	0
2007/101557	MARTINEZ, BUENDIA, ANTONIO	48486667E	MURCIA	24/12/2007	36,00	53	0
2008/005598	RUEDA FERNANDEZ SILVIA	48486884D	MURCIA	13/01/2008	48,00	39	0
2007/561218	ANTONIO JOSE SALAZAR DE CASTRO	48486920E	MURCIA	02/10/2007	24,00	39	0
2007/090843	MONTSERRAT VARELA SACRISTAN	48489616	MURCIA	13/11/2007	240,00	19	2
2007/096709	MU OZ GARCIA JOAQUIN	48489921X	MURCIA	05/12/2007	48,00	39	0
2008/009652	LOPEZ RIVERA BARBARA	48492091H	MURCIA	01/02/2008	105,00	39	0
2008/503883	LOPEZ RIVERA BARBARA	48492091H	MURCIA	19/01/2008	30,00	39	0
2007/068476	PANIAGUA MARTIN MARIA INMACULADA	48493346P	MURCIA	18/08/2007	95,00	39	0
2007/092591	SERRA PEREZ NURIA ESTHER	48493407T	MURCIA	19/11/2007	95,00	39	0
2007/090774	TALAVERA RENTERIA LILIANA MANUELA	48493893A	MURCIA	13/11/2007	105,00	39	2
2008/506219	OLIVA HERNANDEZ JOSE MANUEL	48495378Q	MURCIA	24/01/2008	15,00	39	0
2007/088899	IBAÑEZ CANOVAS ANGEL	48495753T	MURCIA	07/11/2007	105,00	39	0
2008/001631	GERARDO LINO GONZALEZ TORRES	48496180	MURCIA	07/01/2008	95,00	39	0
2008/005154	GERARDO LINO GONZALEZ TORRES	48496180	MURCIA	22/01/2008	48,00	39	0
2007/057944	GOMEZ NICOLAS JUAN DE DIOS	48496811	MURCIA	07/06/2007	105,00	39	0
2008/009446	ORENES BAÑO, ELISEO	48497503	MURCIA	30/01/2008	95,00	09	0
2007/568444	GUILLEN MECO MOISES	48499779	MURCIA	02/11/2007	30,00	39	0
2008/009329	MARIN MINGUEZ, JOSE MANUEL	48500242	MURCIA	29/01/2008	95,00	11	3
2008/009289	LOPEZ ARRAEZ, PABLO	48501626D	MURCIA	28/01/2008	105,00	39	2
2008/007781	NORMAND RODENAS MARIA	48502202D	MURCIA	24/01/2008	95,00	39	0
2008/004726	SANCHEZ LUCAS M AURORA	48502452Y	MURCIA	18/01/2008	105,00	39	0
2007/091670	GARCIA RUIZ PEDRO	48502868P	MURCIA	12/11/2007	95,00	39	0
2008/008042	VERA RODRIGUEZ, JOSE	48503097	MURCIA	26/01/2008	95,00	21	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	LSV/RGC	PUNTOS
2007/072267	LOPEZ GONZALEZ JARABA ALBA	48506143	MURCIA	07/09/2007	36,00	53	0
2007/072692	LOPEZ GONZALEZ JARABA ALBA	48506143	MURCIA	08/09/2007	36,00	53	0
2007/093196	RUEDA LOPEZ TOMAS	48508196T	MURCIA	20/11/2007	95,00	39	0
2007/093315	ALVARO LOPEZ REGUERO	48508908E	MURCIA	22/11/2007	95,00	39	0
2007/069882	HIDALGO VILLAESCUSA EUNICE	48509921T	MURCIA	02/09/2007	105,00	39	2
2007/093881	GEMA MESEGUER RAMOS	48509968	MURCIA	25/11/2007	105,00	39	2
2007/071509	JOSE MIGUEL SANCHEZ PALAZON	48513317	MURCIA	05/09/2007	105,00	39	2
2007/088256	SANCHO PORTERO LAURA	48513956X	MURCIA	07/11/2007	105,00	39	0
2008/503724	FERRANDIZ SOLER FERNANDO	48515964V	MURCIA	18/01/2008	30,00	39	0
2008/511163	GIMENEZ NAVARRO ANA	48516625B	MURCIA	01/02/2008	30,00	39	0
2007/091394	MARIN CESPEDAS ANTONIO	48516631	MURCIA	14/11/2007	48,00	39	0
2007/578621	MARIN CESPEDAS ANTONIO	48516631	MURCIA	17/12/2007	30,00	39	0
2007/579266	MARIN CESPEDAS ANTONIO	48516631	MURCIA	19/12/2007	30,00	39	0
2007/580176	MARIN CESPEDAS ANTONIO	48516631	MURCIA	26/12/2007	30,00	39	0
2008/502214	MARIN CESPEDAS ANTONIO	48516631	MURCIA	10/01/2008	30,00	39	0
2008/502317	MARIN CESPEDAS ANTONIO	48516631	MURCIA	11/01/2008	30,00	39	0
2008/009674	TORRES SANTIAGO, JOSE	48518111	MURCIA	01/02/2008	95,00	39	0
2008/012788	FERNANDEZ AVILES MANUEL DE REYES	48518115	MURCIA	11/02/2008	95,00	47	3
2008/017887	AGUILAR CHORDA, BORJA	48518711	MURCIA	19/02/2008	120,00	9	4
2007/100392	MORSI HASSAN OSSAMA	48518902B	MURCIA	19/12/2007	105,00	39	0
2007/571507	ZAFRA GOMEZ SARAI	48519598V	MURCIA	16/11/2007	30,00	39	0
2007/571510	ZAFRA GOMEZ SARAI	48519598V	MURCIA	16/11/2007	30,00	39	0
2007/573291	ZAFRA GOMEZ SARAI	48519598V	MURCIA	23/11/2007	30,00	39	0
2008/012355	BASTIDA GALVEZ JUAN SALVADOR	48519838	MURCIA	08/02/2008	95,00	11	3
2008/012471	BASTIDA GALVEZ JUAN SALVADOR	48519838	MURCIA	08/02/2008	95,00	47	3
2008/007398	GORRETA MORENO	48520397	MURCIA	26/01/2008	420,00	20	6
2008/511797	MIÑANO FREIJEIRO M ELENA	48520734A	MURCIA	07/02/2008	30,00	39	0
2008/017373	PE/ALVER SANCHEZ JOSE ANGEL	48520927	MURCIA	27/02/2008	95,00	47	3
2008/016023	MO/INO MERINA, CIRO MIGUEL	48521993C	MURCIA	22/02/2008	95,00	47	3
2008/003187	LOPEZ SANCHEZ JUAN ANTONIO	48522488	MURCIA	13/01/2008	95,00	47	3
2007/069696	GARCIA DIAZ MARIA	48522938E	MURCIA	30/08/2007	105,00	39	2
2007/092693	RUBEN GARCIA HERNANDEZ	48523798	MURCIA	15/11/2007	95,00	39	0
2008/013286	MARTINEZ TERUEL ELENA	48524350	MURCIA	13/02/2008	240,00	19	2
2007/091962	HERRERA BAJO JOSE MARIA	48540328R	MURCIA	15/11/2007	95,00	39	0
2007/084036	VALENCIANO HERVAS ALBERTO	48540451D	MURCIA	03/10/2007	95,00	39	0
2008/013651	BALLESTA BO CARLOS ENRIQUE	48549577	MURCIA	09/02/2008	105,00	39	0
2008/002097	MARTINEZ LOPEZ PABLO	48610403H	MURCIA	08/01/2008	95,00	39	0
2007/073771	GARCIA PALAZON ASUNCION	48610844E	MURCIA	13/09/2007	120,00	39	2
2007/091816	GARCIA MORALES SANCHEZ ALEJANDRO	48614123N	MURCIA	14/11/2007	150,25	39	0
2008/015625	SERRANO CRESPO JOSE	48614515J	MURCIA	21/02/2008	95,00	47	3
2008/010191	MINGUEZ SANCHO IGNACIO GONZALO	48618102N	MURCIA	31/01/2008	36,00	53	0
2007/091575	LOPEZ ROS GONZALO	48619932W	MURCIA	07/11/2007	105,00	39	2
2007/086527	GOMEZ SANCHEZ ADRIANA TERESA	48625995Q	MURCIA	29/10/2007	105,00	39	2
2007/071441	GOMEZ NAVARRO ANGEL MARIANO	48633933L	MURCIA	05/09/2007	95,00	39	0
2007/094164	ROSENDO NAVARRO FERNANDEZ	48648034	MURCIA	28/11/2007	95,00	47	3
2007/073308	ARANA MIRANDA MIGUEL ANGEL	48650628Q	MURCIA	12/09/2007	105,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	LSV/RGC	PUNTOS
2008/011177	FRANCO GUILLAMON, FRANCISCO JOSE	48650680E	MURCIA	05/02/2008	95,00	47	3
2008/014915	DENIA GOMEZ JUAN	48651351	MURCIA	18/02/2008	95,00	47	3
2008/013374	DENIA GOMEZ, JUAN	48651351A	MURCIA	14/02/2008	95,00	47	3
2007/102065	DAVID SANCHEZ JIMENEZ	48651880	MURCIA	27/12/2007	60,00	121	0
2007/102182	SANCHEZ JIMENEZ DAVID	48651880	MURCIA	27/12/2007	95,00	47	3
2007/080982	ELENA GALLEGO CONESA	48653108N	MURCIA	09/10/2007	95,00	39	0
2008/014444	ESCRIBANO PERE/IGUEZ, ALEJANDRO	48654371X	MURCIA	15/02/2008	305,00	16	6
2008/008866	CAVA SAORIN DAVID	48656027	MURCIA	30/01/2008	95,00	21	0
2008/015339	MOLINA MARTINEZ, IRENE	48660528	MURCIA	20/02/2008	95,00	47	3
2008/015688	MOLINA MARTINEZ IRENE	48660528A	MURCIA	21/02/2008	95,00	47	3
2008/014816	SAEZ TOMAS, LUIS MIGUEL	48693397M	MURCIA	17/02/2008	95,00	47	3
2008/006150	RUBEN SANCHEZ GONZALEZ	48697069C	MURCIA	22/01/2008	150,00	21	4
2008/009404	SANCHEZ GONZALEZ, RUBEN	48697069C	MURCIA	29/01/2008	95,00	47	3
2008/010920	JIMENEZ PARRA, MARIA SOFIA	48699079Y	MURCIA	31/01/2008	150,00	21	4
2008/008446	PEREZ COSTA, JOSE IGNACIO	48701794F	MURCIA	25/01/2008	95,00	47	3
2007/087324	FERNANDO ORDOÑEZ FERNANDEZ	50097896	MURCIA	31/10/2007	105,00	39	2
2007/082968	FERNANDEZ CASTILLA MARIA DEL PILAR	50690032X	MURCIA	09/10/2007	36,00	53	0
2007/572237	FERNANDEZ CASTILLA MARIA DEL PILAR	50690032X	MURCIA	19/11/2007	30,00	39	0
2007/572409	FERNANDEZ CASTILLA MARIA DEL PILAR	50690032X	MURCIA	19/11/2007	30,00	39	0
2007/572829	FERNANDEZ CASTILLA MARIA DEL PILAR	50690032X	MURCIA	21/11/2007	30,00	39	0
2007/575074	FERNANDEZ CASTILLA MARIA DEL PILAR	50690032X	MURCIA	27/11/2007	30,00	39	0
2007/575766	FERNANDEZ CASTILLA MARIA DEL PILAR	50690032X	MURCIA	03/12/2007	30,00	39	0
2007/554029	JESUS MARIA MUNIOZGUREN LAZCANO	50799992F	MURCIA	01/09/2007	30,00	39	0
2008/009980	PINA ALVAREZ LUIS MIGUEL	52759736J	MURCIA	31/01/2008	36,00	53	0
2007/091700	AYUSO GARCIA SATURNINO	52761323J	MURCIA	13/11/2007	95,00	39	0
2007/094188	AYUSO GARCIA SATURNINO	52761323J	MURCIA	21/11/2007	105,00	39	2
2007/578690	MARIN CEBALLOS FERNANDO LUIS	52811801Y	MURCIA	17/12/2007	30,00	39	0
2008/003319	HERNANDEZ AGUILAR RUBEN DAVID	52828440Q	MURCIA	09/01/2008	60,00	39	0
2007/577103	MIRALLES AGUDO JOSE JAVIER	5367439K	MURCIA	10/12/2007	30,00	39	0
2008/013272	VARJA ESPINOZA ROLY ERLAN	6267198	MURCIA	13/02/2008	95,00	51	0
2008/015309	BACARO VINICIUS	6354917W	MURCIA	20/02/2008	95,00	11	3
2008/003332	ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ	73984051	MURCIA	09/01/2008	48,00	39	0
2007/073863	BASTAN BASTAN SEBASTIAN	74206394	MURCIA	14/09/2007	105,00	39	0
2007/075513	SARABIA ALMAIDA FUENSANTA	74295739N	MURCIA	18/09/2007	105,00	39	2
2007/097353	SALAZAR VILLA ANTONIO	74302151F	MURCIA	10/12/2007	105,00	39	0
2007/102330	SALAZAR VILLA ANTONIO	74302151F	MURCIA	28/12/2007	105,00	39	0
2007/095898	SANCHEZ BELANDO MARIANO JOSE	74304155X	MURCIA	01/12/2007	95,00	39	0
2007/077270	SANCHEZ PEaALVER AURORA	74316203Y	MURCIA	25/09/2007	120,00	39	2
2007/547869	MADRID NICOLAS ANTONIO	74318412	MURCIA	03/07/2007	30,00	39	0
2007/084294	MARTINEZ BALLESTER JOSE EDUARDO	74323397R	MURCIA	20/10/2007	95,00	39	0
2008/004945	CANOVAS ALARCON JULIA	74324717X	MURCIA	20/01/2008	120,00	39	2
2007/096371	LOPEZ, PEREZ, CARMEN	74331620J	MURCIA	04/12/2007	48,00	39	0
2007/069877	MANUEL MARIN GUARDIOLA	74338318	MURCIA	02/09/2007	105,00	39	0
2007/095676	BRAVO OLIVA M ENCARNACION	74339995Q	MURCIA	30/11/2007	60,00	39	0
2007/090245	AZNAR PEREZ ANASTASIO	74417980P	MURCIA	19/12/2007	36,00	53	0
2007/551932	ABRIL MARIN MARTIN	74428423	MURCIA	20/07/2007	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	LSV/RGC	PUNTOS
2007/085540	JESUS MONTIEL AMO	74432022	MURCIA	25/10/2007	120,00	38	2
2008/006730	CASQUET PARDO RAMON AUGUSTO	7522236T	MURCIA	02/01/2008	105,00	39	2
2007/059171	DEL ROSAL NAVARRO IBAN	75868349	MURCIA	14/06/2007	120,00	39	2
2008/503618	ENCARNACION PEREZ CERMEÑO	77502478	MURCIA	17/01/2008	30,00	39	0
2007/089528	VIDAL RODRIGUEZ ENCARNACION Y X0634	77504119F	MURCIA	08/11/2007	105,00	39	2
2007/073529	ABELLAN MARCO FRANCISCO	77508856Y	MURCIA	10/09/2007	105,00	39	0
2007/093010	PLASENCIA FERNANDEZ MERCEDES	77509631E	MURCIA	21/11/2007	105,00	39	0
2007/101665	LORENTE GARCIA ANTONIO JOSE	77513778Y	MURCIA	26/12/2007	48,00	39	0
2007/071511	MARIA DOLORES MARTINEZ FERNANDEZ	77517934	MURCIA	05/09/2007	105,00	39	0
2007/080344	CANO GALLEGO JOSE	77713465	MURCIA	29/09/2007	95,00	39	0
2008/007389	AGUIRRE ZULETA JOSE ALEXANDER	8	MURCIA	26/01/2008	150,00	21	4
2007/071350	MARTIN HERNANDEZ VICTOR MANUEL	8111345G	MURCIA	05/09/2007	105,00	39	0
2007/097372	INGENIERIA DEL AGUA SL	B30047534	MURCIA	11/11/2007	301,00	72	0
2007/101147	GUNITADOS TECNICOS SL	B30065569	MURCIA	19/11/2007	600,00	72	0
2007/048138	MONPESAN S.L.	B30125983	MURCIA	23/04/2007	120,00	39	2
2007/076812	MONPESAN S.L.	B30125983	MURCIA	22/09/2007	105,00	39	0
2007/074785	ELECTRICIDAD Y SERVICIOS AMBAR SL	B30336994	MURCIA	23/07/2007	600,00	72	0
2007/094954	REPARACIONES HOGAR EL MANITAS SL	B30388896	MURCIA	05/11/2007	301,00	72	0
2007/094958	REPARACIONES HOGAR EL MANITAS SL	B30388896	MURCIA	05/11/2007	301,00	72	0
2007/103149	REPARACIONES HOGAR EL MANI TAS SL	B30388896	MURCIA	17/12/2007	301,00	72	0
2007/103150	REPARACIONES HOGAR EL MANITAS SL	B30388896	MURCIA	17/12/2007	301,00	72	0
2007/097479	HERNANDEZ Y ARCOS SL	B30435689	MURCIA	11/11/2007	301,00	72	0
2007/074797	NET TECHNOLOGY INFORMATICA SLL	B73037517	MURCIA	07/08/2007	600,00	72	0
2007/094915	ANTONIO BAÑOS E HIJOS SL	B73233389	MURCIA	04/11/2007	301,00	72	0
2007/094916	ANTONIO BAÑOS E HIJOS SL	B73233389	MURCIA	04/11/2007	301,00	72	0
2007/094924	ANTONIO BAÑOS E HIJOS SL	B73233389	MURCIA	04/11/2007	301,00	72	0
2007/094941	ANTONIO BAÑOS E HIJOS SL	B73233389	MURCIA	04/11/2007	301,00	72	0
2007/094955	ANTONIO BAÑOS E HIJOS SL	B73233389	MURCIA	04/11/2007	301,00	72	0
2007/094932	REFORMUR REHABILITACIONES Y REFORMA	B73432254	MURCIA	04/11/2007	301,00	72	0
2007/088919	ESPACIO INTERIOR DE MURCIA,S.L.	B73452435	MURCIA	14/10/2007	600,00	72	0
2007/071963	SOYMAR SDAD COOP	F30229561	MURCIA	08/07/2007	600,00	72	0
2007/072013	SOYMAR SDAD COOP	F30229561	MURCIA	08/07/2007	301,00	72	0
2007/075058	SOYMAR SDAD COOP	F30229561	MURCIA	17/07/2007	301,00	72	0
2007/074370	ASEYTEM XXI S.COOP	F73065799	MURCIA	01/08/2007	600,00	72	0
2007/074382	ASEYTEM XXI S.COOP	F73065799	MURCIA	01/08/2007	600,00	72	0
2007/577376	YAÑEZ POLATASIG FRANKLIN HERNAN	X06419991	MURCIA	12/12/2007	30,00	39	0
2008/503638	BADICHE MOHAMMED	X1332552R	MURCIA	17/01/2008	30,00	39	0
2007/094550	TAGG JOHN JACOB DAVID	X1758475X	MURCIA	25/11/2007	105,00	39	2
2007/074086	FEDORA CROITOR	X2231111L	MURCIA	15/09/2007	105,00	39	2
2007/084424	HAJJI NADIA	X2500440H	MURCIA	21/10/2007	95,00	39	0
2007/085059	RHAFOUR EL BOAZZAQUI	X2504148	MURCIA	23/10/2007	95,00	39	0
2007/093040	DELLA PORTA FABIO	X2611599H	MURCIA	21/11/2007	480,00	09	6
2007/085844	SERRATE GUTIERREZ HUESCAR OMAR	X2801906T	MURCIA	26/10/2007	95,00	39	0
2007/069608	CEVALLOS TORRES JIMMY	X2841348C	MURCIA	29/08/2007	95,00	39	0
2007/089964	MOREIRA CEVALLOS IDER IVAN	X2886748H	MURCIA	10/11/2007	120,00	39	2
2007/076031	MOURAD AZIZ	X2915395F	MURCIA	19/09/2007	120,00	39	2



EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	LSV/RGC	PUNTOS
2008/004101	SOBOLYEVSKA LYUDMYLA	X3102420L	MURCIA	16/01/2008	60,00	39	0
2008/020362	NOUREDINE KHALIL	X3116140P	MURCIA	07/03/2008	36,00	49	0
2007/095498	CRUZ ROJAS EDITH YOLANDA	X3127979W	MURCIA	28/11/2007	60,00	39	0
2007/100750	CRUZ ROJAS EDITH YOLANDA	X3127979W	MURCIA	20/12/2007	120,00	39	2
2007/102325	CRUZ ROJAS EDITH YOLANDA	X3127979W	MURCIA	28/12/2007	60,00	39	0
2008/011649	CRUZ ROJAS EDITH YOLANDA	X3127979W	MURCIA	06/02/2008	48,00	39	0
2007/097212	ZAKI OUADI	X3170916K	MURCIA	08/12/2007	36,00	53	0
2008/019249	ABDELILAH EL KHOUMARI	X3212934H	MURCIA	05/03/2008	36,00	53	0
2008/007432	ZAHOVANI ADDESSAMAD	X3298186D	MURCIA	28/01/2008	95,00	21	0
2007/092699	BOURENANE HATEM	X3318643L	MURCIA	15/11/2007	95,00	39	0
2007/094983	DIVENOSA HECTOR	X3369064R	MURCIA	30/11/2007	95,00	39	0
2008/014925	PEREZ MANOTOA JORGE RAMIRO	X3472672	MURCIA	18/02/2008	95,00	39	0
2008/501191	MORALES VALENCIA AMPARO ELIZABETH	X3475648A	MURCIA	07/01/2008	30,00	39	0
2007/573919	HONORIO DOS SANTOS NEIDE	X3497329H	MURCIA	26/11/2007	30,00	39	0
2007/574374	HONORIO DOS SANTOS NEIDE	X3497329H	MURCIA	27/11/2007	24,00	39	0
2008/501359	HONORIO DOS SANTOS NEIDE	X3497329H	MURCIA	08/01/2008	24,00	39	0
2007/093281	BETANCOURT HERRERA JUAN PABLO	X3547763J	MURCIA	21/11/2007	95,00	39	0
2007/098619	CHERNOVSOV SERGEI	X3591509J	MURCIA	12/12/2007	95,00	39	0
2007/087775	ZHUNI CAJAMARCA GONZALO VICENTE	X3613629F	MURCIA	04/11/2007	105,00	39	2
2007/093261	VILATUNA GUANOLUISA JOSE JULIO	X3646188K	MURCIA	21/11/2007	95,00	39	0
2007/094053	CUARAN CORAL OMAR LIBARDO	X3708793C	MURCIA	20/11/2007	95,00	39	0
2007/101532	CUARAN CORAL OMAR LIBARDO	X3708793C	MURCIA	24/12/2007	95,00	39	0
2008/003681	EDGAR MAURICIO NAVARRETE RAZA	X3731136F	MURCIA	12/01/2008	36,00	53	0
2008/008076	EDGAR MAURICIO NAVARRETE RAZA	X3731136F	MURCIA	28/01/2008	95,00	39	0
2007/072588	TENEMASA YASACA JOSE MANUEL	X3771357R	MURCIA	08/09/2007	120,00	38	2
2007/099672	CHANGO MORETA JUAN MANUEL	X3775961M	MURCIA	16/12/2007	48,00	39	0
2008/006519	CHANGO MORETA JUAN MANUEL	X3775961M	MURCIA	23/01/2008	95,00	39	0
2007/093273	BOUCHRITI EL HASSAN	X3865858H	MURCIA	21/11/2007	105,00	39	2
2007/092458	AMOSOV VICTOR	X4010201J	MURCIA	19/11/2007	95,00	39	0
2007/093720	CEDEÑO PARRAGA CARLOS FERNANDO	X4117443Y	MURCIA	21/11/2007	95,00	39	0
2007/093905	VALDEZ PARRALES EDIL ANTONIO	X4128266L	MURCIA	26/11/2007	105,00	39	2
2007/074445	ALCIVAR VELEZ CARMEN MIRIAN	X4175746G	MURCIA	17/09/2007	95,00	39	0
2007/076099	ORELLANA GARCIA OMAR ENRIQUE	X4182332N	MURCIA	20/09/2007	95,00	39	0
2007/088255	HEREDIA CONDO JUAN BAUDILIO	X4196560A	MURCIA	07/11/2007	60,00	39	0
2007/072922	FERNANDEZ MORANTES EDWIN ALFONSO	X4198892N	MURCIA	10/09/2007	95,00	39	0
2007/085510	ARREDONDO CLAROS RAMON DARIO	X4232271H	MURCIA	25/10/2007	95,00	39	0
2007/093278	MOROMENACHO PEDRAZA MONICA PATRICIA	X4243310	MURCIA	21/11/2007	95,00	39	0
2007/087926	HADINI EL AID	X4246732N	MURCIA	05/11/2007	105,00	39	2
2007/075263	OLEYNYK YEVHENIY	X4247112R	MURCIA	18/09/2007	95,00	39	0
2007/075192	AZIZ MOHAMMED	X4250062F	MURCIA	14/09/2007	120,00	39	2
2007/076143	AZIZ MOHAMMED	X4250062F	MURCIA	20/09/2007	105,00	39	2
2008/001932	EL KHARMOUDI KAMAL	X4339141F	MURCIA	08/01/2008	48,00	39	0
2007/094607	ADEGBOLA OLUGBENGA	X4342716V	MURCIA	26/11/2007	95,00	39	0
2008/004907	VEGA ARMIJOS, DANIEL EHAIN	X4364445B	MURCIA	20/01/2008	60,00	121	0
2007/090639	MONTOYA DE LA CRUZ, EDWIN ALBERTO	X4758273X	MURCIA	12/11/2007	105,00	39	2
2007/094401	MONTOYA DE LA CRUZ, EDWIN ALBERTO	X4758273X	MURCIA	12/11/2007	95,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	LSV/RGC	PUNTOS
2008/510917	PINILLO RUIZ EDILBERTO	X4858837H	MURCIA	15/02/2008	30,00	39	0
2008/513608	PINILLO RUIZ EDILBERTO	X4858837H	MURCIA	19/02/2008	30,00	39	0
2008/513892	PINILLO RUIZ EDILBERTO	X4858837H	MURCIA	20/02/2008	30,00	39	0
2008/514132	PINILLO RUIZ EDILBERTO	X4858837H	MURCIA	21/02/2008	30,00	39	0
2008/003736	ZAMBRANO SALTOS HUGO ANIBAL	X4873725W	MURCIA	14/01/2008	105,00	39	2
2007/072888	MANOGRASSO DE VARELA LILIANA EDITH	X4880059B	MURCIA	10/09/2007	105,00	39	0
2008/003622	ROA GIRALDO ESPERANZA	X5103241R	MURCIA	11/01/2008	105,00	39	0
2007/075165	STEPAN DZENZEL	X5120444T	MURCIA	16/09/2007	105,00	39	2
2007/092874	KRUGLEVSKIY IGOR	X5163720J	MURCIA	20/11/2007	120,00	39	2
2007/102558	KRUGLEVSKIY IGOR	X5163720J	MURCIA	18/12/2007	48,00	39	0
2008/007041	TROCHEZ GOMEZ NATALY	X5522673M	MURCIA	24/01/2008	105,00	39	0
2008/005002	ARBOLEDA GUZMAN KAREN	X5568312N	MURCIA	21/01/2008	105,00	39	0
2008/507219	MOSQUERA LEON HENRY MANUEL	X5639225	MURCIA	28/01/2008	30,00	39	0
2008/507460	MOSQUERA LEON HENRY MANUEL	X5639225	MURCIA	29/01/2008	30,00	39	0
2008/003489	RIOFRIO ROBLES FABRICIO ALEXANDER	X5689274V	MURCIA	10/01/2008	105,00	39	0
2008/004020	RIOFRIO ROBLES FABRICIO ALEXANDER	X5689274V	MURCIA	15/01/2008	105,00	39	0
2007/093005	JAMA CORONEL JOEL GRIMALDO	X5880542V	MURCIA	21/11/2007	95,00	39	0
2007/087499	NOKRA LARBI	X5895053S	MURCIA	02/11/2007	105,00	39	2
2007/073764	HAJII RADOUJANE	X5915650D	MURCIA	13/09/2007	120,00	39	2
2007/074121	EGUIVAR IGNACIO CARLOS	X6024192D	MURCIA	15/09/2007	105,00	39	2
2008/514331	IVANCESCU MARINELA ELENA	X6124682	MURCIA	22/02/2008	24,00	39	0
2007/092057	DARSIE EVANGELINA	X6259567W	MURCIA	15/11/2007	95,00	39	0
2008/006935	TIGSE CATOTA LUIS EFRAIN	X6321316L	MURCIA	21/01/2008	105,00	39	0
2007/090989	OZSABIR ALI HASEWINKEL	X6330174E	MURCIA	12/11/2007	95,00	39	0
2007/094495	NARANJO LOZADA BRAULIO LEOPOLDO	X6396012B	MURCIA	19/11/2007	120,00	39	2
2008/001956	ALLA TALYA	X6406844X	MURCIA	08/01/2008	60,00	39	0
2007/090686	DOBRE EUGEN	X6434393M	MURCIA	12/11/2007	95,00	39	0
2007/086507	TORO BETANCUR ROBINSON	X6442709H	MURCIA	29/10/2007	95,00	39	0
2007/094439	HORBAN DMYTRO	X6469044H	MURCIA	14/11/2007	95,00	39	0
2007/077342	REODRIGUEZ CEBALLOS JORGE ELIAS	X6469156S	MURCIA	25/09/2007	105,00	39	2
2007/075670	VALERJY OSTROUKH	X6478720B	MURCIA	18/09/2007	105,00	39	2
2008/009668	QUEZADA OCHOA PAOLA DEL ROCIO	X6478837J	MURCIA	01/02/2008	36,00	53	0
2007/077431	KHAJJOU MOUNA	X6489879S	MURCIA	25/09/2007	105,00	39	2
2007/082031	CURILLO TACURI MANUEL DAVID	X6505634S	MURCIA	08/10/2007	95,00	39	0
2007/083333	CURILLO TACURI MANUEL DAVID	X6505634S	MURCIA	17/10/2007	95,00	39	0
2007/094382	ELOUAFI MOHAMED OU MOULOUD	X6561238M	MURCIA	30/11/2007	105,00	39	2
2007/075136	IONITA GICA VERONICA	X6567554L	MURCIA	17/09/2007	95,00	39	0
2008/008968	QUISHPE O/A, LUIS ALFREDO	X6576906X	MURCIA	31/01/2008	95,00	121	4
2007/091633	ALVAREZ CALDERON EDUARDO FRANCISCO	X6600842A	MURCIA	09/11/2007	95,00	39	0
2007/098374	LUTSYUK OLEKSANDR	X6610228M	MURCIA	11/12/2007	48,00	39	0
2008/006374	EL YOUBI DRISS	X6610283Z	MURCIA	21/01/2008	95,00	39	0
2008/502917	EL YOUBI DRISS	X6610283Z	MURCIA	14/01/2008	30,00	39	0
2007/099472	SYOYCHOVA LAZAROVA IVANKA	X6616818V	MURCIA	14/12/2007	48,00	39	0
2008/003248	MYKHAYLOVSKYY OLEH	X6647947G	MURCIA	04/01/2008	95,00	39	0
2007/073851	PEÑA MEDINA JUAN	X6657704D	MURCIA	14/09/2007	105,00	39	2
2007/092909	KHAYRAN ABDELKABIR	X6702068Y	MURCIA	20/11/2007	105,00	39	2

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	LSV/RGC	PUNTOS
2007/091544	BELTRAN CHUNGARA FELIX	X6756756T	MURCIA	05/11/2007	95,00	39	0
2007/093624	AGUAYO MACIAS OSCAR GRISMALDO	X6763597X	MURCIA	24/11/2007	120,00	38	2
2007/089921	COMANITA CRISTINA DIANA	X6780810L	MURCIA	11/11/2007	95,00	11	3
2007/092974	ROSALES MASIAS EMETERIO	X6794637T	MURCIA	21/11/2007	95,00	51	0
2008/003831	ROSALES MASIAS EMETERIO	X6794637T	MURCIA	14/01/2008	95,00	39	0
2007/075971	HORBUNOV YURIY	X6811486J	MURCIA	19/09/2007	120,00	39	2
2007/094797	MOUMOU SI MOHAMED	X6815318G	MURCIA	29/11/2007	95,00	39	0
2007/077420	TABIAT NOUSSAIR	X6839890N	MURCIA	25/09/2007	105,00	39	0
2007/072735	GERGINOV TODOROV GEORGI	X6844644M	MURCIA	09/09/2007	95,00	39	0
2007/076198	ARIAS SALAS PEDRO	X6858062Z	MURCIA	20/09/2007	105,00	39	0
2007/094120	YASHAR TASIM SEVGIN	X6864511T	MURCIA	27/11/2007	105,00	39	0
2007/097009	DONG ZHONG	X6864656I	MURCIA	05/12/2007	48,00	39	0
2007/080154	MILTON ROBERTO VALLE SOLARZANO	X6932640A	MURCIA	03/10/2007	105,00	39	2
2008/007464	REDAS SAVICKAS	X7052798D	MURCIA	28/01/2008	150,00	21	4
2007/073072	PILLONI AGOSTINO	X7329315C	MURCIA	10/09/2007	105,00	39	2
2007/090765	CAPOCIENE GITA	X7448936H	MURCIA	07/11/2007	95,00	39	0
2008/000237	CAPOCIENE GITA	X7448936H	MURCIA	02/01/2008	48,00	39	0
2008/012550	SEBASTIAN DANIEL DIGUIERO	0X4460353	MURCIA.	09/02/2008	105,00	39	2
2008/009450	MELERO FERNANDEZ, JORGE	22405492L	MURCIA.	30/01/2008	95,00	09	0
2008/013398	CANO CERVERA, JOSE LUIS	22466090	MURCIA.	14/02/2008	120,00	19	0
2007/560859	JESUS MARTIENZ MORALES	34789343A	MURCIA.	29/09/2007	30,00	39	0
2008/015901	MARTINEZ HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	34802508	MURCIA.	22/02/2008	95,00	11	3
2008/015091	RODRIGUEZ PEREZ, JUAN FRANCISCO	34814787	MURCIA.	19/02/2008	95,00	21	0
2008/014586	SANCHEZ GONZALEZ, RUBEN	48097069	MURCIA.	15/02/2008	95,00	47	3
2008/021460	ORENES SANCHEZ, MARIA DEL PILAR	48392572	MURCIA.	13/03/2008	95,00	47	0
2008/011854	ARQUES SANCHEZ, ALFONSO	48400674	MURCIA.	06/02/2008	105,00	39	0
2008/015151	GOMEZ MONTOYA, MARIA	48616911	MURCIA.	19/02/2008	95,00	21	0
2008/008317	HERNANDEZ NIETO, RAUL	48653916S	MURCIA.	29/01/2008	95,00	21	0
2007/094723	SOLANO PUJANTE MARIA CARMEN	34804488	NONDUERMAS	28/11/2007	95,00	39	0
2007/098803	RODRIGUEZ ALCOLEA ESTHER	34825075Q	NONDUERMAS	12/12/2007	60,00	39	0
2008/500970	RODRIGUEZ ALCOLEA ESTHER	34825075Q	NONDUERMAS	04/01/2008	30,00	39	0
2007/073098	SANCHEZ MASCARAQUE JUAN	5649729D	NONDUERMAS	10/09/2007	105,00	39	2
2008/010958	RACHID ZEROVALF		PALMAR	01/02/2008	150,00	21	4
2007/102383	ABDESLAM TEMNANI	0X3543007	PALMAR	28/12/2007	105,00	39	0
2007/092007	ANDRES ROMERO CLAUDIO	0X6616698	PALMAR	15/11/2007	95,00	39	0
2007/093403	PAREDES TERRER MDOLORES	22453864E	PALMAR	22/11/2007	105,00	39	2
2007/094150	PAREDES TERRER MDOLORES	22453864E	PALMAR	28/11/2007	105,00	39	2
2007/069460	SANCHEZ CASTILLEJO JOSEFA	22468845F	PALMAR	28/08/2007	95,00	39	0
2007/089609	SANCHEZ GARCIA JUAN ANTONIO	22475659J	PALMAR	09/11/2007	105,00	39	2
2007/091364	TORRALBA ESCOLAR FRANCISCO	22945621	PALMAR	14/11/2007	105,00	39	0
2007/073540	RODRIGUEZ CLEMENTE JUANA	27456109C	PALMAR	08/09/2007	105,00	39	2
2007/094667	MARTINEZ PEREZ ANTONIO	27463620X	PALMAR	27/11/2007	105,00	39	2
2007/093944	PEÑALVER LOPEZ MIGUEL ANTONIO	34789229G	PALMAR	26/11/2007	150,00	38	2
2007/091026	VILLAESCUSA BERNABE MA ANGELES	34794533H	PALMAR	13/11/2007	95,00	39	0
2007/083500	REYES PUERTA SERGIO	34815682F	PALMAR	17/10/2007	105,00	39	2
2007/086322	DIAZ JIMENEZ PEDRO ANTONIO	34823103E	PALMAR	28/10/2007	95,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	LSV/RGC	PUNTOS
2007/071715	FERNANDEZ PALAZON JOSE MANUEL	34826210	PALMAR	06/09/2007	95,00	39	0
2008/010917	SANCHEZ PELLICER, MIRIAM	48494966H	PALMAR	31/01/2008	95,00	11	3
2008/011018	DE HOYO PEREIRA JESUS	50711546L	PALMAR	02/02/2008	60,00	39	0
2007/088433	ANTONIO CARRILLO CARRILLO	52826759	PALMAR	30/10/2007	95,00	39	0
2007/088628	MARTINEZ URZAY M CARMEN	5563954R	PALMAR	05/11/2007	105,00	39	2
2007/579306	BAÑOS, PALAZON, MIGUEL	74303506M	PALMAR	19/12/2007	30,00	39	0
2007/090990	FERNANDEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	76142271N	PALMAR	12/11/2007	95,00	39	0
2007/093984	CALATAYUD CASTELLANOS M NIEVES	77508666T	PALMAR	26/11/2007	105,00	39	2
2007/068902	MONTESINOS TORMO MARIA ELENA	77569137	PALMAR	27/07/2007	120,00	19	0
2007/087903	BEAUSSIER FRANCOIS MARINETTE	X0582830X	PALMAR	05/11/2007	105,00	39	2
2007/089153	CHAALAL MUSTAPHA	X0837986G	PALMAR	06/11/2007	105,00	39	2
2007/098948	EDDINE EL YOUNBI SALAH	X1392779Z	PALMAR	13/12/2007	95,00	39	0
2007/102718	EDDINE EL YOUNBI SALAH	X1392779Z	PALMAR	30/12/2007	120,00	39	2
2007/093219	MASSA PABLO	X1958787S	PALMAR	20/11/2007	105,00	39	2
2007/092879	IDEMUDIA SUNNY	X2792815V	PALMAR	20/11/2007	95,00	39	0
2007/090872	ADIL BOUKANTAR	X3425205E	PALMAR	06/11/2007	105,00	39	2
2007/087796	CARDENAS PASTRANO HUGO RAFAEL	X4018792W	PALMAR	04/11/2007	95,00	39	0
2007/071068	MACAS VALEREZO EDWIN GUSTAVO	X4163091E	PALMAR	04/09/2007	120,00	39	2
2007/093554	AIT BELLMALLEM NAIMA	X4229101E	PALMAR	23/11/2007	48,00	39	0
2008/003077	MEDDACH, MUSTAPHA	X4397909X	PALMAR	12/01/2008	420,00	20	6
2008/006232	RODRIGUEZ GONZALEZ, JOFRE PAUL	X6499582N	PALMAR	15/01/2008	95,00	11	3
2007/089172	FERNANDEZ MORENO JOSE	22328976R	PALMAR, EL (EL PAL	07/11/2007	95,00	39	0
2008/006652	VILLAESCUSA MARTINEZ, ALBERTO FCO-	48504601Q	PATIO/O	24/01/2008	105,00	39	0
2008/012814	BARBER CHRISTOPHER	X0386263B	PATIO/O	11/02/2008	30,00	09	0
2008/016523	LOPEZ BERNAL MANUEL	27478098	PATIO/O MURCIA	25/02/2008	105,00	39	2
2007/061157	ILLAN MARTINEZ MANUEL	48512240	PATIO/O(MURCIA)	22/06/2007	105,00	39	2
2008/019479	MORENO CANOVAS, ADRIAN		PATIO/O.	06/03/2008	95,00	47	3
2008/006716	HEREDIA CONDO, JUAN BAUDILLO	0X4196560	PATIO/O.	21/01/2008	240,00	19	2
2008/004864	PEDRO JESUS VICENTE TORRECILLAS	27456960	PATIÑO	19/01/2008	330,00	20	4
2007/091312	ANDRES ZACARIAS JARA LOPEZ	48481554	PATIÑO	13/11/2007	105,00	39	2
2007/086314	EUSEBIO ESPARZA CAMPILLO	48523179	PATIÑO	28/10/2007	105,00	39	0
2007/100757	AARON RUIZ CERVANTES	48744315	PATIÑO	20/12/2007	48,00	39	0
2007/093660	OUGAYOUR ABDELKRIM	X3059963C	POLIGONO DE LA PAZ	19/11/2007	120,00	39	2
2008/007659	SANCHEZ MARTINEZ JUAN	22416580K	PUEBLA DE SOTO	23/01/2008	60,00	39	0
2008/501235	SANCHEZ MARTINEZ JUAN	22416580K	PUEBLA DE SOTO	07/01/2008	30,00	39	0
2007/087625	PIZCUETA NICOLAS MAITE	34806969B	PUEBLA DE SOTO	02/11/2007	105,00	39	2
2008/007119	SANCHEZ GARCIA JOAQUIN	48429902K	PUEBLA DE SOTO	25/01/2008	60,00	39	0
2007/077277	GARCIA CABALLERO ELENA	48543451L	PUEBLA DE SOTO	25/09/2007	105,00	39	0
2008/003188	SERGIO CANTERO PASCUAL	52818540	PUEBLA DE SOTO	13/01/2008	60,00	39	0
2007/093008	GARCIA PEREZ ANA MARIA	77542167J	PUEBLA DE SOTO	21/11/2007	105,00	39	0
2007/086386	SAEZ MORALES JOSE ANTONIO	22330375C	PUENTE TOCINOS	29/10/2007	95,00	09	0
2007/093272	CANO PELLICER JOSE	22443659Y	PUENTE TOCINOS	21/11/2007	95,00	39	0
2007/074577	LOPEZ PASTOR MARIA	22461751C	PUENTE TOCINOS	17/09/2007	150,00	21	4
2007/069430	MADRID GALVEZ ANTONIO	27436484Z	PUENTE TOCINOS	28/08/2007	120,00	39	2
2007/092152	LOPEZ LISON ADELA	27456879P	PUENTE TOCINOS	16/11/2007	95,00	39	0
2007/076616	SANCHEZ FERNANDEZ ANTONIO	27463547Y	PUENTE TOCINOS	21/09/2007	120,00	39	2

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	LSV/RGC	PUNTOS
2008/016534	MARTINEZ PARDO LIBORIO	34790558	PUENTE TOCINOS	25/02/2008	240,00	19	2
2007/065401	BLANCO HERNANDEZ CARINA	34813291P	PUENTE TOCINOS	17/07/2007	105,00	39	2
2007/092765	INMACULADA REINA DURANTE	34814056	PUENTE TOCINOS	20/11/2007	105,00	39	2
2007/076296	UTRERA NICOLAS JUAN	48398546Z	PUENTE TOCINOS	20/09/2007	105,00	39	0
2007/082539	MARIN ALCAZAR DANIEL	48521379	PUENTE TOCINOS	13/10/2007	105,00	39	2
2007/094713	MOMPEAN SOLER NURIA	77522091Q	PUENTE TOCINOS	28/11/2007	105,00	39	2
2007/089841	EL MUSTAPHA NOUIJAH	X6715557V	PUENTE TOCINOS	08/11/2007	95,00	39	0
2008/009044	MORENO SANCHEZ, ANTONIO	48496010	PUENTE TOCINOS.	31/01/2008	240,00	19	2
2008/507333	MARTINEZ ALCAZAR BIENVENIDO	74345404C	PUNTAL	29/01/2008	30,00	39	0
2008/506596	GARCIA PARRAGA JUAN ANTONIO	34815308R	RAAL	25/01/2008	24,00	39	0
2007/574654	LOPEZ ORTEGA FRANCISCO	74300894S	RAAL	29/11/2007	30,00	39	0
2007/087795	SHIRLEY AGUIRRE SALVATIERRA	0X4179711	RAYA	04/11/2007	95,00	39	0
2007/102995	MANZANERA SERRANO LUIS	22440850A	RAYA	29/12/2007	60,00	39	0
2008/004047	MARTINEZ FRANCO SALVADOR ANGEL	27458074F	RAYA	15/01/2008	95,00	39	0
2007/095985	MARTINEZ DE LA PLAZA CANO ANTONIO	34793017C	RAYA	03/12/2007	105,00	39	2
2008/503393	ROMERO SOLANO ANTONIO	52801635Y	RAYA	16/01/2008	30,00	39	0
2007/077045	CUETO PE/A ANGEL	27487901	RINCON DE SECA	24/09/2007	105,00	39	0
2008/019428	NADAL MARTINEZ, JOSE ANTONIO	47637257P	RINCON DE SECA	05/03/2008	95,00	47	3
2007/092104	PINA CORONADO ANA MARIA	27426515G	SAN GINES	15/11/2007	95,00	39	0
2007/086244	LOPEZ BARQUERO ANGEL	34784575L	SAN GINES	26/10/2007	105,00	39	2
2007/077788	CANDELA GONZALEZ YOANA	48499126S	SAN GINES	26/09/2007	120,00	39	2
2007/092128	ALCARAZ CABALLERO ANTONIO JOSE	48541740X	SAN GINES	16/11/2007	36,00	53	0
2007/101159	KONIG FARMAVET SL	B73357576	SAN GINES	19/11/2007	600,00	72	0
2007/101186	KONIG FARMAVET SL	B73357576	SAN GINES	19/11/2007	301,00	72	0
2007/101208	KONIG FARMAVET SL	B73357576	SAN GINES	19/11/2007	301,00	72	0
2007/074000	ADISDA S.L.	B30581888	SAN GINES(MURCIA)	14/09/2007	120,00	38	2
2007/093191	PEREZ PEREZ CARMEN	22817472T	SAN JOSE DE LA VEG	19/10/2007	105,00	39	0
2008/501430	IZQUIERDO HERMOSILLA EVA MARIA	34806292R	SAN JOSE DE LA VEG	08/01/2008	30,00	39	0
2007/098362	JIMENEZ, MENGUAL, YOLANDA	48394335N	SAN JOSE DE LA VEG	11/12/2007	48,00	39	0
2007/093165	CASTILLO PONCE JUAN	48516111A	SAN JOSE DE LA VEG	14/11/2007	105,00	39	0
2007/077761	ROMERO INIESTA M BELEN	22468764H	SANGONERA LA SECA	26/09/2007	95,00	39	0
2008/012084	MARTINEZ LOPEZ, JUAN	48653322L	SANGONERA LA SECA	07/02/2008	95,00	47	3
2007/074184	DINO GEOVANNY VELEZ BENDACK	0X6629580	SANGONERA LA VERDE	15/09/2007	105,00	39	2
2008/501352	ORTIZ FERNANDEZ M JOSEFA	22450909B	SANTA EULALIA	08/01/2008	30,00	39	0
2008/005656	MALLOUKI ABDELLAH	0X5119292	SANTIAGO EL MAYOR	15/01/2008	36,00	53	0
2008/000345	GRIMAS MOLINA DOLORES	22482866K	SANTIAGO EL MAYOR	03/01/2008	105,00	39	2
2008/001248	GRIMAS MOLINA DOLORES	22482866K	SANTIAGO EL MAYOR	04/01/2008	105,00	39	2
2008/007762	GRIMAS MOLINA DOLORES	22482866K	SANTIAGO EL MAYOR	24/01/2008	105,00	39	2
2008/508719	GRIMAS MOLINA DOLORES	22482866K	SANTIAGO EL MAYOR	02/02/2008	30,00	39	0
2008/002493	MORENO LORCA M ADELA	34797161R	SANTIAGO EL MAYOR	09/01/2008	105,00	39	0
2007/093597	OLIVA BERNAL JOSE ANTONIO	34814194Z	SANTIAGO EL MAYOR	24/11/2007	105,00	39	2
2007/092043	LASSO ABELLAN JUAN CARLOS	52801170R	SANTIAGO EL MAYOR	15/11/2007	105,00	39	2
2007/091197	JOSE MORATA TERUEL	74343916	SANTIAGO EL MAYOR	12/11/2007	105,00	39	2
2008/010674	PINAR SORIANO, FRANCISCO	48648085A	SANTIAGO EL MAYOR.	25/01/2008	95,00	47	0
2007/093223	TERUEL PARDO FRANCISCO JOSE	34830591N	SANTIAGO Y ZARAICH	20/11/2007	95,00	39	0
2008/008544	ROCA CASQUETE, RUBEN	48652054Q	SANTIAGO Y ZARAICH	26/01/2008	95,00	47	3

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	LSV/RGC	PUNTOS
2008/013402	DIAZ ESCOBAR, MARGARITA	22448635Z	SANTO ANGEL	14/02/2008	120,00	19	0
2007/091171	GALAN PEREZ SEBASTIAN	29417319C	SANTO ANGEL	10/11/2007	105,00	39	2
2007/092338	NOGUERA RADEL DOLORES	34827134M	SANTO ANGEL	17/11/2007	105,00	39	2
2007/083371	ABAD CABALLERO MIGUEL CARLOS	48398972A	SANTO ANGEL	17/10/2007	95,00	39	0
2007/072006	CONST. ELECTRICAS Y MANTENIMIENTOS	B73401879	SANTO ANGEL	12/08/2007	600,00	72	0
2008/005215	MANUEL ANTONIO GOMEZ ZAMBRANO	22451156M	SANTO ANGEL.	22/01/2008	95,00	47	3
2007/089746	JOSE PORCEL SOSA	23265275	STGO. EL MAYOR	09/11/2007	95,00	39	0
2008/500894	FRANCISCO JOSE JIMENEZ PASCUAL	34810246	STGO. EL MAYOR	04/01/2008	30,00	39	0
2008/506283	FRANCISCO JOSE JIMENEZ PASCUAL	34810246	STGO. EL MAYOR	25/01/2008	30,00	39	0
2007/062690	GREGORIO CRESPO LEONARDO	47058311	STGO. EL MAYOR	29/06/2007	105,00	39	2
2008/013104	LAKHDAR DONAK	0X320495	STGO.Y ZARAICHE	12/02/2008	150,00	21	4
2008/014005	GONZALEZ TEROL, ANA ISABEL	23013665	TORREAGUERA	12/02/2008	120,00	39	2
2007/091824	SEGUI SANCHEZ EUGENIO	27458391W	TORREAGUERA	14/11/2007	105,00	39	2
2007/094099	SEGUI SANCHEZ EUGENIO	27458391W	TORREAGUERA	27/11/2007	95,00	39	0
2007/088269	CABALLERO CABALLERO JOSE	30005261J	TORREAGUERA	07/11/2007	95,00	39	0
2008/005288	MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO	34802529X	TORREAGUERA	23/01/2008	95,00	47	3
2007/093411	GRANDE ESCOBAR MOISES	34833302D	TORREAGUERA	22/11/2007	95,00	39	0
2008/013105	AYLLON MIGUEZ, BEATRIZ	48502443C	TORREAGUERA	12/02/2008	105,00	39	2
2007/094320	PERONA SANCHEZ JOSE	74323422A	TORREAGUERA	29/11/2007	95,00	39	0
2008/011803	NICOLAS SERNA, JOSE	48480877M	TORREAGUERA.	04/02/2008	36,00	10	0
2008/010740	ROSARIO GARCIA, MARCOS ANTONIO	48577339M	TORREAGUERA.	30/01/2008	95,00	11	3
2007/086649	DIAZ GARCIA ANGELA MARIA	22449840T	VALLADOLISES	29/10/2007	95,00	39	0
2007/091955	GIL SANCHEZ LEDESMA ROGELIO	22194446K	ZARANDONA	15/11/2007	105,00	39	2
2007/071751	HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN ANTONIO	27468717	ZARANDONA	06/09/2007	48,00	39	0
2007/579586	MARIA LOPEZ VICENTE	48511196	ZARANDONA	20/12/2007	30,00	39	0
2007/069031	MURCIA ALCARAZ BLAS	74249819T	ZARANDONA	23/08/2007	105,00	39	2
2007/081528	MURCIA ALCARAZ BLAS	74249819T	ZARANDONA	14/10/2007	105,00	39	2
2007/087086	MURCIA ALCARAZ BLAS	74249819T	ZARANDONA	31/10/2007	105,00	39	0
2007/088638	MURCIA ALCARAZ BLAS	74249819T	ZARANDONA	05/11/2007	105,00	39	0
2008/012499	PAREJA ESLAVA ESTEBAN FELIPE	X0781403	ZARANDONA	08/02/2008	150,00	21	4
2008/012500	PAREJA ESLAVA ESTEBAN FELIPE	X07814036	ZARANDONA	08/02/2008	95,00	47	3
2008/009013	OVA, SALAN	X3571915S	ZARANDONA	31/01/2008	95,00	11	3
2008/011248	PAREJA ESLAVA, ESTEBAN FELIPE	X7814036Q	ZARANDONA	05/02/2008	95,00	47	3
2008/012120	PAREJA ESLAOC, ESTEBAN FELIPE	X7814036Q	ZARANDONA	07/02/2008	95,00	47	3
2008/020765	PAREJA ESLAUA, ESTEBAN FELIPE	X7814036Q	ZARANDONA	11/03/2008	95,00	47	3

Murcia, 10 de junio de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

## Murcia

**8174 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial ZU-SU-JA3 de Avileses.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 4 de julio de 2007 se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial ZU-SU-JA3 de Avileses, lo que se publica a los efectos de notificación expresa a doña Isabel Avilés Hernández en su condición de usufructuaria con carácter privativo de la finca n.º 8.211 del Registro de la Propiedad n.º 7 de Murcia incluida en dicho Proyecto de Reparcelación, así como de su traslado a la finca de resultado n.º R3-D.

Murcia, 13 de junio de 2008.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

## Murcia

**7773 Aprobación definitiva de la cuenta de liquidación definitiva y giro de ajuste de la unidad IV del Estudio de Detalle Puente Tocinos (Expte.- 2797GR03).**

La Junta de Gobierno del 28 de mayo de 2008, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Aprobar definitivamente la Cuenta de Liquidación Definitiva de la Unidad de Actuación IV del Estudio de Detalle Puente Tocinos y Giro de Ajuste.”

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimada por silencio administrativo.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organismo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Murcia a 30 de mayo de 2008.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

## Torre Pacheco

**8155 Proyecto de Urbanización y Electrificación, Plan Parcial Residencial Aur n.º 1 de San Cayetano.**

Esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 16 de junio de 2008, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización y Electrificación (Red de Baja Tensión, Media Tensión, Centros de Transformación y Alumbrado Público), redactados por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Manuel Giménez Tomás, correspondientes al Plan Parcial Residencial Aur n.º 1 de San Cayetano.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142.4, en concordancia con el 159.5 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día hábil al de aparición de este anuncio (artículos 46.1 y 10 j) de la Ley núm. 29/1998, de 13 de julio).

No obstante, también puede interponer con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía (arts. 116 y 117 de la Ley núm. 4/1999, en relación con el 52.1 de la Ley núm. 7/1985, de 2 de abril), contado también desde el siguiente día hábil al de la aparición de este anuncio.

Torre Pacheco, 16 de junio de 2008.—El Alcalde Presidente, Daniel García Madridi.

**Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste****8219 Presupuesto General para el ejercicio 2007. Aprobación definitiva.**

Habiendo transcurrido el plazo para presentación de reclamaciones a la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2007, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente, siendo el resumen a nivel de capítulos el siguiente:

## Presupuesto año 2008

## Ingresos

a) Operaciones Corrientes		
Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos Directos	0,00.-€
2	Impuestos Indirectos	0,00.-€
3	Tasas y otros ingresos	14.406,00.-€
4	Transferencias corrientes	1.419.756,87.-€
5	Ingresos patrimoniales	8.762,00.-€
b) Operaciones de Capital		
Capítulo	Denominación	Importe
6	Enajenación de inversiones	0,00.-€
7	Transferencias de capital	0,00.-€
8	Activos financieros	1,00.-€
9	Pasivos financieros	0,00.-€
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.442.926,40.-€

## Gastos

a) Operaciones Corrientes		
Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	444.412,72.-€
2	Bienes corrientes y servicios	669.142,10.-€
3	Gastos financieros	500,00.-€
4	Transferencias corrientes	328.870,58.-€
b) Operaciones de Capital		
Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	0,00.-€
7	Transferencias de capital	0,00.-€
8	Activos financieros	1,00.-€
9	Pasivos financieros	0,00.-€
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.442.926,40.-€

## Plantilla de personal 2008.

## A) PERSONAL FUNCIONARIO:

NUMERO	DENOMINACION DE LA PLAZA	GRUPO
	I ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL	
	I -A- SUBESCALA TÉCNICA	
1	LCDO. EN DERECHO (Asesor Jurídico) Francisco Javier Álvarez García (1/2 jornada)	A1
	I-C- SUBESCALA ADMINISTRATIVA	
1	ADMINISTRATIVO María del Carmen Zamora Sánchez (en comisión de servicio Ayto. de Caravaca)	C1
	II ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL	
	II-A- SUB ESCALA TÉCNICA	
1	TITULADOS SUPERIORES (Director/a) María José Rosa Mayordomo	A1
	I-B- SUB ESCALA TÉCNICA	
6	TITULADOS MEDIOS (Trab.Social)	A2
	María del Carmen Marín Munuera (en excedencia) (UTS04-Caravaca Pedanías)	
	Angeles Martínez Vázquez (UTS01-Calasparrá) (en excedencia)	

NUMERO	DENOMINACION DE LA PLAZA	GRUPO
	Isabel Martínez Carretero (UTS06-Caravaca Barrio)	
	Francisca Meca Navarro (UTS02-Moratalla)	
	Patricia Giménez Giner (UTS03-Cehegin Pedanías)	
	VACANTE (UTS05-Caravaca Casco Urbano)	
1	TITULADOS MEDIOS (Educadora Familiar)	A2
	Ana Martínez Ortiz	

Caravaca, a 30 de mayo de 2008.—El Presidente de la MSSCN, Domingo Aranda Muñoz.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

### Usuarios del Motor Gea

#### 7761 Convocatoria a junta general.

La Directiva en funciones, convoca a todos los Usuarios del Motor Gea a la primera junta general, que tendrá lugar en el domicilio Vereda de la Barca n.º 13 en El Raal (Murcia) el domingo día 20 de julio de 2008, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda convocatoria con el siguiente

#### Orden del día:

1.º Acuerdo de los usuarios para decidir su constitución en comunidad.

2.º Establecer las bases a las que deberán ajustarse los estatutos.

3.º Nombrar la comisión redactora de los proyectos de ordenanzas y reglamentos.

4.º Fijar la relación nominal de usuarios.

En El Raal (Murcia), a 10 de junio de 2008.—El Secretario en funciones, Ángel Abellán Martínez.